



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

*PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA*

*VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA*

*PRIMERA SESION ORDINARIA*

*AÑO 2025*

---

**VOL. LXXIII San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 16 de enero de 2025**

**Núm. 2**

---

A las once de la mañana (11:00 a.m.) de este día jueves, 16 de enero de 2025, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Carmelo J. Ríos Santiago, Primer Vicepresidente.

### ASISTENCIA

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Carmelo J. Ríos Santiago, Primer Vicepresidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muy buenos días a todos y a todas. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico. Comienzan los trabajos del Senado del Gobierno de Puerto Rico hoy jueves, 16 de enero del 2025, a las once en punto de la mañana (11:00 a.m.).

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos que comience el Orden de los Asuntos.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MATÍAS ROSARIO: Vamos a proceder con la Invocación. La misma estará a cargo del Padre Carlos Pérez.

### INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El Padre Carlos Pérez procede con la Invocación.

PADRE PÉREZ: En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, amén.

Señor, estamos aquí en tu presencia estos hijos e hijas tuyas del Senado de Puerto Rico para iniciar de manera histórica estas sesiones, estos servicios que se prestan al país, para debatir ideas, para responder a las inquietudes que tienen nuestros puertorriqueños, a los pobres, a los necesitados, a las mujeres con violencia doméstica; responder a la libertad religiosa, al grito silencioso del medioambiente, tantas cosas que nos inquietan como país. Ilumínalos, Señor, dales tu luz para que puedan percibir, para que tengan un corazón sabio, sensible para escuchar el grito del país. Bendice

a cada uno de ellos y a su familia. Bendice a nuestra hermosa tierra puertorriqueña, que es la Isla del Cordero. Todo esto te lo pedimos en el nombre de Jesucristo, el Señor. Amén.

En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, amén.

-----

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

### **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Acta correspondiente a la sesión del lunes, 16 de diciembre del 2024.

PRIMER VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PRIMER VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se aprueba.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 13 de enero de 2025).

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(Los señores González Costa, Hernández Ortiz; las señoras González Huertas, Román Rodríguez; el señor Toledo López; las señoras Álvarez Conde, Pérez Soto; los señores Molina Pérez, González López, Reyes Berríos, Sánchez Álvarez, Rosa Ramos, Santos Ortiz; las señoras Moran Trinidad, Soto Tolentino, Soto Aguilú; y el señor Matías Rosario solicitan Turnos Iniciales al Primer Vicepresidente).

SR. GONZÁLEZ COSTA: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Adrián González.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Para pedir un Turno Inicial.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero portavoz Luis Javier Hernández.

SRA. ROMÁN RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señor Presidente.

SR. MOLINA PÉREZ: Señor Presidente, para pedir turno.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Vamos uno por ahí, creo que la compañera Marially González.

SRA. ROMÁN RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañera Karen.

SRA. PÉREZ SOTO: Señor Presidente, un Turno Inicial.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Señor Presidente, para solicitar Turno Inicial también.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Toledo.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente. Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañera Ada.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Turno Inicial, por favor.

SRA. PÉREZ SOTO: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Estoy acostumbrándome.

SRA. PÉREZ SOTO: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Okay. Compañera Brenda.

SR. GONZÁLEZ LÓPEZ: Señor Presidente, para un Turno Inicial.

SR. MOLINA PÉREZ: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Eliezer, Eliezer Molina. Creo que en cuanto está en el “flash” entonces ahí de grabaciones se enciende y cuando esté fijo, ahí ya entonces está funcionando. Vamos a hacer la prueba, compañero...

SR. MOLINA PÉREZ: ¿Ahí?

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ahí está. Muy bien.

Compañero Molina.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Wilmer.

SR. ROSA RAMOS: Señor Presidente.

SR. SÁNCHEZ ÁLVAREZ: Señor Presidente,...

PRIMER VICEPRESIDENTE: ...Joaquín.

SR. SÁNCHEZ ÁLVAREZ: Para ... Turno Inicial.

SR. ROSA RAMOS: Señor Presidente.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: El compañero Matías mide 6’5 y no puedo mirarlo hacia el lado de allá, pero, compañero, usted está reconocido, después el compañero Héctor Joaquín y después el compañero Rafi Santos.

SR. ROSA RAMOS: Okay.

SR. SANTOS ORTIZ: Gracias.

SRA. MORAN TRINIDAD: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañera Nitza Moran.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañera Wandy Soto.

¿Alguien más? ¿Los compañeros, compañeras?

Compañera...

SRA. SOTO AGUILÚ: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañera Roxanna Soto Aguilú.

Siendo así las cosas, compañero Portavoz, usted, Turno Inicial. Recuerde que el Portavoz siempre va en los Turnos Iniciales, por tradición, a cerrar entonces los Turnos Iniciales, a menos que el Presidente entonces haga un Turno Inicial final.

Compañero Matías.

Como verán, tenemos un reloj de cinco (5) minutos en los Turnos Iniciales, que son turnos abiertos, le vamos a pedir a todos aquellos que estén pendiente a ese tiempo para ser respetuosos de todos los compañeros y compañeras. Primer día de sesión, vamos a ser bastante estrictos, pero tampoco que se le va a cortar el micrófono al cinco un (5.01) segundo. Pero tratemos de ir redondeando entonces para que todos los compañeros y compañeras puedan tener su turno.

Compañera Rodríguez Veve, ¿yo la,...

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: ...la puse? ¿No?

Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Si es posible, cuando le vaya faltando un (1) minuto a los compañeros y compañeras que usted lo indique, cosa de que la persona que esté en el turno pues pueda, aunque lo van a ver allí, pero es que cuando nos involucramos en el tema tenemos que mirar a Presidencia y ustedes saben que se nos olvidan los cinco (5).

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muy bien.

Pues, siendo así, le damos comienzo a los Turnos Iniciales con el compañero Adrián González del Partido Independentista Puertorriqueño.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Muchas gracias, señor Presidente.

Tal como comenzó la Sesión Inaugural, ejerzo el rol de Portavoz Alterno del Partido Independentista Puertorriqueño, un rol que no se ejercía desde el 1956, y me impone una responsabilidad grandísima a nivel personal porque se trata de llenar y ocupar un espacio que han ocupado personas tan importantes no solo para mí, sino para el país y la política, como el propio fundador del partido, Gilberto Concepción de Gracia, pasando por los licenciados Rubén Berríos, Fernando Martín, Juan Dalmau, y hoy que me toca ir de la mano y ser Portavoz Alterno de nuestra portavoz María de Lourdes Santiago.

Pero más allá de esa responsabilidad personal, es una responsabilidad con el país ocupar un espacio en el Senado de Puerto Rico, sobre todo por las circunstancias extraordinarias en las que llego a ocupar este escaño. Y fue tema repetido aquí en la Sesión Inaugural las circunstancias extraordinarias que, podemos decir, adornan la composición de la Asamblea Legislativa. Y el 5 de noviembre ciertamente fueron los comicios y la contienda y el 6 ya no había contienda. Creo que es importante dejar atrás la campaña electoral y comportarnos y asumir la misma responsabilidad todas y todos que al final el país delegó en cada uno de nosotros.

La Asamblea Legislativa representa al país frente al Ejecutivo. El Ejecutivo representa eso, el brazo ejecutivo del Gobierno, y la Asamblea Legislativa a la gente. En muy poco tiempo, desde el 2 de enero que juramentaron tanto a la Gobernadora, como la nueva Asamblea Legislativa, el país ha visto y espera -¿no?- la actuación por parte de esta Asamblea Legislativa conforme a su deber constitucional de representarnos.

Y hago caso, hago referencia específicamente al caso del nominado a Recursos Naturales, que a cinco (5) horas de haber sido nominado ya había emitido una Orden Administrativa que pone en peligro o, bueno, despoja al país de bienes de dominio público que se supone que son de todos y que no son apropiables, redundando en un beneficio personal para la Gobernadora. Eso es un emplazamiento no a la Asamblea Legislativa, al Senado de Puerto Rico, a actuar con prudencia y con la responsabilidad que le fue delegada el 5 de noviembre, como mucho se mencionó aquí en la Sesión Inaugural.

Actuar contrario a la indignación presentada por el país y en complicidad con el Secretario, el nominado Secretario, y el Poder Ejecutivo, sería entonces ignorar los votos de los que los pusieron aquí porque, al final, así llegaron. Los mismos que los trajeron aquí están indignados y esperan que compartan su indignación. Si ignoran la indignación del país en cuanto a esta situación estarán ignorando la voluntad de los que los trajeron hasta aquí.

Es muy temprano en el cuatrienio y es hora de demostrarle al país que la campaña se acabó, que aquí hay que legislar, aquí hay que ejercer la responsabilidad constitucional del Senado de Puerto Rico de dar consejo y consentimiento a la Gobernadora sobre quiénes deben ocupar las sillas, pero

también con el consejo y consentimiento que ya ustedes obtuvieron el 5 de noviembre y que el país espera recibir a cambio la confianza -¿no?- que depositó en todos y cada uno de ustedes.

Así que, si esa es la responsabilidad que va a asumir el Senado de Puerto Rico, cuentan conmigo estrenándome en este Cuerpo. Si esa no es la responsabilidad que ustedes pretenden asumir, naturalmente, no cuentan con este servidor.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Adrián González Costa.

Le corresponde el Turno Inicial al Portavoz del Partido Popular Democrático, Luis Javier.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecerle al Dios Todopoderoso nuevamente que nos haya dado el privilegio de estar aquí, que me haya dado la salud para, junto con mis compañeros, comenzar esta ardua tarea. Sigo recalcando que en mí van a tener un aliado en aquellas causas que nos unan a todos y, obviamente, una oposición respetuosa y una fiscalización certera en aquellos temas en los cuales estamos completamente distanciados.

Hay una máxima en mi vida que yo me he aplicado en estos doce (12) años en que he estado en la política. Cuando se está en campaña estamos en ataque y estamos en defensa de nuestros ideales, pero una vez se levanta la mano y se jura al cargo nos convertimos en servidores públicos de todos, no de unos pocos, nos convertimos en servidores públicos no de una mayoría, sino de todos por igual. De hecho, siempre he planteado que si se trata de hacer justicia social no es defender y legislar para los que ya tienen, sino es legislar para proteger a los que no.

Hoy yo hubiera querido comenzar esta Primera Sesión Inaugural para trabajar y atender aquellas causas comunes que nos unen a todos por igual, como lo es el tema energético, como es la crisis de seguridad, como es la crisis de salud. Sin embargo, mis queridos compañeros y compañeras, tengo la obligación como Portavoz de la Minoría del Partido Popular, pero como representante también del pueblo puertorriqueño que representamos sí a la mayoría de los puertorriqueños y puertorriqueñas en esta bendita isla, de darle a cada uno de ustedes un resumen de cuáles son los logros de esta Administración a dos (2) semanas. Sí, la Administración y el Gobierno que criticaba al Gobierno anterior, que eran ustedes mismos. En estos momentos, cinco (5) puntos.

El primero, tenemos todos una preocupación seria de seguridad, todos la tenemos. ¿Cómo puede ser posible que en estos momentos no tengamos ni un Comisionado de la Policía ni mucho menos un Comisionado de Manejo de Emergencias? O sea, la seguridad en el país está sin jefe.

Segundo, seguimos sin fiscalizar a LUMA. ¿Alguien aquí se ha olvidado del apagón que enfrentamos para despedir el año y recibir el nuevo? Al día de hoy nada hemos escuchado con relación a eso. Y el contrato de LUMA está vigente y parece que nadie lo quiere cancelar.

Se nombró un Director de COR3 y se nombró un Director del DCP. ¿Pero esta Administración no dijo que se iba a eliminar esas dos (2) oficinas? Aquí hay una seria contradicción con relación a ese tema.

Y el último, pero no menos importante, y es el que va a la fibra del servidor público. Todos los que están aquí saben que no podemos presentar legislación que beneficie a nuestras familias, de hecho, se supone que nos inhibamos cuando veamos que hay un conflicto de interés. ¿Y cómo puede ser posible que este Gobierno en su primera gestión sea precisamente entrar en un craso conflicto de interés para ayudar y beneficiar a una persona y a una familia particular en lugar de defender los recursos naturales y defender la ley y el orden?

Por eso nosotros, la Delegación del Partido Popular Democrático, le pedimos al Secretario de Recursos Naturales que deje sin efecto la Orden divina, porque aparentemente fue Dios el que la puso en el escritorio, que deje sin efecto esa Orden que no solamente viola la ley, viola reglamentos y

posiblemente entre en conflicto con leyes federales. Pero, más que nada, hace que este Gobierno haya empezado con el pie izquierdo su Administración. Y si queremos que las cosas sean diferentes, mi petición al Secretario es que deje sin efecto esa nefasta Orden y entonces nosotros, los senadores y senadoras de Puerto Rico, pasaremos juicio sobre el consejo y consentimiento.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Luis Javier Hernández.

Le corresponde el turno a la compañera Marially González Huertas.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Buenas tardes, señor Presidente. Buenos días. Buenos días a todos los compañeros y compañeras senadores y senadoras.

Hoy me dirijo a mi querido Distrito Senatorial de Ponce. Tengo que darle las gracias a todas las personas que me han dado la confianza por un segundo término para ser su Senadora por el Distrito de Ponce. Sé que el trabajo duro que hemos realizado en los pasados cuatro (4) años y el trabajo de todo mi equipo de trabajo fueron clave para que más de sesenta y siete mil (67,000) electores nos dieran esa confianza.

Quisiera decirle a mis Alcaldes y Alcaldesas que hoy se renueva mi pacto con cada uno de ellos, con los quince (15) municipios a los que represento para ser una voz fuerte en la defensa de la autonomía municipal y también para buscar los recursos económicos necesarios que sostengan la operación de cada uno de los gobiernos municipales.

De la misma manera se renueva el compromiso con los estudiantes de la zona sur, la famosa “Zona Cero”, que hace cinco (5) años pasaron por momentos duros por los terremotos. Todavía tenemos estudiantes y tenemos escuelas con necesidades apremiantes. A todos los estudiantes, a los maestros, a los directores y a los padres, tengan en cuenta que esta servidora, Marially González, estará fiscalizando para que esos procesos de reconstrucción estén completados y para que cada estudiante pueda alcanzar su máximo potencial.

También reafirmo mi compromiso con todas las mujeres víctimas de violencia doméstica, con los niños y las niñas que son víctimas de delito. Estamos trabajando duro para que sus casos en los tribunales sean atendidos de manera oportuna y de manera sensible.

Hoy, señor Presidente, quiero traer una preocupación de los pescadores de La Parguera. El pasado lunes el Municipio de Lajas publicó una subasta de arrendamiento de la Villa Parguera, pasando por alto el reclamo de los pescadores, quienes llevan tres (3) años detrás de la Administración Municipal para reunirse y mostrarle el interés de ellos poder administrarla. Los criterios que indican en la propuesta leen como sigue: “Capacidad profesional del proponente. Capacidad financiera del proponente. Propuesta económica para el canon de arrendamiento”. Lamentablemente tenemos a un Alcalde que ha olvidado las prioridades de Lajas y que ha olvidado que Lajas está entre los municipios más pobres de Puerto Rico. Yo no quiero pensar, señor Presidente, que quieren convertir a Lajas en un pueblo privado, en un pueblo para los ricos.

El Departamento de Agricultura tiene un Reglamento 7626 que indica que las villas pesqueras la prioridad será para los pescadores. Eso es lo que estamos reclamando, que se atiendan a los pescadores, que los escuchen y que les den la oportunidad de poder administrar la misma. El muelle fue reparado después del huracán María por el Departamento de Agricultura, un muelle nuevo, facilidades donde esta servidora pudo suplir el equipo para que ellos pudieran hacer su trabajo. Son muchas familias las que cuentan con eso y obviamente no podemos pasar por alto que los recursos naturales son de todos.

Muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Marially González Huertas.

Le corresponde el turno a la compañera Karen Román Rivera [Rodríguez].

SRA. ROMÁN RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecerle al Señor Todopoderoso porque estamos aquí en el día de hoy y que cada uno -¿verdad?- fuimos escogidos por nuestros constituyentes de nuestros municipios. Nuestras..., en el caso mío, mi familia, mi equipo de trabajo por darme un voto de confianza, por creer en que podemos -¿verdad?- restaurar y traer nuevas alternativas para Puerto Rico.

También reafirmo mi compromiso con los Alcaldes de mis once (11) municipios, que vamos a estar trabajando mano a mano, no velando colores. Venimos a traer cambios, venimos a traer nuevas ideas, venimos a trabajar con las comunidades. Como muchos saben, yo soy pastora, llevo un amplio margen trabajando en comunidades, proyectos con muchas entidades sin fines de lucro, iglesias; fui educadora por veinte (20) años en el sistema público. Y venimos a hacer la diferencia. Todos nuestros compañeros tienen que tener claro que nuestros constituyentes quieren una Legislatura diferente, quieren que hagamos la diferencia y quieren ver unanimidad, consenso, confianza, bondad, lealtad -¿verdad?-, y para eso estamos aquí, no importando colores partidistas, lo importante es saber que estamos aquí para trabajar por un pueblo en tiempos buenos y en tiempos de crisis.

Yo le agradezco a cada uno de mis compañeros. Sé que vamos a tener buenas expectativas en este cuatrienio. No me vean jamás como enemiga, véanme como una persona capellana que soy. Vamos a estar trabajando -¿verdad?- también a lo mejor aquí en momentos de crisis, problemas que a lo mejor nuestros compañeros puedan tener, también en nuestros -¿verdad?- distritos. Y saben -¿verdad?- que cuentan conmigo mano a mano, al ciento por ciento.

Dios me los bendiga. Y que Dios tome en control todo lo que se va a hacer en este cuatrienio. Gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Karen Román Rivera [Rodríguez].

Le corresponde el turno al compañero Ángel Toledo López.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas y muchas bendiciones a cada uno de ustedes.

Yo estoy haciendo un llamado hoy a mis compañeros y compañeras del Senado para que recuerden, por lo menos aquellos que se dieron a la tarea de visitar municipios, distritos, residencias, reflexionen sobre lo que costó todo este viaje para llegar aquí, consideren el millaje que sus pies cogieron durante una campaña larga, cansina y difícil, miren el sucio que cogieron sus tenis. Recuerden eso, porque cada una de las personas que aquellos que hicieron lo que yo acabo de decir ahora visitaron se van a acordar de esa visita, y son las mismas personas a quienes nosotros le debemos el trabajo que tenemos hoy. Les tengo que decir que el sacrificio no está en el trabajo. Yo espero y el pueblo espera que cada uno de nosotros seamos senadores y senadoras y hagamos el trabajo que nos corresponde, que conozcamos el trabajo que nos corresponde. Realmente el sacrificio está en hacer aquello que es necesario cuando pocos están dispuestos a hacerlo. Ese es el sacrificio.

Y yo tengo que decir que mi gente de la montaña pidió a voces que un centro de salud que reside en Utuado, mi pueblo, se mantuviera abierto, centro de salud que fue cerrado, y doy gracias a Dios que tuvimos la oportunidad, y gracias a mis compañeras y compañeros que se dieron a la tarea de visitar ese lugar ayer, ayer, para garantizar que ese centro de salud sigue ofreciendo servicio no a Utuado, a Utuado, Adjuntas, a Jayuya, a Lares y a otros tantos municipios en los que viven gente, en los que hay adultos mayores que necesitan servicios de salud, en los que hay niños y niñas que necesitan servicios de salud.

Mi gente de la montaña también pide a gritos lo que damos en el área metropolitana y nosotros tenemos que responder por ellos, ¿por qué?, porque simplemente eso de ser senatorial conlleva el ser la voz de quienes no pueden llegar aquí a hablar. Conlleva el reconocer que ellos confiaron en que

cada uno de nosotros tiene la potestad, la inteligencia y el liderato para pararse aquí y cuando hay necesidad de montarse en un carro a reclamar por ellos, que vayamos a hacerlo también.

Y por esa razón hago un segundo llamado, además de felicitar a mis compañeras y compañeros que nos encargamos de asegurarnos de que ese hospital se reabriera y que ofrezca los servicios que son necesarios, no cualquier servicio, los que son necesarios para la montaña y que sean de calidad, como dice mi compañera Migdalia Padilla.

También hago un llamado a la Junta de Control Fiscal. La Federación de Alcaldes, a través de nuestro Presidente, el Alcalde de Camuy, ha solicitado, y cuando lo tiene que solicitar es porque ya es reiterada la solicitud, que la Junta de Control Fiscal acabe de desembolsar unos fondos que ya están asignados para pagar unas amas de llave que nos permiten atender, ¿a quién?, a nuestros adultos mayores, precisamente, a ese sector que necesita y que la Junta de Control Fiscal todavía no atiende. El llamado es simple, el dinero ya está, apriete el botón para que cada uno de nuestros municipios tenga el dinero que necesita para que nuestros viejos, nuestras viejas, nuestros adultos mayores, para aquellos que no les gusta el nombre de “viejo” o “vieja” tengan la ama de llaves que tanta falta les hace.

Me uno a las palabras del Presidente de la Federación de Alcaldes y hago ese reclamo abierto aquí para que respondan, pero que respondan cuando es imperativo. Cuando poca gente se atreve hacerlo, que acaben de hacerlo para que redunde en el beneficio de nuestra gente, que al final del día es el trabajo que nos toca.

Esas son mis palabras, nuestro Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Toledo.

Le corresponde el turno a la compañera Ada Álvarez Conde.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente, distinguidos colegas, quiero a bien comenzar, como han hecho algunos compañeros, pero, como a privilegio personal, agradeciendo a Dios y al pueblo de Puerto Rico por la oportunidad que me ha dado para ser Senadora por Acumulación.

Y hoy quiero utilizar este primer turno para dirigirme a este Senado y a la gente que nos escucha con profunda responsabilidad para hablar sobre un tema que afecta el corazón de Puerto Rico. Y hablando de corazón, comenzando con reiterar el compromiso que hiciere a los constituyentes que me dieron el voto y a los que no, porque ahora representamos a todo Puerto Rico, sobre tres (3) temas puntuales, importantes, que estaré repasando aquí y cualquier otro tema que tengamos a bien discutir, que son los servicios para que lleguen a nuestra gente, algo que el pueblo reclama, que son la salud, en especial atención a la salud mental, a la necesidad de que no haya más fuga de médicos y, como paciente que he sido, porque soy operada de corazón abierto tres (3) veces con 38 años, a que ningún paciente muera a manos de negligencias médicas o porque no tienen su cita, y mucho menos porque hay un cartel o gente malísima que está negando servicios médicos a pesar de las condiciones que tiene la gente.

Y el tercer tema que recalqué, que es al que quiero dedicarle hoy, es la seguridad. La seguridad que me distingue, porque siempre voy a usar una paloma por algo, porque necesitamos una sociedad de paz y no violencia. Y quiero empezar hablando con un tema que no he escuchado ni en la campaña ni en los mensajes ni de la Gobernadora en este Senado ni en su juramentación, que es el tema de la violencia doméstica.

El año pasado fue el año con más feminicidios. En diciembre 31 se acabó el estado de emergencia. La pregunta es, ¿se ha acabado el problema de la violencia? La realidad es que no. Ya hay contabilizados más de ochenta (80) casos de feminicidios el año pasado, un incremento donde ya desde el 2019 cuatrocientas dieciséis (416) mujeres y niñas han sido víctimas de feminicidio en Puerto



Rico, un aumento de sesenta y dos por ciento (62%). Las cifras son alarmantes, pero no son solo números, son historias, vidas truncadas, sueños rotos.

La violencia doméstica, la trata de personas, el acoso sexual en las agresiones físicas y psicológicas son realidades que muchas mujeres tienen todos los días, una (1) de cada tres (3) a nivel internacional.

Pero la violencia contra las mujeres también tiene consecuencias en los niños y niñas que crecen en entornos de abuso. Y como especialista por diecinueve (19) años en la violencia en el noviazgo, las próximas víctimas de violencia doméstica están hoy en la escuela.

Y por eso, señoras y señores compañeros, Presidente, he radicado medidas y estaré trabajando. Y, como siempre dije, mi deseo es que tengamos puentes y no muros y que consideren medidas de esta servidora. Y que sepan que medidas que ustedes tengan que sea para el bienestar de Puerto Rico cuentan con Ada Álvarez Conde.

No podemos olvidar tampoco a nuestros adultos mayores, quienes también enfrentan formas de violencia, y lamentablemente, en temas de seguridad, hay una tendencia a verles la vulnerabilidad y atentar contra su vida: golpizas, entre otras cosas, robos, y tenemos que velar eso.

Pero no puedo terminar mi turno sin hablar de otra violencia importante que pasa desapercibida, la violencia que proviene del propio Estado. La violencia institucional en forma de corrupción, abuso de poder, negligencia, desatención también destruye vidas y perpetúa ciclos de desigualdad y pobreza. Cada acto de corrupción es una oportunidad robada, una escuela que no se construye, un hospital que no funciona y una comunidad que pierde la esperanza. La corrupción no es solo un delito administrativo, es un acto de violencia contra los ciudadanos que dependen de nosotros para garantizar su bienestar. Es la que hace que privaticen recursos naturales, que quiten derechos y que invisibilicemos a personas que también valen.

Como legisladores tenemos el deber de ser ejemplo de integridad que nuestra gente merece y combatir la violencia en todas sus formas implica también enfrentarnos a esas estructuras que permiten algo que hay que combatir, la impunidad, promoviendo una gobernanza transparente y responsable, comprometida con el bien común.

Cada decisión que tomemos que sea para el bien de Puerto Rico y, definitivamente, que así nos ayude Dios.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Ada Álvarez Conde.

Le corresponde el turno a la compañera Brenda Pérez Soto.

SRA. PÉREZ SOTO: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Buenos días a todos.

Este mensaje va más dirigido a mi Distrito Senatorial de Arecibo. Gracias a Papito Dios, que fue el que le plació que yo sea parte de este distinguido equipo, porque miren, mi gente bella, somos un equipo y no hay duda que vamos a dar cátedra y Puerto Rico va a ver que somos un gran equipo; en especial a mi Distrito, mi gente linda que tiene tantas necesidades, vamos a estar trabajando con la crisis de lo que es el agua potable. Pero en especial hago un llamado a la Junta Fiscal, que en la mañana de hoy estoy triste, angustiada y sumamente preocupada porque la Junta Fiscal no quiso revisar la propuesta de Alianza de mis niños con autismo.

Y como todos conocen, como educadora y Presidenta de la Comisión de Educación, voy a estar pendiente, voy a ser una voz firme y presente no solamente en el Distrito, sino en Puerto Rico, para que nuestros niños, en especial nuestros niños del Programa de Educación Especial, tengan todo listo a ese inicio de clase. Así que pueden contar conmigo desde la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Y recuerden que somos un gran equipo.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Brenda Pérez Soto.

Le corresponde su Turno Inicial al compañero Eliezer Molina Pérez.

SR. MOLINA PÉREZ: Muy buenos días a todos los presentes. Saludos, Presidente.

Es una emoción para mí ver cómo se ha redirigido el discurso de nuestros políticos girando en torno a punto en común, La Parguera. De pronto ha sido como una “elomanía”, donde ahora todo el mundo está comentando el tema y lo ven como de mayor preocupación, pero llevamos más de dos (2) años en una lucha incesante en este campo y ninguno hizo mera mención. No quiero pensar que ven capital político y no han entendido que lo que estamos haciendo simplemente es luchando por el bien común y en contra de la agresión al medioambiente. Un tema que no se puede ignorar en un lugar tan pequeño en extensión territorial, como es Puerto Rico. Hemos visto que se ha desatado de pronto una lucha política por la Gobernadora, quien hizo alusión de que todo esto era una persecución política y ahora todos ustedes están exigiendo cuentas. Eso es hermoso. Significa que el mensaje está llegando por la presión del pueblo, no por la buena voluntad de ustedes. Yo, tonto no soy. El país los está mirando.

Así las cosas, al Presidente de la Cámara de Representantes, quien de pronto se ha atribuido las facultades científicas de entender lo que es la definición de la zona marítimo terrestre, sabemos por dónde vienen y estamos aquí listos para debatir a cada una de las personas que esa intentona permita que le roben a nuestro país, su pueblo.

Estén listos, como decía Samuel I, en Samuel I, ese grande, grandulón, cayó porque le dieron con una honda, David, chiquitito. La honda está lista pa’ disparar contra todo aquel que luce en contra de nuestra felicidad, lo cual es el medioambiente.

Pero como esto no ha acabado y muchos de ustedes probablemente no lo saben, la Gobernadora acaba de hacer otro súper nombramiento. Ahora resulta que el Juez Candelario, quien su hermano trabajaba para Aníbal Vega Borges, ahora es nominado para Juez Supremo, Asociado del Tribunal Supremo, je, je. ¿No han entendido el mensaje? El país está mirando y está atento y saben que los jueces están obrando en función a los políticos que los nombran. ¿Y cómo vamos a hablar de democracia y cómo vamos a hablar de sana administración y cómo vamos a hablar en contra de la corrupción si siguen los políticos nombrando a las personas que van a pasar juicio sobre sus acciones? Totalmente incestuoso. Y tener que hacerlo hoy. Pues no se preocupe, Gobernadora.

Miren, en las próximas horas de nuestra oficina saldrá un documento poderoso. Es el comienzo del cambio ante la ineficiencia y la ineptitud de un Gobierno que ha estado obrando no en función de nuestra sociedad, sino de sus intereses personales, fundamentado en la ignorancia. Espero que cuando eso ocurra muchos de ustedes lo apoyen. Nosotros apoyaremos cada una de las medidas que ustedes presenten, siempre y cuando sean en función a nuestra sociedad. Pero aquí los entes federales van a tener que rendirle cuentas a nuestro país, calladitos, mirando desde las gradas, viendo cómo destruyen a nuestro pueblo y no actúan. Eso se va a acabar hoy. Y si no me lo creen, podemos enviarle desde aquí del Senado un caluroso saludo y abrazo a Tata Charbonier.

Los estamos mirando. Que La Parguera no sea un acto simplemente simbólico por capital político, que entiendan la naturaleza de las cosas, porque incluso ni los pescadores tienen ya un hábitat para poder ellos buscar su desarrollo económico personal y regional.

Quisiera verlos como los vi hoy, en función a nuestro pueblo y preocupados por la lucha contra el medioambiente. Ahí vamos. Estén pendientes.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Eliezer Molina Pérez.

Le corresponde el turno al compañero Héctor Gabriel González López.

SR. GONZÁLEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos los compañeros senadores y colegas senadores.

En este Turno Inicial, primero, quiero darle gracias a Dios, darle gracias por la oportunidad que nos da a cada uno de nosotros de estar aquí representando nuestros constituyentes de cada uno de los municipios de Puerto Rico. En mi caso en particular, los constituyentes del Distrito de Arecibo, que compone: Arecibo, Hatillo, Camuy, Quebradillas, Barceloneta, Florida, Manatí, Vega Baja, Vega Alta, Morovis y Dorado. Gracias a ellos, a la voluntad del pueblo, mi compañera Brenda y este servidor estamos aquí para defenderlos honradamente y tomar decisiones para el bienestar colectivo de cada uno de nuestros constituyentes.

El mandato del pueblo lo aceptamos con mucha humildad, pero sobre todo con mucha empatía, una palabra bien importante que nos debe aplicar a cada uno de nosotros, donde nos pongamos los zapatos de los demás y podamos ver la necesidad que sufren los demás. Y para eso estamos aquí, para defender los humildes primero, y así va a ser desde este momento, desde el día primero que comenzamos la sesión.

Otros puntos importantes en nuestra agenda, mi agenda, como Senador del Distrito de Arecibo, son nuestros adultos mayores, varios de nuestros compañeros los han mencionado, pero vamos a trabajar por ellos, las necesidades, los espacios de esparcimiento para ellos. En nuestro caminar en la campaña política pudimos ver en cada uno de los pueblos muchos adultos mayores que vivían solos, que ni siquiera sus familias los visitaba, y eso es duro, mis hermanos, eso es duro. Y según nuestra Constitución defiende lo que es proveerles la educación a nuestros niños, a nuestros jóvenes, también nosotros tenemos que defender nuestros adultos mayores porque son los que sacaron la cara por nosotros desde que nos fuimos en nuestra crianza hasta el momento en que estamos aquí hoy como Senadores de Distrito.

De igual forma, los sistemas de permisos en Puerto Rico van a ser una prioridad de este servidor. El desarrollo económico depende primeramente de los sistemas de permiso en Puerto Rico. La burocracia que tanto nos mata vamos a trabajar con eso. Y vamos a darle oportunidad a nuestros jóvenes, a nuestros empresarios en las pequeñas y medianas empresas y las empresas familiares de que cuando se vayan a desarrollar, cuando vayan a incursionar en su negocio poder hacerle la vida fácil, porque muchas veces los permisos, sin haber generado un solo centavo los negocios, tienen que pagar dos (2) y tres mil (3,000) dólares en permisos y es difícil para el que está comenzando.

De igual forma, los fondos de recuperación. Hay un compromiso genuino con los municipios en Puerto Rico, específicamente los once (11) municipios a los cuales voy a representar de que los vamos a ayudar también a eliminar burocracia para que esos fondos de recuperación se puedan utilizar a la brevedad posible. Si queremos agotar esos fondos tenemos que hacer el trabajo fácil a nuestros Alcaldes. Para que la obra se vea hay que cortar burocracia y para eso vamos a estar aquí trabajando junto a cada uno de ustedes, compañeros.

La educación, importante, por ahí comienza todo, vamos a trabajar con la educación también, vamos a darle los recursos a las escuelas y a nuestros maestros genuinamente, que les lleguen los recursos a nuestros maestros. Esos maestros que cuando comienza el curso escolar tienen que invertir de su bolsillo para pintar su salón, para colocar la rotulación de su salón para que nuestros hijos puedan tener una educación de primera, hay que traerle los recursos a esos maestros para que no tengan que tocar su bolsillo. Eso es un compromiso que tenemos que estar todos unidos para que se dé.

Y, señor Presidente, desde la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura van a tener todas las puertas abiertas, no tan solo los miembros de la Comisión, para que todos los proyectos que sean en beneficio de cada uno de los municipios cuenten con el aval de este servidor.

Y, por último, señor Presidente, el pasado 5 de noviembre, el pasado 5 de noviembre fueron las Elecciones Generales, y todo el mundo aquí le gusta que respeten el mandato del pueblo, ese es el mensaje de todos, y reclaman que ese voto tiene que ser contado, tiene que ser contabilizado, que hay

que respetar la democracia. Pues el 5 de noviembre Puerto Rico respaldó abrumadoramente la Estadidad como estatus político y de este Recinto, desde este Recinto la vamos a defender con uñas y dientes la Estadidad para Puerto Rico, para un trato igualitario para cada uno de ustedes y para este servidor.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Gabriel González López.

Le corresponde su turno al compañero Wilmer Reyes Berríos.

SR. REYES BERRÍOS: Muy buenas tardes. Buenos días, señor Presidente. Primero, quiero agradecerle al buen Dios que nos permite estar aquí, agradecerle esa gesta que nos permitió hacer por varios años, correr los quince (15) municipios de nuestro Distrito. Sin Él no hubiera tenido la fortaleza y la salud para hacer todo lo que me propuse y lo pude lograr.

Primero, quiero agradecerle a una dama que siempre me ha acompañado y siempre ha estado ahí para mí y nunca he recibido un no de parte de ella, sino los mejores consejos de una dama sabia, que es mi madre Carmen Berríos. También quiero agradecerle a mi ayudante especial que siempre me esperaba en mi casa, mi voleibolista favorita, a mi hija Paulette, que siempre ha estado ahí para mí, y aunque yo no desarrollé los talentos como ella de deportista, pero sí vivo orgulloso de que ella lo haya desarrollado.

También agradezco a mi familia, que fue soporte en toda esta ruta; a los colaboradores; pero sobre todo a la gente de mis quince (15) municipios, municipios enriquecedores, de una historia grande, pero sobre todo con el mejor potencial para desarrollarlos. Y los tengo que mencionar a todos porque todos para mí son importantes: Arroyo, Guayama, Salinas, Santa Isabel, Villalba, Juana Díaz, Coamo, Orocovis, Barranquitas, Corozal, Naranjito, Comerío, Cayey, Cidra y Aibonito. Con todos ellos estuve caminando alrededor de cuatro (4) años porque la gesta fue larga, pero siempre hice un compromiso genuino con ellos sobre unos temas en particular. Y siempre les dije que esos mismos compromisos que esbozaba en la campaña eran los que venía a defender aquí, que no por el vaivén político iba a cambiarlos. Y entre ellos está la educación, porque para mí lo más importante que debemos nosotros legislar es la oferta académica que le demos a nuestros jóvenes, ese pan nuestro que reciben nuestros jóvenes en la escuela eso es algo que nunca se lo podemos quitar y ese es el mejor legado que le podemos dejar a nuestros jóvenes.

También, en el tema de salud, garantizarles los servicios eficaces de salud a la mayoría de los puertorriqueños que muchos no reciben, especialmente nuestros viejitos. De igual forma hicimos un compromiso, todos los partidos siempre hablan de lo mismo, y es importante que se lleve a cabo, y son el tema de las contribuciones.

Yo creo que todos debemos estar de acuerdo que un dólar en el bolsillo de nuestra gente es mejor que un dólar en el Gobierno de Puerto Rico, porque nuestra gente sí sabe estirar el peso y sí sabe echar pa'lante a Puerto Rico.

De igual forma nuestros medianos comerciantes y pequeños comerciantes como iniciativa privada, que son los que verdaderamente llevan el desarrollo económico de nuestra gente. No es el Gobierno de Puerto Rico, son nuestra gente de a pie que emplean a nuestra gente de barrio, de nuestro pueblo.

De igual forma defender el derecho de los trabajadores para que tengan los salarios, las condiciones de trabajo que ellos merecen.

También el profesionalismo del Gobierno para que nuestra gente tengan los mejores servicios cuando vayan a una agencia, porque nosotros contamos con los mejores servidores públicos, es simplemente darle las herramientas pa' que el Gobierno echo pa'lante.

De igual forma velar por la infraestructura física, que es de conocimiento de todo que fue afectada por muchos fenómenos naturales, pero ya no es excusa. Tenemos, nos dieron toda la capacidad en las pasadas elecciones para echar eso hacia adelante porque se lo prometimos a nuestra gente y lo tenemos que cumplir.

De igual forma trabajar por la seguridad pública porque nuestras comunidades merecen estar tranquilas y en paz.

También el esfuerzo anticorrupción. La corrupción es algo que estoy convencido que nos asquea a todos los que están aquí. No podemos tolerar ni un acto más de corrupción y lo tenemos que combatir de frente y sin miedo.

Y, por último, un punto que nunca me escondí, y mucha gente me decía que luego de la primaria debía cambiarlo para ganar más votos, y dije que no. Ese tema para mí era cardinal porque representa parte de los valores que me enseñaron, y es el fin de la colonia y el lograr que Puerto Rico sea el Estado 51. En esa lucha no debemos claudicar y más cuando tuvimos un triunfo contundente en el Plebiscito pasado.

Pero también, aparte de esos compromisos que hice con el pueblo, es importante que se presentarán otros y con mucha fe y esperanza lo vamos a lograr.

Que Dios nos bendiga compañeros y que Dios bendiga el Distrito Senatorial de Guayama.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Wilmer Reyes Berríos.

Le corresponde el turno al compañero Héctor Joaquín Sánchez Álvarez.

SR. SÁNCHEZ ÁLVAREZ: Muy buenos días, compañeros Senadores.

Y me dirijo directamente a mi querido Distrito Senatorial de Carolina, a mis constituyentes desde la ciudad que me vio nacer, Carolina, Trujillo Alto, Canóvanas, Loíza, Río Grande, Luquillo, Fajardo, Ceiba y nuestras hermosas islas Vieques y Culebra. A todos ustedes quiero que sepan que cuentan con un senador que va a estar siempre presente, que va a estar aquí legislando proyectos que impacten la vida y podamos transformarlas para facilitarles en todos los procesos de un establecimiento y una familia próspera.

Hoy día, hoy es un día de esperanza y compromiso renovado. Nos encontramos aquí no solo para ocupar un escaño, en mi caso el número trescientos sesenta y dos (362) en este histórico Hemiciclo, sino también para asumir una responsabilidad inmensa de ser la voz de quienes nos eligieron y trabajar incansablemente por el bienestar de nuestra gente.

Puerto Rico enfrenta desafíos increíbles y complejos, desde la recuperación económica, la transformación de nuestro sistema energético, la transformación de nuestro sistema de salud, la educación, seguridad, y algo que nos aqueja y que tenemos que prestarle mucha atención, que es la acelerada erosión costera que tanto nos está afectando, especialmente en nuestro Distrito.

Pero también contamos con recursos extraordinarios, nuestra cultura resiliente, nuestro espíritu trabajador y la capacidad de nuestro pueblo para superar a cualquier adversidad.

En nuestro Senado estaremos trabajando arduamente para convertir los desafíos en oportunidades. Para ello debemos trabajar con transparencia, sensibilidad y sobre todo con un enfoque de un bien común. No puede haber espacio para divisiones que retrasen el progreso.

Hoy reafirmo mi compromiso de ser un senador presente, accesible y dedicado. Cada proyecto que presente ante este Hemiciclo será inspirado por las voces de mis constituyentes, especialmente para aquellos que se sienten olvidados. Trabajaré incansablemente para mejorar las condiciones de nuestras comunidades y para construir un Puerto Rico justo y equitativo.

En este Turno Inicial, señor Presidente, quiero enfocar mi mensaje en tres (3) pilares fundamentales: la reactivación económica, la justicia social y la transparencia gubernamental.

Por ejemplo, en el tema reactivación económica es imperativo que como Senado promovamos política que fomente la creación de empleos, apoyo a nuestros empresarios y motiven la inversión responsable que beneficie a todos los sectores de la sociedad. También necesitamos impulsar sectores como la tecnología, la agricultura, que me vio y me dio las destrezas, el liderazgo por haber participado en los Futuros Agricultores de América como su pasado Presidente Estatal; y el turismo, mediante fortalecimiento de nuestra infraestructura física.

Por otro lado, señor Presidente, debemos redoblar esfuerzos en la protección de nuestros sectores más vulnerables, incluyendo nuestros adultos mayores, las mujeres y los niños. La violencia de género es una plaga. La tarea que tenemos por delante no es sencilla, pero estoy convencido de que con unidad y determinación podemos superar los desafíos que enfrentamos.

Invito a todos los miembros de este Senado a trabajar juntos dejando de un lado las diferencias partidistas para construir un Puerto Rico más fuerte, justo y próspero. Todos trabajaremos para que esta Legislatura sea un modelo eficiente y de eficiencia y de servicio. Un modelo donde la innovación y el consenso sea nuestra herramienta. Tengamos empatía y nos guíe hacia tomar decisiones. Y donde cada acción sea dirigida para garantizar el futuro de nuestras próximas generaciones.

Quiero compartir que en el libro de Miqueas, versículo 6:8, nos dice: *“Oh hombre Él te ha declarado lo que es bueno. ¿Y qué pide Jehová de ti? Solamente hacer justicia, amar misericordia, y humillarte ante tu Dios”*.

Hoy renovemos nuestro compromiso con el pueblo de Puerto Rico, garanticemos esa justicia para todos, humillémonos. Trabajemos con dedicación y pasión para hacer los líderes que nuestra isla necesita. Estoy listo para dar lo mejor de mí por esta bendita isla que tanto todos amamos.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Sánchez Álvarez.

Le corresponde el turno al compañero Jeison Rosa Ramos.

SR. ROSA RAMOS: Buenos días, señor Presidente. Buenos días, compañeros Senadores.

Hoy es un día importante para Puerto Rico y en el caso, en mi caso, para el Oeste de Puerto Rico. El Oeste tendrá un Senador que procure por los más vulnerables, un Senador que proteja a la niñez, que se asegure de que los jóvenes alcancen el progreso que necesitan. Los comerciantes tendrán un aliado. Me aseguraré de que nuestros viejos tengan una vejez en paz y en tranquilidad. Con la fe puesta en Dios de que nos dará la sabiduría, nos dará el entendimiento. Con la motivación más grande que tengo, mi hija Charlotte, que quiero para ella lo mismo que quiero para todos los niños en Puerto Rico, que tengan una buena educación y una buena seguridad.

Soy parte de una nueva generación que demostrará con compromiso, con integridad en la búsqueda de buenos resultados para Puerto Rico y demostrando que la juventud sí puede.

Nuestro Distrito no queremos ya promesas huecas. Que se atienda el desarrollo agrícola que estaré promoviendo desde la Comisión de Agricultura. Que se impulsen los proyectos estratégicos, como el Aeropuerto de Aguadilla y el Puerto de Mayagüez.

Así que le agradezco a mi pueblo por haberme brindado su confianza para ser su Senador. Agradezco a mi familia, a mi esposa, a mi hija. Gracias a nuestros constituyentes por convertirme en su voz. Juntos lo vamos a lograr.

Esos son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Jeison Rosa Ramos.

Le corresponde el turno al compañero Rafael Santos Ortiz.

SR. SANTOS ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, compañeros y compañeras senadoras y senadores. Gracias a Papito Dios por permitirnos estar aquí. Le doy gracias a mi esposa Melissa por ser esa fuerza y darnos ese apoyo durante toda la campaña. Agradecido de

mi familia, de mis padres, que son mi ejemplo. A mi viejo Rafael Santos, un comerciante de Barranquitas que por cincuenta y dos (52) años está en el negocio del aluminio dando servicio a toda la comunidad. Y a mi madre Ana Mirta Ortiz que me ha enseñado el don de servir, desde muy pequeño hemos estado en las comunidades trabajando.

Como maestro por los pasados veintidós (22) años en el pueblo de Orocovis en la Escuela Ángel Rafael Díaz Colón he podido ver y sentir la necesidad y vivir las diferentes necesidades de las comunidades.

Por eso me convierto en Senador, para ser un Senador presente en cada una de las necesidades. Nuestra oficina en el Distrito será el pueblo, ahí vamos a estar pendiente y presente. Vamos a estar por los adultos mayores, sus cuidadores. Vamos a trabajar, vamos a capacitar a esos cuidadores y vamos a incentivar a los cuidadores, a esos familiares que tienen que dejar sus trabajos para cuidar a sus familiares, ahí vamos a estar legislando responsablemente por los cuidadores de nuestros adultos mayores y también sus familiares.

También por nuestros niños de diversidad funcional que, a la vez que salen del sistema educativo luego de los 21 años, tienen muy pocas oportunidades para tener vida independiente. Vamos a luchar por más Centros de Vida Independiente en nuestro Distrito Senatorial de Guayama y en todo Puerto Rico.

A los pequeños y medianos comerciantes que muchas veces para abrir sus comercios tienen que estar un año y medio sangrando sus comercios, vamos a estar y vamos a poner a nuestra disposición nuestra oficina en El Capitolio para ser esa mano amiga y ayudarles a que consigan los permisos. Vamos a ser esa mano amiga y vamos a combatir la burocracia de Gobierno.

Creo que el problema mayor es la familia y vamos a estar trabajando a través del deporte y diferentes actividades educativas, el teatro, el arte, las bellas artes, para que la familia y a través del deporte tengan espacios donde podamos desarrollar buenas personas.

También a todos nuestros maestros, a todos los servidores públicos, quiero decirle que aquí tendrán una voz, un aliado en el Senado de Puerto Rico para legislar todo lo que tenga que ver a favor de ustedes. Sabemos que tenemos que trabajar por el retiro de mis compañeros maestros, entre otros servidores públicos.

A mis agricultores del centro de la isla, a los pescadores, vamos a estar bien vigilante y vamos a luchar por mejores escenarios para ustedes. Vamos a estar aquí escuchando a cada uno de ustedes para poder legislar responsablemente.

Vamos a estar por todas las comunidades vulnerables y nuestro Distrito tendrá un Senador siempre presente. Dios los bendiga y muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Rafy Santos Ortiz.

Le corresponde el turno a la compañera Nitza Moran Trinidad.

SRA. MORAN TRINIDAD: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos ya.

Mi mensaje va a ser un tanto diferente, porque muchos han cogido un turno para comenzar a criticar y hacer alusiones que son importantes para Puerto Rico, pero yo voy a hacer algo diferente. Puede ser uno de crítica y de personalismo, sino quiero uno que sea de colaboraciones legislativas, aunque en ocasiones no vamos a coincidir. Respetar en lo que cada uno cree. Y esto provocará que en ocasiones no converjamos.

Las elecciones democráticas nos enseñan a mirar otras cosas, pero aprender que no todos te admiran por ser exitoso que pierdes amigos en el camino, pero ganas otros. Que la frustración sea el motor para que nos movamos más rápido al éxito y reconocer que nadie podrá apagar la luz con la que cada uno de nosotros brillamos. Porque el corazón no tiene colores, tiene sentimientos de confraternización y de respeto.

Agradezco a todas las personas que vieron en mí después de cuatro (4) años, con aciertos y desaciertos, con lecciones aprendidas y aún por aprender, el liderato para continuar trabajando por ellos. Llena de mucha emoción y orgullosa de representar en el Senado de Puerto Rico a la mujer puertorriqueña, verán en mí una profesional, bióloga, forense criminalista, profesora y comerciante, con una experiencia de más de treinta (30) años. Que muchos pensarán que no he vivido mucho, pero lo he vivido todo. Todos tenemos espacio para crecer, todos tenemos espacio para aportar, lo importante es respetar el espacio.

En mí verán una Senadora que siempre distingue por hacer la milla extra por todos los constituyentes. Hoy, como Senadora del Distrito del San Juan, Guaynabo y Aguas Buenas, tenemos muchos más retos. Como representante de la Ciudad Capital, en donde el motor de la economía prácticamente se mueve hacia el resto de la isla, estamos en premura del comienzo de una tradición puertorriqueña, de las Fiestas de la Calle San Sebastián. Hoy ponemos a Puerto Rico en el mapa. Una actividad que se ha convertido en una internacional. Les extiendo la invitación para que vayan a disfrutar la cultura puertorriqueña.

Aquí en el Senado verán una Senadora juiciosa, una Senadora comprometida por varias razones. Conozco el desarrollo económico de las pequeñas y medianas empresas, lo viví, sé lo que necesitan y lo que no. Los proyectos que están por venir, que a veces suenan muy bonitos, pero en la ejecución no son tan prácticos. Tenemos que crear una atmósfera de estabilidad financiera para todo Puerto Rico, y ese es mi compromiso.

La seguridad lo traigo conmigo, lo estudié, soy profesora de Justicia Criminal, es prioridad para todos, queremos una comunidad segura. Y como comerciante, por herencia, me ha llevado a mí a crecer en un entorno muy bonito y muy particular, que es la Placita de Santurce. Nunca voy a olvidar de dónde vengo ni de dónde soy ni quién soy. Se lo debo a dos personas que hoy no han podido compartir conmigo el triunfo del 5 de noviembre. Cada cual con sus luchas, pero sí orgullosa de que ellos fueron los que me trajeron aquí.

Y mi hija, que va a hacer mi motor de vida, como muchos de nosotros que somos padres de hijos adolescentes y lo que queremos es que se hagan profesionales de bien; y que si se van, regresen, para un mejor Puerto Rico.

Buenas tardes, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Nitza Moran Trinidad.

Le corresponde el turno a la compañera Wandy Soto Tolentino.

SRA. SOTO TOLENTINO: Buenas tardes a todos y a todas, señor Presidente.

En esta tarde quiero compartir un versículo de uno de los libros más leídos a través del mundo entero, y dice: *“Si alguno de ustedes le falta sabiduría pídasela a Dios y Él se la dará, pues Dios da a todos generosamente sin menospreciar a nadie”*.

Cuando nos detenemos a escuchar cada uno de los mensajes sabemos que muchos de los compañeros y compañeras están a cargo de una Comisión, la cual la defenderemos y trabajaremos con mucha entrega. Pero quiero utilizar una oración que también escuché en uno de los mensajes que dice que Puerto Rico los está mirando. Quiero hacer una corrección diciendo que Puerto Rico nos está mirando a todos. En especial, yo sé que mi Distrito de Humacao que agradezco grandemente la oportunidad que me ha dado por segundo término y comienzo hablando desde Caguas, San Lorenzo, Gurabo, Naguabo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Maunabo y Patillas. Diez (10) pueblos que se comportan de distintas maneras. Diez (10) pueblos que tienen su zona turística y su zona panorámica. Diez (10) pueblos que tienen cinco (5) hermosas playas y cinco (5) con hermosos lagos. A cada uno de ellos y a cada uno de mis constituyentes, gracias por la oportunidad nuevamente de poder estar aquí.



Queremos también continuar hablando y le doy gracias a Dios por mi familia. Sabemos que nos ha tocado la Comisión de Bienestar Social y adulto mayor. Y si vemos muchos de los mensajes casi todos incluye la edad avanzada.

Soy hija de una mamá postrada que verdaderamente con el tiempo hemos visto cómo carecen el adulto mayor. Y gracias a Dios por mi hermana y por esta servidora hemos podido en medio de la enfermedad y una mujer adulta mayor poderle dar calidad de vida. Y yo sé que eso es lo que nos hemos enfrentado en cada camino que hemos recorrido, por lo menos tengo que hablarlo en mi carácter personal, en mi Distrito de Humacao.

Yo sé que todos tenemos un deseo y una pasión de poder trabajar por diversos temas que hemos mencionado aquí. Pero como también voy a decir algo, el respeto no es un regalo, nos lo tenemos que ganar. Y aquí todo se va a atender con respeto y con sabiduría, no buscando protagonismos, ni aplausos de la gente, es buscando verdaderamente el bienestar social, económico, duradero y con la sabiduría que Dios nos dé para poder atender cada uno de los temas que nosotros vamos a atender aquí.

Yo sé que en el pasado cuatrienio hicimos muchas cosas significativas. Porque si difícil es llegar, aun es más difícil mantenernos. Por eso cuando miramos a nuestro alrededor Puerto Rico escogió, Puerto Rico eligió, Puerto Rico salió a las urnas en unas primarias y luego a unas elecciones. Y hoy estamos aquí con el favor del pueblo, porque no todo el mundo tiene la gracia de poder entrar. No importa los términos que llevemos, si somos nuevos, llevamos muchos términos, fue de la misma manera que nosotros entramos todos aquí y fue a través de una elección. Por eso vamos a tomar nuestro escaño, nuestro llamado con mucha sabiduría. Y el pueblo de Puerto Rico no solamente va a mirar una parte que en ocasiones podemos hacer “Facebook Live” y decimos los que nos da la gana. Aquí vamos a hablar lo justo y lo necesario para que el pueblo de Puerto Rico conozca ambas partes, la que conoce y la que le vamos a aclarar también.

Y le doy gracias a Dios sobre todas las cosas. Gracias, porque junto a nuestra Gobernadora, Jenniffer González, junto a nuestro Presidente, Thomas Rivera Schatz, y todos los compañeros y compañeras que están aquí como Acumulación, de diferentes partes de Puerto Rico, y también Senadores por Acumulación y de Distrito llegamos aquí de la misma manera, con la gracia de Dios y por la gracia del pueblo.

Así que Dios nos ayude de ahora en adelante a poder ser firmes y fuertes. Y yo voy a compartirles este pensamiento: “Así que seamos fuentes y no seamos desagües”.

Que Dios les bendiga.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Wandy Soto Tolentino.

Le corresponde el turno a la compañera Roxanna Soto Aguilú. Y luego estaremos cerrando con el compañero portavoz Gregorio Matías.

SRA. SOTO AGUILÚ: Señor Presidente, en estos próximos cinco (5) minutos me voy a dirigir a “Pablo Pueblo”, y le habla “Pablo Hermano”.

Soy la primera Senadora por Acumulación del Partido Nuevo Progresista que no puso una sola publicación de su foto en ninguno de los municipios de Puerto Rico, solamente me registé por el uso de la tecnología para que la gente conociera mi voz, mi manera de pensar y mi personalidad. Soy abogada criminalista y constitucionalista por los pasados dieciocho (18) años. Soy una PyMe en movimiento. Soy hija de servidores públicos jubilados. Soy hija del Teniente II Ángel Soto Rivera, quien se retiró sin ser policía que acumulaba Seguro Social y con una pensión que todos estamos claros que no da para vivir. Soy el sueño puertorriqueño que, siendo pobre, se puede llegar ser político. Ser decente, ser culto y trabajador.

Le hablo a “Pablo Pueblo” para que entienda que la función de un Senador, más allá de en ocasiones ser fogoso y pasional, también tiene que mostrar mansedumbre y capacidad de reflexión.

No represento a ningún sector religioso, a pesar de ser cristiana. No represento ningún gremio sindicalista, a pesar de ser laborista. Simplemente soy una mera ciudadana de carro y a pie, y orgullosamente “miss agua de coco” por ser penepé.

Quiero compartir con ustedes tres (3) fundamentos principales de lo que es la dignidad del ser humano. Y son principios fundamentales de la ética de mi trabajo en mi práctica como abogada y ahora Senadora.

Primero, todos tenemos un derecho inalienable a la discrepancia, una discrepancia entre compañeros de trabajo con respeto. Todos tenemos derecho a respetar la diversidad cultural y religiosa, por lo tanto, siempre seré una férrea opositora a los fundamentalismos, no importa de dónde vengan. También tenemos el derecho al crecimiento y al enriquecimiento de la vida de cada uno de nosotros.

Todos llegamos aquí porque representamos a la ciudadanía puertorriqueña, a la gente de carro y a pie, y al que también goza de cosas materiales por las razones que sean. Pero lo más importante es saber trabajar para la gente. No llegué a ser Senadora para ser un obstáculo para ninguno de mis compañeros de trabajo ni de Mayoría ni de Minoría. Solamente lo que pido es el espacio de que conozcan la capacidad que tengo de aplicar estos tres (3) fundamentos inalienables del crecimiento al respeto a la dignidad humana.

Yo, que acumulé en los setenta y ocho (78) municipios de Puerto Rico, les puedo decir que conozco la pobreza no por mi carrera política, la conozco porque siempre he vivido en Puerto Rico, la conozco porque desde niña siempre he visitado los setenta y ocho (78) municipios.

Gracias a Dios este Senado tiene Comisiones constituidas que todos los temas de interés de los puertorriqueños van a ser debidamente referidos. Todos, Mayoría y Minoría, todos estaremos representados en esas Comisiones y podremos preguntar, abonar, profundizar, entrevistar, visitar.

Así que para mí estos cinco (5) minutos de introducción no son para hacer un descargue ni contra la Gobernadora ni contra el mandato plebiscitario del pueblo de Puerto Rico de Mayoría que votamos por la Estadidad, ni muchísimo menos porque barrimos y somos la Mayoría Legislativa. Todo lo contrario, estamos más que claros, como dice mi compañero del Partido Independentista Puertorriqueño -que orgullosamente lo felicito por haber entrado, al licenciado González-, ya las elecciones pasaron y hemos pasado la página, pero somos la Vigésima Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Seremos el mejor Senado productivo que ha tenido Puerto Rico en era moderna del Siglo XXI. Ese es el compromiso.

Y una vez más le digo a “Pablo Hermano”, hablándole a “Pablo Pueblo”, venceremos porque todos somos Puerto Rico. Y como dijo el primer Presidente del Senado de Puerto Rico, Antonio R. Barceló: “Puerto Rico ante todo”. ¡Y arriba la palma!

**PRIMER VICEPRESIDENTE:** Muchas gracias a la compañera Soto Aguilú.

Antes de que se dé el turno, el cierre de Turnos Iniciales, quiero hacer solamente una salvedad, siendo hoy el primer día de esta Sesión la Presidencia ha optado por obviar lo que es la Regla 24.2. La Regla 24.2 establece que para los Turnos Iniciales se da hasta un mínimo de seis (6) turnos. Los senadores y senadoras tienen que estar presentes para poder pedir esos turnos, que durarán cinco (5) minutos, y solamente se podrá interrumpir esos turnos para mociones privilegiadas. Quería que tuviesen eso ya que hoy, como verán, hemos sido bastante amplios para que todos puedan tener ese Turno Inicial que cierra con el compañero Gregorio Matías.

Luego de eso vale también la pena resaltar que la Presidencia puede cerrar y no tiene límite de tiempo. Eso está establecido en el Reglamento vigente, que luego tendremos un nuevo Reglamento,

pero es el que está vigente al día de hoy. Así que, quería pasar eso para conocimiento del Cuerpo. Ahora cerramos con el compañero Gregorio Matías y le volvemos y reconocemos la Presidencia de Thomas Rivera Schatz que está en el Recinto.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios lo bendiga, señor Presidente, y así bendiga a mis hermanos senadores.

Escuché detenidamente cada uno de los mensajes de los compañeros, cada uno dijo lo que vino a hacer y lo que pensaba hacer. Escuché a uno de los compañeros decir que veía otros mensajes de compañeros que estaban usando el tema del momento. Fue muchas veces que yo dije eso el cuatrienio pasado. Fue muchas veces que yo les decía a los compañeros senadores, lo que se pasan es mirando lo que dice la prensa para venir aquí y buscar el tema del día para tener un primera plana. Eso no es lo que quiere el pueblo. El pueblo quiere que si usted le prometió que usted venía a luchar por ellos tenga causas, causas. No podemos permitir que sean los medios los que dirijan la Asamblea Legislativa y las leyes que vamos a pelear, los proyectos que vamos a luchar. Porque en ocasiones nos desviamos y nos olvidamos de los servidores públicos, nos olvidamos de nuestras personas mayores, nos olvidamos de nuestra gente.

Yo creo que sí es cierto que hay unos senadores que se dedican a estar mirando el tema del día para venir aquí y hacer una elocuencia de lo que ellos creen que es importante, pues, miren, yo se los decía muchas veces. Y ahora miramos estos asientos y muchos de ellos no están aquí. Muchos de ellos no están aquí porque cuando yo le decía que teníamos que luchar por lo servidores públicos, que teníamos que exigirles a la Junta de Control Fiscal que nos respetara, eso no era un tema importante para ellos. Pero los servidores públicos exigían que había que luchar por un retiro digno. Los policías luchaban por un retiro digno. Los empleados servidores públicos querían aumento, pero ese no era el tema del día. Ese la prensa no estaba pendiente y como la prensa no estaba pendiente, los legisladores no les importaba. No están aquí.

Yo le digo a ustedes que comenzaron en estos días, hay que estar pendientes a las verdaderas necesidades del pueblo, no podemos permitir que medios, que programas, que analistas y “analistas” nos quieran decir a nosotros cómo vamos a legislar, porque si no vamos a ver un cuatrienio siguiente y van a volver a ver los mismos cambios.

Yo les pido a ustedes, yo tengo un proyecto que sometí, 127, para el retiro de los servidores públicos, únanse a mí, vamos a luchar contra la Junta de Control Fiscal, ustedes ahora tienen el poder como senadores para escribirle cartas a la Junta de Control Fiscal. Cuando yo lucho por los servidores públicos no solo estoy luchando por los servidores públicos penepés, sino por lo populares, independentistas y todos los demás. Hay que unirnos, para lograr el éxito hay que unirnos. Yo estoy seguro que verán el proyecto y oirán a los que saben, esos “analistas” y analistas diciendo, eso no se puede.

Me decían que no se podía lograr un cincuenta por ciento (50%) para los policías; lo logramos. Me decían que no podía haber aumento para los servidores públicos; lo logramos. Pero lo logramos porque algunos de los que están sentados, que revalidaron, porque le quiero crear la diferencia, los que revalidamos aquí fue porque el pueblo avaló lo que hicimos y estamos aquí. Los que llegaron nuevo, porque algunas de las promesas que dijeron la gente cree que las van a cumplir, pero los que revalidamos es que ya el pueblo nos pasó factura y estamos aquí sentados. Pues yo, el pueblo me eligió luchando por los servidores públicos, por la gente humilde, escuchando a mi pueblo y no a la prensa cuando le conviene coger un tema para martillar y martillar y martillar, no va a hacer la agenda legislativa. Nosotros demostramos, somos Mayoría, porque cuando éramos Minoría atendíamos las necesidades de la gente.

Así que, no se timenten, no se timenten por el tema del día. Si usted tiene una causa lúchela de frente, si usted tiene una causa y el periodista lo para porque quiere preguntarle lo que a él le dé la gana, háblele de su causa, hable de su gente, háblese de su pueblo, hable de sus necesidades, porque en muchas ocasiones dije aquí: “Cuidado con tentarse de solamente hablar de los temas del día”. Pues hay muchos que no volvieron, hay muchos que no regresaron, hay muchos que el pueblo no los avaló. Pues yo les pido a ustedes, las causas justas son importantes y los que revalidan son porque siempre están pendientes a ellas.

Esas son mis palabras señor Presidente.

-----  
Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.  
-----

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Portavoz.

Próximo asunto.

SR. MATÍAS ROSARIO: Un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Antes del receso. A los distinguidos compañeros senadores, vamos a recesar hasta la una y cuarenta y cinco (1:45), cuando regresemos vamos a darle paso a las Comisiones, vamos a darle paso a las Comisiones que se van a estar designando y a los presidentes. Vamos a atender unos asuntos que tenemos pendientes en la agenda de hoy. Vamos a calendarizar la comparecencia del designado Secretario del Departamento de Recursos Naturales y cualquier otro asunto que tengamos pendiente.

Así que, receso hasta la una y cuarenta y cinco de la tarde (1:45 p.m.).

### **RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 99; y el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 100.

De las Comisiones de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción; y de lo Jurídico y Desarrollo Económico, el informe final conjunto sobre la investigación requerida por la R. del S. 933.

De la Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, el decimonoveno informe parcial; y el informe final sobre la R. del S. 42.

De la delegación del Partido Nuevo Progresista, un informe de minoría entorno al informe final conjunto sobre la investigación requerida por la R. del S. 933.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se reciban los Informes Positivos contenidos en la Orden de los Asuntos del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Negativo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, un informe recomendando la no aprobación del P. de la C. 2119.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se reciban los Informe Negativos contenidos en la Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la primera Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Gregorio Matías Rosario:

#### **RESOLUCIONES DEL SENADO**

##### R. del S. 1

Por la señora Álvarez Conde:

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación de la Ley 40-2020, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso para el Retiro de la Policía” y de la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Máquinas de Juegos de Azar”, con el propósito de garantizar que estas sean ejecutadas en su totalidad y nuestros policías retirados puedan recibir un retiro justo a la mayor brevedad; disponer sobre el proceso de la investigación legislativa; y para fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2

Por la señora Jiménez Santoni:

“Para ordenar a la Comisión con jurisdicción del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la expansión y operación del vertedero del Municipio Autónomo de Carolina, el proceso de otorgación de los permisos para la expansión; además de los posibles efectos ambientales causados y que se continúan causando, incluyendo pero sin limitarse a los acuíferos, recursos naturales y arqueológicos, así como la flora y fauna de la región, los efectos que esta contaminación puede causar a las vidas de los ciudadanos de la región; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3

Por la señora Álvarez Conde:

“Para ordenar a la Comisión de \_\_\_\_\_ del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado del Archivo General de Puerto Rico, particularmente las condiciones del acervo histórico, su infraestructura física, eléctrica y digital, así como cualquier otro asunto que requiera atención de la Asamblea Legislativa con miras a brindarle las herramientas necesarias para cumplir con su deber ante el país; para disponer sobre el proceso de investigación; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4

Por la señora Álvarez Conde:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado de la Isla de Mona como reserva natural, las condiciones y seguridad de los vigilantes que laboran en ella, las desapariciones de cazadores y el estado de la infraestructura; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 5

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión con jurisdicción del Senado de Puerto Rico realizar una investigación para conocer el estado actual de los hogares de envejecientes de Puerto Rico, a los fines de auscultar el cumplimiento con la política pública establecida y el nivel de cumplimiento con ésta en aquellas instituciones autorizadas a prestar servicios a dicha comunidad, así como a las organizaciones que atienden las necesidades de esta población.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 6

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión con jurisdicción del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación y el cumplimiento con la Ley 75-2019, de la Orden Ejecutiva 2021-007, la Orden Administrativa 2021-001, La Orden Administrativa 2023-001 y de la Carta Circular 2021-004 en las agencias del Estado Libre Asociado, las cuales requiere entre otras cosas, que toda transacción electrónica o formulario disponible en línea deben estar accesible a través del portal de gobierno ‘pr.gov’ y que prohíben publicar en portales externos transacciones que no hayan sido incluidas previamente en el portal de gobierno.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 7

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar el más enérgico repudio del Senado de Puerto Rico a los actos de violación de derechos humanos perpetrados por el régimen de Nicolás Maduro en Venezuela ante el secuestro de la líder opositora María Corina Machado.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 8

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para crear la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para la Conmemoración del Centenario de Tite Curet Alonso.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 9

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para ordenar a la comisión con jurisdicción del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la información provista a las entidades gubernamentales como parte de la solicitud de permiso del proyecto residencial y turístico que se conocería como Esencia, el manejo y análisis de dicha información, y la viabilidad y congruencia de tal propuesta con los recursos e infraestructura disponible y con el entramado comunitario de la zona.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 10

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para ordenar a la comisión con jurisdicción en el Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la poda, tala o remoción de árboles llevada a cabo por compañías contratadas por LUMA Energy.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resoluciones Concurrentes y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Gregorio Matías Rosario:

## PROYECTOS DE LEY

### P. del S. 1

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la “Ley del Derecho Fundamental a la Libertad Religiosa en Puerto Rico”; enmendar el artículo 5 de la Ley 25 de 25 de septiembre de 1983, según enmendada, conocida como la “Ley de las Inmunizaciones Compulsorias a los Niños Preescolares y Estudiantes en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico” para que se reconozca que la excepción por libertad religiosa no podrá ser dejadas sin efecto a menos que medie el consentimiento informado de los padres; que las protecciones constitucionales de libertad religiosa no serán condicionadas a recibir ayuda estatal o federal para cursar estudios en las escuelas o colegios privados de Puerto Rico; que el estado no podrá imponer sanciones que incluyan multas o cárcel a ningún padre, madre o tutor(a) legal a base de su libertad religiosa que decida no vacunar a sus hijos(as); para añadir un nuevo Artículo 5a a la Ley 25 de 25 de septiembre de 1983, según enmendada, para que se requiera que en el proceso de vacunación de todo estudiante a ser admitido(a) o matriculado(a) en una escuela o Centro de Tratamiento Social se le provea al padre, madre o tutor(a) legal la data que contenga los compuestos de cada una de las vacunas, los beneficios, los efectos secundarios y efectos adversos a corto, mediano y largo plazo para que el padre, madre o tutor(a) legal pueda decidir qué vacuna o vacunas su hijo(a) va a recibir y para otros asuntos relacionados; derogar la Ley 95-2024, denominada como la “Ley de Libertad Religiosa de los Estudiantes del Sistema Público de Enseñanza”; entre otros asuntos.”

()

### P. del S. 2

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 11.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como la “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, para establecer de manera clara y precisa los derechos de los padres, tutores y encargados de menores de edad en relación con la educación de sus hijos, otorgar la facultad para reglamentar y ampliar dichos derechos, y para otros fines relacionados.”

()

### P. del S. 3

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la Ley “Kesihla Madlane”; añadir un nuevo inciso (cc.2) al Artículo 14; añadir un Artículo 24A; enmendar el Artículo 93; y enmendar el Artículo 100 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de establecer que constituirá asesinato en primer grado, aquél que se cometa contra una mujer embarazada, resultando, además, en la muerte del feto; disponer que de configurase esta modalidad de asesinato, se entenderá que el victimario ha cometido un doble delito; a saber, uno contra la mujer embarazada y otro contra el(la)



niño(a) por nacer; también se establece que si como resultado de una agresión contra una mujer embarazada sólo muere el nasciturus, o si el victimario sólo tenía la intención de matar al niño por nacer en el vientre materno y la agresión contra la mujer resulta sólo en la muerte del nasciturus, se entenderá que ha cometido un asesinato en primer grado; para establecer que cualquier otra muerte de una mujer embarazada junto con el concebido que fuese causada temerariamente constituye asesinato en segundo grado por cada una de las muertes; establecer cuándo no aplicará este delito; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 4

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear y adoptar la “Ley de Integración de Valores y Ética”, a los fines de desarrollar, implementar e integrar en el currículo educativo del Departamento de Educación, principios de valores y ética, para promover el respeto y la equidad entre las personas; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 5

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la Ley de Admisión Automática a la Universidad de Puerto Rico, a fin de disponer de un proceso de admisión automática a la Universidad de Puerto Rico a todo estudiante de cuarto año de escuela superior que se encuentre en el 10% de su clase y para otros fines.”

()

P. del S. 6

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley de Reconocimiento Universal de Licencias Ocupacionales y Licencias Profesionales en Puerto Rico”, con el propósito de facilitar la movilidad laboral, el desarrollo económico y la calidad de los servicios ocupacionales y profesionales en la Isla, hacer declaración de política pública y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 7

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar las Secciones 1-A, 2, 3, 5, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18 y 19 del Artículo 1 de la Ley Núm. 73-2008, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos para el Desarrollo Económico de Puerto Rico”; enmendar las Secciones 2, 3, 5, 5-A, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 21 de la Ley Núm. 135-1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, a los fines de disponer que el Informe de Elegibilidad de la solicitud de incentivo sea rendido por el Director de la Oficina de Incentivos, en lugar del Director Ejecutivo de PRIDCO; eliminar el requisito de endoso del Director Ejecutivo de PRIDCO y de su Junta de Directores sobre la determinación de

actividad novedosa pionera, por cuanto el peritaje lo tiene la Oficina de Incentivos del DDEC; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 8

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar las Secciones 1010.01, 1010.05, 1021.02, 1022.04, 1022.07, 1034.04, 1035.08, 1040.02, 1061.03, 1061.04, 1061.16, 1061.17, 1061.25, 1063.05, 1063.15, 1101.01, 4010.01, 6041.10, 6051.21, 6055.03, 6055.06, y 6080.14 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”; enmendar los Artículos 15.01, 15.03 y 17.01 de la Ley 164-2009, según enmendada, conocida como la “Ley General de Corporaciones para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 7.135 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico de 2011”; enmendar las Secciones 1020.08, 2082.02, 2082.03, 2082.04, 2082.05, 2083.01, 6011.05, 6020.10, y 6070.66 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”; enmendar la Sección 2 de la Ley 132-2010, según enmendada, conocida como la “Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles”; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 168 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Exenciones Contributivas a Hospitales"; reducir el cumplimiento contributivo en Puerto Rico estableciendo el marco conceptual para un Acuerdo Colaborativo entre el Departamento de Hacienda y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos con el Propósito de Consolidar la Presentación de las Planillas Presentadas por los Patronos sobre los Impuestos de Nómina relacionados a los Salarios Pagados a los Empleados; mejorar la fiscalización facilitando se transfiera información de algunas agencias del Gobierno con el Departamento de Hacienda referente a propiedades de personas; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 9

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar las Secciones 1021.01, 1033.15 y 1033.19 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, con el fin de incorporar un ajuste por inflación a las escalas contributivas de individuos, ciertas deducciones y exenciones y para crear el Incentivo por Ajuste de Costo de Vida; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 10

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir la Sección 4030.29 a la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de eximir del pago del impuesto sobre ventas y uso a todos los artículos adquiridos por personas confinadas en las comisarías de las instituciones correccionales.”

()

P. del S. 11

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el apartado (b) del Artículo 7.135 de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de establecer una exención del pago de las contribuciones sobre bienes muebles ante el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de Puerto Rico y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 12

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 7.200 y 7.207 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” a los fines de para extender el periodo de radicación de la declaración de volumen de negocios a ocho meses y considerar el volumen generado por contratos con el gobierno municipal como ingreso de fuentes del municipio contratante y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 13

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 7.137 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines extender el término para presentar estados financieros auditados y otros documentos preparados por contadores públicos autorizados manteniendo la fecha para rendir el formulario de planilla de contribución sobre la propiedad mueble y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 14

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Ley Núm. 81-2019, según enmendada, conocida como, “Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de insertar un nuevo Artículo 3.16 para prohibir a los Operadores, sus componentes o cualquier proveedor de servicio de estos, la recolección de información de las apuestas de los jugadores autorizados con el propósito de predecir la forma y manera en que estos apostarán; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 15

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar las Secciones 1020.02; 2021.03; 2022.04; 2023.02; y 2024.01 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como el “Código de Incentivos de Puerto Rico”, a los fines de modificar criterios específicos para la otorgación de los incentivos, con el objetivo de asegurar la permanencia

de médicos altamente capacitados en Puerto Rico y atraer nuevos médicos; disponer como nuevos requisitos para la otorgación de estos decretos que los médicos presten servicios a participantes del Plan Vital; y que certifiquen llevar a cabo al menos cinco (5) admisiones o consultas de pacientes presenciales semanales en instituciones hospitalarias, o que se trate de un médico enfocado exclusivamente en entornos hospitalarios, o sea parte de una franquicia o práctica contratada con los hospitales, o sea un médico con una posición de liderazgo o mejoramiento de la calidad en el hospital, entre otros; establecer un periodo de exención de quince (15) años para los médicos cualificados que posean un decreto bajo el Código, durante el cual estarán sujetos a una tasa fija preferencial de contribución sobre ingresos del doce por ciento (12%); y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 16

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir el inciso (s) al Artículo 3 de la Ley Núm. 22-1985, según enmendada, conocida como “Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico,” a los fines de ampliar y fortalecer los servicios que el Banco de Desarrollo Económico brinda a los individuos y corporaciones en general, mediante el establecimiento de cuentas de depósito en el referido banco, servicios y apoyo bancario para industrias emergentes, y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 17

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 3.4 y 5.3 e insertar los nuevos Artículos 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8 y 5.9 a la Ley Núm. 10-2017, según enmendada, conocida como, “Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico,” a los fines de conceder al Director Ejecutivo de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC), la facultad de emitir certificaciones para la inscripción en el Registro de la Propiedad y de transferir derechos o la titularidad de bienes inmuebles; crear un Fondo de Reinversión Social de Puerto Rico y definir sus funciones; además de establecer un proceso expedito de entrega de títulos de propiedad a familias de comunidades rezagadas de todo Puerto Rico, enfocar los esfuerzos para combatir la pobreza en todas sus dimensiones, fortalecer y alinear la estructura gubernamental en beneficio de las poblaciones vulnerables; transferir todos los activos del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales a la Oficina de Desarrollo Socio Económico y Comunitario de Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 271-2002, según enmendada, conocida como, “Ley del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales”; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 18

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 1.009 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de aclarar que cuando la parte afectada por la notificación de boletos por infracciones administrativas, derivadas de violaciones a las ordenanzas municipales en virtud de las disposiciones de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos

y Tránsito de Puerto Rico”, presente un recurso de revisión y vista administrativa, los términos para el pago, y los descuentos correspondientes, comenzarán a decursar a partir del momento en que la determinación Oficial Examinador advenga final, firme e inapelable; y para otros fines relacionados.”  
( )

P. del S. 19

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Sección 2 de la Ley 132-2010, según enmendada, conocida como Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles a los fines de extender por 15 años la exención contributiva por el ingreso devengado por concepto de renta de propiedad residencial; excluir de la definición del término arrendador elegible el arrendamiento de alojamiento suplementario a corto plazo; y para otros fines relacionados.”  
( )

P. del S. 20

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 31, de la Ley 272-2003, según enmendada, conocida como Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de garantizar la estabilidad fiscal de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”  
( )

P. del S. 21

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo inciso B y reenumerar el actual inciso B como inciso C en el Artículo 29, añadir un nuevo Artículo 37 y reenumerar los actuales Artículos 37 al 69 como los Artículos 38 al 70 de la Ley 272-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de establecer una garantía real sobre el pago del canon por ocupación de habitación; y para otros fines relacionados.”  
( )

P. del S. 22

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 34.7 de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004”, con el propósito de ampliar las exenciones concedidas a las cooperativas de trabajadores que hayan sido autorizadas a operar en Puerto Rico y las que estuvieron en proceso de formación en o antes del 15 de marzo de 2020; concederles una exención de las disposiciones contenidas en el Capítulo 2, del Subtítulo C de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, y del Impuesto sobre Ventas y Uso; y para otros fines relacionados.”  
( )

P. del S. 23

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley Uniforme de Procedimientos para el Cobro de Deudas del Gobierno de Puerto Rico”, mejor conocida como la “Ley del Recobro”, a los fines de establecer el proceso de notificación, tramitación, radicación y ejecución de sentencias de las acciones de cobro de deudas al Gobierno basadas en los hallazgos de acciones de cobro pendiente según fueran identificadas por el Contralor de Puerto Rico y por la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, o deudas al Gobierno de Puerto Rico cuyas gestiones de cobros son realizadas por las propias Agencias o Entidades Gubernamentales que componen el Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 24

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley de Capacitación para la Seguridad Cibernética en Puerto Rico”; establecer como política pública en Puerto Rico la capacitación compulsoria sobre seguridad cibernética para la protección y el manejo adecuado de los sistemas y activos de información; establecer el Programa de Capacitación para la Seguridad Cibernética; imponer penalidades; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 25

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley 74-2006, conocida como “Ley del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 13 de la Ley 83 de 2 julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico, a los fines de establecer un nuevo cómputo por el cual se identificarán y asignarán los fondos necesarios para sufragar los propósitos del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos de Puerto Rico adscrito a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 26

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso gg del Artículo 7.092 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” a los fines de suprimir la retroactividad de la exoneración del pago de contribuciones del CRIM a toda propiedad arrendada bajo la Sección 8 de la Ley Pública 93-383, conocida como “Ley Nacional de Hogares de 1974” (42 U.S.C. § 1437f) y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 27

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley de Igualdad Regional en la Salud”, a los fines de eliminar las diferencias regionales en el Plan de Salud del Gobierno; para enmendar la Sección 2 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud”; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 28

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 2.02 de la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, el Artículo 3 de la Ley 70 -2017, conocida como “Ley de Vigilancia de Receta de Medicamentos Controlados”, según enmendada, y el inciso (c) del Artículo 305 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, con el propósito de establecer la obligación de los farmacéuticos de colocar rotulación o etiquetas a los medicamentos que contengan sustancias conocidas como opioides u opiáceos; establecer el lenguaje de dicha rotulación o etiqueta; facultar al Secretario de Salud para modificar el lenguaje específico de la advertencia al paciente; establecer la obligación de entregar folletos informativos a los pacientes que reciben dichos medicamentos y de colocar anuncios en sus respectivos locales comerciales sobre la posible adicción de los mismos; facultar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción para establecer el contenido de los mencionados folletos informativos y el contenido de la publicidad, así como para vigilar por el cumplimiento con los propósitos de esta Ley; establecer penalidades por remover los rótulos o etiquetas de advertencia; establecer la facultad de reglamentación; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 29

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 1, 3, 4, 5 y 9; enmendar el inciso (c) del Artículo 2 y añadir el Artículo 2A a la Ley 248-2018, conocida como la “Carta de Derechos de las Personas Viviendo con VIH en cualquiera de sus etapas en Puerto Rico”, a los fines de sustituir conceptos que pueden ser estigmatizantes; incluir en la Ley definiciones de conceptos relevantes; clarificar el lenguaje de algunas disposiciones sobre los derechos de las personas con diagnóstico positivo a VIH; aclarar responsabilidades del Departamento de Salud; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 30

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley para la Recuperación de Animales Domésticos” con el propósito de establecer un procedimiento uniforme que facilite y legitime la recuperación de animales domésticos extraviados y encontrados; añadir un nuevo inciso (8) al Artículo 6 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, según

enmendada, a los fines de crear una página cibernética administrada por la Oficina Estatal de Control Animal (OECA), adscrita al Departamento de Salud, bajo el Programa de Salud Ambiental, donde se publicarán fotografías de los animales con el propósito de cumplir con lo dispuesto en esta Ley y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 31

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 19, de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Salud”, enmendar el Artículo 7, de la Ley 41 de 5 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley para Regular la Relación entre el Departamento de Estado y las Juntas Examinadoras Adscritas” y enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 254 del 27 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar a la Policía de Puerto Rico la Expedición de Certificados de Antecedentes Penales”, a los fines de establecer disposiciones específicas sobre el uso y solicitud del certificado de antecedentes penales para ejercer ciertas profesiones en Puerto Rico, de manera tal que se continúe fomentando la rehabilitación de personas convictas por haber cometido delito en nuestra jurisdicción, así como insertar procesos de manera electrónica, de conformidad con los procedimientos que establezca Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS), en virtud de la Ley 75-2019; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 32

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 25 de 23 de septiembre de 1983, según enmendada, a los fines de añadir el Virus del Papiloma Humano (VPH) entre las enfermedades contra las cuales los estudiantes deben ser inmunizados en las escuelas dentro de los límites territoriales del Gobierno de Puerto Rico y establecer el requerimiento de esta vacuna de forma compulsoria; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 33

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley de Acompañamiento para Pacientes de Diálisis y Pacientes de Diálisis con necesidades de movilidad”; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 34

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adoptar la “Ley del Programa de Rehabilitación de Comunidades Terapéuticas”; autorizar la implementación del modelo de rehabilitación concebido bajo el denominado Programa de Rehabilitación de Comunidades Terapéuticas en aquellas instituciones penales que así lo entienda pertinente el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación; atender a los confinados y



las confinadas con problemas de abuso y adicción de sustancias controladas; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 35

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar las Reglas 112, 146, y 151, de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de establecer que el jurado emitirá un veredicto cuando haya unanimidad entre sus integrantes.”

()

P. del S. 36

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 83 de 25 de junio de 1963, según enmendada, conocida como “Ley de la Pirotecnia de Puerto Rico” a los fines de atemperar sus disposiciones y delitos al sistema de penas establecido en la Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 37

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico” a los fines de atemperar sus disposiciones y delitos al sistema de penas establecido en la Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” y para otros fines relacionados”

()

P. del S. 38

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (l) del Artículo 3, el sub-inciso (b) del inciso 2, los incisos (4) y (5) del Artículo 4 y el Artículo 15 de la Ley Núm. 88 de 9 de Julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico” a los fines de atemperar sus disposiciones y delitos al sistema de penas establecido en la Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 39

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 1, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 del Capítulo II de la Ley Núm. 154 de 4 de agosto de 2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales” a los fines de atemperar sus disposiciones y delitos al sistema de penas establecido en la

Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 40

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 26, 27, 28, 30 y 32 de la Ley Núm. 134 de 28 de junio de 1969, según enmendada, conocida como “Ley de Explosivos de Puerto Rico” a los fines de atemperar sus disposiciones y delitos al sistema de penas establecido en la Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”.

()

P. del S. 41

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 15, 18, 19, 19-A, 20, 21, 22, 24, 25, 26 y 27(A) de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular” a los fines de atemperar sus disposiciones y delitos al sistema de penas establecido en la Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”.

()

P. del S. 42

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 2 y 2A de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, conocida como Ley de Sentencia Suspendida y Libertad a Prueba a los fines de atemperar y armonizar sus disposiciones a las de la Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 43

Por el señor Rivera Schatz:

“Para insertar un nuevo inciso (d) y reenumerar los incisos subsiguientes del Artículo 1540 y para derogar el inciso (g) del Artículo 1541 de la Ley 55-2020, conocida como “Código Civil de Puerto Rico”, a los fines de aclarar que las instituciones de cuidado de salud responderán vicariamente y no objetivamente por los daños que causan personas que operan franquicias exclusivas de servicios de salud en dichas instituciones o por los daños causados por personal de la institución a un paciente que accede directamente sin referido de un médico primario; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 44

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir la Sección 3.2-A las a la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines disponer que las querellas, peticiones o solicitudes, así como las notificaciones en los procedimientos adjudicativos, podrán realizarse por correo electrónico o cualquier otro medio electrónico accesible a la ciudadanía; requerir a las agencias a tomar las medidas pertinentes para viabilizar la implementación de los mecanismos necesarios para el uso de la tecnología en los procesos adjudicativos; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 45

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un inciso (d) al Artículo 32 a la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", a los fines de reconocer como una de las causas de exclusión de responsabilidad penal a las víctimas de Trata Humana por haber participado en actividades ilícitas en la medida en que esa participación ha sido causada por su situación de víctima; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 46

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 6, 8 y 9, derogar los actuales Artículos 5 y 7 y sustituir los mismos por los nuevos Artículos 5 y 7 de la Ley 165-2013, según enmendada, la cual crea el “Fondo para el Acceso a la Justicia de Puerto Rico”, a los fines de establecer un panel para la asignación de casos de oficio a abogados que provean representación legal gratuita en casos de naturaleza civil, penal, de familia y administrativo a personas de escasos recursos económicos; eliminar la Junta Administrativa del Fondo; establecer las facultades del Tribunal Supremo de Puerto Rico para el uso de dicho Fondo; añadir fuentes de financiamiento para el mismo; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 47

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los incisos (e) y (f) de la Regla 252.1 y el inciso (b) de la Regla 252.2 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de establecer ciertos parámetros para prevenir la sugestividad e incrementar la confiabilidad en el proceso de identificación de un sospechoso por un testigo; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 48

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 37 de la Ley 135-2020, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el término de juez instructor como persona facultada para realizar la investigación y autorización del levantamiento de cadáveres; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 49

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 1.050 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de atemperar dicho estatuto con lo dispuesto en el Artículo 2.040, el cual permite la notificación de adjudicación de una subasta a los licitadores certificados mediante correo electrónico.”

()

P. del S. 50

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 621 de la Ley de Procedimientos Legales Especiales del Código de Enjuiciamiento Civil de Puerto Rico de 1933, según enmendada, con el propósito de disponer para que en los casos en que la parte demandada en desahucio reclama la existencia de una comunidad de bienes debido a que realizó aportaciones económicas y labor doméstica en beneficio del inmueble compartido, podrá presentar prueba a esos efectos y exigir que el desahucio se dilucide mediante la vía ordinaria; y para otros fines.”

()

P. del S. 51

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el sub-inciso 1 del inciso C la Regla 23.1 de las Reglas de Procedimiento Civil de 2009, según enmendadas, a los fines de establecer que los borradores de los informes preparados por las personas peritas, así como las comunicaciones entre el abogado y la persona perita están protegidas por la doctrina del producto del trabajo (*work product*) del abogado.”

()

P. del S. 52

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 1198 de la Ley 55-2020, según enmendada, conocida como “Código Civil de Puerto Rico” de 2020; para aclarar su propósito y establecer indubitadamente que la prescripción quede suspendida respecto de las personas incapacitadas mientras dure su estado de incapacitación y respecto de las personas menores de edad no emancipadas; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 53

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Regla 60 de las de Procedimiento Civil de 2009, según enmendadas, a los fines de aumentar de quince mil (15,000) a veinticinco mil (25,000) dólares, excluyendo los intereses, la cuantía máxima permisible en las reclamaciones judiciales tramitadas al amparo de la misma; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 54

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 1327 de la Ley 55-2020, según enmendada, conocida como “Código Civil de Puerto Rico de 2020”; a los fines de establecer que en el contrato de préstamo no se devengan intereses a menos que se pacten expresamente, y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 55

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir el inciso (ii) al Artículo 14 de la Ley 146-2012, conocida como “Código Penal de Puerto Rico,” a los fines de establecer la definición de persona de edad avanzada.”

()

P. del S. 56

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 1539 de la Ley 55-2020, conocida como “Código Civil de Puerto Rico 2020,” a los fines de establecer la mancomunidad de las obligaciones en la responsabilidad extracontractual de cocausantes y la solidaridad a manera de excepción.”

()

P. del S. 57

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 204 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como el “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de establecer que, en los casos de fraude en la ejecución de obras de construcción, el resarcimiento a la parte perjudicada será compulsorio independientemente de que la persona natural o jurídica resulte convicta o se acoja a un programa de desvío, según aplique.”

()

P. del S. 58

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Sección 3.19 de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como, “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico,” a los fines de aclarar la aplicabilidad de los procedimientos y términos dispuestos para los procesos de licitación pública de dicha Sección, cuando no le sean aplicables las disposiciones de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como, “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”. ”

()

P. del S. 59

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 58, derogar el actual Artículo 59 y sustituirlo por uno nuevo, y enmendar el Artículo 60 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de establecer la obligación de los notarios de informar los testimonios en el índice mensual, eliminando así el requisito de la inscripción en el Registro de Testimonios; enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 47 de 4 de junio de 1982, según enmendada, a los fines de eliminar el Registro de Testimonios; establecer disposiciones transitorias; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 60

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 75-1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico,” a los fines de rectificar la información que debe contener la Planilla Informativa sobre Segregación, Agrupación o Traslado de Bienes Inmuebles; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 61

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de la Ley 166-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Contratación de Confinados para la Realización de Diversas Tareas como parte del Proceso de Rehabilitación y Reinserción a la Libre Comunidad”; a los fines de ampliar sus disposiciones; realizar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 62

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la “Ley de Asuntos de la Competencia y Prácticas Comerciales”; establecer la política pública en cuanto todo acto, conducta o contrato relacionado a las prácticas que afecten la competencia comercial en la jurisdicción de Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, conocida como “Ley Antimonopolística de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 63

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 5, 6, 7, 8 y 9, añadir un nuevo Artículo 10 y reenumerar los actuales Artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 como los Artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Ley 141-2019, conocida como la Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública, con el fin de facilitar su implementación y asegurar el cumplimiento del Gobierno de Puerto Rico con su obligación de adherirse a la política pública establecida mediante el citado estatuto; fijar penalidades por su incumplimiento; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 64

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los apartados a, b y c del sub-inciso 3 del inciso A, los apartados a, b y c del sub-inciso 2 del inciso B, los apartados a, b, y c del sub-inciso 1 del inciso C; y derogar los apartados a, b y c del inciso D, del Artículo 3 de la Ley Núm. 43 de 28 de julio de 1994, según enmendada” conocida como “Ley para Prohibir la Copia, Publicidad y Venta sin el Consentimiento del Dueño de Grabaciones y Actuaciones en Vivo” a los fines de atemperar sus disposiciones y delitos al sistema de penas establecido en la Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”.”

()

P. del S. 65

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 10.05 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", con el propósito de extender el término de renovación de permisos o certificaciones para el uso de tintes en el parabrisas y ventanillas de cristal en sus vehículos de motor a un término de cinco (5) años desde la fecha de expedición de la certificación; disponer del trámite de renovación de la exención de la certificación a personas con condiciones clínicas persistentes o permanentes; realizar enmiendas técnicas al lenguaje, y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 66

Por el señor Rivera Schatz:

“Para derogar el actual Artículo 23.06 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, y sustituirlo por un nuevo Artículo 23.06, a los fines de establecer mecanismos más flexibles con relación a los planes de pago que se conceden para satisfacer las deudas por concepto de multas administrativas; para establecer los términos aplicables a los planes de pago; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 67

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 2; 3(g) e (i); 4(a), (b), (c), (e), (f), (g), (h) y (k); y 6(a) y (b) y el primer párrafo del (d) de la Ley Núm. 253-1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, a los fines de atemperar la definición de entidad autorizada para el cobro del seguro de responsabilidad obligatorio a la evolución del marbete electrónico; disponer que la selección y pago del seguro obligatorio en vehículos de motor con más de dos años de fabricación se llevará a cabo durante el proceso de inspección vehicular en una Entidad Autorizada para cobrar dicho seguro; establecer que la evidencia de la selección del asegurador en el Formulario de Selección puede ser provista al asegurado de forma electrónica o física; entre otros fines relacionados.”

()

P. del S. 68

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear “la Ley de Inteligencia Artificial del Gobierno de Puerto Rico”, crear la figura del Oficial de Inteligencia Artificial del Gobierno de Puerto Rico adscrito al Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS) y establecer sus deberes; crear el Consejo de Inteligencia Artificial del Gobierno de Puerto Rico y establecer sus deberes; ordenar al Puerto Rico Innovations and Technology Services (PRITS) crear y desarrollar la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en relación con la implementación de la Inteligencia Artificial a través de las agencias e instrumentalidades gubernamentales; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 69

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley de Administración y Conservación de Documentos Públicos para el Siglo XXI”; derogar la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada; establecer la nueva estructura del Archivo General de Puerto Rico; establecer la política pública sobre la identificación, manejo, protección y conservación de los documentos públicos; establecer el Programa de Gestión de Documentos Públicos para el Gobierno de Puerto Rico; delinear las funciones del Programa y los



procedimientos de conservación de documentos e información pública; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 70

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 1, 4, 15 y derogar los Artículos 3 y 4A y añadir unos nuevos Artículos 3 y 4A a la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Administración de Documentos Públicos de Puerto Rico”, a los fines de mejorar la gerencia tecnológica del gobierno con alcances estatutarios uniformes relacionados con la validez legal, la producción, reproducción, utilización, transmisión, recibo, emisión y conservación de los documentos públicos en formatos electrónicos y digitales; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 71

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo inciso (4) al Artículo 4.3 de la Ley 58-2020, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico 2020”, a los fines de otorgar una licencia especial con paga por hasta cinco (5) días laborables a los empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus municipios para realizar funciones a corto plazo en la Comisión Estatal de Elecciones durante año electoral.”

()

P. del S. 72

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (p) del Artículo 4 de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, a los fines de incluir y/o clasificar como entidad exenta al Departamento de Agricultura del Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 73

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 1-2023, conocida como “Ley de Investigación, Análisis y Fiscalización Presupuestaria de Puerto Rico”, a los fines de aclarar y atemperar la organización de la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 74

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo sub-inciso (r) al inciso 4 del Artículo 1-B, y enmendar el inciso (b) del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de

Compensaciones por Accidentes del Trabajo”; a los fines de aumentar los beneficios de compensación por incapacidad transitoria (dietas) y autorizar al administrador para realizar ajustes por costo de vida para todos los pagos por incapacidad que permite la ley; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 75

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Sección 5(b) de la Ley de 12 de marzo de 1903, según enmendada, conocida como “Ley General de Expropiación Forzosa”, a fin de disponer de la aplicación de un interés compuesto en aquellos casos en los que el pago de la compensación del bien expropiado se demore más de un año y para otros fines.”

()

P. del S. 76

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 9.11 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a los fines de disponer que toda obra de reparación o reconstrucción de infraestructura realizada por un municipio por motivos de los daños causados por un evento atmosférico, se considerará “Obra Exenta”, para fines del requisito de permiso de construcción, según las disposiciones de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, y el “Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios”, adoptado por virtud de dicha Ley; para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 77

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 8.16 y 9.11 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a los fines de establecer un proceso de auto certificación para la obtención de permisos de usos para las PYMES; disponer que toda obra que se vaya a llevar a cabo por cualquier entidad gubernamental para reparar o reconstruir infraestructura afectada por un evento natural se considerará “Obra Exenta” para fines de los permisos de construcción, según las disposiciones de dicha Ley y el Reglamento Conjunto adoptado por virtud de esta; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 78

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley 33-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico”, a los fines de asignar expresamente fondos al Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático para cumplir con los

objetivos de la Ley, incluyendo la preparación del Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático.”

()

P. del S. 79

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley Núm. 132 de 25 de junio de 1968, según enmendada y conocida como “Ley para Reglamentar la Extracción de Arena, Grava y Piedra”, a los fines de cumplir con la política pública de centralizar los procesos de permisos en la Oficina de Gerencia de Permisos o la dependencia gubernamental que le sustituya y para otros fines para relacionados.”

()

P. del S. 80

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley 49-2003, según enmendada, a los fines de cumplir con la política pública de centralizar los procesos de permisos en la Oficina de Gerencia de Permisos o la dependencia gubernamental que le sustituya y para otros fines para relacionados.”

()

P. del S. 81

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 8.4 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”; a los fines de establecer que, si una entidad gubernamental o agencia no emite sus recomendaciones dentro de los términos establecidos a la Oficina de Gerencia de Permisos, se entenderá que no tiene recomendaciones ni objeciones al proyecto propuesto; para establecer que dichas recomendaciones no serán vinculantes, y que la determinación de conceder o denegar un permiso se basará en la totalidad del expediente administrativo; para enmendar el Artículo 19.12 de la Ley 161-2009, supra, para disponer la supremacía de dicha ley; para enmendar el inciso (h) del Artículo 5 de la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”, a los fines de cumplir con la política pública de agilizar los procesos de permisos, y disponer la obligación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de asesorar, orientar, guiar y apoyar mediante comentarios a la Oficina de Gerencia de Permisos, a la dependencia gubernamental que la sustituya, y a los municipios concernientes en la toma de decisiones sobre la evaluación de permisos que incidan en la política pública ambiental; así como para disponer que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales adopte todas las providencias reglamentarias pertinentes para el cumplimiento de esta ley; y para otros fines para relacionados.”

()

P. del S. 82

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un sub-inciso (d) al Inciso (13) del Artículo 1.4 de la Ley 82-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico,” con el objetivo de incorporar en la definición de Energía Renovable Alterna el uso de tecnologías a base de hidrógeno, en consonancia con el plan estratégico adoptado por el Departamento de Energía de los Estados Unidos.”

()

P. del S. 83

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la “Ley para el Manejo de Especies Introducidas”, a los fines de regular, controlar y manejar las especies que se intenten introducir en la jurisdicción de Puerto Rico que representen una amenaza para la integridad de especies nativas y endémicas; fijar responsabilidades y penalidades por incumplimiento; enmendar el Artículo 4 de la Ley 241-1999, según enmendada, conocida como “Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 84

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 2.8, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, y 3.5 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” a los fines de atemperar sus disposiciones y delitos al sistema de penas establecido en la Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”.”

()

P. del S. 85

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 1.3, 2.1, 3.3, y 3.6 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”; a los fines de incluir la amenaza de maltrato al animal o mascota dentro de las conductas delictivas; realizar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 86

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 2.4, 2.5 y 2.7 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de permitir la aceptación de una copia electrónica de la certificación del diligenciamiento emitida

por un agente del orden público o un alguacil; para requerir que la persona citada a comparecer a una vista proporcione su información de contacto; para establecer que la extensión de una orden de protección no se considerará como una nueva expedición de la orden; y para otros fines relacionados.”  
( )

P. del S. 87

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir una nueva Sección 2-A a la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada; y enmendar los incisos 3 y 4 de la Sección 9.1 del Artículo 9 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de establecer el periodo de licencia por maternidad para las madres cuyo hijo o hija ha sido diagnosticado con alguna diversidad funcional; establecer una licencia por paternidad de diez (10) días laborables para los padres de dichos niños y niñas; y para otros fines relacionados.”  
( )

P. del S. 88

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 1.03, añadir un nuevo Artículo 10.08, y reenumerar los actuales Artículos 10.08 al 10.13 como los Artículos 10.09 al 10.14, respectivamente, de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 170-2002, según enmendada; y derogar la Ley Núm. 240-2002, según enmendada, a los fines de consolidar las disposiciones relativas a la alfabetización en Braille de estudiantes ciegos y parcialmente ciegos, promoviendo su evaluación individual y asegurando la igualdad de oportunidades educativas; y para otros fines relacionados.”  
( )

P. del S. 89

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la Ley de Apoyo a Sistemas Municipales de Educación; disponer los mecanismos de apoyo económico y operacional para las escuelas municipales, así como los requisitos y obligaciones municipales para gozar de los mismos; y para otros fines.”  
( )

P. del S. 90

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley para el Rescate de una Generación”, establecer el Programa de Ayuda al Estudiante adscrito al Departamento de Educación, disponer sus propósitos, deberes y facultades; y para otros fines relacionados.”  
( )

P. del S. 91

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 85-2017, según enmendada, conocida como “Ley contra el hostigamiento e intimidación o “bullying” del Gobierno de Puerto Rico”, también conocida como “Ley Alexander Santiago Martínez”; y el Artículo 9.07 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de ampliar la definición de intimidación o acoso cibernético (cyberbullying); y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 92

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 3, 8 y 11 de la Ley 121-2019, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores”, con el fin de realizar enmiendas técnicas y conformar el lenguaje en las Leyes 130-2024 y 195-2024, y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 93

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 168 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Exenciones Contributivas a Hospitales”, a los fines de permitir la renovación por un periodo de diez (10) años de la exención contributiva a unidades hospitalarias establecidas por la Ley; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 94

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley de Registro de Personas Adultos Mayores que Vivan Solas y de Personas Encamadas”; disponer sobre su implementación y propósitos; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 95

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 3.24 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de que el Departamento de transportación y Obras Públicas provea la tarjeta de identificación conforme al sistema Braille a toda persona no vidente, y para corregir enmiendas técnicas.”

()

P. del S. 96

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Sección 9A de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como la “Ley de Juegos de Azar”, a los fines de atemperar sus disposiciones y delitos al sistema de penas establecido en la Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 97

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la “Ley de Edicto y Subastas de Puerto Rico” a los fines de establecer de un portal cibernético en el que se publiquen todos los edictos y subastas requeridos por cualquier ley, reglamento u ordenanza; y para otros fines relacionado.”

()

P. del S. 98

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”, con el propósito de precisar que para admitir la renuncia del menor a cualquier derecho constitucional, el interrogatorio a esos fines deberá ser grabado en audio y video en su totalidad y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 99

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 3 de 21 de marzo de 1978, según enmendada, conocida como “*Ley de Control de Productores y Refinadores de Petróleo y sus Derivados; y de Distribuidores-Mayoristas de Gasolinas y/o Combustibles Especiales de Motor*”; así como el Artículo 2 de la Ley Núm. 73 de 23 de junio de 1978, según enmendada, conocida como “*Ley para Regular la Industria de la Gasolina*”, a los fines de incluir entre los miembros del Comité Interagencial sobre la Industria de la Gasolina, al Secretario de Hacienda, a los Presidentes de los Negociados de Energía; y de Transporte y otros Servicios Públicos, así como un representante del interés público, disponiéndose para su nombramiento; realizar enmiendas técnicas a dicho Artículo para actualizar sus componentes, designar como su Presidente al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), y añadir a las funciones del Comité el deber de reunirse de manera ordinaria cada seis (6) meses y el remitir al Gobernador(a) y a la Asamblea Legislativa, por conducto de las respectivas Secretarías de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico, en un plazo que no excederá de diez (10) días laborables luego de celebrada dicha reunión, un informe comprensivo con los asuntos discutidos, recomendaciones y acuerdos tomados en las reuniones; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 100

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el subinciso i. del inciso b. del Artículo 1 del Capítulo II de la Ley 154-2008, según enmendada, mejor conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales”, a fin de aumentar el rango de la multa aplicable al delito del abandono animal de mil dólares (\$1,000) a cinco mil dólares (\$5,000), de cinco mil dólares (\$5,000) a diez mil dólares (\$10,000); derogar los Artículos 22, 23 y 24 del Capítulo II de la misma ley y establecer un nuevo Capítulo III a fin de crear un reglamento para el control y manejo de equinos realengos, un Registro de Ofensores, y establecer talleres de educación continua para los policías; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 101

Por el señor Ríos Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso 47 y reenumerar los antiguos incisos 47 a 114 como los nuevos incisos 48 a 115 del Artículo 2.3 del Capítulo II, añadir un nuevo inciso 18 al Artículo 5.1 del Capítulo V y enmendar el Artículo 12.7 y añadir un nuevo Artículo 12.27 al Capítulo XII de la Ley 58-2020, según enmendada, mejor conocida como “Código Electoral de Puerto Rico de 2020”; a los fines de incluir como derecho del elector conocer si cualquier propaganda, anuncio o comunicado fue generado parcial o completamente mediante la utilización o por medio de Inteligencia Artificial; y añadir la definición de “Inteligencia Artificial”; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 102

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar los Artículos 30, 107, 132, 150, 219, 224, 225, 227, 241, 245, 257, 259, 260, 262 y 285; derogar el Artículo 272 y reenumerar los subsiguientes; de la Ley 210-2015, según enmendada, conocida como “Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de mejorar la redacción de sus disposiciones, especificar varias operaciones registrales; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 103

Por el señor Ríos Santiago:

“Para establecer la “Ley Habilitadora para Implementar el Plan de Alerta AZUL”, en Puerto Rico, a los fines de contar con un mecanismo que facilite la búsqueda y captura de sospechosos de amenazar, gravemente herir o matar a policías, policías municipales y/o agentes del Negociado de Investigaciones Especiales en el cumplimiento de su deber o que también facilite la búsqueda y recuperación de aquellos oficiales mencionados desaparecidos en conexión con sus deberes oficiales; establecer las facultades y deberes de las entidades gubernamentales; y añadir un nuevo inciso (n) al Artículo 2.03 y enmendar el inciso (i) del Artículo 2.04 del Capítulo II de la Ley 20-2017, según



enmendada, mejor conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de atemperarla con lo aquí dispuesto; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 104

Por el señor Ríos Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso k al Artículo 49 de la Ley 129-2020, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Condominios de Puerto Rico”, para permitir al Consejo de Titulares de un condominio a entrar en un apartamento de un titular fallecido y darle el mantenimiento mínimo necesario hasta que esté en posesión de un próximo propietario.”

()

P. del S. 105

Por el señor Ríos Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (d) a la Sección 2-102 del Subcapítulo 1 del Capítulo 2 y enmendar el inciso (e) de la Sección 9-109 de la Subparte 2 de la Parte 1 del Capítulo 9 de la Ley 208-1995, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Transacciones Comerciales”, para aclarar que en lo que se refiere a estas transacciones, una vez llevada a cabo la misma, no se afecta lo establecido en el Artículo 1220 del Título VI del Libro Cuarto de la Ley 55-2020, según enmendada, mejor conocida como “Código Civil de Puerto Rico’ de 2020”, en cuanto al retracto litigioso; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 106

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar las Reglas 172 y 177 de las de Procedimiento Criminal, según enmendadas, a los fines de atemperar su contenido a lo dispuesto en el Artículo 57 del Código Penal de Puerto Rico, para garantizar los derechos de los ciudadanos en la etapa de cumplimiento de pena de multa en los procedimientos criminales; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 107

Por el señor Ríos Santiago:

“Para adoptar la “Ley de Remedios Civiles para la Protección de Animales”, con el propósito de establecer remedios civiles como medida para combatir el maltrato, la crueldad, el abandono y el abuso animal en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 108

Por el señor Ríos Santiago:

“Para establecer la “Ley para la Protección del Consumidor de Kratom de Puerto Rico”, a los fines de regular la preparación, distribución y venta de productos de kratom de forma que estos sean puros y

sin adulteraciones, prohibir la preparación, distribución y venta de productos de kratom adulterados, establecer multas y penalidades, y proveer los poderes y deberes de ciertos oficiales y entidades gubernamentales; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 109

Por el señor Ríos Santiago:

“Para crear la “Ley para establecer el uso de torniquetes en el Negociado de la Policía de Puerto Rico” con el fin de distribuir torniquetes para que cada agente tenga uno en su patrulla; e incorporar el taller de uso y manejo de torniquete en el adiestramiento de los policías del Negociado de la Policía de Puerto Rico el cual ayudará a salvar vidas en situaciones de emergencia; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 110

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 12 y añadir un nuevo Artículo 12.2 a la Ley Núm. 194 de 4 de agosto de 1979, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Ejercicio de la Medicina Veterinaria de Puerto Rico”, a los fines de establecer un nuevo protocolo para la acreditación de estudiantes veterinarios graduados de escuelas no acreditadas por la American Veterinary Medical Association en Puerto Rico.”

()

P. del S. 111

Por el señor Ríos Santiago (Por Petición):

“Para enmendar los subincisos (2) y (3) y añadir un nuevo subinciso (4) al inciso (a) del Artículo 21 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico”, a los fines de ajustar el porcentaje de la distribución del ingreso neto de operaciones del Sistema de a fin de destinar cero punto cinco por ciento (0.5%) para el Fondo de Criadores; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 112

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el inciso (b) de la Sección 2 de la Ley 132-2010, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles”, a fin de extender el término de la exención contributiva aplicable al ingreso devengado por concepto de renta de propiedad residencial de quince (15) años a veinte (20) años y establecer la nueva fecha límite hasta el 31 de diciembre de 2030.”

()

P. del S. 113

Por el señor Ríos Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (3) al Artículo 127-C, enmendar los incisos (b) (1) y (b) (2) de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, y reenumerar el actual inciso (b) (3), como inciso (b) (4), a los fines de disminuir la cantidad de fondos, activos o propiedad mueble o inmueble requerida para la configuración de delito menos grave y grave en casos de explotación financiera de personas de edad avanzada; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 114

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para establecer el “Fondo de Inversión Estratégico para el Desarrollo Económico”, como instrumento permanente que facilite una inversión continua enfocada en el desarrollo de programas de capacitación que cierren las brechas de habilidades básicas; de capitalización de pequeñas empresas; de crecimiento empresarial mediante la capitalización; aumentar los activos del sector cooperativista de ahorro y crédito, a los fines de desarrollar una economía local de estrecha colaboración con comerciantes, emprendedores y demás ciudadanos; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 115

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 23.0 de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004”, a los fines de realizar una enmienda técnica para incluir en la exención contributiva allí dispuesta a las cooperativas y sus subsidiarias o afiliadas, del pago de derechos, sellos o aranceles requeridos por el Poder Judicial, cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativos al otorgamiento de toda clase de documentos públicos y privados, y el pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativos a la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad o cualquier otro registro público u oficina gubernamental; y para otros fines.”

()

P. del S. 116

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley Para Incentivar a los Profesionales de Salud en Puerto Rico”; establecer definiciones; exenciones; adoptar reglamentación; y para otros fines.”

()

P. del S. 117

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para establecer la “Ley de Transparencia y Salud Fiscal en el Uso de Fondos Federales”; establecer el Comité Ejecutivo de Monitoreo y Fiscalización del uso de fondos federales asignados al Estado

Libre Asociado; establecer las facultades y las responsabilidades de la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa; establecer las responsabilidades de las entidades gubernamentales recipientes de fondos federales; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 118

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear el Negociado de Mercados y Competencia, adscrito al Departamento de Asuntos del Consumidor, con autonomía fiscal, programática y administrativa a los fines de garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento del comercio, así como la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos en beneficio de los consumidores y usuarios; eliminar la Oficina de Asuntos Monopolísticos del Departamento de Justicia de Puerto Rico; disponer para la transición hacia la integración de dicha Oficina al Negociado; establecer los poderes, y prerrogativas del mismo; enmendar los Artículos 3, 5, 15, 16, 17, 19 y 23 de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, conocida como “Ley Antimonopolística de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 119

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso 3 del Artículo 2 de la Ley 141-2008 a los fines de establecer el requerimiento de que exista un Desfibrilador Externo Automático en todos los establecimientos privados en el país.”

()

P. del S. 120

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley para la Inmunización de jóvenes de dieciocho (18) años en adelante” con el propósito de reconocer el derecho y la capacidad de los jóvenes de dieciocho (18) años en adelante a recibir servicios médicos relacionados a orientaciones, consultas y consentimiento para la administración de vacunas sin el requerimiento de estar acompañados o autorizados por sus padres, tutores o encargados; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 121

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los Artículos 1.007 y 2.109 de la Ley 107-2020, según enmendada y conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico” a los fines de establecer la supremacía del Código Municipal sobre cualquier otra Ley aprobada anterior a esta y establecer las disposiciones del Código Municipal como la Ley Especial aplicable en controversias de interpretación municipal; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 122

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley para Reglamentar la Práctica de Reventa de Boletos de Eventos y Espectáculos Públicos en Puerto Rico”; establecer las responsabilidades del Departamento de Asuntos del Consumidor para cumplir con las disposiciones de esta Ley; establecer prohibiciones y penalidades; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 123

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los Artículos 262 y 263 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de 2012” a los fines de incluir el requerimiento de ocasionar daños a una persona como elemento esencial de los delitos de omisión o negligencia en el cumplimiento del deber.”

()

P. del S. 124

Por el señor Matías Rosario:

“Para establecer la “Carta de Derechos de la Persona Migrante”; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 125

Por el señor Matías Rosario:

“Para enmendar los Arts. 2.3, 5.1, 5.2, 5.3, 5.9, 5.13, 5.16, 8.4.a, 8.13.b, 9.9, 9.10, 9.37 y 9.38 de la Ley Núm. 58-2020, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico de 2020”, a los fines de extender la franquicia electoral a las personas extranjeras domiciliadas en Puerto Rico; disponer que tales electores votarán exclusivamente mediante voto adelantado; adaptar las papeletas y tarjetas electorales a esos efectos; ordenar a la Comisión Estatal de Elecciones que reglamente los detalles necesarios para la implementación de esta Ley; para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 126

Por el señor Matías Rosario:

“Para añadir un Artículo 4A a la Ley 297-2018, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme Sobre Filas de Servicio Expreso y Cesión de Turnos de Prioridad”, a fin de proveer que durante la declaración de una emergencia en Puerto Rico según definida en el inciso (e) del Artículo 5.03 de la Ley 20-2017, según enmendada, y que sea decretada por parte del Gobernador de Puerto Rico o el Presidente de los Estados Unidos, las disposiciones de la referida Ley se harán extensivas de manera temporera y automática, exceptuando aquellas disposiciones que sean inaplicables de su faz, para exigir la creación de una fila de servicio expreso y de cesión de turnos de prioridad, para determinado

personal de salud y primeros respondedores, entre otros, mientras se encuentre vigente dicho estado de emergencia.”

()

P. del S. 127

Por el señor Matías Rosario:

“Para crear la “Ley Especial de Retiro Incentivado y Garantías de Pensión Justa a Empleados Esenciales”, a los fines de reconocer y reivindicar el derecho de retiro incentivado de manera preferente a los empleados esenciales excluidos de la Estipulación Final ante el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico, entre el Gobierno y la Junta de Supervisión Fiscal, bajo PROMESA, para la implementación parcial de la Ley 80-2020 (*“Final Stipulation Concerning Act 80 of 2020 and Joint Resolution 33 of 2021, Case 21-00119”*), conforme a los procesos realizados bajo dicha Ley 80-2020, conocida como “Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos”; así como disponer un plazo cierto no mayor de sesenta (60) días desde la notificación a la agencia del cumplimiento y autorización al empleado esencial para su retiro incentivado a través de este programa, para que pueda cubrir su plaza con personal de la agencia, a través del mecanismo de empleador único, conforme a la Ley 8-2017, según enmendada, o efectuar la correspondiente reingeniería de funciones de su personal para garantizar la prestación de este servicio necesario ; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 128

Por el señor Matías Rosario:

“Para enmendar el Artículo 3.040 de la Ley 107-2020, mejor conocida como “Código Municipal de Puerto Rico a los fines de establecer que el importe de las multas impuestas por concepto de violaciones a los Códigos de Orden Público será utilizado estrictamente para el funcionamiento del Programa y para la compra de uniformes y equipos a los agentes estatales y policías municipales que se encuentren adscritos a los Códigos en municipios en que se haya implantado el mismo; para incluir a los vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales como funcionarios autorizados a imponer multas por infracciones a las disposiciones contenidas en los Códigos de Orden Público en la zona marítimo terrestre; disponer que los municipios que no continúen con la implementación de los Códigos o eliminen su Policía Municipal, deberán traspasar todo el equipo adquirido mediante fondos previamente asignados al Negociado de la Policía de Puerto Rico; facultar al Comisionado de la Policía de Puerto Rico a evaluar las áreas de alta incidencia criminal para sugerir al municipio afectado la implantación de un Código de Orden Público o el mejoramiento del mismo; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 129

Por el señor Matías Rosario (Por Petición):

“Para enmendar los Artículos 2.03, 2.04 y crear un nuevo Artículo 2.21B de la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública” para crear el

“Programa de Capellanía Institucional Comunitaria para ayuda a víctimas y victimarios de delitos” adscrito al Negociado de la Policía, y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 130

Por el señor Matías Rosario:

“Para enmendar la Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958, según enmendada, a los fines de establecer que, en caso de una pandemia declarada, los miembros de la Policía de Puerto Rico, Policía Municipal, Oficiales Correccionales o sus beneficiarios tendrán derecho a recibir pensión por incapacidad ocupacional por razón de incapacidad o muerte como consecuencia de haberse contagiado con la enfermedad, y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 131

Por el señor Matías Rosario (Por Petición):

“Para enmendar el inciso (f)(2) del Artículo 3.026 y el inciso 203 del artículo 8.001 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” con el fin de redefinir el concepto de policía auxiliar, tanto como su alcance; y para otros fines.”

()

P. del S. 132

Por el señor Matías Rosario:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 3.026 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de establecer el salario base de los policías municipales en tres mil (\$3,000) dólares.”

()

P. del S. 133

Por el señor Matías Rosario:

“Para añadir un inciso (j) a la Sección 2 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico”, a los fines de incluir entre sus poderes y deberes la facultad para identificar y crear las herramientas que permitan a las personas diagnosticadas con el Trastorno del Espectro del Autismo o Síndrome Down poder insertarse y mantenerse en la fuerza laboral; para enmendar la Sección 1033.11 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de establecer una deducción contributiva a los patronos de empresas privadas que empleen a personas diagnosticadas con el Trastorno del Espectro del Autismo o Síndrome Down; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 134

Por el señor Matías Rosario (Por Petición):

“Para enmendar el inciso (B) del Artículo 4 de la Ley 300-1999, según enmendada, conocida como “Ley de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a Niños, Personas con Impedimentos y Profesionales de la Salud”, añadir un inciso (3) y reenumerar los incisos (3) a (23) como (4) a (24), respectivamente, del Artículo 10 de la Ley 151-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Gobierno Electrónico” a los fines de garantizar que la certificación otorgada por virtud de la Ley 300-1999, según enmendada, cumpla con las disposiciones de la Ley 151-2004, según enmendada, para que la expedición de la certificación de forma electrónica sea rápida y ágil; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 135

Por el señor Matías Rosario:

“Para enmendar los Artículos 14.02 y 14.08 de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a fin de añadir una nueva modalidad al Programa de Libre Selección de Escuelas para que las víctimas de violencia doméstica puedan matricular a sus dependientes en escuelas más cercanas al lugar donde sus residencias están sitas o transferirlos a escuelas de su preferencia; y otorgar a los dependientes de éstas prioridad para la concesión de un Certificado bajo el referido Programa.”

()

P. del S. 136

Por la señora González Huertas:

“Para crear la “Ley de Entrevista Forense Grabada”; y para enmendar la Regla 131.1 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, con el propósito de establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el uso de entrevistas forenses grabadas en las etapas investigativas y preliminares al juicio cuando exista alegaciones sobre maltrato o abuso sexual contra menores de edad; evitar la revictimización de las víctimas; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 137

Por la señora González Huertas:

“Para añadir un nuevo inciso (l) al Artículo 2.25 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de aclarar que las personas que soliciten el permiso bajo este Artículo solo vendrán obligadas a acreditar su condición física permanente la primera vez que soliciten el permiso.”

()



P. del S. 138

Por la señora González Huertas:

“Para enmendar el inciso (h) del Artículo 23.05 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de reformar los plazos que los infractores de faltas administrativas de tránsito deberán pagar sus boletos; otorgar derechos a descuentos de hasta un cincuenta por ciento (50%) a infractores que paguen sus boletos por faltas administrativas de tránsito entre los primeros treinta (30) a sesenta (60) días desde haberse expedido el boleto; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 139

Por la señora González Huertas:

“Para enmendar los Artículos 1.02, inciso (cc), añadir un nuevo subinciso (12) al inciso () del Artículo 2.02, y enmendar los Artículos 6.05 y 6.08 de la Ley 168-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”, a los fines de modificar la definición de “Parte de Arma de Fuego” e incluir como delito el poseer, portar o transportar “Parte de Arma de Fuego”, según definida en la propia ley; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 140

Por la señora González Huertas:

“Para crear la “Ley para Fomentar el Regreso a Puerto Rico con Empleo Seguro”, con el propósito establecer un mecanismo de entrevistas virtuales, y un proceso uniforme de compilación de documentos y datos para atraer a personas radicadas fuera de Puerto Rico, con el fin de que retornen al país con un empleo seguro, así como que prospectos empleados del Gobierno de Puerto Rico puedan someter sus solicitudes de empleos; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 141

Por la señora González Huertas:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 27.166 de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de aclarar que la mera diferencia en la cuantía ofrecida por la aseguradora y la reclamada extrajudicial o judicialmente por el asegurado o reclamante, no debe entenderse como que constituye una controversia para fines de impedir que se emita el pago parcial o adelanto de la cantidad reclamada.”

()

P. del S. 142

Por la señora González Huertas:

“Para añadir una Sección 1052.01A a la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de crear un Crédito Contributivo para Madres y Padres Trabajadores con Gastos por Concepto de Cuido de Dependientes de Quince (15) Años o Menos.”

()

P. del S. 143

Por la señora González Huertas:

“Para añadir un nuevo inciso (e) al Artículo 8 de la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, a los fines de prohibir la deducción por depreciación en los ajustes de las reclamaciones de pólizas emitidas al amparo de esta ley.”

()

P. del S. 144

Por la señora Soto Tolentino:

“Para enmendar el Artículo 27 de la Ley 355-1999, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999” a los efectos de disponer que cuando se activen la publicación de alertas de emergencia, las mismas permanecerán anunciándose por un mínimo de setenta y dos (72) horas; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 145

Por la señora Soto Tolentino:

“Para añadir un nuevo inciso (h) al Artículo 7 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, a los propósitos de que se haga mandatorio, como parte del ingreso de una persona, indistintamente de su edad, a un asilo, centro de cuido o facilidad de cuidado prolongado, se incluya en su expediente un examen oral con un límite de 60 días de retroactividad al momento de ingresar y se cumpla con al menos una revisión bucal anual y se haga constar bajo la certificación de un cirujano dentista; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 146

Por la señora Soto Tolentino:

“Para añadir un nuevo sub-inciso 69 al inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de imponer la obligación al Secretario de Educación de incluir en el currículo del Programa de Salud Escolar

actividades escolares, proyectos y módulos que les orienten con respecto a las condiciones de salud o trastornos del desarrollo que podrían afectar su aprendizaje, como lo son las enfermedades crónicas, entre otras.”

()

P. del S. 147

Por la señora Soto Tolentino:

“Para añadir un subinciso (11) al inciso (a) de la Sección 1033.15 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de añadir como deducción a la planilla de contribución sobre ingresos los intereses sobre préstamos de automóviles en que incurren los estudiantes universitarios en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 148

Por la señora Soto Tolentino:

“Para enmendar el Artículo 4.011 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de establecer la obligación de los municipios de la Isla el publicar, en su página cibernética oficial, el Inventario de Propiedades Declaradas como Estorbo Público; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 149

Por la señora Soto Tolentino:

“Para crear la “Ley para la Presentación Anual de Plan de Contingencia en Hogares de Cuido de Ancianos” a los efectos de ordenar a todos los hogares privados de cuidado de ancianos, también conocidos como hogares de envejecientes o de personas de edad avanzada, en Puerto Rico a que rindan ante el Departamento de la Familia, Oficina de Licenciamiento, sus planes de contingencia para lidiar con la temporada de huracanes y emergencias en o antes del primero (1) de mayo de cada año; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 150

Por la señora Soto Tolentino:

“Para enmendar el inciso (p) del Artículo 4 y enmendar los Artículos 34 y 35 de la Ley 73-2019, según enmendada conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, a los fines de incluir y/o clasificar como entidades exentas a la Oficina del Contralor Electoral, a la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles y a la Oficina del Panel del Fiscal Especial Independiente; realizar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 151

Por la señora Soto Tolentino:

“Para crear la “Ley de Artes en Lugares Públicos de Puerto Rico” con el propósito de que el Gobierno de Puerto Rico tenga una reserva de fondos correspondiente al 0.5% o al 1% del dinero asignado para construcciones nuevas o renovaciones estructurales mayores estatales y/o municipales, para la adquisición o diseño de obras de artes a ser utilizadas en lugares y edificaciones públicas e históricas.”  
()

P. del S. 152

Por la señora Soto Tolentino:

“Para añadir un nuevo Artículo 20 y reenumerar los actuales Artículos 20, 21, 22, 23 y 24 como Artículos 21, 22, 23, 24, y 25, a la Ley Núm. 154-2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales”, a los fines de reforzar y ampliar las disposiciones existentes sobre la prevención del maltrato animal, la gestión de animales realengos, y la promoción de la adopción; y para otros fines relacionados.”  
()

P. del S. 153

Por la señora Soto Tolentino:

“Para añadir un nuevo Artículo 2.38 y reenumerar los actuales Artículos 2.38, 2.39, 2.40, 2.41, 2.42, 2.43, 2.44, 2.45, 2.46 y 2.47 como los nuevos Artículos 2.39, 2.40, 2.41, 2.42, 2.43, 2.44, 2.45, 2.46, 2.47 y 2.48, de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer una tablilla distintiva para Policías Veteranos; y para otros fines relacionados.”  
()

P. del S. 154

Por la señora Soto Tolentino:

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 135-2014, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos y Financiamiento para Jóvenes Empresarios”, a los fines de establecer un término que no exceda de sesenta (60) días para que la Compañía de Comercio y Exportación atienda y certifique al Programa de Desarrollo de la Juventud y al Banco de Desarrollo Económico de PR, los negocios nuevos para que le apliquen los beneficios contributivos, y para otros fines relacionados.”  
()

P. del S. 155

Por la señora Soto Tolentino:

“Para crear y demarcar el Destino Turístico Paraíso del Este; demarcar el área geográfica del Destino; ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico la elaboración de un “Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino”; crear la Junta Ejecutiva para el Desarrollo de Paraíso

del Este; crear el Comité de Infraestructura, Desarrollo, Transportación y Asuntos Ambientales; crear el Comité de Educación, y Mercadeo; ordenar a los Municipios que componen Paraíso del Este, realizar un inventario de instalaciones y atracciones turísticas; enmendar el Artículo 3 de la Ley 125-2016, conocida como “Ley de Regionalización Turística de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 156

Por la señora Álvarez Conde:

“Para enmendar los Artículos 1.2, 1.3, 2.6, 3.13, 5.4, así como añadir los artículos 2.5-B y 2.5-C a la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de garantizar que la política pública existente sobre violencia doméstica sea de aplicación a las relaciones de noviazgo; aclarar que dentro de la definición estatutaria de relaciones de pareja se encuentra el noviazgo; enmendar formularios de órdenes de protección para facilitar la seguridad de la parte peticionaria en centros educativos y múltiples residencias; hacer compulsorio los talleres de violencia doméstica a las partes peticionadas en una orden de protección que sean menores de edad; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 157

Por la señora Álvarez Conde (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 26 de la 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, insertar un nuevo Artículo 5 en la Ley 70-2008, según enmendada, conocida como “Ley Habilitadora para Desarrollar el Plan AMBER”, insertar un nuevo Artículo 8 en la Ley 132-2009, según enmendada, conocida como “Ley Habilitadora para Implantar el Plan de Alerta SILVER”, insertar un nuevo Artículo 6 en la Ley 149-2019, según enmendada, conocida como “Ley Habilitadora para Establecer el Plan ROSA” e insertar un nuevo Artículo 7 en la Ley 1-2021, según enmendada, conocida como “Ley Habilitadora para Establecer el Plan de Alerta Ashanti”; y reenumerar los correspondientes artículos, a los fines de eximir a los agentes del orden público de responsabilidad penal cuando penetren en una propiedad durante la búsqueda de una persona reportada como desaparecida y se encuentre en peligro inminente; fomentar esfuerzos adicionales en la búsqueda de personas desaparecidas; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 158

Por la señora Álvarez Conde:

“Para enmendar el subinciso (35) del inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los efectos de establecer en el Departamento de Educación de Puerto Rico un currículo de enseñanza de inteligencia emocional; y para fines relacionados.”

()

P. del S. 159

Por la señora Álvarez Conde:

“Para añadir los Artículos 15.02, 15.03, 15.04, 15.05, 15.06 y 15.07 a la Ley Núm. 85 de 29 de marzo de 2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, con el propósito de crear el “Programa de Prevención y Protección de la Salud Mental”, y establecer un mecanismo funcional de prevención donde el Departamento de Educación en conjunto con el Departamento de la Familia y el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico unan esfuerzos para ayudar a identificar posibles casos de negligencia, abuso y/o maltrato de menores; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 160

Por la señora Álvarez Conde:

“Para crear la “Ley de Incentivos Salariales para Microagricultores”; añadir el subinciso (3) al inciso (a) de la Sección 1020.08 y añadir los subincisos (3), (4) y (5) al inciso (a) de la Sección 4010.01 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como el “Código de Incentivos de Puerto Rico”, a los fines de crear una nueva ayuda económica o estímulo monetario para el pago de salarios a las personas que se dedican a la agricultura y no participen de programas de exención contributiva y cumplen con los requisitos dispuestos en esta Ley; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 161

Por la señora Álvarez Conde:

“Para crear y establecer el Programa Urbano de Agronomía del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; establecer responsabilidades; disponer sobre los recursos a utilizarse para implementar el programa; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 162

Por la señora Soto Tolentino:

“Para establecer la “Ley de Información sobre Préstamos Estudiantiles Postsecundarios”, a los fines de disponer que determinadas instituciones universitarias y postsecundarias tendrán que anualmente proveerle información detallada a su matrícula estudiantil sobre los préstamos estudiantiles federales que reciben; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 163

Por la señora Soto Tolentino:

“Para crear la “Ley de Integración de Respeto a la Vida en Puerto Rico”, a los fines de que un Comité Interagencial identifique los programas existentes en las agencias del Gobierno de Puerto Rico,

dirigidos a promover el respeto a la vida y la ética, con el propósito de maximizar sus usos y que mayor cantidad de ciudadanos tengan acceso a estos; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 164

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 7, 9, 22, 26, 33 y derogar los Artículos 4 y 8; y renumerar los subsiguientes Artículos de la Ley Núm. 135 del 1 de septiembre de 2020, según enmendada, conocida como la “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”, a los fines de prescindir de la Junta de Directores; establecer el término y la manera en que se designará al Director Ejecutivo; definir las funciones del Director Ejecutivo; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 165

Por la señora Jiménez Santoni:

“Para enmendar el Artículo 3 y 5 de la Ley 293-2004, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo Permanente para la Preservación Ambiental de Culebra y Vieques”, a los fines hacer correcciones técnicas, y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 166

Por la señora Jiménez Santoni:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 261-2004, según enmendada mejor conocida como “Ley del Voluntariado de Puerto Rico” a los fines de aumentar a seis mil dólares (\$6,000.00) anuales el tope asignado a los voluntarios en calidad de dietas o viáticos para cubrir gastos razonables de alimentación, de viaje u otros incidentales incurridos por razón del ejercicio de sus funciones o labores como voluntarios, o cualquier reembolso; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 167

Por la señora Álvarez Conde:

“Para establecer la “Ley para la Protección de la Prueba Física y Científica en casos de Delitos Sexuales”; disponer política pública; establecer las responsabilidades de las diferentes instituciones, departamentos y agencias; establecer los procedimientos para el análisis de la prueba física y científica recolectada y preservada en el equipo para preservar prueba en casos de delitos sexuales (“SAFE Kits”); crear un portal electrónico de seguimiento; disponer los derechos de las víctimas de delitos sexuales; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 168

Por la señora Álvarez Conde:

“Para establecer la “Ley para Incentivar la Retención y Retorno de Nuestra Juventud y Fomento de Familias Jóvenes”; enmendar las Secciones 1031.02, 1033.15, añadir nuevas Secciones 1052.05, 1052.06 y 1052.07 de la Ley 1-2011, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendada; enmendar la Sección 1020.02 de la Ley 60-2019, conocida como el Código de Incentivos, según enmendada; a los fines de ampliar las exenciones contributivas aplicables a jóvenes, establecer un crédito por los pagos de préstamos estudiantiles, establecer un crédito por menor dependiente en Puerto Rico, disponer para la deducibilidad de los gastos de transporte aéreo y mudanza a Puerto Rico, los pagos de alquiler residencial a largo plazo y los gastos médicos veterinarios, establecer un crédito para la compra de bicicletas eléctricas, extender la edad de elegibilidad de incentivos para jóvenes empresarios para profesionales médicos y veteranos; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 169

Por la señora Álvarez Conde:

“Para enmendar el inciso (hh) del Artículo 3 y añadir un inciso (d) al Artículo 69 de la Ley 57-2023, conocida como “Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores”, con el propósito de establecer una “orden de protección duradera” en aquellos casos de abuso sexual contra personas menores, cuya vigencia será hasta que la víctima cumpla la edad de dieciocho (18) años; y para otros fines.”

()

P. del S. 170

Por la señora Álvarez Conde:

“Para enmendar la Sección 2 de la Ley 132-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles”, a los fines de extender la exención contributiva sobre ingresos devengados por concepto de renta de propiedades residenciales hasta el 31 de diciembre de 2035; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 171

Por la señora Álvarez Conde:

“Para enmendar el Artículo 250 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de hacer mandatorio la imposición de la pena de restitución contra toda persona que resulte convicta por el delito de enriquecimiento ilícito; y para otros fines relacionados.”

()



P. del S. 172

Por la señora Álvarez Conde:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 168 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Exenciones Contributivas a Hospitales”, a los fines de prolongar los créditos y exenciones reconocidos en la Ley por un período adicional de diez (10) años; establecer una exención por un setenta y cinco por ciento (75%) en el pago de arbitrios de construcción; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 173

Por la señora Álvarez Conde:

“Para añadir los nuevos Artículos 9 y 10 a la Ley 89-2000, según enmendada, conocida como “Ley sobre la Construcción y Ubicación de Torres de Telecomunicaciones de Puerto Rico”, a los fines de crear un Registro de Antenas y Torres de Telecomunicaciones; ordenar al Departamento de Salud de Puerto Rico a llevar a cabo un estudio científico para evaluar los efectos a la salud de la radiación electromagnética y las ondas radiales en Puerto Rico; reenumerar los actuales Artículos 9; 10; 11 y 12 como los nuevos Artículos 10; 11; 12; 13 y 14 de la Ley 89-2000, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 174

Por la señora Álvarez Conde (Por Petición):

“Para enmendar los Artículos 1 y 3, incorporar un nuevo Artículo 4, añadir Artículos adicionales y reenumerar el actual Artículo 4 de la Ley Núm. 82 del 5 de mayo de 2006, que declara a marzo como “El Mes de la Concientización Sobre la Endometriosis”, con el propósito de modificar el título de la misma, proveer parámetros para el desarrollo de las campañas educativas y de concienciación de la condición, asegurar el acceso a los servicios de salud necesarios para pacientes de endometriosis y la cobertura de los tratamientos para esta condición por parte de planes médicos públicos y privados, enmendar el Artículo 1(d) de la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley que Prohíbe el Discrimen contra las Personas con Impedimentos” para proveer mecanismos de protección laboral y acomodo razonable para pacientes de endometriosis, y otros fines relacionados.”

()

P. del S. 175

Por la señora Álvarez Conde:

“Para enmendar los incisos (35) y (63) de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de establecer la obligación al Secretario de Educación de diseñar e implantar un protocolo dirigido al manejo de situaciones de violencia doméstica, incluyendo la violencia en el noviazgo; y para fines relacionados.”

()

P. del S. 176

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de Tierras de Puerto Rico”, con el propósito de disponer que, toda aquella persona natural o jurídica que presente una propuesta viable de desarrollo agrícola o no agrícola, que tenga la capacidad económica para cumplir con las términos y condiciones que se le impongan, según los criterios establecidos por la Autoridad por reglamento, podrá ser considerado para un contrato de arrendamiento de terrenos, el cual no tendrá un número mínimo de cuerdas a ser ocupadas o utilizadas durante la vigencia del acuerdo; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 177

Por el señor Toledo López:

“Para crear la “Comisión Conjunta sobre Asuntos de Microempresas, Pequeños y Medianos Empresarios de Puerto Rico”; disponer sobre su organización y composición; proveer para su funcionamiento y el desempeño de sus poderes y deberes; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 178

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 74-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público”, con el propósito de añadir la legislación aplicable a los derechos y beneficios de las personas con impedimentos, como parte de las capacitaciones a las que tienen que ser expuestos los funcionarios con responsabilidades de supervisión de personal en las agencias, municipios y entidades gubernamentales; establecer que, corresponderá a la Defensoría de las Personas con Impedimentos, ofrecer dichas capacitaciones, adiestramientos y horas contacto; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 179

Por el señor Toledo López:

“Para crear la “Ley de Preferencia para Contratistas y Proveedores Locales de Construcción Mujeres”, con el propósito de establecer como la política pública del Gobierno de Puerto Rico que, en cuanto a la compra y contratación de Servicios de Construcción, se reservará al menos un cinco por ciento (5%) de dichas compras y contrataciones para servicios rendidos por un Negocio Local o Proveedor Local de Servicios de Construcción, en los cuales al menos el cincuenta y un por ciento (51%) de la empresa es propiedad de una o varias mujeres residentes de Puerto Rico o la dirección general de la empresa del día a día, se encuentra a cargo de una mujer que cumpla con el requisito de residencia, y que la titularidad y control ha sido verificado por la Administración de Servicios Generales; enmendar el Artículo 37 de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, con

el propósito de asegurar que, todo proceso de compra, la Administración de Servicios Generales cumplirá cabalmente con la política preferencia dispuesta en esta Ley; y para otros fines relacionados.”  
( )

P. del S. 180

Por el señor Toledo López:

“Para añadir un nuevo Artículo 13 en el Capítulo II, y reenumerar los artículos del 13 al 35, como los artículos del 14 al 36, respectivamente, en la Ley 171-2014, según enmendada, la cual se suprime a la ahora extinta Oficina de Asuntos de la Juventud, y crea, adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, un denominado “Programa de Desarrollo de la Juventud”, a los fines de conferirle al Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, la responsabilidad de planificar, estructurar, diseñar, desarrollar e implantar, en todos los pueblos de Puerto Rico, el establecimiento de “Centros de Servicios Integrados para Jóvenes”, en los cuales se les proveerán a las personas, entre las edades de 13 a 29 años, programas de estudios, tutorías, capacitación y adiestramiento en el empleo, vivienda, servicios médicos, programas recreativos, deportivos y culturales, consejería y orientación; y para otros fines relacionados.”

( )

P. del S. 181

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como “Nueva Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, a los fines de establecer como la política pública del Gobierno de Puerto Rico que, en cuanto a la compra y contratación de Servicios de Construcción, se reservará al menos un cinco por ciento (5%) de dichas compras y contrataciones para servicios rendidos por un Negocio Local o Proveedor Local de Servicios de Construcción en el que uno o más veteranos, o su cónyuge superviviente elegible, poseen en concepto de dueños no menos del cincuenta y un por ciento (51%) del mismo o el cincuenta y un por ciento (51%) de las acciones, y que la titularidad y control ha sido verificado por la Administración de Servicios Generales; enmendar el Artículo 37 de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, con el propósito de asegurar que, todo proceso de compra, la Administración de Servicios Generales cumplirá cabalmente con la política preferencia dispuesta en esta Ley; y para otros fines relacionados.”

( )

P. del S. 182

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar la Sección 1052.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de aumentar los parámetros utilizados para computar la otorgación del crédito para personas mayores de sesenta y cinco (65) años o más, de quince mil (15,000) a veinticinco mil (25,000) dólares para contribuyentes individuales, y de treinta mil (30,000) a cincuenta mil (50,000) dólares para contribuyentes casados; y para otros fines relacionados.”

( )

P. del S. 183

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Ley 166-1995, según enmendada, conocida como la “Ley del Programa de Desarrollo Artesanal”, a los fines de transferirle al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, la responsabilidad de facilitar líneas de garantía o crédito para la concesión de préstamos, incentivos, o cualquier otra ayuda económica a la clase artesanal para el establecimiento, operación, ampliación o mejoramiento de talleres de producción, elaboración y confección de artesanías; hacer correcciones técnicas en la Ley, conforme al estado de derecho actual; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 184

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar el subinciso (37) del inciso (a) de la Sección 1031.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2-11”, con el propósito de extender de veintiséis (26) a veintinueve (29) años, la edad para que un joven pueda beneficiarse de la exención tributaria concedida por concepto del ingreso derivado de salarios, servicios prestados y/o trabajo por cuenta propia; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 185

Por el señor Toledo López:

“Para instituir en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la celebración del “Foro Anual de los Pequeños y Medianos Negocios”, a llevarse a cabo en el mes de mayo de cada año durante la “Semana de los Pequeños Negocios”, a los fines de discutir legislación y asuntos de interés para los dueños y operadores de microempresas, pequeños y medianos negocios y las correspondientes asociaciones que los agrupan, entre la Rama Legislativa, la Rama Ejecutiva y el denominado sector de las “PyMES” en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 186

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar el Artículo 16 de la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”, con el propósito de ampliar las funciones de los enlaces interagenciales, para ayudar a garantizar la coordinación de los recursos y servicios del Estado, para atender las necesidades colectivas y particulares de las personas con impedimentos de acuerdo con su condición; hacer correcciones técnicas en la Ley; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 187

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar el Artículo 2.29 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de disponer que todos los ingresos que se generen por concepto de las faltas administrativas, penas y sanciones impuestas en virtud del referido Artículo, sean depositados en el “Fondo de Servicios y Terapias a Estudiantes de Educación Especial”, el cual fuera creado al amparo de la Ley 73-2014, según enmendada, cuestión de que los mismos sean utilizados para terapias, equipo especializado, y servicios a la población de educación especial del Departamento de Educación; enmendar el Artículo 1 de la Ley 73-2014, según enmendada, a los fines de atemperarla con las disposiciones aquí contenidas; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 188

Por el señor Toledo López (Por Petición):

“Para añadir unos nuevos subincisos (36) y (37), y reenumerar los actuales subincisos (36), (37) y (38), como los subincisos (38), (39) y (40), respectivamente, en el inciso (a) de la Sección 1031.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de eximir del pago de contribuciones, los ingresos devengados por concepto de las horas extras trabajadas por los miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación, y por personal de rango del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 189

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar el Artículo 2.04, y añadir un nuevo Artículo 8.02, en la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de disponer para que se incluyan en el currículo de enseñanza del sistema público, módulos orientados hacia cómo establecer huertos escolares en aquellos planteles que cuenten o formen parte del Programa de Educación Agrícola y, además, cuenten con las facilidades o los terrenos aptos para ello, de conformidad con las normas aplicables; proveer para que el Secretario del Departamento de Educación establezca, mediante reglamento, la planificación y estrategias sobre la adquisición, uso y manejo de terrenos para la enseñanza agrícola, y autorizarle a suscribir acuerdos colaborativos con otros jefes de agencias e instrumentalidades públicas que sean tenedoras de fincas, terrenos o remanentes de estos, aledaños a escuelas que cuenten con programas de educación agrícola, para que se puedan destinar para la enseñanza de dicha materia; derogar la Ley Núm. 19 de 30 de marzo de 1944, según enmendada, la Ley 233-2018, y la Res. Conj. 127-2012; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 190

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar los artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 38-2011, conocida como “Ley de Manos Pa’l Campo”, con el fin de ampliar su aplicación a cualesquiera actividades o faenas agrícolas que se realicen en Puerto Rico, y no circunscribirla a la cosecha de café, y para reiterar y reforzar la política pública existente sobre la utilización de confinados, para la realización de diversas tareas, tales como actividades agrícolas, entre otras, como parte del proceso de rehabilitación y reinserción a la libre comunidad de esta población, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 166-2009, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 191

Por el señor Toledo López:

“Para establecer la Administración para el Mejoramiento de la Infraestructura de las Escuelas Públicas; establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico con respecto al área de mejoras a la infraestructura de las escuelas del Sistema de Educación Pública; proveer a la Administración autonomía fiscal y administrativa; excluir a la Administración de la aplicación de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”; establecer los derechos y obligaciones de los estudiantes y la comunidad escolar frente a la conservación de los centros de enseñanza pública; definir las funciones del Secretario de Educación, del Administrador y del personal adscrito a la Administración; autorizar al Administrador a formular e implantar reglamentos para el gobierno de la Administración; establecer los deberes y responsabilidades de la Administración; eximir a la Administración de ciertas leyes; derogar la Resolución Conjunta Núm. 3 de 28 de agosto de 1990, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 192

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar el Artículo 8.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de disponer que todos los proyectos y planos de construcción de planteles escolares, deberán incluir la instalación de plantas de emergencia o cualesquiera otros dispositivos alternos para la generación de energía renovable y cisternas u otros sistemas de captación de agua, de manera que no se vean interrumpidas las labores escolares en aquellas ocasiones donde falle el suplido normal de cualquiera de estos dos recursos; derogar la Ley 96-2005, conocida como “Ley sobre Equipos de Emergencia en los Planteles Escolares”; y la Res. Conj. 75-2018; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 193

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar las secciones 1033.15 y 1081.05 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a fin de aumentar de quinientos (\$500.00) a dos mil quinientos (\$2,500.00) dólares, la cantidad máxima permitida a un individuo como deducción por concepto de aportaciones en efectivo a una cuenta de ahorro para la educación de sus hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 194

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar los artículos 4 y 8 de la Ley 117-2001, conocida como “Ley de Garantía de Préstamos y Préstamos Agrícolas”, a los fines de disponer para que el Departamento de Agricultura y el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, en estrecha colaboración, establezcan un proceso expedito para que los agricultores que presenten una solicitud para una Garantía de Préstamo y Préstamo Agrícola, conforme a lo establecido en esta Ley, sean atendidos con prioridad en la concesión de permisos, licencias y certificaciones gubernamentales requeridas; flexibilizar o liberar los requisitos de financiamiento a los agricultores solicitantes, sin necesidad de que el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico imponga cuotas para préstamos y el establecimiento de requisitos menores en los colaterales de los mismos; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 195

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar los artículos 18 y 19, suprimir el Artículo 26, y reenumerar los actuales artículos 27, 28 y 29, como los artículos 26, 27 y 28, respectivamente, de la Ley Núm. 134 de 30 junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)”, a los fines de ampliar los poderes que ostenta dicho funcionario para poner en vigor las disposiciones de esta Ley; concederle la facultad para investigar, instrumentar y procesar las infracciones a las mismas y para que pueda representar en los tribunales de justicia de Puerto Rico a los ciudadanos perjudicados por las violaciones a éstas; crear un Fondo Especial bajo la responsabilidad del Ombudsman, el cual podrá ser utilizado para facilitar la prestación de servicios a la población que atiende; proveer para la promulgación de aquellas reglas y reglamentos, cartas circulares o determinaciones administrativas que sean necesarias para poner en vigor lo aquí dispuesto; y, para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 196

Por el señor Toledo López:

“Para añadir un nuevo Artículo 11.05 en la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de disponer para la creación de un denominado

“Programa de Alianzas Universitarias”, el cual tendrá el propósito de autorizar al Secretario del Departamento de Educación a suscribir cualesquiera convenios o acuerdos de colaboración que sean necesarios con la Universidad de Puerto Rico, para que esta última, a través de sus estudiantes y profesores de las distintas facultades de Educación de los recintos del sistema, le brinde labores de mentoría, tutorías y apoyo a estudiantes y al personal docente y no docente, en tareas relacionadas a la atención y ofrecimiento de servicios suplementarios a la población estudiantil, en las distintas escuelas del sistema público de enseñanza, en aras de asegurar la obtención de ayuda remediadora a los alumnos que presenten rezago académico, siempre que dichos costos comparen razonablemente con los precios corrientes en el mercado y que, en efecto, puedan ser provistos por la referida institución universitaria; derogar la Ley 47-2019, conocida como “Ley de Apoyo a Estudiantes de Escuelas Públicas del Gobierno de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 197

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar el inciso (l) del Artículo 3.025 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de agrupar y consolidar dentro de dicha Ley, todas las disposiciones relativas al Programa de Educación y Adiestramiento para la Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para todos los policías municipales, con el propósito de facilitar y simplificar su aplicación; derogar la Ley 59-2020, conocida como “Ley para la Educación, Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para los Municipios de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 198

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley 33-2008, según enmendada, comúnmente llamada “Ley del Programa de Monitoreo de Calidad en el Servicio Público”, con el propósito de incluir a los municipios, entre las entidades públicas que deben establecer programas de monitoreo de calidad en los servicios ofrecidos; enmendar el Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de atemperar sus disposiciones con la presente Ley; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 199

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar inciso (r) del Artículo 3 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico”, a los fines de ampliar y fortalecer los servicios brindados por la antes mencionada institución financiera a los microempresarios, y a los pequeños y medianos comerciantes, mediante el denominado “Programa de Orientación y Capacitación”; derogar el Artículo 2, y reenumerar el Artículo 3, como 2, en la Ley 57-2015; hacer correcciones técnicas en la Ley 22, antes citada; y para otros fines relacionados.”

()



P. del S. 200

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley 19-2011, según enmendada, conocida como “Ley del Registro Interactivo de Propiedades Públicas con Oportunidad de Desarrollo Económico o Conservación y Protección”, a los fines de ampliar el catálogo de propiedades a ser incluidas en el antes mencionado registro, con el propósito de asegurar la mejor utilización de una mayor cantidad de propiedad pública que fomente el desarrollo económico, urbano y social en Puerto Rico; hacer correcciones técnicas en la Ley; derogar la Ley 193-2003, conocida como “Ley para crear el Inventario de Estructuras y Propiedades Públicas y Privadas en Desuso en los Centros Urbanos de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 201

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley 129-2005, según enmendada, conocida como la “Ley de Reservas en las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de disponer que las agencias gubernamentales destinen, como mínimo, un cinco por ciento (5%) a veteranos empresarios propietarios de microempresas, pequeñas o medianas empresas, y que, se les aplique un por ciento (1%) adicional si el porcentaje de reserva aumenta, según lo contemplado en esta Ley; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 202

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar el Artículo 12.01, y añadir un nuevo Artículo 12.14, al Capítulo XII de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de disponer para que a través del Programa de Educación Ocupacional y Técnica del Departamento de Educación, se establezcan escuelas especializadas en desarrollar programas dirigidos a promover la transferencia de tecnología para llevar al uso público, los descubrimientos científicos y tecnológicos de los alumnos, mediante la comercialización, y la protección de la propiedad intelectual, con la cual se persigue la obtención de patentes y/o registro de las marcas de servicios; añadir un nueva Sección 2100.04 a la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, a los efectos de crear un denominado “Programa de Apoyo a las Escuelas Especializadas en Promoción de Transferencia de Tecnología y Comercialización de Productos”, que tendrá como propósito servir como fuente de financiamiento para las actividades de desarrollo, investigación y comercialización de los productos generados por los alumnos de los antes mencionados centros educativos; enmendar los artículos 3, 4 y 26 de la Ley 214-2004, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso para Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico”, con el propósito de conferirle al mencionado Fideicomiso, al igual que al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la responsabilidad de apoyar las actividades de desarrollo, investigación y comercialización de los productos generados por los alumnos de las referidas escuelas; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 203

Por el señor Toledo López:

“Para añadir un nuevo inciso (r) en el Artículo 3 de la Ley 17-2017, conocida como “Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino”, con el propósito de establecer que, como parte de sus estrategias, la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, podrá desarrollar iniciativas dirigidas a mercadear a Puerto Rico, como un destino académico o de turismo culinario, deportivo y recreativo, cultural, médico, de naturaleza y aventura, de lujo y de convenciones, entre otros; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 204

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar el inciso (g), y añadir un nuevo inciso (h), en el Artículo 8.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de establecer que los planteles escolares que sean cerrados, consolidados o reorganizados en virtud del mencionado Artículo, serán posteriormente destinados para, preferiblemente, albergar empresas generadoras de actividad económica en la comunidad circundante a la instalación; crear un denominado “Inventario Interactivo de Estructuras en Desuso”, que incluirá planteles, terrenos, lotes, fincas, y otras propiedades inmuebles pertenecientes al Departamento de Educación, el cual servirá como herramienta de información y un instrumento de promoción para el desarrollo de actividad económica; derogar la Ley 124-2015, conocida como “Ley Especial de identificación de escuelas en desuso”; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 205

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley 323-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Comercio y Exportación de Puerto Rico”, a los fines de responsabilizar al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de la organización de una feria anual de productos “Hechos en Casa” u “Home Made”, a llevarse a cabo durante la “Semana de los Pequeños Negocios”, en el mes de mayo de cada año; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 206

Por el señor Toledo López:

“Para añadir un Artículo 4-A en la Ley 216-1996, según enmendada, mediante la cual se crea la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, a los fines de establecer la política pública gubernamental sobre la disseminación de información relacionada a la siembra de huertos caseros, huertos urbanos, huertos familiares, huertos comunales y huertos escolares; enmendar el Artículo 2 de la Ley 1-2014, a los efectos de proveer la fuente de financiamiento del programa de disseminación de información aquí instituido; derogar la Ley 240-2015; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 207

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para crear la “Ley de Manejo de Estudiantes con Dermatitis Atópica en las Escuelas Públicas y Privadas”, a fin de establecer el procedimiento a seguir en las aulas para el manejo, acomodos y tratamiento adecuado de los estudiantes con dermatitis atópica; prohibir el discrimen por razón de su condición médica; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 208

Por la señora Álvarez Conde:

“Para crear la “Ley de Cubiertas de Seguros Médicos para Tratamientos de Infertilidad y Preservación de Fertilidad”, enmendar los Artículos III y VI de la Ley 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)”, añadir un nuevo Capítulo 55 a la Ley 194-2011, según enmendada, mejor conocida como el “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico” y aclarar la Sección 6 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos” a los fines de requerir cubiertas para los tratamientos de infertilidad así como preservación de fertilidad y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 209

Por la señora Moran Trinidad:

“Para enmendar los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 25 y 28 de la Ley 171-2014, según enmendada, comúnmente llamada “Ley para Establecer el Programa de Desarrollo de la Industria Cinematográfica, el Programa de Desarrollo de la Juventud, y el Programa de Desarrollo y Adiestramiento de la Fuerza Laboral de Puerto Rico dentro del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio”, con el propósito de renombrar el “Programa de Desarrollo Laboral”, como “Conexión Laboral”; actualizar las disposiciones relativas a la normativa federal sobre el manejo y asignación de los fondos otorgados para los servicios y actividades a jóvenes, adultos y trabajadores desplazados; reconfigurar los componentes de la “Junta Estatal de Inversión en la Fuerza” y, a su vez, renombrarla como “Junta Estatal de Desarrollo Laboral”; hacer correcciones técnicas en la Ley; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 210

Por la señora Moran Trinidad:

“Para enmendar los artículos 30.030, 30.040, 30.050, 30.070 y 30.080 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, con el propósito de reducir los términos establecidos para el pago de reclamaciones, reclamaciones procesables para pago y reclamaciones no procesables para pago; aumentar el interés que devengará toda reclamación procesable que no sea pagada dentro del término dispuesto en el Código; hacer enmiendas técnicas en la Ley; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 211

Por la señora Moran Trinidad:

“Para enmendar los artículos 8.030 y 8.070 de la Ley 194-2011, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”, con el propósito de reducir los periodos de espera que deben transcurrir con respecto a la persona cubierta o asegurado o a los patronos de PYMES o a los miembros de asociaciones bona fides, antes de que puedan ser elegibles a recibir ciertos beneficios bajo los términos del plan médico; disponer para que el Comisionado de Seguros de Puerto Rico promulgue o enmiende las cartas normativas o los reglamentos que sean necesarios para hacer efectivas las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 212

Por la señora Moran Trinidad:

“Para enmendar el Artículo 7.09 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de establecer que, toda persona que se negare, objetare, resistiere o evadiere someterse al procedimiento de las pruebas de alcohol, drogas o sustancias controladas, incurrirá en delito menos grave y será sancionada, por su primera convicción, con pena de multa fija de tres mil (3,000) dólares; y para convicciones subsiguientes, la pena de multa será no menor de tres mil (3,000) dólares ni mayor de cinco mil (5,000) dólares o pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses o ambas penas a discreción del Tribunal; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 213

Por la señora Moran Trinidad:

“Para enmendar las secciones 2.01, 3.01, 4.01, 5.01, 6.01, 6.02, 7.03, 7.04, 7.05, 8.01, suprimir la actual Sección 8.02, reenumerar la actual Sección 8.03, como 8.02, y, a su vez, enmendarla, enmendar las secciones 9.03, 10.03, 11.01, 11.02, 11.03, 11.04, 12.01 y 12.02 de la Ley 18-2012, según enmendada, conocida como “Ley de Reciclaje y Disposición de Equipos Electrónicos de Puerto Rico”, con el propósito de incluir en la definición de “equipos electrónicos”, lo que son los equipos de energía solar renovable, incluyendo los sistemas fotovoltaicos (PVS) y los sistemas de almacenamiento en batería (BSS), las baterías de iones de litio de vehículos eléctricos y cualquier otro aparato análogo que se use para almacenar electricidad, y los cargadores de batería de iones de litio de vehículos eléctricos; hacer correcciones técnicas en la Ley, en consideración a la promulgación del “Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de 2018”; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 214

Por la señora Moran Trinidad:

“Para enmendar las secciones 1020.07, 2071.01, 2072.01, 2072.02, 2072.03, 2072.04, 2072.05, 2072.06, 2073.01 y 2074.03 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, con el propósito de establecer que, cualquier negocio que se dedique a la construcción, instalación, operación o venta de energía a través de puntos de recarga de vehículos impulsados mayormente por electricidad, podrá solicitar la concesión de los incentivos contenidos en el antes mencionado Código; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 215

Por la señora Moran Trinidad:

“Para declarar el día 22 de enero de cada año como el “Día de la Mujer en la Aviación Aeroespacial”, en honor a Olga Esther Nevárez Nieves de Custodio, quien fuera una destacada capitán para la aerolínea American Airlines y teniente coronel de la Reserva de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 216

Por la señora Moran Trinidad:

“Para enmendar los artículos 1, 2, 3 y 6 de la Ley Núm. 25 de 19 de julio de 1992, según enmendada, conocida como “Ley para el Egreso de Pacientes de S.I.D.A. y de otras Enfermedades en su Etapa Terminal que Están Confinados en las Instituciones Penales o Internados en las Instituciones Juveniles de Puerto Rico”, a los fines de eliminar la referencia específica al Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA); añadir la figura del psicólogo como parte del panel médico; disponer que toda solicitud respecto al privilegio de egreso que concede la Ley deberá contar con la recomendación favorable del Secretario de Justicia o su representante autorizado; disponer que cuando el solicitante haya resultado convicto de feminicidio, agresión sexual, actos lascivos, incesto, trata humana en cualquiera de sus modalidades según contemplados en la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”; incumplimiento de órdenes de protección, maltrato, maltrato agravado, maltrato mediante amenaza, maltrato mediante restricción de la libertad, o agresión sexual conyugal, según contemplados en la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la “Ley para la Protección e Intervención de la Violencia Doméstica”; acecho, acecho agravado o incumplimiento de órdenes de protección, según contemplado en la Ley Núm. 284 de 21 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como Ley Contra el Acecho en Puerto Rico; y, del delito de pornovenganza según contemplado en la Ley Núm. 21-2021, según enmendada, conocida como “Ley Contra la Venganza Pornográfica de Puerto Rico”, se deberá contar con la recomendación favorable de la Procuradora de las Mujeres o su representante autorizado; y, para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 217

Por la señora Moran Trinidad:

“Para añadir un nuevo Artículo 1.86-A y enmendar el Artículo 6.19 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de prohibir el estacionamiento de vehículos de motor en un espacio que sirva como punto de recarga de vehículos impulsados mayormente por electricidad, salvo que el vehículo ahí estacionado se encuentre conectado y en uso del dispositivo de carga; definir que es un “Punto de Recarga de Vehículos Impulsados Mayormente por Electricidad”; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 218

Por la señora Moran Trinidad:

“Para enmendar la Sección 3030.16 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, con el propósito de establecer que, todo automóvil, embarcación y equipo pesado del Gobierno de los Estados Unidos de América y del Gobierno de Puerto Rico que sea vendido en subasta pública estará sujeto al pago del arbitrio establecido por esta Ley, exceptuando aquellos automóviles, embarcaciones o equipos pesados con diez (10) años o más de haber sido adquiridos por estos, los cuales no estarán sujetos al pago del referido arbitrio; proveer para que el Secretario de Hacienda establezca mediante reglamento, determinación administrativa, carta circular o boletín informativo de carácter general, la forma en que se aplicarán las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 219

Por la señora Moran Trinidad:

“Para enmendar los artículos 10 y 20 de la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, con el propósito de facultar al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico a reestructurar la forma y manera en que otorgará las aportaciones económicas a ser concedidas a las entidades privadas de la industria de reciclaje, y a empresas comunitarias para la compra de equipo utilizado en el recogido, almacenaje, procesamiento o transportación de material reciclable o para la construcción de instalaciones de reciclaje, a los fines de clarificar que estas provendrán de alguno de los programas con los que cuenta la institución financiera, ya sean estos subvencionados con fondos federales u otros que se encuentren disponibles al momento de solicitarse; hacer correcciones técnicas en la Ley; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 220

Por la señora Moran Trinidad:

“Para enmendar los artículos 2, 10, 11, 14 y 15 de la Ley 75-1995, según enmendada, conocida como la “Ley Especial para la Rehabilitación de Río Piedras”, con el fin de extender la vigencia de ciertos

incentivos contributivos otorgados, mediante dicha Ley, hasta el 31 de diciembre de 2030; realizar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 221

Por la señora Moran Trinidad:

“Para enmendar los artículos 1 y 2, suprimir los artículos 3 y 4, reenumerar los artículos 5 y 6, como los artículos 3 y 4, y a su vez enmendarlos, suprimir los artículos 7 y 8, reenumerar el Artículo 9, como Artículo 5, y a su vez enmendarlo, suprimir los artículos 10, 11 y 12, reenumerar el Artículo 13, como Artículo 6, y a su vez enmendarlo, añadir unos nuevos artículos 7, 8 y 9, suprimir los artículos 14, 15, 16 y 17, y reenumerar el Artículo 18, como Artículo 10, en la Ley Núm. 12 de 10 de diciembre de 1975, según enmendada, mediante la cual se autorizó al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, a vender, permutar o gravar los terrenos propiedad del Gobierno de Puerto Rico, así como los edificios gubernamentales que dejaron de ser de utilidad pública, a los fines de consolidar en la figura del antes mencionado funcionario, toda gestión encaminada a disponer de la propiedad perteneciente al Estado; flexibilizar los procesos establecidos para disponer de la propiedad pública o el arrendamiento de esta, si dichas transacciones tienen el efecto de reactivar el mercado de bienes raíces en Puerto Rico; crear un denominado “Inventario Digital de Propiedades Públicas”, que contendrá información detallada sobre los terrenos y las estructuras e inmuebles custodiados o pertenecientes y administrados por el Gobierno de Puerto Rico, que permita manejar la información y el acceso rápido a los datos, el cual servirá como herramienta de trabajo para la toma de decisiones relacionadas con la administración y disposición de los bienes públicos; y proveer los recursos económicos necesarios para hacer cumplir las disposiciones de esta Ley; derogar la Ley 235-2014, mediante la cual se creó la “Junta Revisora de Propiedad Inmueble del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, por ser esta Ley una inoficiosa; suprimir el Capítulo 5, y reenumerar los capítulos 6, 7, 8, 9 y 10, como los capítulos 5, 6, 7, 8 y 9, respectivamente, y reenumerar los artículos del 6.01 al 10.06, como los artículos del 5.01 al 9.06, respectivamente, en la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, con el propósito de atemperar la misma, con las disposiciones de la presente Ley; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 222

Por la señora Moran Trinidad:

“Para enmendar los artículos 5, 7, 10, 13 y 18 de la Ley Núm. 148 de 4 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley Especial para la Rehabilitación de Santurce”, a los fines de reautorizar los incentivos, deducciones y otros beneficios otorgados mediante esta Ley, por un término de tiempo adicional de cinco años calendarios; facultar al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico a reestructurar la forma y manera en que otorgará las aportaciones económicas a ser concedidas a través de esta Ley, a los fines de clarificar que estas provendrán de alguno de los programas con los que cuenta la institución financiera, ya sean estos subvencionados con fondos federales u otros que se encuentren disponibles al momento de solicitarse; hacer correcciones técnicas en la Ley; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 223

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para crear la “Ley para la Protección y Restauración de Dunas”; enmendar el Artículo 13 de Ley Núm. 132 de 25 de junio de 1968, según emendada, conocida como la “Ley para Reglamentar la Extracción de Arena, Grava y Piedra”; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

()

P. del S. 224

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para añadir un nuevo subinciso (68) al inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley Núm. 85-2018, denominada “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, según enmendada, y enmendar el inciso (dd) del Artículo 3 de la Ley 160-2020, denominada “Carta de Derechos de los Maestros del Sistema Público de Enseñanza”, con el fin de establecer un término temporal máximo durante el cual una persona empleada por el Departamento de Educación podrá permanecer aislada o trasladada temporariamente del área de trabajo como parte de una medida cautelar, de manera que se garantice el derecho al Debido Proceso de Ley del personal docente; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

()

P. del S. 225

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para reconocer expresamente el derecho del personal docente a ser resarcido por los gastos en que se ve obligado a incurrir injustificadamente en concepto de servicios, recursos, equipos y materiales para servir efectiva y dignamente al estudiantado de las escuelas públicas; crear mecanismos procedimentales que le aseguren al magisterio la oportunidad de ejercer su derecho a ser indemnizado por ese desplazamiento patrimonial injustificado; y para establecer otras disposiciones complementarias.”

()

P. del S. 226

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para añadir un inciso (12) al Artículo 7 de la Ley 430-2000, denominada “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”, con el propósito de delinear los protocolos de rescate para náufragos en alta mar y en áreas costeras de Puerto Rico para ser cumplidos por las autoridades estatales; y para establecer otras disposiciones complementarias.”

()



P. del S. 227

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 170 de 4 de mayo de 1949, según enmendada, con el fin de disponer los requisitos de disponibilidad para la concesión del examen de equivalencia de Escuela Superior; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

()

P. del S. 228

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para establecer la “Ley de licencia de cuidado familiar en el empleo público”; estatuir una licencia con sueldo para personas cuidadoras de familiares de edad avanzada o con diversidad funcional; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

()

P. del S. 229

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para crear la “Ley de protección de tierras agrícolas, bosques y áreas naturales protegidas”; establecer la política pública y prohibición para la protección y conservación de estas áreas; establecer la responsabilidad de la Oficina de Gerencia y Permisos, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Junta de Planificación de Puerto Rico para instrumentar reglamentos y procedimientos que protejan las tierras agrícolas, bosques y áreas naturales protegidas; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

()

P. del S. 230

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para establecer la “Ley contra la criminalización del sinhogarismo”; enmendar el inciso (c) del Artículo 156 de la Ley 146-2012, según enmendada; ordenar a la Comisión de Derechos Civiles realizar una campaña educativa sobre los derechos establecidos en esta Ley; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 231

Por el señor Santiago Rivera:

“Para crear la “Ley para la Municipalización y el Mantenimiento Óptimo de los Planteles de Educación Pública”; disponer el traspaso de titularidad de los planteles escolares; añadir un nuevo inciso (g) al Artículo 8.01 y dos nuevos Artículos 8.02 y 8.03 a la Ley 85-2018, según enmendada, a los fines de viabilizar la transferencia voluntaria de las gestiones no docentes en los planteles escolares a los municipios de Puerto Rico, autorizar el establecimiento de consorcios o agrupaciones de municipios para estos fines; establecer el carácter obligatorio de parte del Departamento de Educación

en responder positivamente a cualquier solicitud de transferencia de parte de cualquier municipio o alianza entre ellos, así como delinear los deberes y responsabilidades de este Departamento, de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal y del Departamento de Hacienda con relación a cualquier transferencia propuesta; todo ello en aras de promover que los municipios puedan voluntariamente ofrecerse a responsabilizarse del mantenimiento de los planteles escolares y otros servicios dirigidos a asegurar la calidad de las instalaciones educativas disponibles para nuestros estudiantes, y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 232

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para enmendar el inciso (y) del Artículo 1.2 de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico” a los fines de añadir a las parejas unidas por relación análoga a la conyugal a la definición de pariente; enmendar el inciso (q) del Artículo 2.3 y el inciso (c) del Artículo 5.7 para disponer dinero recaudado en virtud de una multa administrativa emitida por la Oficina ingresará a las arcas de la Oficina de Ética Gubernamental; para enmendar el Artículo 7.2 a los fines de establecer que el quantum de prueba que se deberá satisfacer en procesos adjudicativos en los que se impute la violación a cualquier inciso de dicha Ley será el de preponderancia de prueba; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 233

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 4.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Educación de Puerto Rico” a los fines de que un aspirante a Director Escolar debe evidenciar para ser considerado para dicha posición (3) años de experiencia como maestro regular, poseer la certificación que otorga la Oficina de Certificaciones Docente del Departamento de Educación y haber recibido excelentes calificaciones en el desempeño como maestro. Que luego que el aspirante a Director Escolar ocupe la posición interrumpidamente por un término no mayor de (2) años, se le otorgara la permanencia en dicha posición, siempre y cuando, la misma este vacante o desocupada por algún otro Director Escolar.”

()

P. del S. 234

Por la señora Moran Trinidad:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 35 de 20 de marzo de 1951, según enmendada, comúnmente conocida como “Ley de las Patentes de Invención y Registro”, a los fines de instrumentar los mecanismos necesarios para que los inventores locales puedan crear, producir y mercadear sus inventos o descubrimientos científicos, entre otros, a través del Comité para el Fomento de las Patentes de Invención y Registro de Descubrimientos en Puerto Rico y de la Oficina del Ingeniero de Patentes y Registros de la Compañía de Fomento Industrial; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 235

Por la señora Moran Trinidad:

“Para enmendar los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley 209-2016, conocida como “Ley para la transparencia en el recibo de compra”, con el propósito de aclarar sus disposiciones, incorporar nuevas definiciones y establecer las instancias en que procederá el cobro de cargos por servicio; añadir unos nuevos Artículos 5 y 6 para permitir el uso de un rótulo que certifique el cumplimiento con las leyes y reglamentos de Puerto Rico; reenumerar los artículos 6, 7, 8, 9 y 10, como los artículos 8, 9, 10, 11 y 12, respectivamente; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 236

Por la señora Moran Trinidad:

“Para enmendar los artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 293-1999, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Interagencial para el Manejo de las Playas de Puerto Rico”, con el propósito de reorganizar y optimizar la composición de la antes mencionada Junta; proveer para la confección y presentación de un nuevo “Plan de Trabajo Integral”; hacer correcciones técnicas; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 237

Por la señora Moran Trinidad:

“Para añadir unos nuevos incisos (t) y (u) al Artículo 8 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico”, a los fines de disponer para que la antes mencionada corporación pública, fomente el establecimiento de conglomerados (“clusters”) emergentes y de alto impacto económico, tomando en cuenta las necesidades socioeconómicas de las regiones donde se ubiquen; otorgarle la discreción de arrendar de forma parcial o segmentada, espacios de las edificaciones industriales que sean susceptibles a ser segregadas, a micro, pequeñas y medianas empresas (PyMEs); y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 238

Por la señora Moran Trinidad:

“Para añadir un nuevo Artículo 26-A en la Ley 272-2003, según enmendada, conocida como “Ley de Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación de Puerto Rico”, con el propósito de reglamentar la creación de registros municipales de alquileres a corto plazo y establecer un proceso uniforme de licencias de forma tal que se refuerce la seguridad, convivencia residencial, manejo de infraestructura y ordenación en los municipios de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

()

P. del S. 239

Por la señora González Huertas:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley 266-2004, según enmendada, conocida como “Ley del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores”, a los fines de incluir en la definición de Ofensor Sexual Tipo I el delito de actos lascivos cuando sea cometido contra cualquier persona que haya alcanzado la mayoría; cobijar a las víctimas con impedimentos físicos, mentales o sensoriales como parte de la definición de Ofensor Sexual Tipo II; y para otros fines relacionados.”  
( )

P. del S. 240

Por la señora González Huertas:

“Para enmendar el párrafo (4) del apartado (b) de la Sección 2100.01 del Capítulo 10 y añadir un nuevo apartado (d) a la Sección 2100.01 del Capítulo 10 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, a los fines de ampliar a cinco (5) años el período de exención que disfrutarán los jóvenes empresarios y aclarar la vigencia de este período; crear como excepción que cuando el negocio nuevo tenga un periodo de creación de dos (2) años o menos se podrá beneficiar de esta Sección por un periodo de tres (3) años, siempre que pueda certificar mediante declaración jurada que advino en conocimiento de estos beneficios posterior al inicio de operaciones de su negocio o empresa; y para otros fines relacionados.”  
( )

P. del S. 241

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar la Sección 6042.08 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, con el propósito de disponer para la suspensión de la licencia para traficar cigarrillos, al por mayor o al detal, o cualquier otra licencia relacionada con cigarrillos, por un término de doce (12) meses, y para imponerle multa administrativa de diez mil (10,000) dólares por cada incidente, sin perjuicio de lo establecido en la “Ley para Corregir la Explotación de Niños Menores de Edad”, a toda persona, natural o jurídica, o dueño o administrador de un negocio o establecimiento comercial que, no solo venda, done, dispense, despache o distribuya, sino que intente realizar acciones inequívocas e inmediatamente dirigidas a vender, donar, dispensar o distribuir cigarrillos, cigarrillos electrónicos, cigarros, tabaco para mascar o cualquier preparación de tabaco que se inhale o mastique a personas menores de veintiún (21) años; aplicar la pena antes descrita a quien induzca, aconseje, incite, persuada, tente, manipule, coaccione o ayude o que intente inducir, aconsejar, incitar, persuadir, tentar, manipular, coaccionar o ayudar a personas menores de veintiún (21) años de edad a adquirir cigarrillos o cigarrillos electrónicos, cigarros, tabaco para mascar o cualquier preparación de tabaco que se inhale o mastique, entre otros; y para otros fines relacionados.”  
( )

P. del S. 242

Por el señor Toledo López:

“Para enmendar las secciones 1031.04 y 1033.15 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de conceder una deducción especial a individuos y corporaciones por concepto de gastos incurridos en la compra e instalación de sistemas de seguridad en las residencias, industrias y comercios; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 243

Por la señora Soto Tolentino:

“Para establecer la “Ley de Justicia Laboral para los Asistentes de Servicios Especiales al Estudiante (T-1 y T-2) del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico”, a los fines de promover su retención en el empleo; disponer de un salario base con un aumento escalonado a partir del año 2026 hasta devengar \$13.50 por hora; establecer beneficios marginales y requisitos del puesto; proveer capacitación; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 244

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar la Sección 1052.01 (b) de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de realizar una enmienda técnica que permita la más efectiva implementación del Crédito por Trabajo (“Earned Income Tax Credit”) del Código de Rentas Internas federal, según este fue extendido a Puerto Rico en virtud de la Ley Pública 117-2, conocida como el *American Rescue Plan Act of 2021*; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 245

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el apartado (9) del inciso (a) de la sección 1020.02 de la Ley 60-2019, según enmendada, mejor conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, con el propósito de aumentar de treinta y cinco (35) a cuarenta (40) años la edad límite de la definición de “joven empresario”, cuando corresponda a una nueva empresa de servicios y práctica de la profesión médica.”

()

P. del S. 246

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para añadir una nueva Sección 1052.05 a la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a fin de establecer un crédito reembolsable para los contribuyentes que tengan dependientes con diversidad funcional, o que padezcan de una condición de salud incapacitante, según enumerados.”

()

P. del S. 247

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para añadir un nuevo sub-inciso 65 al inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de imponer la obligación al Secretario de Educación de incluir en el currículo del Programa de Salud Escolar actividades escolares, proyectos y módulos que les orienten con respecto a las condiciones de salud o trastornos del desarrollo que podrían afectar su aprendizaje, como lo son las enfermedades crónicas, entre otras.”

()

P. del S. 248

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para establecer la “Ley para la Permanencia de Fondos para la Educación Especializada de Estudiantes Dotados”; con el propósito de mantener una asignación anual de trescientos mil dólares (\$300,000.00) para la educación especializada de estudiantes dotados y dar continuidad al trabajo del Instituto de Investigación y Desarrollo para Estudiantes Dotados, Inc. (IIDED); y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 249

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 40 de 15 de junio de 1959, según enmendada, conocida como “Ley para Disponer las Condiciones en que los Pensionados puedan Servir al Gobierno de Puerto Rico sin Menoscabo de sus Pensiones”; y enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 187 de 2 de mayo de 1952, según enmendada, conocida como “Ley para Disponer la Suspensión del Pago de Anualidades o Pensiones a los Empleados Públicos Retirados o Pensionados cuando ocupen puestos retribuidos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de adoptar como tope de tiempo para la jornada parcial la cantidad de cuatro (4) horas, independientemente de que la jornada completa para el correspondiente cargo sea de siete y media (7 ½) horas; y para otros propósitos relacionados.”

()

P. del S. 250

Por la señora Jiménez Santoni:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 5, añadir nuevos artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, y se reenumeran los antiguos artículos 6, 7, 8 como los artículos 11, 12, 13 de la Ley Núm. 293-1999, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Junta Interagencial para el Manejo de las Playas de Puerto Rico” a los fines de incluir a Comisionado del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y el Principal Ejecutivo de Innovación e Información del Gobierno de Puerto Rico; así como un miembro del sector privado que pertenezcan al sector turístico y un miembro de una organización sin fines de lucro comprometido con el ambiente; establecer responsabilidades de las agencias gubernamentales, así como a la responsabilidad de las plataformas de alquileres a corto plazo,

los hoteles y los paradores de Puerto Rico de enviar una alerta a sus huéspedes, y para otros fines legales.”

()

P. del S. 251

Por la señora Jiménez Santoni:

“Para añadir un inciso (k) a la Sección 3, del Artículo VI, de la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de incluir como beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno a los policías estatales y municipales, retirados y activos, sus cónyuges e hijos; autorizar a la ASES a promulgar aquellos reglamentos que estime pertinentes, en cuanto a cubiertas y beneficios, criterios de elegibilidad y el pago de primas; disponer que sea opcional para los policías municipales acogerse al Plan de Salud del Gobierno y de optar por acogerse al mismo la aportación patronal vaya a ASES; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 252

Por el señor Santos Ortiz:

“Para enmendar la Sección 4030.12 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", con el fin de eximir del pago de impuesto sobre ventas y uso (IVU) a los medicamentos sin receta comprados o despachados en un establecimiento autorizado a personas de sesenta y cinco (65) años o más.”

()

P. del S. 253

Por el señor Morales Rodríguez Rodríguez:

“Para derogar la Ley Núm. 48 de 18 de junio de 1959, según enmendada, conocida como “Ley de Narcóticos”; derogar la Ley Núm. 126 de 13 de julio de 1960, según enmendada, conocida como “Ley de Barbitúricos y Otras Drogas Peligrosas”, por estar estas leyes completamente obsoletas y ser incongruentes con la legislación vigente; enmendar los Artículos 308 y 601 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, para atemperar sus disposiciones a las de la ley federal “*Controlled Substances Act*” de 1970, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 254

Por el señor Morales Rodríguez Rodríguez:

“Para añadir la Sección 4030.29 al Capítulo 3 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de eximir del pago del Impuesto Sobre Ventas y Usos, los uniformes reglamentarios que se le requiere utilizar a los miembros del Negociado de la Policía de Puerto Rico, y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 255

Por el señor Morales Rodríguez Rodríguez:

“Para añadir un nuevo inciso (c) al Artículo 3, y añadir un nuevo Artículo 6-A a la Ley Núm. 364-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Agencias de Informes de Crédito”; y añadir los incisos (14) y (15) al Artículo 17 de la Ley Núm. 143-1968, según enmendada, conocida como “Ley de Agencias de Cobros”; con el propósito de prohibir la práctica de reportar a las agencias de crédito información de los consumidores relacionadas a deudas por gastos médicos; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 256

Por el señor Morales Rodríguez Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (b) de la Sección 3 del Artículo VI de la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de incluir a los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico dentro de los beneficiarios elegibles; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 257

Por el señor Morales Rodríguez Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 1, añadir un nuevo Artículo 5 a la Ley 39-2020 conocida como “Ley para Prohibir la Interrupción de los Servicios de Electricidad y Agua Potable Durante la Vigencia de la OE-2020-023 por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19)”, a los fines de autorizar el establecimiento de planes de pago por la cantidad adeudada por los servicios de agua potable y electricidad; aclarar la interpretación de este estatuto y su relación con otras leyes; establecer su vigencia; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 258

Por el señor Santiago Rivera:

“Para enmendar los artículos 3.059, 3.060, 3.061, 3.062, 3.063, 3.064, 3.065, 3.068, 3.069, 3.070 y 3.072 de la Ley 107-2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; y enmendar el inciso (a) del Artículo 11 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de viabilizar la transferencia de la titularidad y administración de las instalaciones de recreación y deportes a los municipios que voluntariamente accedan a dicho traspaso, disponer que la misma irá acompañada de la transferencia recurrente del presupuesto promedio invertido en los últimos cinco años en la unidad correspondiente; y para otros fines relacionados.”

()



P. del S. 259

Por el señor Santiago Rivera:

“Para viabilizar la transferencia de las carreteras secundarias y su mantenimiento a los municipios de Puerto Rico, con el fin de que los municipios tengan mayor autonomía y puedan mejorar las fallas más apremiantes en cuanto a la infraestructura vial del país, y se expanda su capacidad para prestar servicios directos a la ciudadanía; enmendar el Artículo 1, añadir un nuevo inciso (d) y reenumerar los actuales incisos (d), (e) (f), (g), (h), (i) y (j), como los incisos (e), (f), (g), (h), (i), (j) y (k), respectivamente; enmendar los Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 19 de la Ley 94-2013, conocida como “Ley para Traspasar las Carreteras Terciarias del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Municipios”; y para otros fines relacionados.”

()

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar al Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS), realizar un registro de todas las empresas o negocios que operen, desarrollen o utilicen sistemas de Inteligencia Artificial en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

()

R. C. del S. 2

Por el señor Rivera Schatz:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de doscientos cincuenta millones de dólares (\$250,000,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, a los fines de financiar los costos relacionados con brindar un alivio contributivo a ciertos individuos para el año contributivo 2024, para aprobar los parámetros a ser utilizados por el Departamento de Hacienda como mecanismo de distribución del referido incentivo económico, y para otros fines relacionados.”

()

R. C. del S. 3

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico identificar la suma de un millón de dólares (\$1,000,000) a ser repartidos entre los municipios con mayor necesidad para apoyarlos en el cuidado y mantenimiento de los caballos realengos que estos capturen; y para otros fines relacionados.”

()

R. C. del S. 4

Por el señor Ríos Santiago:

“Para designar el tramo entre los kilómetros 0.0 y 0.8 de la carretera PR-916, que transcurre por el barrio Cerro Gordo dentro la jurisdicción del Municipio de San Lorenzo, con el nombre del Lcdo. Francisco “Tito” Delgado Roldán en honor a su trayectoria en el servicio público y militar en Puerto Rico y los Estados Unidos de América; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.”

()

R. C. del S. 5

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al “Fondo de Asistencia de Emergencia Municipal”, creado al amparo de la Ley 96-2018 y administrado por el Departamento de Hacienda, la cantidad de quinientos sesenta y dos millones de dólares (\$562,000,000), provenientes de la *Public Law* 117-58, conocida como *Infrastructure Investment and Jobs Act*, con el fin de llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.”

()

R. C. del S. 6

Por la señora González Huertas:

“Para designar la carretera PR-3336 completa, desde el Km 0.0, intersección con la carretera Luis Muñoz Rivera y la carretera José de Diego, hasta el Km. 2.6, intersección con la carretera PR-127 y la carretera PR-336, jurisdicción del municipio de Guayanilla, con el nombre “Carretera José Antonio Maíz Irizarry”; autorizar al municipio de Guayanilla y al Departamento de Transportación y Obras Públicas a instalar los rótulos correspondientes, el pareo de fondos para completar dicha rotulación y la realización de actividades oficiales para divulgar la nueva designación; y para otros fines relacionados.”

()

R. C. del S. 7

Por la señora Soto Tolentino (Por Petición):

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a realizar un estudio integral sobre el estado actual y el potencial agrícola de los terrenos de aproximadamente 8.06 cuerdas que comprenden seis (6) inmuebles ubicados en las fincas Batey Central Roig y Sucesión Antonio Roig, en el barrio Juan Martín, del municipio de Yabucoa, Puerto Rico; explorar la posibilidad de venta de dichos terrenos bajo condiciones que aseguren la preservación de su uso agrícola conforme a las leyes 49-2009 y 107 de 3 de julio de 1974; y para otros fines relacionados.”

()

R. C. del S. 8

Por la señora Soto Tolentino:

“Para referir al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, para evaluación y presentación de un informe a la Asamblea Legislativa en un término de noventa (90) días, la transacción propuesta mediante la cual se propone el traspaso a LGRG of Puerto Rico Inc. el Plantel Escolar Laura Navarro, ya que dicho plantel se encuentra en arrendamiento y traspasar dicha propiedad ya que anteriormente se encontraba en desuso y abandonando por el Departamento de Traspasación y Obras Públicas; y para otros fines relacionados.”

()

R. C. del S. 9

Por la señora Jimenez Santoni y el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads, llevar a cabo las acciones necesarias para transferir por el valor nominal de un dólar (\$1.00) al Municipio de Ceiba, el título de propiedad del área denominada subzona H1, conformada por 74.58 cuerdas, que el municipio interesa ocupar a los fines de elaborar proyectos de desarrollo económico; y, para otros fines relacionados.”

()

R. C. del S. 10

Por el señor Hernández Ortiz, las señoras González Huertas, Álvarez Conde y los señores Dalmau Santiago y Santiago Rivera:

“Para ordenar a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Jenniffer A. González Colón, que realice dentro de un término de sesenta (60) días todas las gestiones y acciones necesarias, para que la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico y la Autoridad de Energía Eléctrica notifiquen a LUMA Energy el inicio de la cancelación del contrato conocido como el *Operation and Maintenance Agreement* del 17 de junio de 2020 y el *Supplemental Agreement* del 22 de junio de 2020, por incumplimiento con varias cláusulas contractuales por parte de LUMA Energy, LLC (en un momento conocida como LUMA ManageCo.) y LUMA ServCo., entre ambos los Operadores de GridCo; garantizar la continuidad del servicio durante la transición; y para otros fines.”

()

R. C. del S. 11

Por la señora Álvarez Conde:

“Para asignar la suma de un millón de dólares (\$1,000,000), a ser distribuidos a las organizaciones que componen la Red Nacional de Albergues de Violencia de Género, para que puedan mantenerse operantes y ampliando sus servicios y alcance a las sobrevivientes de violencia; y para otros fines relacionados.”

()

R. C. del S. 12

Por la señora Soto Tolentino:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura de Puerto Rico implementar un plan agresivo y sustentable para el desarrollo de la agricultura comercial en los municipios de Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa de forma tal que se contribuya al desarrollo económico del área este de Puerto Rico y promover la permanencia de los agricultores en sus tierras; y para otros fines relacionados.”

()

R. C. del S. 13

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para convocar una elección especial mediante la cual el Pueblo de Puerto Rico elegirá una Asamblea de Estatus; definir sus funciones, disponer su composición y la forma de elección de los delegados; y para establecer otras disposiciones complementarias.”

()

R. C. del S. 14

Por el señor Reyes Berríos (Por Petición):

“Para modificar los límites territoriales de los municipios de Naranjito y Toa Alta, a los fines de extender la jurisdicción del Municipio de Naranjito a través de la transferencia de la totalidad del área que comprende el Parque Enrique Medina ubicado en el barrio Lomas de Naranjito en colindancia con el barrio Quebrada Arenas de Toa Alta, con Núm. de Catastro: 140-037-131-10; que se relocalice la línea divisoria entre los municipios de Naranjito y Toa Alta, para que el Puente Atirantado Jesús Izcoa Moure se ubique totalmente en la demarcación geográfica del Municipio de Naranjito; y para otros fines relacionados.”

()

R. C. del S. 15

Por el señor Reyes Berríos:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico, planificar, establecer y desarrollar escuelas especializadas en tecnología, artes y ciencias en cada municipio del distrito senatorial de Guayama; garantizar la implementación de currículos innovadores y adaptados a las demandas del mercado laboral y sectores en crecimiento; y para otros fines relacionados.”

()

R. C. del S. 16

Por el señor Reyes Berríos:

“Para ordenar a la Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS) la creación e implementación de una aplicación basada en inteligencia artificial para el monitoreo de los procesos

de subasta pública en Puerto Rico; garantizar la transparencia, la equidad y la prevención de prácticas deshonestas en dichos procesos; y para otros fines relacionados.”

()

R. C. del S. 17

Por el señor Morales Rodríguez Rodríguez:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley Núm. 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, realice la evaluación correspondiente para la transferencia al Gobierno Municipal de San Juan, de titularidad de los terrenos y estructuras de la antigua Escuela Manuel Cuevas Bacener, que ubica en la calle Bella Vista de la comunidad Villa Palmeres de dicho municipio; y para otros fines relacionados.”

()

R. C. del S. 18

Por el señor Morales Rodríguez Rodríguez:

“Para denominar el edificio la sede de la Comisión Estatal de Elecciones, en el Municipio de San Juan, con el nombre de Juan R. Melecio Machuca con el propósito de honrar su vida y su larga carrera como vigía de la democracia puertorriqueña; y para otros fines relacionados.”

()

RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 1

Por el señor Rivera Schatz:

“Para requerir al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América que respondan diligentemente, y actúen de conformidad con el reclamo de autodeterminación de los ciudadanos americanos de Puerto Rico para que, después de 127 años, se termine de una vez y por todas con el estatus territorial actual; que se inicie el proceso para admitir a la Isla como un Estado de la Unión, según reclamado con la mayoría absoluta de los votos emitidos en el plebiscito de 5 de noviembre de 2024; y para otros fines relacionados.”

()

R. Conc. del S. 2

Por el señor Reyes Berríos:

“Para requerir al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América que respondan diligentemente, y actúen para garantizar que Puerto Rico reciba un trato equitativo en la asignación de fondos federales para el sistema de salud; que se termine con las disparidades históricas en la distribución de dichos fondos; y para otros fines relacionados.”

()

## RESOLUCIONES DEL SENADO

### R. del S. 11

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los fondos públicos asignados a través de la Comisión de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas y bienestar social, de la salud, educación, cultura, y calidad de vida de los puertorriqueños beneficiarios de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, con el fin de promover soluciones legislativas, e identificar recursos que permitan ampliar sus servicios en beneficio de los ciudadanos; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 12

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los servicios educativos disponibles a través de entidades públicas y de organizaciones sin fines de lucro para menores con discapacidades moderadas a severas en Puerto Rico, con el fin de promover soluciones legislativas, identificar recursos que permitan ampliar sus servicios; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación certificando que el 26 de diciembre de 2024 se expidieron las credenciales correspondientes a los jueces para cuya renominación recibieron consentimiento del Senado en la sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2024, así como las correspondientes a los miembros asociados de la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales.

Del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación certificando que el 27 de diciembre de 2024 se expidieron las credenciales correspondientes a los jueces cuyos nombramientos recibieron consentimiento del Senado en la sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2024.

Del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación certificando que el 30 de diciembre de 2024 se expidieron las cartas de nombramiento, así como las credenciales correspondientes al Fiscal de Distrito, licenciado Rafael J. Freytes Cutreras; a la Registradora de la

Propiedad, Lcda. Ana L. Robles Alago, así como a las Comisionadas Asociadas en la Comisión Apelativa del Servicio Público, para cuyos nombramientos recibieron consentimiento del Senado en la sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2024.

Del Secretario del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado la R. C. de la C. 649, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación remitiendo la R. C. de la C. 649, debidamente firmada por el Presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 649, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del señor Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legislativos y Reglamentos, Oficina del Gobernador, una comunicación informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha aprobado y firmado la siguiente Resolución Conjunta:

Resolución Conjunta 87-2024

Aprobada el 26 de diciembre de 2024.-

(R. C. de la C. 649) “Para adoptar el Plan de Reúso de la Antigua Estación Naval de Roosevelt Roads de 2004 y actualizado en 2010 como el Plan de Desarrollo Maestro de los terrenos de la Estación Naval; para derogar el Reglamento de Ordenación Territorial y la Forma Urbana de la Antigua Estación Naval de Roosevelt Roads de 2014 (ROTFU) y el Plano del ROTFU 2014; para adoptar medidas a los fines de asegurar el cumplimiento con los acuerdos entre la Marina de los Estados Unidos y la Autoridad Local de Redesarrollo de la Estación Naval de Roosevelt Roads; y para otros fines relacionados.”

La Gobernadora de Puerto Rico ha referido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos de la licenciada Veronica Ferraiuoli Hornedo como Secretaria del Departamento de Estado; de la licenciada Janet Parra Mercado como Secretaria del Departamento de Justicia; del licenciado Ángel L. Pantoja Rodríguez como Secretario del Departamento de Hacienda; del doctor Edwin Edgardo González Montalvo como Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas; del licenciado Eliezer Ramos Parés como Secretario del Departamento de Educación; del doctor Víctor Manuel Ramos Otero como Secretario del Departamento de Salud; del señor Waldemar Quiles Pérez como Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; de la licenciada Nydza Irizarry Algarín como Secretaria del Departamento del Departamento (sic) del Trabajo y Recursos Humanos; del señor Josué Emanuel Rivera Castro como Secretario de Agricultura; de la señora Suzanne Roig Fuertes como Secretaria del Departamento de la Familia; de la señora Ciary Yadir Pérez Peña como Secretaria del Departamento de la Vivienda; del brigadier general Arthur Juluis Garffer Croly como Secretario del Departamento de Seguridad Pública; del licenciado Sebastián Negrón Reichard como Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; del señor Héctor Vázquez Muñoz como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes; del licenciado Francisco Antonio Quiñones Rivera como Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación; de la señora Natalia del Valle Catoni como Secretaria del Departamento de Asuntos del Consumidor; del honorable Anthony Cuevas Ramos para una renominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; del señora (sic) licenciado Omar José Andino Figueroa como

Procurador General de Puerto Rico; de la licenciada Carmen N. Santana Torres para un nuevo término como Fiscal Auxiliar III; del licenciado Juan R. Ramos García para un nuevo término como Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Hazel Ivette Justinson Díaz para un nuevo término como Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Diana Marie Bravo Pagán para un nuevo término como Procuradora de Asuntos de Familia y Menores (sic); de la licenciada María Iciar Raquel del Río Goñi para un nuevo término como Procuradora de Asuntos de Familia y Menores (sic); del licenciado Luis León Freire para un nuevo término como Registrador de la Propiedad; del licenciado Joaquín Manuel del Río Rodríguez para un nuevo término como Registrador de la Propiedad; de la licenciada Edna Chandrissa Bonnet Vázquez como Registradora de la Propiedad; de la licenciada Astrid Piñero Vázquez como Directora Ejecutiva de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario; de la licenciada María del Mar Mateu Meléndez como Administradora de la Administración para el Sustento de Menores; del señor Eric Santiago Justiniano como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial; de la señora Willianette Robles Cancel como Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; del señor Josué Iván Piñero Torres como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico; del licenciado Ángel M. Cruz Nolasco como Comisionado del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos; del señor Jose Reyes Cañada como Comisionado del Negociado del Sistema 9-1-1; del señor Antonio Ramos Guardiola como Principal Ejecutivo de Innovación e Información del Gobierno de Puerto Rico y Director Ejecutivo del Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS); de la doctora Maruja Santiago Vélez como miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; del señor Javier Rivera Ríos como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en calidad de representante de la industria de seguros; del señor Jose Roberto Acaron Rodríguez como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en calidad de representante del interés público; del CPA Armando Avilés Galloza como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico; de la señora Carla G. Campos Vidal como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad del Distrito de Convenciones; del doctor Roberto Pérez Nieves como miembro de la Junta de Gobierno de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; de la licenciada Lourdes Gómez Torres como miembro de la Junta de Gobierno de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.; de la señora Carla G. Campos Vidal como miembro de la Junta de Directores de Puerto Rico como Destino (DMO); y del licenciado Edwin Barreto Tubens como miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA).

De la Gobernadora de Puerto Rico, una comunicación retirando la designación del CPA Armando Avilés Galloza como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico.

Las senadoras Pérez Soto y Rodríguez Veve han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1; y la senadora Rodríguez Veve ha presentado el formulario de coautoría para los P. del S. 2, 3, 6, 10, 11, 15, 27, 31, 34, 35, 44, 45, 61, 77, 82, 88, 91, 92, 93, 95 y 97, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de las medidas.

La senadora Álvarez Conde ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 142, con la autorización de la senadora González Huertas, autora de la medida.

El senador Morales Rodríguez ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 7, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de la medida.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se reciban los Mensajes y Comunicaciones.



SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones:

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que el Senado quedó constituido el lunes, 13 de enero de 2025, y que está listo para los trabajos de la Vigésima Asamblea Legislativa.

El Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara de Representantes, han promulgado la Orden Administrativa Conjunta 24-02, para designar al Director Ejecutivo del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, conforme a la Ley 41-2011.

El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 25-01, para mantener vigente todas las ordenes administrativas vigentes al 31 de diciembre de 2024.

El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 25-02, para establecer el sello oficial del Senado de Puerto Rico.

El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 25-03, para disponer las funciones de la asesora principal del presidente del Senado.

El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 25-04, para la creación de la Oficina para el Fortalecimiento Social, Comunitario y de Organizaciones de Bases de Fe.

Del Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones, una certificación que lee:

“Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico

Oficina del Secretario

Certificación

Yo, Lcdo. Rolando Cuevas Colón, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), quien por disposición del Artículo 3.12 (7) del Código Electoral de Puerto Rico de 2020, Ley Núm. 58 de 2020, soy el funcionario autorizado a expedir certificaciones, por la presente CERTIFICO lo siguiente:

Efectuado el Escrutinio General de la Elecciones Generales y Plebiscito 2024, los siguientes candidatos resultaron electos, y cumplieron con todos los requisitos establecidos por el Código Electoral, y siendo así, fueron certificados como candidatos electos:

Senadores por Acumulación<sup>1</sup>:

María de Lourdes Santiago PIP

Thomas Rivera Schatz PNP

Joanne Rodríguez Veve PD

Jose Luis Dalmau Santiago PPD

---

<sup>1</sup> Un escaño se encuentra bajo pendiente.

Luis Javier Hernández PPD  
José (Josean) Santiago PPD  
Ada Álvarez Conde PPD  
Ángel Toledo López PNP  
Gregorio Matías Rosario PNP  
Roxanna I. Soto Aguilú PNP

Senadores por Distrito:

San Juan I

Nitza Moran Trinidad PNP  
Juan Oscar Morales Rodríguez PNP

Bayamón II

Carmelo Ríos Santiago PNP  
Migdalia Padilla Alvelo PNP

Arecibo III

Brenda Pérez Soto PNP  
Gabriel González PNP

Mayagüez IV

Jeison Rosa PNP  
Karen Michelle Román Rodríguez PNP

Ponce V

Marially González PPD  
Jamie Barlucea PNP

Guayama VI

Rafael Santos Ortiz PNP  
Wilmer Reyes Berríos PNP

Humacao VII

Wanda Soto Tolentino PNP  
Luis Daniel Colón La Santa PNP

Carolina VIII

Marissa Jiménez Santoni PNP  
Héctor Joaquín Sánchez Álvarez PNP

Senador por Cláusula Constitucional de Minorías:

Adrián González Costa PIP<sup>2</sup>

Esta Certificación se expide a los efectos de que la Oficina de Secretaría del Senado tome conocimiento oficial y se juramente al cargo de Senador a aquellos candidatos electos que fueron

---

<sup>2</sup> En trámite.

certificados por la Comisión Estatal de Elecciones, y que cumplieron con los requisitos dispuestos en ley.

Para que así conste, firmo y sello la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de enero de 2025.

{firmado y sellado}  
Lcdo. Rolando Cuevas Colón  
Secretario”

Del Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones, una certificación que lee:  
“Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico

Oficina del Secretario

Certificación

Yo, Lcdo. Rolando Cuevas Colón, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), quien por disposición del Artículo 3.12 (7) del Código Electoral de Puerto Rico de 2020, Ley Núm. 58 de 2020, soy el funcionario autorizado a expedir certificaciones, por la presente CERTIFICO lo siguiente: Efectuado el Escrutinio General de la Elecciones Generales y Plebiscito 2024, los siguientes candidatos resultaron electos, y cumplieron con todos los requisitos establecidos por el Código Electoral, y siendo así, fueron certificados como candidatos electos:

Senador por Acumulación:

Eliezer Molina Pérez Nominación Directa

Esta Certificación se expide a los efectos de que la Oficina de Secretaría del Senado tome conocimiento oficial y se jure al cargo de Senador a aquellos candidatos electos que fueron certificados por la Comisión Estatal de Elecciones, y que cumplieron con los requisitos dispuestos en ley.

Para que así conste, firmo y sello la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de enero de 2025.

{firmado y sellado}  
Lcdo. Rolando Cuevas Colón  
Secretario”

El Presidente en Funciones del Senado y el Presidente en Funciones de la Cámara de Representantes, han promulgado la Orden Administrativa Conjunta 25-01, para delegar en la señora Jazmín Yanira Orengo Pacheco la administración de la Superintendencia del Capitolio y conferirle facultad para adoptar y promulgar las normas y los reglamentos para la administración de personal, sin limitarse a la selección, nombramiento y separación del personal, procedimientos de compras, reglamentos de subastas, administración de la propiedad, y procedimientos para el desembolso de fondos públicos y métodos de contabilidad.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su sesión del lunes, 16 de diciembre de 2024, el Senado culminó la atención de los asuntos incluidos en la Convocatoria de la Tercera Sesión Extraordinaria por lo que levantó los trabajos *Sine die*.

La señora Vivian Márquez Figueroa, Directora Ejecutiva, Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, el Informe de Transición.

Del Presidente del Senado, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Nueva Orleans, Luisiana, celebrado del 12 al 15 de diciembre de 2024, en el que participó de la Reunión de Invierno del NCLGS, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

Del senador Santiago Torres, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Nueva Orleans, Luisiana, celebrado del 12 al 15 de diciembre de 2024, en el que participó de la Reunión de Invierno del NCLGS, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

Del senador Dalmau Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Washington, DC, celebrado del 3 al 5 de enero de 2025, en el que participó de los actos de juramentación del Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington y en reuniones con varios senadores de los Estados Unidos, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

El senador Hernández Ortiz ha radicado la Petición de Información 2025-1:

El senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Secretario designado del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Waldemar Quiles Pérez, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de **tres (3)** días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES:*

La siguiente información detallada:

1. Todos los correos electrónicos y comunicaciones escritas o de cualquier otra índole, enviadas por la exsecretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), Lcda. Anaís Rodríguez Vega, a la División Legal de dicho departamento en los que se discuta, analice o haga referencia a la preparación, revisión, análisis, implementación y/o efectos de una orden administrativa, o borrador de orden administrativa, sobre disposiciones relacionadas con estructuras residenciales en la zona marítimo-terrestre y el uso de terrenos y aguas en La Parguera. Disposiciones que posteriormente fueron recogidas en la DRNA-OA 2025-01.
2. Todos los correos electrónicos y comunicaciones escritas o de cualquier otra índole, enviadas por la División Legal del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) dirigidos a la exsecretaria de dicho departamento, Lcda. Anaís Rodríguez Vega, en los que se discuta, analice o haga referencia a la preparación, revisión, análisis, implementación y/o efectos de una orden administrativa, o borrador de orden administrativa, sobre disposiciones relacionadas con estructuras residenciales en la zona marítimo-terrestre y el uso de terrenos y aguas en La Parguera. Disposiciones que posteriormente fueron recogidas en la DRNA-OA 2025-01.
3. Todos los correos electrónicos y comunicaciones escritas o de cualquier otra índole, enviadas por el designado secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), Waldemar Quiles Pérez, a la División Legal de dicho departamento en los que se discuta, analice o haga referencia a la preparación, revisión, análisis, implementación y/o efectos de una orden administrativa, o borrador de orden

administrativa, sobre disposiciones relacionadas con estructuras residenciales en la zona marítimo-terrestre y el uso de terrenos y aguas en La Parguera. Disposiciones que posteriormente fueron recogidas en la DRNA-OA 2025-01.

4. Todos los correos electrónicos y comunicaciones escritas o de cualquier otra índole, enviadas por la División Legal del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) dirigidos al secretario designado de dicho departamento, Waldemar Quiles Pérez, en los que se discuta, analice o haga referencia a la preparación, revisión, análisis, implementación y/o efectos de una orden administrativa, o borrador de orden administrativa, sobre disposiciones relacionadas con estructuras residenciales en la zona marítimo-terrestre y el uso de terrenos y aguas en La Parguera. Disposiciones que posteriormente fueron recogidas en la DRNA-OA 2025-01.

5. Cualquier otra información relacionada a lo aquí solicitado.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

Del licenciado Alexander S. Adams Vega, Comisionado, Oficina del Comisionado de Seguros, una comunicación remitiendo copia del informe de los auditores externos sobre los fondos de la Oficina del Comisionado de Seguros correspondientes al año fiscal 2024, requerido por la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”.

Del honorable Domingo Emanuelli Hernández, Secretario, Departamento de Justicia, una comunicación remitiendo el Informe Anual para el Año Fiscal 2023-2024 de las operaciones de la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito, según requerido por la Ley 183-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito”.

Del honorable Juan C. García Padilla, Alcalde, Municipio Autónomo de Coamo, una comunicación remitiendo el informe anual sobre el Estado de las Privatizaciones al 30 de junio de 2024 el cumplimiento de la Ley 136-2003.

De la ingeniera Doriel Pagán Crespo, Presidenta Ejecutiva, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, dos comunicaciones remitiendo las certificaciones anuales sobre el cumplimiento de la Ley 136-2003 para los Años Fiscales 2022-2023 y 2023-2024.

De la señora Edna I. Díaz de Jesús, BHE, MPA, Procuradora del Paciente, una comunicación remitiendo el Informe de logros de la Oficina del Procurador del Paciente según requerido por la Ley 77-2013, según enmendada, conocida como “Ley del Procurador del Paciente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

De la señora Karen Correa Pomales, Presidenta y Gerente General, Autoridad Metropolitana de Autobuses, dos comunicaciones, sometiendo el Informe trimestral de septiembre de 2024, según requerido por la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”; y el informe acumulado a 30 de septiembre de 2024 para la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa.

De la licenciada Zahira A. Maldonado Molina, Directora, Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe semestral según requerido por la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico”.

De la fiscal Jessika I. Correa González, Jefa de Fiscales, Presidenta, Junta de Directores, Instituto de Ciencias Forenses, una comunicación remitiendo el Informe Anual sobre las operaciones

del Instituto de Ciencias Forenses, según requerido por la Ley 35-2020, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”.

De la licenciada Zahira A. Maldonado Molina, Directora, Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Cuarto Informe sobre Teletrabajo para el Año 2024, según requerido por la Ley 36-2020, según enmendada, conocida como “Ley de Trabajo a Distancia del Gobierno de Puerto Rico”.

Del señor Warynex Carlo Hernández, Director de Finanzas, Municipio de Cabo Rojo, una comunicación remitiendo el Informe sobre los Fondos Legislativos Asignados y su uso otorgado a diciembre de 2024, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.

Del señor Edwin Lebrón González, Director de Finanzas y Presupuesto, Municipio de Carolina, una comunicación remitiendo el Informe sobre los Fondos Legislativos Asignados y su uso otorgado de julio a diciembre de 2024, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.

De la señora Myriam Irizarry Bobé, Directora de Finanzas, Municipio de Hormigueros, una comunicación remitiendo el Informe sobre los Fondos Legislativos Asignados y su uso otorgado del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.

De la señora Madeline Morales Rodríguez, Departamento de Finanzas, Municipio de Manatí, una comunicación remitiendo el Informe sobre los Fondos Legislativos Asignados y su uso otorgado a diciembre de 2024, certificado por Armando Miranda Bracero, Director, Departamento de Finanzas, del Municipio de Manatí, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.

Del honorable Nelson J. Pérez Méndez, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación remitiendo la Revisión Trimestral de la Proyección de Ingresos netos al Fondo General del Plan Fiscal Certificado por la Junta de Supervisión Fiscal correspondiente al primer trimestre del Año Fiscal 2023-2024, según requerido por la Sección 5 de la Resolución Conjunta 8-2021.

Del licenciado Héctor J. Ramos Marrero, una comunicación remitiendo copia de la Solicitud de Reconsideración en torno a la CEE-RS-24-039 Consulta de votación sobre variantes de nominación directa ante la Comisión Estatal de Elecciones fechada el 2 de enero de 2025.

Del señor Jorge A. Rivera López, Director Ejecutivo, Comisión de Transición Entrante de la Gobernadora, una comunicación remitiendo copia de una comunicación a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la que le informan que el informe final del Proceso de Transición será entregado el miércoles, 22 de enero de 2025.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe de Auditoría OC-25-47 de los sistemas computadorizados de la Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico.

De la señora Migdalia I. González Arroyo, una comunicación sometiendo la impugnación de certificación de elección bajo el Artículo 10.17 de la Ley 58-2020 y la Sección 9 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, en el inciso o. hay una Petición presentada por el senador Hernández Ortiz.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Senador.  
SR. RÍOS SANTIAGO: Un breve receso en sala.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.  
Señor Portavoz.  
SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se reciban las demás Peticiones y Comunicaciones.  
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.  
Próximo asunto.  
SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, continuar con el...

### MOCIONES

#### Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción 2025-1

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la familia del actor, comediante y presentador Héctor Travieso, por su fallecimiento.

#### Moción 2025-2

Por el senador Morales Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la esposa y demás familiares de Santiago Garay Rosa, por su fallecimiento.

#### Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción escrita:

Los senadores Hernández Ortiz, González Huertas, Álvarez Conde, Dalmau Santiago y Santiago Rivera han radicado la siguiente Moción por escrito:

“Para impugnar la elección y juramentación de los Senadores del Distrito Mayagüez-Aguadilla, Hon. Jeison Rosa Ramos y Hon. Karen Michelle Román Rodríguez, por haber sido juramentados con certificaciones emitidas por la Comisión Estatal de Elecciones que habían sido impugnadas oportunamente por la candidata del Partido Popular Democrático, la señora Migdalia González Arroyo y que estaban pendientes de revisión judicial; a su vez solicitar un recuento de los

votos emitidos por los electores para el cargo de Senador(a) de dicho Distrito Senatorial, y para otros fines

**AL HONORABLE SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
PUERTO RICO:**

El martes, 5 de noviembre de 2024 se llevaron a cabo las elecciones generales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Luego de más de cincuenta días el lunes, 30 de diciembre de 2024, la Comisión Estatal de Elecciones (en adelante “CEE”), finalizó el Escrutinio General de las elecciones generales del 5 de noviembre de 2024. En el Distrito Senatorial IV de Mayagüez-Aguadilla los resultados publicados por la “CEE” para los senadores del referido Distrito fueron los siguientes:

Candidato/a	Votos	Por ciento
Jeison Rosa (El Calvito)	57,015	20.10%
Karen Michelle Román Rodríguez	56,985	20.09%
Migdalia González	56,908	20.06%
Juan Vega (Veguita)	53,730	18.94%
Julia Rita Rodríguez Sánchez	22,002	7.76%
José A. Bonilla Morales Rodríguez	14,505	5.11%
Raúl López Vergé	13,245	4.67%
Neal (Nil) Matías	9,271	3.27%

El 31 diciembre de 2024, la candidata Migdalia González Arroyo remitió una comunicación escrita dirigida a la Presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones, la Hon. Jessika Padilla Rivera, para que se ordenara el Recuento que establece el Artículo 10.8 de la Ley Núm. 58-2020, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico de 2020” (en adelante “Código Electoral” o “Código”). Dicha comunicación fue referida a Comisión para ser discutida por los Comisionados Electorales de todos los partidos. El 31 de diciembre de 2024, la “CEE” emitió una Certificación de Elección a los candidatos Hon. Jeison Rosa Ramos y Hon. Karen Michelle Román Rodríguez, sin haber resuelto la petición realizada por la exsenadora González Arroyo. El 2 de enero de 2025 los funcionarios erróneamente certificados tomaron juramento de sus posiciones, siendo este juramento *ultra vires*.

Los hechos que sustentan la presente impugnación de los Senadores juramentados por el distrito de Mayagüez-Aguadilla, estriban en lo siguiente: (1) El precinto 032 de Isabela, a través del Comisionado en Propiedad y Alterno del Partido Popular Democrático, el Sr. Herminio Aquino Ruiz y el Sr. Miguel Antonio Rodríguez Bonilla respectivamente, radicaron 1,138 solicitudes de voto domicilio de las cuales aprobaron 1,058. Entre el 23 de octubre 2024 hasta el 2 de noviembre de 2024, en junta de balance electoral y en cumplimiento con el Reglamento y Manual de Voto Adelantando en el Colegio de fácil acceso en el domicilio le tomaron el voto a cerca de 930 electores. (2) El 6 de diciembre de 2024 se refirió a la mesa de los Comisionados Alternos un sobre con más o menos 100



papeletas de varias categorías que **no fueron adjudicadas** en mesa de escrutinio por que aparentemente no tenían iniciales o tenían una sola inicial. Como cuestión de hecho, un asunto similar en el Precinto 053 de Lares estuvo ante la consideración de la presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones. Por esto, no se atendió el asunto en la mesa de los Comisionados Alternos hasta tanto y en cuanto se resolviera la situación del Precinto 053 de Lares. La presidenta de la “CEE”, Hon. Jessika Padilla Rivera, resolvió la situación planteada del Precinto 053 de Lares, **pero no así la del precinto 032 de Isabela**. (3) Además de la falta de resolución por parte de la “CEE” de las papeletas referidas a la mesa de los Comisionados Alternos, hay un restante de más o menos 240 electores que sus papeletas fueron votadas por estos bajo la modalidad de voto adelantado en el domicilio, las cuales no han sido adjudicadas. En conclusión, de un sencillo análisis de los resultados del escrutinio general se han adjudicado solo las papeletas de 626 electores, cuando bajo juramento tanto el Comisionado en Propiedad como el Alternó del Partido Popular Democrático declararon que se le tomó el voto a cerca de 930 electores entre el 23 de octubre 2024 hasta el 2 de noviembre de 2024.

El 7 de enero del año en curso, la candidata González Arroyo presentó *DEMANDA SOBRE IMPUGNACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ELECCIÓN; SENTENCIA DECLATORIA; MANDAMUS; INTERDICTO PROVISIONAL Y PERMANENTE*, bajo el caso número SJ2025CV00109. El mismo fue *Desestimado* mediante *Sentencia* el pasado 10 de enero de 2025 por el Hon. Raúl A. Candelario López, juez superior del Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan. En palabras llanas resolvió que la jurisdicción de la controversia de autos corresponde dilucidarla en esta Cámara Alta. No obstante, el término para apelar dicha sentencia está cursando, por lo que la misma no ha advenido final y firme.

El viernes, 10 de enero de 2025, la señora González Arroyo presentó una Moción ante este Honorable Cuerpo Legislativo, debidamente firmada y juramentada, donde suplica que el Senado tome jurisdicción de su caso.

Por su parte, la Sec. 9 del Art. III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone lo siguiente:

“Cada cámara será el único juez de la capacidad legal de sus miembros, de la validez de las actas y del escrutinio de su elección; elegirá sus funcionarios, adoptará las reglas propias de cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno; y con la concurrencia de tres cuartas partes del número total de los miembros de que se compone, podrá decretar la expulsión de cualquiera de ellos por las mismas causas que se señalan para autorizar juicios de residencia en la sección 21 de este Artículo. Cada cámara elegirá un presidente de entre sus miembros respectivos.”

Por otro lado, el Artículo 10.17 del Código Electoral, establece que:

“De conformidad con la Constitución de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes de Puerto Rico serán los únicos jueces de la capacidad legal de sus respectivos miembros, de la validez de las actas y del escrutinio de la elección de sus miembros. En caso de que se impugnase la elección de un miembro del Senado o de la Cámara de Representantes, la Comisión pondrá a disposición del cuerpo legislativo concernido todos los documentos y papeles relacionados con la elección en controversia.”

Los Hon. Jeison Rosa Ramos y Hon. Karen Michelle Román Rodríguez son integrantes del Senado de Puerto Rico al haber juramentado a su cargo el pasado 2 de enero de 2025. La señora Migdalia González Arroyo fue candidata al Distrito Senatorial IV de Mayagüez-Aguadilla en los pasados comicios electorales.

La validez de las actas y del escrutinio de la elección están en entredicho por la falta de contabilización de la totalidad de los votos emitidos en el Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla. Bajo juramento ha quedado establecido que la “CEE” no culminó el escrutinio de la elección del

Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla, al no adjudicar la totalidad de los votos, por consiguiente, la certificación de elección de los Hon. Jeison Rosa Ramos y la Hon. Karen Michelle Román Rodríguez **son nulas de su faz**. La señora González Arroyo, candidata del Partido Popular Democrático tiene como derecho que se realice un recuento de todas las actas que componen la candidatura al Senado por el Distrito Mayagüez-Aguadilla ya que restan votos por contabilizar ante las incongruencias que reflejan las actas del voto adelantado en su modalidad domicilio en el precinto 032 de Isabela. La señora González Arroyo tiene un derecho estatutario a que se declare un recuento en la totalidad de los votos del Distrito Mayagüez-Aguadilla por existir una diferencia entre dos candidatos a un mismo cargo público electivo de cien (100) votos o menos, o del punto cinco por ciento (.5%) o menos del total de votos adjudicados, ambos escenarios se dan en el caso de autos. En la alternativa este Senado puede ordenar un nuevo conteo de todos los maletines que componen el precinto 032 de Isabela por la discrepancia clara que existe entre los electores que ejercieron el voto según las declaraciones juradas del Comisionado en Propiedad y Alternos del PPD bajo juramento y el total de electores que la CEE le contabilizó su voto.

No obstante, la delegación que suscribe esta petición realiza los planteamientos para consignar la impugnación de los Senadores juramentados por el Distrito Mayagüez-Aguadilla, conforme al precedente establecido el lunes 10 de enero de 1977 en este Alto Cuerpo, cuando el Senador Hon. Nogueras impugnó la juramentación del Hon. Santa Aponte. Por tanto, la delegación que suscribe fundamenta su impugnación en el caso de Santa Aponte v. Secretario, 105 D.P.R. 750. Sin embargo, reconocemos que existe un reclamo judicial por parte de la señora González Arroyo el cual se encuentra en su etapa Apelativa. Por tanto, solicitamos a este Alto Cuerpo que tome conocimiento de dicho caso y ordene un recuento de los votos emitidos por los electores del Distrito Mayagüez-Aguadilla. En la alternativa ordenar el recuento una vez culminado el proceso de revisión en el Poder Judicial, el cual se enucentra en su etapa apelativa.

En síntesis, la delegación suscribiente peticona de este Alto Cuerpo que se tome cuenta de la impugnación de los Senadores juramentados del Distrito Mayagüez-Aguadilla y ordene un recuento de los votos, a su vez tome conocimiento de la etapa apelativa del caso<sup>3</sup> presentado por la candidata González Arroyo.

Actuar de forma inconsistente con lo peticionado en esta *Moción* lacerará la institucionalidad de este Alto Cuerpo y asaltará la intención de los electores del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, burlando así el mandato del soberano.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1. Asumir jurisdicción del asunto planteado en la presente moción, así como los planteamientos y las súplicas presentadas por la señora González Arroyo el pasado 10 de enero de 2025.
2. Notificar por escrito de la presente impugnación a los Senadores Hon. Jeison Rosa Ramos y la Hon. Karen Michelle Román Rodríguez.
3. Notificar al Hon. Adrián González Costa de la presente impugnación, toda vez que dicho Senador ocupa un escaño por adición al haberse activado la cláusula constitucional de la representación de partidos de la minoría, dispuesta en la Sec. 7 del Art. III. La determinación que en su día tome el Senado de Puerto Rico puede incidir en la banca que este ocupa por adición.

---

<sup>3</sup> González Arroyo v. CEE, et. als., SJ2025CV00109.

4. Designar una Comisión Especial por el Presidente de este Alto Cuerpo compuesta por representación de todas las delegaciones, para que a nombre del Senado investigue los resultados de la elección del Distrito de Mayagüez-Aguadilla.
5. Ordenar un recuento de los votos emitidos por los electores del Distrito Mayagüez-Aguadilla. En la alternativa ordenar el recuento una vez culminado el proceso de revisión en el Poder Judicial, el cual se enuencra en su etapa apelativa.
6. Mantener en su escaño a los Senadores impugnados Hon. Jeison Rosa Ramos y la Hon. Karen Michelle Román Rodríguez, de manera condicionada al resultado del recuento del Distrito IV de Mayagüez-Aguadilla.
7. El Senado de Puerto Rico tome conocimiento del caso González Arroyo v. CEE, et. Als., SJ2025CV00109.
8. Requerir a la Comisión Estatal de Elecciones y su presidenta la Hon. Jessika Padilla Rivera a presevar todas las actas y papeletas legislativas depositadas por los electores en el Distrito de Mayagüez-Aguadilla en las elecciones del 5 de noviembre de 2024.
9. Culminado el proceso investigativo, que se radique un informe con hallazgos y recomendaciones para que este Alto Cuerpo proceda conforme a derecho.”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. GONZÁLEZ LÓPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador González, adelante, discúlpeme.

SR. GONZÁLEZ LÓPEZ: Sí, para que la Moción identificada en el inciso b. de Mociones, sea tramitada como Resolución.

SR. MATÍAS ROSARIO: Todavía no hemos llegado a esa...

SR. PRESIDENTE: Pero estamos, ¿estamos en el turno de Mociones?

SR. MATÍAS ROSARIO: Sí, estamos en el Anejo A. Pero estamos en el A. No se ha llamado todavía.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Pues entonces cuando se llame lo atendemos, señor Senador. Adelante.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, en el Anejo B del Orden de los Asuntos hay una Moción presentada por la Delegación del Popular Democrático.

SR. GONZÁLEZ LÓPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador González.

SR. GONZÁLEZ LÓPEZ: Para que sea tramitada como Resolución.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Hay objeción.

SR. GONZÁLEZ LÓPEZ: No se debate.

SR. PRESIDENTE: ¿Qué?

La objeción de un Senador hace que se convierta automáticamente, por disposición reglamentaria o que se tramite -perdón- por disposición reglamentaria como Resolución. Eso es lo que establece el Reglamento del Senado de Puerto Rico, así es que ese sería el trámite a seguir.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señor Presidente, para que...

SR. PRESIDENTE: Señora senadora González.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Para que la Resolución entonces sea considerada en el Calendario de Órdenes Especiales.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Seguro que sí.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se mantenga en vigor el actual Reglamento del Código de Ética del Senado de Puerto Rico hasta tanto se apruebe el nuevo Código de Ética que se considerará posteriormente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se mantenga en vigor el actual Reglamento del Código de Ética del Senado de Puerto Rico hasta cuando se apruebe el nuevo Código de Ética que se considerará posteriormente.

SR. PRESIDENTE: Eso fue lo que hicimos, aprobarlo.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos el consentimiento de la Cámara de Representantes para poder recesar los trabajos del Senado de Puerto Rico por más de tres (3) días consecutivos, desde hoy jueves, 16 de enero del 2025, hasta el próximo 23 de enero del 2025.

SR. PRESIDENTE: ¿Veintitrés (23), entiendo jueves?

SR. MATÍAS ROSARIO: Correcto.

SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos el descargue de la Resolución Concurrente del Senado Número 1.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: El compañero senador González tiene objeción. Los que estén a favor de la objeción del compañero González dirán que sí. En contra dirán que no. Derrotada.

SR. MATÍAS ROSARIO: Proponemos que se deje sin efecto la Regla 32.3 y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de medidas incluidas en el Calendario de Órdenes de Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se acuerda.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 1, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### “RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para requerir al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América que respondan diligentemente, y actúen de conformidad con el reclamo de autodeterminación de los ciudadanos americanos de Puerto Rico para que, después de 127 años, se termine de una vez y por todas con el estatus territorial actual; que se inicie el proceso para admitir a la Isla como un Estado de la Unión, según reclamado con la mayoría absoluta de los votos emitidos en el plebiscito de 5 de noviembre de 2024; y para otros fines relacionados.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el plebiscito realizado el 5 de noviembre de 2024, los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico, reclamaron que se termine con el estatus territorial actual de la Isla. El sesenta y tres por ciento (63%) de los electores inscritos participaron en este plebiscito, cifra similar a los electores que participaron en las elecciones generales de ese mismo día. Una abrumadora mayoría de votos - cincuenta y ocho por ciento (58%)- apoyó la Estadidad, lo que representa un reclamo contundente de IGUALDAD de obligaciones y derechos como ciudadanos americanos con la Estadidad. Como representantes de estos ciudadanos, esta Asamblea Legislativa dirige este reclamo de autodeterminación al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos para que concedan esta petición y promulguen la legislación necesaria para terminar con el estatus territorial actual e inicien la transición hacia la Estadidad.

Entre los años 2012 y 2020, Puerto Rico ejerció en tres (3) ocasiones su derecho de autodeterminación para resolver el centenario problema como territorio colonial. En esos tres plebiscitos, los ciudadanos americanos de la Isla expresaron con mayoría absoluta su reclamo de IGUALDAD con la Estadidad; y también su rechazo a la condición territorial actual, a la independencia total y la independencia en libre asociación con los Estados Unidos.

En el plebiscito del 5 de noviembre de 2024, por cuarta ocasión consecutiva, los ciudadanos americanos de Puerto Rico, libre y democráticamente, volvieron a expresar con la mayoría absoluta del total de votos emitidos su reclamo por la Estadidad.

De acuerdo con los resultados informados por la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), compuesta por los representantes de todos los partidos políticos del territorio, el 58.43% (614,126 votos) de los votos fueron emitidos a favor de la Estadidad; el 29.38% (308,854 votos) de los votos se emitieron a favor de la soberanía (independencia) en libre asociación; y el 12.19% (128,101 votos) de los votos se emitieron a favor de la independencia. El apoyo a la Estadidad fue tan contundente que dicha opción obtuvo más votos que los partidos locales y más apoyo que cualquiera de los candidatos a posiciones electivas en las elecciones generales celebradas conjuntamente con el plebiscito. Reiteramos que es la cuarta vez en este siglo que la Estadidad obtiene el apoyo mayoritario de los electores en Puerto Rico, lo que consolida una tendencia constante, y un mensaje enérgico que insta al Congreso a tomar acción sobre este reclamo.

El actual estatus territorial conocido como “Estado Libre Asociado de Puerto Rico” fue rechazado en el plebiscito de 2012, cuando el 54% de los votantes dijeron NO a continuar siendo un territorio. El resultado de esta consulta fue histórico, pues por primera vez desde que Puerto Rico se convirtió en territorio de Estados Unidos en 1898, los ciudadanos retiraron el alegado consentimiento de 1952 a ser gobernados como territorio.

Puerto Rico pasó a ser un territorio de los Estados Unidos en virtud del Tratado de París, firmado por Estados Unidos y España al culminar la Guerra Hispanoamericana en 1898. La ciudadanía americana se otorgó a todos los nacidos en la Isla a partir de 1917. Al territorio se le concedió el poder para atender los asuntos internos de la Isla, un poder similar al que ostentan los Estados; sin embargo, nuestro Pueblo está representado ante la Cámara federal por un solo comisionado residente, a quien se le ha asignado un escaño con derecho a votar únicamente en las comisiones de dicha Cámara. Los ciudadanos americanos de Puerto Rico no tienen representación en el Senado federal ni pueden votar en las elecciones presidenciales. Bajo la situación actual, la Isla no tiene derecho al voto presidencial ni a la representación legislativa dentro del gobierno nacional que crea e implementa sus leyes federales : un requisito esencial para la democracia de acuerdo con los valores estadounidenses más básicos y el derecho internacional. Además, el estatus político territorial de Puerto Rico permite que

se discrimine contra los ciudadanos americanos en la Isla en asuntos relacionados con los programas federales.

De acuerdo con el Censo de Estados Unidos de 2020, 3.2 millones de ciudadanos americanos residen en Puerto Rico y 5.8 millones de origen puertorriqueño viven en los Estados y en el Distrito de Columbia. Históricamente, los puertorriqueños han contribuido grandemente con la sociedad estadounidense en campos como: los negocios, la educación, la cultura, el deporte, el servicio público, la defensa nacional, entre otros.

Desde que Puerto Rico se convirtió en territorio en 1898, más de 235,000 militares puertorriqueños han servido en las fuerzas armadas de Estados Unidos. Miles han recibido numerosas medallas, distinciones y elogios de todos los grados, incluso por el servicio militar valiente en los siglos XX y XXI. Nueve militares de Puerto Rico han sido galardonados con la Medalla de Honor que otorga el Congreso y muchos han sido galardonados con la Cruz de Servicio Distinguido o la Cruz de la Marina. El Regimiento 65 de Infantería de Puerto Rico (conocido como los "Borinqueneers") fue galardonado con la Medalla de Oro del Congreso por sus contribuciones y sacrificios en los conflictos armados de Estados Unidos, incluyendo la Primera Guerra Mundial, la Segunda Guerra Mundial y la Guerra de Corea. Los muros de honor y recordación a los héroes que ofrendaron sus vidas por nuestra Nación, tienen plasmados los nombres de cientos de soldados de esta Isla. Actualmente más de 25,000 puertorriqueños están activos en las Fuerzas Armadas de nuestra Nación.

Puerto Rico está preparado para su ingreso como estado de la Unión en igualdad de deberes y derechos con los demás estados. Colocar piedras en ese destino inevitable equivale a prolongar innecesariamente la crisis colonial que afecta vidas y derechos en Puerto Rico; y los inconvenientes que provoca al Gobierno federal tratando de reformar fútilmente una condición territorial irremediable.

En el plebiscito del pasado noviembre, se le consultó a los electores su opción de preferencia entre las únicas tres alternativas de estatus no territoriales o fuera de la cláusula territorial reconocidas por el Congreso de Estados Unidos y el derecho internacional; es decir, que Puerto Rico se convierta en un estado de los Estados Unidos; en una nación totalmente independiente o en una nación independiente en libre asociación con los Estados Unidos. Esas tres opciones de estatus no territorial presentadas a los electores en la papeleta electoral en español e inglés utilizaron las definiciones exactas de la legislación que se aprobó en la Cámara de Representantes en 2022 con el respaldo de la Casa Blanca, la Ley de Estatus de Puerto Rico (H.R. 8393). Esa legislación fue reintroducida en el anterior Congreso (S. 3231/H.R. 2757) teniendo 100 coautores bipartidistas en la Cámara y 27 coautores en el Senado nacional. Los resultados del plebiscito de 2024 le ofrecen al Congreso una clara indicación de lo que los electores de Puerto Rico favorecerían si se les diera una elección federal vinculante y definitiva entre opciones no territoriales avaladas por el Congreso.

Las tres opciones de estatus se definieron en la papeleta como sigue:

**Soberanía en libre asociación con los Estados Unidos:**

1. Puerto Rico es una nación soberana con plena autoridad y responsabilidad sobre su territorio y población bajo una constitución de su propia aprobación que será la ley suprema de la nación.
2. Puerto Rico esta investido de plenos poderes y responsabilidades consistentes con los derechos y responsabilidades que recaen sobre una nación soberana bajo el derecho internacional, incluyendo su propia política fiscal y monetaria, inmigración, comercio y la conducta en su propio nombre y derecho de relaciones con otras naciones y organizaciones internacionales, salvo disposición en contrario en los Artículos de Libre Asociación, a ser negociados por Puerto Rico y los Estados Unidos.

3. Puerto Rico tiene plena autoridad y responsabilidad sobre sus leyes de ciudadanía e inmigración, y las personas que tienen la ciudadanía de los Estados Unidos tienen el derecho a retener la nacionalidad y ciudadanía de Estados Unidos de por vida, por derecho o por elección como lo prevé la legislación Federal.
4. El nacimiento en Puerto Rico dejara de ser la base para nacionalidad o ciudadanía de los Estados Unidos. Las personas nacidas en Puerto Rico de al menos un padre ciudadano estadounidense serán ciudadanos estadounidenses al nacer, de conformidad con las leyes de inmigración de los Estados Unidos, durante la vigencia del primer acuerdo de los Artículos de Libre Asociación.
5. Puerto Rico se adhiere a Artículos de Libre Asociación con los Estados Unidos, con tales delegaciones y reservas de funciones gubernamentales como fueren acordadas por ambas Partes conforme a dichos Artículos, los cuales podrán ser dados por terminados por los Estados Unidos o por Puerto Rico en cualquier momento.
6. Puerto Rico ya no será una posesión de los Estados Unidos para propósitos del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos. En general, los ciudadanos y las empresas estadounidenses en la nación de Puerto Rico estarán sujetos a las leyes fiscales federales de los EE.UU. (como es el caso de cualquier otro ciudadano o empresas estadounidenses en el extranjero) y las leyes fiscales puertorriqueñas. El estatus de Puerto Rico como nación independiente y soberana será el factor de control en la tributación de los contribuyentes puertorriqueños. Además, Puerto Rico entrara en un acuerdo con los Estados Unidos para proveer "Soberanía en Libre Asociación" entre las dos naciones. Este acuerdo puede modificar las normas tributarias aplicables de otro modo, sujeto a negociación y ratificación por las dos naciones.
7. La Constitución de los Estados Unidos ya no aplica en Puerto Rico, las leyes de los Estados Unidos ya no aplican en Puerto Rico, a menos que se disponga lo contrario en los Artículos de Libre Asociación, y la soberanía de los Estados Unidos en Puerto Rico ha terminado.
8. Todos los asuntos pertenecientes a la relación gobierno a gobierno entre Puerto Rico y los Estados Unidos, que pueden incluir relaciones internacionales, comercio, finanzas, impuestos, moneda, asistencia económica, seguridad y defensa, resolución de controversias y terminación, deberán de ser previstos por los Artículos de Libre Asociación.

**Estadidad:**

1. El Estado de Puerto Rico es admitido a la Unión en plena igualdad con los otros Estados en todos los aspectos y es parte de la unión permanente de los Estados Unidos de América, sujeto a la Constitución de los Estados Unidos, con facultades no prohibidas por la Constitución a los Estados y reservadas al Estado de Puerto Rico o a sus residentes.
2. Los residentes de Puerto Rico son plenamente autónomos con sus derechos asegurados bajo la Constitución de los Estados Unidos, que será plenamente aplicable en Puerto Rico, y que con las leyes y los tratados de los Estados Unidos, es la ley suprema y tiene la misma fuerza y efecto en Puerto Rico como en los otros Estados de la Unión.
3. La ciudadanía de Estados Unidos de los nacidos en Puerto Rico está reconocida, protegida y asegurada bajo la Constitución de los Estados Unidos en la misma manera

en la que dicha ciudadanía es para todos los ciudadanos de los Estados Unidos nacidos en los otros Estados.

4. Puerto Rico ya no será una posesión de los Estados Unidos para propósitos del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos. En cambio, el Estado de Puerto Rico se convertirá en un estado en pie de igualdad con cada uno de los 50 estados actuales de los Estados Unidos de América. Las personas y empresas residentes en el Estado de Puerto Rico estarán sujetas a la ley tributaria federal de los EE.UU., así como a las leyes tributarias estatales aplicables.

### **Independencia:**

1. Puerto Rico es una nación soberana con plena autoridad y responsabilidad sobre su territorio y población bajo una constitución de su propia aprobación que será la ley suprema de la nación.
2. Puerto Rico esta investido de plenos poderes y responsabilidades consistentes con los derechos y responsabilidades que recaen sobre una nación soberana bajo el derecho internacional, incluyendo su propia política fiscal y monetaria, inmigración, comercio y la conducta en su propio nombre y derecho de relaciones con otras naciones y organizaciones internacionales.
3. Puerto Rico tiene plena autoridad y responsabilidad sobre sus leyes de ciudadanía e inmigración, y el nacimiento en Puerto Rico o el parentesco con personas con ciudadanía estatutaria de Estados Unidos por nacimiento en el anterior territorio dejara de ser fundamento para la nacionalidad o ciudadanía de Estados Unidos, excepto que las personas que tienen la ciudadanía de los Estados Unidos tienen el derecho de retener la nacionalidad o ciudadanía de Estados Unidos de por vida, por derecho o por elección como lo prevé la legislación Federal.
4. Puerto Rico ya no será una posesión de los Estados Unidos para propósitos del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos. En general, los ciudadanos y las empresas estadounidenses en la nación de Puerto Rico estarán sujetos a las leyes fiscales federales de los EE.UU. (como es el caso de cualquier otro ciudadano o empresas estadounidenses en el extranjero) y las leyes fiscales puertorriqueñas. El estatus de Puerto Rico como nación independiente y soberana será el factor de control en la tributación de los contribuyentes puertorriqueños.
5. La Constitución y las leyes de los Estados Unidos ya no aplican en Puerto Rico, y la soberanía de los Estados Unidos en Puerto Rico ha terminado.

Los Estados Unidos de América, como líder del “Mundo Libre” y defensor ante la comunidad internacional de la democracia y de la autodeterminación, no debe ignorar la expresión legítima de los ciudadanos americanos que residen en Puerto Rico. Estos ciudadanos, en el ejercicio de su derecho bajo la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, le han reclamado al Gobierno que repare el agravio de mantener a Puerto Rico sujeto a las leyes, tratados e impuestos que legisla un Congreso, en el que no tienen igual representación y voto, y que son firmadas por un Presidente al cual, éstos mismos ciudadanos americanos tampoco pueden elegir, por el mero hecho de que residen en el territorio de Puerto Rico. En resumen, el Pueblo de Puerto Rico mediante su voto en el plebiscito ha rechazado de manera contundente que se mantenga su estatus territorial actual, que hasta ahora ha permitido dichos agravios.



**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Requerir al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América que respondan diligentemente, y actúen de conformidad con el reclamo de autodeterminación de los ciudadanos americanos de Puerto Rico para que, después de 127 años, se termine de una vez y por todas con el estatus territorial actual; que se inicie el proceso para admitir a la Isla como un Estado de la Unión, según reclamado con la mayoría absoluta de los votos emitidos en el plebiscito de 5 de noviembre de 2024.

Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente se entregará al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario de Estado de los Estados Unidos, a todos los Miembros del Congreso de los Estados Unidos, así como a todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes, las organizaciones de derechos humanos y a los medios de comunicación a nivel local, nacional e internacional, entre otros.

Sección 3.- Esta Resolución Concurrente será aprobada en ambos idiomas oficiales de Puerto Rico -español e inglés-, siendo su versión en inglés la siguiente:

**“CONCURRENT RESOLUTION**

To request the President and the Congress of the United States of America to respond diligently and act in accordance with the petition of self-determination of the American citizens of Puerto Rico so that, after 127 years, the current territorial status be ended once and for all; to initiate the process to admit the Island as a State of the Union, as asserted by an absolute majority of the votes cast in the plebiscite of November 5, 2024; and for other related purposes.

**STATEMENT OF MOTIVES**

In the plebiscite held on November 5, 2024, U.S. citizens residing in Puerto Rico voted to end the Island's territorial status. Sixty-three percent (63%) of registered voters participated in this plebiscite, which was comparable to the turnout for the general election on the same day. An overwhelming majority—fifty-eight percent (58%)—supported statehood, demonstrating a strong desire for equal rights and obligations as American citizens. As representatives of these citizens, this Legislature formally requests that the President and Congress of the United States grant this petition and enact the necessary legislation to terminate the current territorial status and initiate the transition to statehood.

Between 2012 and 2020, Puerto Rico exercised its right to self-determination on three occasions to address the longstanding issue of its colonial status. In these three plebiscites, the American citizens of the Island expressed an overwhelming majority desire for equality through statehood, while rejecting the current territorial status, total independence, and independence in free association with the United States.

On November 5, 2024, the American citizens of Puerto Rico once again expressed their demand for statehood, achieving an absolute majority of the total votes cast in a free and democratic plebiscite for the fourth consecutive time.

According to the results reported by the Puerto Rico State Elections Commission (PRSEC), which includes representatives from all the territory's political parties, 58.43% (614,126 votes) of the ballots were cast in favor of statehood. In comparison, 29.38% (308,854 votes) supported sovereignty (independence) in free association, while 12.19% (128,101 votes) voted for complete independence. The overwhelming support for statehood was notable, as this option received more votes than any local political party and garnered greater support than any candidates for elective office in the general

elections held alongside the plebiscite. It is important to note that this marks the fourth time this century that statehood has received majority support from voters in Puerto Rico, highlighting a consistent and strong message urging Congress to take action on this issue.

The current territorial status of Puerto Rico, known as the “Commonwealth of Puerto Rico,” was rejected in the 2012 plebiscite, where 54% of voters chose to say **NO** to remaining a territory. This outcome was historic, as it marked the first time since Puerto Rico became a U.S. territory in 1898 that citizens withdrew their alleged consent of 1952, to be governed as a territory.

Puerto Rico became a territory of the United States through the Treaty of Paris, which was signed by the United States and Spain at the end of the Spanish-American War in 1898. In 1917, U.S. citizenship was granted to all individuals born on the island. Although Puerto Rico was given the authority to manage its internal affairs, similar to the powers held by U.S. states, its people are represented in the federal House of Representatives by a single resident commissioner. This commissioner is allowed to participate in House committees but can only vote in those committees and not on the House floor. American citizens in Puerto Rico do not have representation in the federal Senate and cannot vote in presidential elections. As a result, the island lacks both the right to participate in presidential voting and adequate legislative representation within the national government that creates and enforces federal laws. This situation undermines essential democratic principles according to fundamental American values and international law. Additionally, Puerto Rico's territorial status permits discrimination against U.S. citizens residing on the island concerning federal programs.

According to the 2020 U.S. Census, 3.2 million U.S. citizens reside in Puerto Rico, and 5.8 million citizens of Puerto Rican origin live in the states and the District of Columbia. Historically, Puerto Ricans have contributed significantly to U.S. society in business, education, culture, sports, public service, and national defense, among others.

Since Puerto Rico became a territory in 1898, more than 235,000 Puerto Rican men and women have served in the U.S. armed forces. Thousands have received numerous medals, awards, and commendations for their military service, including notable recognition for valor in the 20th and 21st centuries. Nine Puerto Rican soldiers have been awarded the Congressional Medal of Honor, while many others have received the Distinguished Service Cross or the Navy Cross. The 65th Infantry Regiment of Puerto Rico, known as the "Borinqueneers," was awarded the Congressional Gold Medal for its significant contributions and sacrifices in America's armed conflicts, including World War I, World War II, and the Korean War. The walls dedicated to honoring and remembering the heroes who gave their lives for our nation bear the names of hundreds of soldiers from this island. Currently, more than 25,000 Puerto Ricans are actively serving in our nation's armed forces.

Puerto Rico is prepared to become a state of the Union, with the same rights and responsibilities as other states. Delaying this inevitable transition only prolongs the colonial crisis that affects the lives and rights of Puerto Ricans, while also creating unnecessary complications for the federal government as it attempts to reform a hopeless territorial status.

In last November's plebiscite, voters were asked to express their preference among three non-territorial status alternatives recognized by U.S. Congress and international law. These options were: Puerto Rico becoming a state of the United States, becoming a fully independent nation, or becoming an independent nation in free association with the United States. The ballot presented these three non-territorial status options in both Spanish and English, using the exact definitions from the Puerto Rico Status Act (H.R. 8393), which passed the House of Representatives in 2022 with the support of the White House. This legislation was reintroduced in the previous Congress (S. 3231/H.R. 2757) and had bipartisan backing, with 100 co-sponsors in the House and 27 in the Senate. The results of the 2024

plebiscite will provide Congress with a clear indication of what Puerto Rico's voters would prefer if given a binding federal choice among the non-territorial options endorsed by Congress.

The three status options were defined on the ballot as follows:

**Sovereignty in Free Association with the United States:**

1. Puerto Rico is a sovereign nation that has full authority and responsibility over its territory and population under a constitution of its own adoption which shall be the supreme law of the nation.
2. Puerto Rico is vested with full powers and responsibilities consistent with the rights and responsibilities that devolve upon a sovereign nation under international law, including its own fiscal and monetary policy, immigration, trade, and the conduct in its own name and right of relations with other nations and international organizations, except as otherwise provided for in the Articles of Free Association to be negotiated by Puerto Rico and the United States.
3. Puerto Rico has full authority and responsibility over its citizenship and immigration laws, and persons who have United States citizenship have a right to retain United States nationality and citizenship for life by entitlement or election as provided by Federal law.
4. Birth in Puerto Rico shall cease to be a basis for United States nationality or citizenship. Individuals born in Puerto Rico to at least one parent who is a citizen of the United States shall be United States citizens at birth, consistent with the immigration laws of the United States, for the duration of the first agreement of the Articles of Free Association.
5. Puerto Rico enters into Articles of Free Association with the United States, with such devolution and reservation of governmental functions and other bilateral arrangements as may be agreed to by both Parties under the Articles, which shall be terminable at will by either the United States or Puerto Rico at any time.
6. Puerto Rico will no longer be a possession of the United States for purposes of the Internal Revenue Code. In general, United States citizens and United States businesses in the nation of Puerto Rico will be subject to United States Federal tax laws (as is the case with any other United States citizen or United States business abroad) and to Puerto Rican tax laws. Puerto Rico's status as an independent, sovereign nation will be the controlling factor in the taxation of Puerto Rican taxpayers. In addition, Puerto Rico will enter into an agreement with the United States to provide for "Sovereignty in Free Association" between the two nations. This agreement may modify the otherwise applicable tax rules, subject to negotiation and ratification by the two nations.
7. The Constitution of the United States no longer applies in Puerto Rico, the laws of the United States no longer apply in Puerto Rico except as otherwise provided in the Articles of Free Association, and United States sovereignty in Puerto Rico is ended.
8. All matters pertaining to the government-to-government relationship between Puerto Rico and the United States, which may include foreign affairs, trade, finance, taxation, currency, economic assistance, security and defense, dispute resolution and termination, shall be provided for in the Articles of Free Association.

**Statehood:**

1. The State of Puerto Rico is admitted into the Union on an equal footing with the other States in all respects whatever and is a part of the permanent union of the United States of America, subject to the United States Constitution, with powers not prohibited by the Constitution to the States and reserved to the State of Puerto Rico or to its residents.
2. The residents of Puerto Rico are fully self-governing with their rights secured under the United States Constitution, which shall be fully applicable in Puerto Rico and which, with the laws and treaties of the United States, is the supreme law and has the same force and effect in Puerto Rico as in the other States of the Union.
3. United States citizenship of those born in Puerto Rico is recognized, protected, and secured under the United States Constitution in the same way such citizenship is for all United States citizens born in other States.
4. Puerto Rico will no longer be a possession of the United States for purposes of the Internal Revenue Code. Instead, the State of Puerto Rico will become a State on equal footing with each of the current 50 States in the United States of America. Individuals and businesses resident in the State of Puerto Rico will be subject to United States Federal tax laws as well as applicable State tax laws.

**Independence:**

1. Puerto Rico is a sovereign nation that has full authority and responsibility over its territory and population under a constitution of its own adoption which shall be the supreme law of the nation.
2. Puerto Rico is vested with full powers and responsibilities consistent with the rights and responsibilities that devolve upon a sovereign nation under international law, including its own fiscal and monetary policy, immigration, trade, and the conduct in its own name and right of relations with other nations and international organizations.
3. Puerto Rico has full authority and responsibility over its citizenship and immigration laws, and birth in Puerto Rico or relationship to persons with statutory United States citizenship by birth in the former territory shall cease to be a basis for United States nationality or citizenship, except that persons who have such United States citizenship have a right to retain United States nationality and citizenship for life, by entitlement or election as provided by Federal law.
4. Puerto Rico will no longer be a possession of the United States for purposes of the Internal Revenue Code. In general, United States citizens and United States businesses in the nation of Puerto Rico will be subject to United States Federal tax laws (as is the case with any other United States citizen or United States business abroad) and to Puerto Rican tax laws. Puerto Rico's status as an independent, sovereign nation will be the controlling factor in the taxation of Puerto Rican taxpayers.
5. The Constitution and laws of the United States no longer apply in Puerto Rico and United States sovereignty in Puerto Rico is ended.

The United States of America, as the leader of the "Free World" and a defender of democracy and self-determination in the international community, should not overlook the legitimate concerns of American citizens residing in Puerto Rico. These citizens, exercising their rights under the First Amendment of the U.S. Constitution, have called on the government to address the injustice of being subjected to laws, treaties, and taxes enacted by a Congress in which they do not have equal

representation and a vote. Furthermore, they are governed by a President whom they cannot elect simply because they live in the territory of Puerto Rico. In summary, the people of Puerto Rico have overwhelmingly rejected their current territorial status through a plebiscite, which has been the source of these grievances.

**BE IT RESOLVED BY THE LEGISLATIVE ASSEMBLY OF PUERTO RICO:**

Section 1.- Request the President and the Congress of the United States of America to respond diligently and act in accordance with the petition of self-determination of the American citizens of Puerto Rico so that, after 127 years, the current territorial status be ended once and for all; to initiate the process to admit the Island as a State of the Union, as asserted by an absolute majority of the votes cast in the plebiscite of November 5, 2024.

Section 2.- A copy of this Concurrent Resolution shall be delivered to the President, the Vice President, and the Secretary of State of the United States, to all Members of the United States Congress, as well as to all governmental and non-governmental organizations, human rights organizations and media at the local, national and international levels, among others.

Section 3.- This Concurrent Resolution shall be approved in Spanish and English, the official languages of Puerto Rico.

Section 4.- This Concurrent Resolution shall take effect immediately upon its approval.”

Sección 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Proponemos comenzar con la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

**CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 1, titulada:

“Para requerir al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América que respondan diligentemente, y actúen de conformidad con el reclamo de autodeterminación de los ciudadanos americanos de Puerto Rico para que, después de 127 años, se termine de una vez y por todas con el estatus territorial actual; que se inicie el proceso para admitir a la Isla como un Estado de la Unión, según reclamado con la mayoría absoluta de los votos emitidos en el plebiscito de 5 de noviembre de 2024; y para otros fines relacionados.”

SR. PRESIDENTE: ¿Debate? ¿No hay debate? ¿Va a pedir que se apruebe?

SR. MATÍAS ROSARIO: Sí.

SR. PRESIDENTE: Senadora Soto Aguilú.

SRA. SOTO AGUILÚ: Sí, señor Presidente, solamente para fines informativos, si me puede informar cuánto término tengo para la alocución. Solamente es eso, para poder entonces comenzar.

SR. PRESIDENTE: Quince (15) minutos.

SRA. SOTO AGUILÚ: Vicepresidente. Sí, ah, disculpe.

Desde que ocurrió el Tratado de París y pasa Puerto Rico a ser propiedad de los Estados Unidos por botín, siempre cada puertorriqueño nacido en esta isla ha tenido la disyuntiva de saber en qué momento he tenido la oportunidad de elegir mi destino. Si mi destino es tener ciudadanía española, si mi destino es tener ciudadanía norteamericana.

Pasados los primeros quince (15) años después de la ocupación norteamericana se hizo el primer Plebiscito “criollo” en Puerto Rico para determinar cuántos puertorriqueños que vivían en la isla iban a determinar si querían o no ser ciudadanos americanos. Y ganaron por más de sesenta mil (60,000) votos. Posteriormente, ya para el 1917 se aprueba el Acta de Naturalización Automática *Ius sanguinis* y *Ius Soli*. Usted adviene a ser ciudadano norteamericano si nace en suelo americano, aunque esté en Puerto Rico. Y usted adviene a ser ciudadano norteamericano si su padre o madre ya eran previamente ciudadanos americanos.

Desde entonces siempre hemos sido parte de la Unión, pero hemos sido parte de la Unión en carácter dislocado, en carácter segmentado. Porque siendo ciudadanos americanos de segunda categoría todavía no hemos accedido a tener la oportunidad del voto presidencial como cualquier otro ciudadano americano, meramente por tener nuestros pies en suelo puertorriqueño.

A través de los años se ha hecho un gran debate que ha polarizado generación tras generación si Puerto Rico debe ser descolonizado, si Puerto Rico debe trabajar con una Asamblea Constitucional de Estatus, si Puerto Rico lo que debe realizar son plebiscitos “criollos”, si en efecto lo que se necesita es un proyecto de admisión automática aprobada por el Congreso de los Estados Unidos. Pero en última instancia la finalidad siempre ha sido promover una unión permanente con los Estados Unidos. Y eso es algo inequívoco que lo sabe el Partido Popular Democrático desde su fundación en el 1938 que siempre ha querido la ciudadanía norteamericana y lo sabe el Partido Nuevo Progresista, mi “palma”, desde su creación en la década de los 60.

Pero el plebiscito cada vez que se realiza en Puerto Rico en carácter “criollo” y democrático es un mandato pleno de que Puerto Rico eligió la Estadidad. No importa que haya disidencia minoritaria de que quieren independencia o desligarse de los lazos ciudadanos norteamericanos. Pero hay un mandato clave por más de un cincuenta y ocho por ciento (58%), en las pasadas Elecciones democráticamente el pueblo de Puerto Rico eligió la Estadidad, versus cualquier otra fórmula descolonizadora. Y ese mandato se respeta, de la misma forma que se respeta. Y usted escucha la gente decir, respeta mi voto, respeta los resultados, respeta la certificación de la Comisión Estatal de Elecciones, respeta el mandato del pueblo. Pues así mismo, damas y caballeros que nos escuchan en la radio y televisión y todos mis compañeros senadores, tenemos que acatar y defender el mandato de todos los puertorriqueños que, por mayoría, que participaron democráticamente, ese es el voto que vale aquí se aprobó la Estadidad.

Sin embargo, a menos que el Partido Nuevo Progresista no esté en Mayoría en la Asamblea Legislativa no se toca el tema de que estamos en igualdad de condiciones de honorabilidad legislativa para reclamarle al Congreso de los Estados Unidos que tiene que hacer valer los resultados del Plebiscito donde Puerto Rico también eligió la Estadidad.

Si el resultado hubiese sido distinto, que se hubiese aprobado por mayoría la libre asociación o la independencia, usted vería las Minorías en el día de hoy exactamente decir lo mismo, o emitir peticiones o resoluciones a los fines de que el Congreso adopte el mandato de descolonización de Puerto Rico aprobando o admitiendo una específica forma descolonizadora.

Pues este es el momento, este es el momento, puertorriqueño estadista, este es el momento, puertorriqueño no estadista, vivimos en una democracia que respetamos y atesoramos. ¿Y cuántas veces no hacemos el reclamo de que queremos ir a las urnas a expresarnos? ¿Cuántas veces no hemos dicho que queremos estar en las urnas para que se nos dé respeto? También en este honorable

Hemiciclo estamos solicitando que se respete el mandato del pueblo. Y estamos pidiendo a la Mayoría del Partido Nuevo Progresista y a cualquier otro miembro senador o senadora que se quiera unir por entender que tiene un mandato de defender la voluntad del pueblo en Mayoría, deben apoyar esta Resolución del Senado de Puerto Rico donde se le solicita al Congreso de los Estados Unidos que a su bien haber respete y dé curso ordinario a los resultados del Plebiscito del pasado 5 de noviembre del 2024 donde abrumadoramente ganó la Estadidad.

Estas son las palabras de la senadora “la abogada motorizada”.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Señor senador Hernández, adelante.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Gracias, señor Presidente, por darnos la oportunidad para un turno sobre la medida.

A nosotros... Primero, yo sé que esta Delegación de Mayoría tiene, tiene un ideal que persigue y que defiende y, como cuestión de realidad, por los pasados años ha estado presentando medidas para alcanzar ese ideal.

Hoy curiosamente, en lugar de que se presentara como primera medida acciones afirmativas en beneficio del pueblo para atender quizás la crisis energética, para atender tal vez la crisis que tenemos con los adultos mayores, la crisis de seguridad, estamos nuevamente tocando un tema que precisamente bajo la Presidencia de Donald Trump ustedes saben que jamás se va a tocar, pero, sin embargo, hoy nuevamente comenzamos con temas que realmente no le resuelven a los puertorriqueños nada.

Hoy presentan ustedes una petición a los Estados Unidos para que nos integre a la Nación Americana. Sin embargo, no he escuchado el impacto económico que esa determinación pueda tener en cada puertorriqueño y puertorriqueña. No he escuchado si esa determinación toma en consideración las miles de peticiones de Estadidad que se han realizado desde este mismo lugar y los miles de millones de dólares que se han gastado.

Recientemente tuvimos unos cabilderos de la Estadidad y a mí me gustaría saber cuál fue el resultado. Cabilderos, Comisionada Residente, directamente allá en la capital federal procurando la Estadidad, indicando que tenían un mandato contundente en la elección pasada. Y mi pregunta es, ¿cuán cerca están de esa Estadidad? Mi pregunta es, ¿cuántos proyectos se van a radicar? Yo sé que ustedes van a decir, ustedes van a radicar todos los proyectos que sean necesarios para alcanzar la igualdad. Sí. Pero también tenemos que ser realistas, compatriotas. En este cuatrienio particularmente ustedes saben que no se va a tocar bajo ninguna consideración el tema del estatus.

¿Por qué mejor no nos enfocamos en aquellas medidas de desarrollo económico junto con nuestro Comisionado Residente, Pablo José Hernández Rivera, que ese también tuvo un apoyo contundente bajo expresión de los puertorriqueños y las puertorriqueñas? De hecho, sacó más votos que la Gobernadora. Y él ese apoyo significó que los puertorriqueños y puertorriqueñas nos quieren en Washington hablando de desarrollo económico, nos quieren luchando por paridad de Medicaid, nos quieren escuchar hablando de traer industria a Puerto Rico para crear empleos.

Basta ya de estas medidas que persiguen un ideal que para mí es respetuoso, para mí es respetuoso. Yo respeto a los compañeros y compañeras que creen en su ideal y lo persiguen y lo luchan. Pero, ¡bendito Dios!, vamos a unirnos durante este cuatrienio y a enfocarnos realmente en aquellas causas que a todos los puertorriqueños nos competen. Vamos juntos a la capital federal a luchar por los fondos de reconstrucción para que Donald Trump no nos los quite, a luchar por la paridad en fondos de salud para que en este cuatrienio no se pierdan accesos a la salud a los

puertorriqueños y las puertorriqueñas. Vamos a unirnos a traer industrias a Puerto Rico y creación de empleos.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Señor Presidente.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador González primero y luego la compañera Ada Álvarez. Señor senador González.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que es importante comenzar por señalar lo que se menciona reiteradamente en la Resolución Concurrente del Senado Núm. 1 y es en cuanto a la voluntad del electorado puertorriqueño. Por supuesto que todos los que estamos aquí respetamos la voluntad del electorado puertorriqueño. Por supuesto que en Puerto Rico reconocemos la importancia de la participación de las personas en las urnas y lo que debe suceder, una vez esa voluntad es manifestada a través de las urnas, al final es la voluntad del pueblo. Esa es la voluntad de nuestro pueblo, pero no es la voluntad que el pueblo estadounidense reconoce.

En el 2017 hubo un reclamo parecido con más de un noventa por ciento (90%). En el 2020 estuvimos aquí mismo para esta misma época reclamando lo mismo por la papeleta del Sí o el No de las Elecciones del 2020. Envían una Delegación de los mal llamados delegados para solicitar la admisión reconociendo los resultados de ese Plebiscito y ahora estamos en lo mismo.

Creo que es una, no digo yo una falta de respeto, sino menospreciando al electorado puertorriqueño que de buena fe salió a votar por la Estadidad, es un hecho, están ahí los resultados. Pero los Estados Unidos no le van a dar validez a un proceso que como fue este, como fue el del 2020, como fue el del 2017, que no es un proceso serio de descolonización. Hasta que no enfrentemos a los Estados Unidos con un verdadero proceso de descolonización no van a reconocer la voluntad del pueblo de Puerto Rico.

Y no solamente me limito al tema de los plebiscitos en los que ha prevalecido el ideal de la anexión. La Junta de Control Fiscal tampoco le presta atención a la voluntad del pueblo puertorriqueño, porque el pueblo escoge a los que van a decidir asuntos medulares como los que mencionaba el senador del Partido Popular.

Pero como a ellos no les importa la voluntad del pueblo de Puerto Rico, porque son producto del sistema colonial que permite que aquí haya una Junta y que se haya aprobado la Ley PROMESA, lo que en estas paredes se discute y se aprueba por la voluntad del pueblo de Puerto Rico el sistema colonial permite que el Gobierno de Estados Unidos vaya por encima de la voluntad de las personas que el pueblo de Puerto Rico puso en este Recinto a escoger el dinero que va a la Universidad, a las escuelas, ellos deciden hasta qué escuelas continúan abiertas. Eso es un asunto medular que hay que atender.

Por supuesto que al sistema colonial hay que ponerle un fin y el fin se lo va a poner el pueblo de Puerto Rico cuando haya un verdadero proceso de descolonización. Estados Unidos respeta a quien se respeta y eso es lo que ha faltado en la discusión del tema del Estatus en Puerto Rico. Respeto al pueblo de Puerto Rico para que valga su voto en términos de lo que significa la decisión que tome el pueblo de Puerto Rico en su día, porque hasta ahora el actor importante, que es el Gobierno y el Congreso de los Estados Unidos, ha estado ausente.

Por eso nosotros reiteramos y ya radicamos un proyecto de Asamblea de Estatus donde estemos todos representados. La Estadidad con sus representantes en el Congreso negociando cómo va a decir la papeleta de un verdadero Plebiscito, cómo va a ser esa Estadidad. Que la transición a la Independencia sea negociada entre quienes representan la Independencia y el Congreso de los Estados



Unidos. ¿Cuánto tiempo va a tomar? ¿Qué va a pasar con la ciudadanía? ¿Qué va a pasar con la moneda? Y que el pueblo tome una decisión informada. Y si algún día los compañeros del Partido Popular logran establecer una fórmula negociable con el Congreso de los Estados Unidos fuera de la Cláusula Territorial y Colonial también negociarán los términos para que en la papeleta conste esa definición y participar nuevamente.

La Asamblea de Estatus permite que el pueblo se exprese dos veces en las urnas. Primero, para escoger quiénes lo representan para el diseño de la papeleta con el Congreso de los Estados Unidos. Y segundo, un verdadero Plebiscito en el cual el Congreso va a estar obligado. Que no vamos a tener que aprobar Resoluciones Concurrentes diciéndole, por favor, respeta la voluntad del pueblo de Puerto Rico que no la has respetado nunca. No. Porque el resultado del Plebiscito, el resultado de la Asamblea de Estatus va a ser un acuerdo firmado entre los puertorriqueños y el Congreso de los Estados Unidos.

Cuando contesten el Presidente y todas las autoridades que hay ahí mencionadas que se les va a enviar copia de esto, nos avisan. Si no contestan, también nos avisan y le damos paso a la Asamblea de Estatus, que es la única forma en que vamos a solucionar, tanto el problema del Estatus, como los problemas apremiantes que se derivan del problema del Estatus.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Álvarez, que me había pedido un turno. Adelante, compañera.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Gracias, Presidente.

Yo creo que duró poco la luna de miel de ahorita -¿verdad?- porque rápido vinieron los temas divisorios, pero se vale diferir en que aquí hay personas que tienen diferentes ideales. Y ahorita hablábamos de las causas que cada uno de nosotros tiene, la agenda, lo que prometimos y lo que venimos a cumplir y que el Senado, como decía la compañera, pues sea histórico y que -¿verdad?- se descarguen medidas.

Pero ante los rumores posibles de una medida de descargue que debatía libertad religiosa, los derechos civiles, etcétera, pues viene la noticia de que viene el tema que nos ha dividido a Puerto Rico por tanto tiempo, que es el Estatus. Dado esas circunstancias, pues, se vale diferir, pero vamos a hacer unos puntos claros.

Si hay duda de que esto es un asunto electoral y estratégico, nada más hay que ver lo triste y recurrente que es el fanatismo de que, aun en el Senado y en temas de gobierno relacionados a Puerto Rico, tan pronto entra un gobierno del Partido Nuevo Progresista cambian todo que diga “Estado Libre Asociado” por “Gobierno de Puerto Rico”. Si hay duda de que eso es un tema que los distingue, fuera de convertir las cosas en azules, pues está el que se pone “Gobierno” porque niegan la palabra “Estado Libre Asociado”, que con sus luces y sus sombras, con las posibilidades de desarrollo, con las realidades y los embates históricos que ha tenido por los últimos casos es lo que tenemos.

Y algo importante en el tratamiento de cualquier enfermedad -para ponerlo, si es el caso que así lo ven- es nombrar hacer, decir las cosas por su nombre. Así que en la mera misión de lo que hay no cuaja que se quiera cambiar si ni siquiera se reconoce lo que hay.

Entonces lo que estamos viendo es un historial que acaba de cambiar -gracias, como decía el compañero Pablo José- donde por veinte (20) años en Washington, donde los últimos ocho (8) está la actual Gobernadora -estuvo ¿verdad? y ahora es la Gobernadora- el tema de Puerto Rico en Washington y la Estadidad no avanzó ni un “chin chin”.

Estamos viendo lo que es peor, que va a juramentar un Presidente que se acaba de decir que tenía convicciones o posibles convicciones, que un Día de Reyes mientras nosotros celebrábamos allá pasaban cosas en El Capitolio de inseguridad. Pero lo primero que hizo fue hablar de Canadá pa’ que

fuera Estado, no habló de Puerto Rico. Es la verdad. Duele al que es Estadista y aspira a eso, pero la verdad es que Trump habló de Canadá primero que de Puerto Rico y habló hasta de recuperar a México.

Y la razón por la cual inclusive en las calles cercanas aquí la gente está celebrando -que les duela o no -¿verdad?-, yo sé que han tenido toda una campaña en contra del conejo, pero si hay una realidad con ese tema que hay una cancioncita que dice “lo que le pasó a Hawái”-, porque para acabar de completar está la posibilidad de analizar en lo que se parece simplemente, ¿por qué?, porque escucho a esta gente mía diciendo: “No, eso no se parece”, y hasta yo los critiqué. Porque estamos hablando de desplazamientos, estamos hablando de privatizaciones, estamos hablando de hacer esto un lugar turístico, que hasta Trump lo vio así, y que sea difícil vivir aquí los que son de aquí.

Entonces por el sueño de la Estadidad tumbamos las 936, hemos estado pagando cabilderos y no se ha adelantado ni un poquito. Se vale que luchen por el ideal, pero la realidad es que es peligroso, triste o quizás entra en lo absurdo el que la primera medida, para que quede claro, sea otra vez el Estatus.

Entonces algo que hay que decir -¿verdad?- es que lamentablemente lo de los plebiscitos recientemente en los últimos cuatrienios ha sido recurrente y siempre he tenido este mal sabor porque la Junta recorta a la IUPI, pero aparece rápido el dinero de los plebiscitos, plebiscitos que en todo momento han dicho que no son vinculantes.

Entonces eso me lleva a recordar que cuando el gobernador Pierluisi fue a Estados Unidos, a Washington, donde he tenido la oportunidad de trabajar, le llegaron a decir que los puertorriqueños cuando iban allí iban a mendigar y a pedir y no a proponer. Y lamentablemente ese ha sido la noticia que ha salido recurrentemente en Estados Unidos a nivel mundial, las disposiciones de Gobiernos de Puerto Rico pidiendo, rogando. Y personalmente -¿verdad?- yo creo que ya es tiempo de que dejemos de actuar cabizbajos, arrodillados, mendigando.

Y si fuera el caso que se fuera a trabajar desde el derecho, pues que se consideren todas las opciones. Porque para acabar de completar, cuando se habla de Estadidad en los últimos años hasta -¿verdad?- la fórmula que tenemos desaparece. Y yo la puedo cambiar, yo la quisiera mejorar, yo quisiera que se hablara de Estatus, no tengo ningún problema. El problema nuestro que no hablamos de eso por mucho tiempo, pero que se ha informado, que se le diga a la gente las consecuencias y que no se vea como que es una pluma abierta de dinero que llega y que la paridad viene automática. En el momento particular de la realidad actual, que tiene tres (3) componentes. Número uno, el pueblo de Puerto Rico decidió otro Comisionado Residente, luego de veinte (20) años. Algo hizo. Y no fue solamente porque hablaron de que no era “*have as is*”. Triste, pero cierto. Fue porque presentaron tres (3) puntos todo el tiempo y dijeron, si voy a Washington no va a hacer solo de Estatus.

Así que yo lo que les pido es que, de la misma manera en que analizamos los resultados electorales, consideremos la realidad de que también resultados electorales la gente dice, puedes hablar de esto, pero que no sea lo único, o que no estés dispuesto a hacer lo que sea por el Estatus, que conlleva chavar a la gente.

Segundo, que tenemos una realidad que es Donald Trump, que no ha mostrado en ningún momento interés en admitir un Estado y fue lo primero que dijo. Eso no quita que ustedes no deben de luchar por lo que creen, pero es la realidad histórica en la que vivimos con un Presidente que viene a recortar y que en vez de hablar de eso. Porque, déjenme decirles, a este Senado le tocará todas las decisiones de derechos civiles que le van a dejar a los Estados, en este caso a Puerto Rico decidir, o el “bollete”, que viene cuando corten o quieran cortar el Departamento de Educación, que es nuestro presupuesto más grande. De eso tenemos que hablar, de qué va a pasar con todo lo federal que va a llegar a Puerto Rico.

Pero por si fuera poco tenemos una realidad que yo, por lo que he leído, el Presidente tiene la misma visión que esta servidora, que no estamos contentos con la Junta de Control Fiscal y que se mete hasta en las entrañas de la Legislatura a mandar o que todo lo que hagamos tenga ahora que aprobarse. Y como dije, para unas cosas hay recortes y no se aprueba y para otras aparece el dinero facilito.

Así que, volvemos al tema de este descargue, el problema no es que se luche por el ideal, el problema es que sea por lo único que se luche. Porque en la medida en que obviamos la realidad de que hay que explicarle a la gente lo que eso lleva. Si hoy nos dijeran, hoy, somos Estado, comoquiera, aun en ese escenario que no se ve por ahí ni por los centros espiritistas, hoy dijeran es Estado, comoquiera hay un proceso de transición. ¿Qué vas a hacer con los municipios? ¿Qué vas a hacer con Puerto Rico? Aun en ese caso, empezará la transición.

Y para terminar, no quiero desaprovechar por el que vea esto en vivo, grabado o el mensaje que sea, aprovechar a hacer un “switch” -¿verdad?-, porque eso es lo que nos ha dado estar en Puerto Rico tan bello que hay que pelearlo -¿verdad?- porque sí es la Isla del Cordero, sí es un gran país, sí debería estar en otros foros también internacionales, sí debería estar en Estados Unidos representado con voto y como está ahora, pero la realidad es que hay que llevar un mensaje también a Estados Unidos de que Puerto Rico vale y que cuando vamos para allá no es nada más para mendigar.

Así que, dicho eso, concluyo con un mensaje -aprovechando esos últimos minutos que no creo que consuma completos- a la Junta, al Presidente entrante sobre Puerto Rico. Y ahora voy a hacer el switch al inglés, por si acaso.

*“Puerto Rico is not for sale. The people of Puerto Rico are important. They’re valuable, and they don’t need you. They don’t need to tell us what to do because we have voices, we have the power to decide. And it’s been a long time since everything that we go through is asking and asking, as if we were begging when we have a relationship, since 1952 and before, when we were invaded.*

*So right now, what we need to do is fight the Fiscal Oversight Board, we need to develop Puerto Rico, and we need to tell President Donald Trump that we have also a Department of Education, that we’re going to fight for our kids, we’re going to fight for our families, and that the reality is that even Puerto Rico right now has the biggest wounded warriors, which are the veterans, which are the more than 100,000 people that have served, that have died fighting their wars.*

*We have a relationship, you like it or not, since 1952, that a lot of people don’t have.*

*And if you want to change it, you have to acknowledge what we have.*

*But right now, because we’re having a president that is coming, we have to tell him that “Puerto Rico se respeta” -o en inglés, ¿verdad?-. They have to respect us.*

*We are not for sale. We can negotiate, we can talk, we can have an assembly related to the Constitution, we can deal about the status, but we are not begging. We are not begging because we are not less citizens than you are.*

*We are actually talking about the rights that we have.*

*And by the way, we don’t have an issue with Americans here because usually the people from the United States of America they’re come that are visitors actually like Puerto Rico and defend Puerto Rico when they know our history. The problem is if they feel entitled to own Puerto Rico, to keep Puerto Rico and to make us the tourists when we are the natives, we are not going to make this another Hawaii or another place where we can’t fight for what we have, which is the people of Puerto Rico.*

*And due to the fact that we make an oath with the Constitution of the United States and the Constitution of Puerto Rico, we’re going to defend both. But in both, democracy is important.*

*So again, the idea of the status is not a problem. The problem is that some people have been using the mechanisms as the Democratic Party, Republican Party, and these plebiscites that are not*

*related to Congress to just fight for one ideal when in Puerto Rico there are puertorricans state let more the one idea. So, we talk about all ideal, we're fine, but do not make the mistake to think that statehood is the only reason and the only way that puertorricans think that we have to be come we have the out of discussion and we're not going to let again this to be imposed.*

*We need all the voices, and we're open to Congress projects and bills that include all the voices, of the Commonwealth, the independence, the statehood, and anything else we can talk about."*

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

SR. MOLINA PÉREZ: Señor Presidente, turno.

SR. PRESIDENTE: Senador Molina.

SR. MOLINA PÉREZ: Hace cuatro (4) años estuvimos aspirando a la Gobernación de Puerto Rico y le dijimos a nuestro pueblo que debíamos retomar nuestro curso en el mundo y propusimos varias cosas. Una fue que los jueces fuesen nombrados por el pueblo para de una vez y por todas tener funcionarios que estén separados a los que los nombran y acabar con la corrupción. También recuerdo la jornada laboral de cuatro (4) días. Estudios científicos están ya prestos para que se utilicen y por alguna razón en nuestro pueblo nunca se les ha dado paso a todas estas cosas innovadoras.

Yo escucho a un pueblo hablando de que en Puerto Rico hace falta un Buckele. ¿Qué hizo Buckele? Nombró los jueces, cambió la forma de nombrar los jueces. ¿Qué ha hecho Japón, incluso los propios Estados Unidos? Están adoptando la jornada laboral de cuatro (4) días en busca de la felicidad. De pronto uno quiere cambiar el curso del país y lo primero que ve es lo mismo. Yo no puedo creer que sigan insistiendo en estos temas. Pero si algo he aprendido en el camino es a respetar los ideales de cada cual. Es muy probable que tenga diferencias en lo que es un fanatismo partidista, pero yo respeto mucho los ideales. Yo respeto mucho las personas que creen en la Estadidad, las personas que creen en la Independencia o en el Estado Libre Asociado. Me parece que es de valientes asumir posturas. ¿Pero hasta dónde llega la valentía? Vamos a ver.

Van décadas del suplicio para la anexión y yo estaría, incluso, podría hasta apoyar cualquier tipo de propuesta que haga aquí la Mayoría en busca de la Estadidad. Yo puedo votar con ustedes, seguro que sí. Y si le dicen que no, ¿estarían ustedes dispuestos a votar conmigo para que esto cambie a través de una Asamblea Constituyente? No una Asamblea Constitucional de Estatus como siguen proponiendo dándole continuidad a lo que no está estipulado en la primera Resolución de Descolonización de las Naciones Unidas, buscan la segunda acomodaticamente.

Pero vamos a ver. Le están enviando mensaje al pueblo de que quieren convertir esto en una anexión, ¿pero quién está creando un paraíso fiscal aquí en Puerto Rico? Prácticamente han alcanzado la Estadidad, seis (6) millones de puertorriqueños viven allá, ya no cultivan, ahora tienen que sacar la nieve de sus puertas para poder salir a trabajar, mientras lloran por las noches porque no pueden darles un abrazo a sus abuelos, a sus hijos, a sus padres.

Es más, no miremos tan lejos, la perilla de la puerta de la cafetería está rota. ¿Así es que quieren la Estadidad? Yo estaría... No tengo ningún problema con apoyarlos. ¿Pero qué mensaje le seguimos enviando a nuestro pueblo, que puede colapsar y nosotros tenemos que seguir vendiendo la dependencia?

¿Por qué no le demostramos al mundo que somos capaces? ¿Por qué no desarrollamos nuestro sistema de generación con fuentes de energía renovable? ¿Por qué no le decimos a los Estados Unidos, nosotros tenemos la capacidad de tú a tú para competir contra cualquiera de los cincuenta (50) estados? ¿Por qué tenemos que seguir mendigando? Y digo tenemos porque nos representan como país. No creo que mis rodillas estén peladas. Pero si de algo estoy bien seguro es que nuestro país no va a avanzar si seguimos con las mismas actitudes. Si esto es lo que le proponen al pueblo como un cambio

de Estatus, les tengo una noticia, el agua de coco va a terminar rancia si siguen esperando por esto y las motoras se van a quedar sin mezcla y no van a poder chillar gomas. Y mientras siguen el entretenimiento político, sigue colapsando nuestro país. Se me cae la cara de vergüenza cada vez que voy a un aeropuerto y veo las personas llorando. Se les está escapando su ideal.

¿El paraíso fiscal es compatible? No. Recuerdo en el debate a la Gobernación lo dije. Que le estaban mintiendo a los estadistas porque le estaban diciendo que hacían medidas para alcanzar la unión, pero son medidas contributivas que benefician a inversionistas extranjeros que en los Estados Unidos no tendrían ese tipo de exención contributiva no la van a tener. ¿Por qué están aquí? Están escapando de la carga contributiva pesada que la Nación a la cual hoy la Mayoría pretende anexarlos les impone.

Y un día vinieron dos de la república del norte y fueron a mi casa a decirme que me querían comprar la casa. Nunca lo voy a olvidar. Luego querían invertir y cuando me escucharon mi postura -para quien no lo sabe, soy graduado en ingeniería civil- querían desarrollar un tema que yo domino y luego tratan de vendernos unas ideas.

Y así las cosas, nos montaron en un carro, de esos carros lujosos que ellos traen, para explicarme lo que querían hacer. Lo primero que me dijeron esas dos personas es que ellos pensaban que en Puerto Rico lo que había eran indios, pescadores y prostitutas. Al ver el rostro cómo cambió mi tono rápido pasaron a pedirme disculpas y quedó bien claro desde ese momento cuáles eran sus intenciones. Yo los entendí, yo no, no soy tonto.

Si alguien cree que ellos vienen y van a propulsar la Estadidad desde aquí, pues entonces me parece que es un acto más de fe que de ciencia. Esas personas no van a renunciar para nada a sus exenciones contributivas privilegiadas en un paraíso fiscal porque dos o tres aquí quieran pagarlas. Eso es una realidad económica.

Así que, ¿qué podemos hacer? Bueno, usar toda esta energía para que nuestros nacionales, nuestros empresarios, los puertorriqueños puedan comenzar a ser autosuficientes y que nosotros podamos mirar al mundo de tú a tú y decirles, tenemos la capacidad. Los puertorriqueños han graduado miles de ingenieros, todos trabajan para una empresa extranjera, los que quedan. Luego se van a farmacéuticas, ahí quedan las estructuras abandonadas. ¿Y por qué no le hemos dado una licencia a nuestros químicos para que ellos generen los fármacos? ¿Por qué no le hemos desarrollado licencia a nuestros nacionales para propulsar que nuestro Producto Nacional Bruto aumente? Temas complejos que muchos no entienden, yo lo sé, pero esos tiempos acabaron.

Nosotros tenemos un presupuesto y una deuda pública tan alta que nunca se pudo pagar y las personas que emitieron esa deuda pública, incluso algunos fuera del orden constitucional, le están diciendo a la república del norte que ustedes quieren anexarse, cuando el propio Presidente les dice corruptos. Y yo creo que no han entendido nada.

Vuelvo y digo y repito, el pueblo está mirando y si yo hablo constantemente con la gente -porque lo hago- a diferencia de muchos aquí no me reúno con personas de un ideal somos parte del pueblo, notarán que de los seis (6) millones que se fueron ya hay como cinco (5) que quieren volver.

Le han caído arriba a las personas que generan desarrollo económico aquí. A Bad Bunny le han caído arriba y hoy por hoy está moviendo la economía como ninguno de nosotros aquí lo hacemos ni tenemos la facultad. Pero no tan solo él, la página del Senado hoy ha tenido la mayor audiencia que en su vida ha tenido, la WIPR también, ¿saben por qué? Porque Bad Bunny está moviendo allá afuera una conciencia y porque el pueblo a través de nosotros la está empujando aquí adentro.

Y yo no quiero verlos como enemigos a ninguno, al contrario, estoy dispuesto, como dije, a unir esfuerzos con cualquiera si el bienestar en nuestro país. Quiere acabar el programa del Estatus, aprendamos a caminar sobre nuestros propios pies y enviemos un mensaje de que somos tan

competentes como cualquier otro. Porque quien único ha podido cambiar su estatus a través de unas elecciones democráticas fue Timor. Quizás algunos no saben dónde queda, pero lo pueden buscar en *Google*, tienen aparatos electrónicos.

Y nuestro pueblo que no tiene luz, que ha sido incapaz de generar una industria energética, cree algunos que tienen la capacidad de competir de tú a tú con cincuenta (50) Estados que tienen capacidad de distribuir su energía de forma soterrada. Nosotros somos un territorio de ultramar. Entiendo que la locura puede incluso proponer un tubo expuesto desde Texas hasta acá como si fuese un puente imaginario, hasta lo ve el mapamundi. Pero nosotros somos más que eso y llegó la hora que comenzamos a hablar con sensatez, con data empírica. Vamos a seguir aumentando el Producto Interno Bruto y no el Producto Nacional Bruto para que luego, con la fuga de capitales y la transferencia, terminemos nosotros rezagados con una deuda pública que pronto comienza, que ya se anunció, ¿o vamos a hacer autosuficientes?

Acabo de leer que la Junta de Control Fiscal quiere estar hasta el 2030, va a acabar nuestro cuatrienio y ellos van a estar aquí. ¿Y están hablando de Estadidad? ¿Es en serio? Aquí está la propuesta. ¿Quieren pedirle un reclamo a los Estados Unidos de la Estadidad en la anexión? Los apoyo y voto con ustedes también a favor. Y si tengo que ir allá con ustedes también lo voy a hacer. Pero, ¿y si se la vuelven a negar? ¿La perseverancia? Me parece que la dignidad de un pueblo vale mucho más que eso.

Así que, como repito, aprendamos a caminar sobre nuestros propios pies, enseñemos a nuestros hijos, nuestros nietos que son capaces, que para tú poder progresar en la vida no te tienes que ir de aquí o tienes que pedirle a alguien que te ayude, tenemos todos los recursos y tienen que aprender a entender nuestro valor cultural, pero aplicarlo también.

Ustedes tienen comida, música, costumbres, tienen un idioma, nosotros no somos como ellos, y si no, se lo voy a decir en inglés, “*you’re not half of his.*” Ese es el talento que brilla dentro del Partido que apoya la anexión de este pueblo.

Y a la Minoría, ajústense, el pueblo está mirando y quiere volver, no se quiere ir. Pa’lante, siempre pa’lante.

SR. PRESIDENTE: Senador Toledo

SR. TOLEDO LÓPEZ: “*Isn’t it ironic? I find it extremely ironic that the same people*”.

Encuentro absolutamente irónico que las mismas personas que hoy nos piden que claudiquemos a nuestra petición para que se cumpla con el dictamen del pueblo, no en un plebiscito, no en dos, no en tres, son los mismos que nos están diciendo que están dispuestos a defender un Estado Libre Asociado que el Congreso de Estados Unidos ya despachó y ya dijo con absoluta y diáfana claridad que no va a aceptar. Son los mismos que llevan elección, tras elección, tras elección, tras elección perdiendo bajo la insignia de un Partido Independentista y dicen que nunca van a claudicar. Eso es irónico.

Y yo quiero decirle, señor Presidente, que, en efecto, yo vine aquí al Senado de Puerto Rico a defender esas causas que yo dije a través de todo Puerto Rico que venía a cumplir. Y si hay algo que yo fui bien claro que dije que venía a defender es la Estadidad para Puerto Rico. Y el pueblo de Puerto Rico votó por mí y me sentó en este honroso escaño porque yo defendí los principios estadistas en los que creo, en los que creeré en esta vida y en la próxima, si me dan la oportunidad.

Así que yo estoy haciendo precisamente lo que el pueblo me mandó a hacer, defender la Estadidad para Puerto Rico, como esta Resolución Concurrente está pidiendo.

Es de igual forma irónico “*it is ironic*”, que las mismas personas que hoy no quieren que nosotros llevemos al Congreso de Estados Unidos el dictamen de un pueblo, que se nieguen a reconocer que casi el sesenta por ciento (60%) del electorado puertorriqueño hábil para votar escogió

la fórmula de la Estadidad en el Plebiscito del 5 de noviembre de 2024 son los mismos que nos dicen a nosotros que tenemos que aceptar que 'dizque' el candidato a Comisionado Residente, que ahora es Comisionado Residente electo, ganó.

O sea, que yo tengo que aceptar que tenemos un Comisionado Residente popular, pero no puedo aceptar que el pueblo, incluso los mismos populares, votaron por la fórmula de la Estadidad, y me la tengo que callar. Eso no solamente es irónico, es risible e irrespetuoso al pueblo de Puerto Rico. Es absolutamente irrespetuoso porque fueron ellos los que votaron por esta fórmula que nosotros aquí defendemos y que vamos a seguir defendiendo.

Porque voy a decir una cosa, si bien es cierto que argumentan que supuestamente la Estadidad no nos la van a dar, que por qué seguimos luchando por ella, me parece extraño que le digamos lo mismo a los negros, a las mujeres que siguen luchando sus batallas día a día precisamente para lograr esa igualdad.

Entonces yo definitivamente tengo que concurrir con que hay que ir a Estados Unidos, al Congreso, hay que ir al Congreso a defender los asuntos energéticos, los asuntos económicos, a los adultos mayores, la educación para Puerto Rico. Yo estoy absolutamente de acuerdo. Pero tengo que decir que defendiendo la Estadidad resuelvo todos esos dilemas también. Tengo que decir que con esa paridad, es más, ni paridad, con la igualdad de verdad, entonces atendemos bien y correctamente los asuntos energéticos, los asuntos de nuestra infancia, los asuntos económicos y los de nuestros adultos mayores.

Ahora mismo yo tengo que decir que lo que le pasó a Hawái es lo que yo quiero que le pase a Puerto Rico. Lo que le pasó a Hawái, para que nuestro pueblo no se sienta engañado por un conejo que no habla, sino para que conozcan la verdad. Lo que le pasó a Hawái fue que despuntó económicamente, se transformó, hoy día en meca del turismo, hoy día tiene un ingreso familiar que alcanza, que sobrepasa los noventa y seis mil (96,000) dólares al año.

Y de momento me van a decir, ah, pero es que no es la economía. ¿Y qué es entonces? Porque todos los argumentos que están haciendo aquí son puramente económicos. Pero yo les voy a decir qué es entonces. Es asunto de orgullo. Es asunto de igualdad. Es asunto sí de pararnos tú a tú, incluso ante aquellos compañeros que se burlan y dicen que si nosotros creemos que podremos pararnos de tú a tú con los demás Estados. Pues yo creo que sí. Yo estoy seguro que sí.

Y a esos compañeros les digo hoy que el que piense con cabeza chiquita que se quede chiquito, pero yo no pienso con cabeza chiquita, yo pienso con cabeza gigante, porque así me enseñaron en todo Puerto Rico. Y vamos a seguir siendo grandes y vamos a seguir buscando el bienestar para nuestra gente con esas causas que lo dan. Y no, no pienso claudicar ni pienso caer de rodillas. La Estadidad se pide aquí de pie y en Estados Unidos en el Congreso y dondequiera, como se tiene que hacer.

A la pregunta de si estamos dispuestos a hacer lo que sea por la Estadidad. Sí, siempre que sea legal, moral y que siga el orden público, sí lo voy a hacer en esta vida y en la próxima. Y por su nombre, por su nombre. Yo tengo que decir, para los que preguntan que si por su nombre vamos a llamar las cosas, que Puerto Rico es estadista, que Puerto Rico respalda la Estadidad para Puerto Rico. Que no tengo, no tengo que escuchar a los detractores que quieren engañar, que quieren tergiversar, que quieren decir que las cosas son distintas, ¿por qué no tengo? Porque yo tengo no uno, no dos, no tres, tengo plebiscitos aquí en Puerto Rico que avalan mi alocución. Puerto Rico es estadista y vamos a defender la Estadidad como se merece, porque nuestra gente lo pidió, no porque yo quiero, no porque la Mayoría de este Senado se le ocurrió, el pueblo de Puerto Rico lo exigió en un Plebiscito del 5 de noviembre y en uno anterior y en otro anterior. Esa es la verdad.

Y se me cae la cara de vergüenza por algo, es porque haya gente que se pare aquí a decirme a mí que no venga yo a defender lo que el pueblo de Puerto Rico ha pedido en una, en dos, en tres y en

cuatro ocasiones, no se me cae la cara de vergüenza. Se le debería caer la cara de vergüenza aquel que pide que nos vayamos de rodillas y digamos que no lo vamos a defender. Al pueblo de Puerto Rico se le respeta y no vale la pena el que yo esté dispuesto aquí a defender una elección siempre que le convenga a usted. Yo he perdido elecciones y las he aceptado. Gané esta elección, gané esta elección, barrimos en esta elección y la Estadidad barrió más todavía. No me venga a decir a mí que yo no voy a defender la Estadidad porque lo voy a hacer, porque así me lo pidió el pueblo.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. GONZÁLEZ LÓPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador González.

SR. GONZÁLEZ LÓPEZ: Señor Presidente, voy a comenzar mi turno donde dejé el Turno Inicial y es en el respeto a los resultados de las pasadas Elecciones del 5 de noviembre. Y, según compañeros de Minoría y de Mayoría, queremos que se respete ese resultado del pasado 5 de noviembre, Puerto Rico habló contundente con el cincuenta y ocho por ciento (58%) a favor de la Estadidad y en mi Distrito Senatorial, que es el que vengo a defender aquí primeramente, fue el Distrito donde mayor porcentaje obtuvo la Estadidad, con el sesenta y un por ciento (61%), y esos son los que yo represento aquí en la tarde de hoy.

Y si queremos paridad en fondos, viviendas accesibles, mayores beneficios a nuestros veteranos, mayores beneficios de salud, por eso fue lo que votó el pueblo bajo la Estadidad. Hay que respetar el resultado, compañeros, le guste o no le guste, es el mandato del pueblo. Y si el pueblo nos mandó a nosotros aquí a representarlo tenemos que hacerlo dignamente y verdaderamente representando a quien nos dio el voto el día de las Elecciones.

De igual forma, señor Presidente, Puerto Rico no quiere continuar mendigando y el que no sepa lo que significa mendigar, es pedir limosna de puerta en puerta. Ya nos cansamos de la colonia, ya dio lo que iba a dar, tienen que estar claros, compañeros. Puerto Rico quiere la Estadidad, lo demostró en el Plebiscito.

Y miren, escuchamos cuando hablan de la Junta de Control Fiscal. La Junta de Control Fiscal -grábeselo en la mente- es igual a colonia, significan lo mismo, Junta de Control Fiscal es igual a colonia en Puerto Rico.

De igual forma, señor Presidente, escucho a los compañeros, a las Minorías que no querían que el proyecto se trajera hoy a discusión, y yo sé que es difícil, es difícil para ellos cuando ni siquiera saben definir el Estado Libre Asociado como Delegación y como Partido. Y podemos recordar los debates, el debate a la Gobernación, cuando le preguntaban al Presidente de su Partido sobre temas del Estado Libre Asociado y no sabía definirlo, le dio fricción en el momento, no sabía definirlo, señor Presidente.

Y de la misma forma, lamentablemente, pero tengo que decirlo, el Comisionado Residente en Washington le rehúye al tema del Estatus, escúchenme bien, le rehúye al tema del Estatus, lo disfraza con desarrollo económico y otros temas. ¿Por qué? Porque no tiene una definición que una a su Partido, no la tienen. Por eso le rehúyen al tema, pero no le van a poder rehuir a la voluntad del pueblo y el 5 de noviembre el pueblo habló claro. En mi Distrito el sesenta y un por ciento (61%), y a esos yo los voy a representar aquí y vamos a defender la Estadidad con uñas y dientes, señor Presidente.

Y para culminar, las causas uno no claudica ante ellas. Lo que uno cree, uno lo defiende hasta el final. Y si tenemos que hacer los Plebiscitos que haya que hacer para defender la Estadidad, lo vamos a hacer. Las veces que tengamos que ir a Washington a defenderla, los proyectos que tengamos que traer aquí los vamos a seguir trayendo y votándole a favor para que se respete la voluntad del pueblo.



Y a los compañeros de Minoría, que dicen algunos en sus turnos que respetan la voluntad del pueblo, demuéstrenlo en la votación de este proyecto ahora. Los que dicen que van a prestarle, que estarían dispuestos a prestarle el voto a este proyecto, llegó el momento, compañeros. Este es el momento para que se respete la voluntad del pueblo con la Estadidad para Puerto Rico.

Muchas gracias. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro compañero?

SR. ROSA RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rosa.

SR. ROSA RAMOS: Señor Presidente, aquí hemos visto a la Minoría cómo ha hablado del impacto económico que traería la Estadidad y cómo no estamos hablando de los fondos que precisamente tenemos que pedir en Puerto Rico. Cuando, por ser una colonia, aquí no tenemos fondos para educación, para salud, para asuntos importantes que hay que atender, en el caso mío, del Distrito Mayagüez-Aguadilla.

Vemos cómo los compañeros de Minoría hablan de una Junta de Control Fiscal que precisamente tenemos impuesta por un Congreso al cual no tenemos voz, tenemos voz, pero no tenemos voto. Precisamente por ser una colonia es que no tenemos voto para escoger al Presidente de los Estados Unidos, que también se habló.

Así que el pueblo habló claro y contundente el pasado 5 de noviembre pidiendo un voto por la Estadidad para Puerto Rico.

Sin embargo, los compañeros del Partido Independentista pretenden hacer una Asamblea de Estatus y que entre un grupo se escoja cuál va a ser la fórmula de escoger el estatus para Puerto Rico.

Sin embargo, con el voto que sacó la Independencia, al otro día estaban en Washington reclamando la independencia para Puerto Rico.

Así que el pueblo habló claro y contundente. Vamos a luchar firme por la Estadidad para Puerto Rico y pido que se apruebe este proyecto.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SRA. MORAN TRINIDAD: Señor Presidente. La conciencia no grita.

SR. PRESIDENTE: Senadora Moran, adelante.

SRA. MORAN TRINIDAD: La conciencia no grita, pero he escuchado cautelosamente todas las posiciones de todo el mundo aquí y respetuosamente les voy a decir. Esto no es un tema ajeno ni para la Mayoría ni para la Minoría, esto fue parte de un evento electoral el 5 de noviembre y las personas que ejercieron su derecho al voto el 5 de noviembre quisieron ser escuchadas y el resultado está ahí no lo podemos eliminar, por eso es que nosotros estamos aquí.

Tomando eso en consideración y escuchando los argumentos, las perillas también se dañan en Estados Unidos de América. En el aeropuerto no se escapa un ideal, en el aeropuerto van personas hacia el sueño americano. Si quieren regresar a la isla es porque vivieron el sueño americano y porque aquí también lo pueden vivir. No se van para Cuba, no se van para República Dominicana, no se van para Venezuela.

Así que esas son personas que han vivido el sueño de irse y de regresar, pero en suelo americano, y quizás de esas personas votaron también en algún plebiscito en querer que Puerto Rico se convirtiera en Estadidad. Respetemos el mandato. Ninguna gobernanza es perfecta.

En Estados Unidos hay nieve y aquí tenemos huracanes y los atendemos con la misma necesidad. Allá se va la luz en una tormenta de nieve, lo estamos confrontando. Aquí también se va la luz, ningún sistema es infalible, no es perfecto. Podemos tener mejor gobernanza, podemos actuar.

Y voy a concluir diciéndole a mi compañera, *“Ms. Senator Ada Alvarez Conde.*

*The bill is not about selling Puerto Rico. It's about making a choice. The 5 of November to Puerto Rico becomes a state.*

*So maybe you don't know how to read spanish, but I just want to be the record to be straight on.*

*Thank you, Mr. President."*

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Para un turno de...

SR. PRESIDENTE: Todavía no le corresponde, compañera. Ahorita, ahorita, con mucho gusto.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Gracias.

SR. PRESIDENTE: Bien.

Senador Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeros y compañeras, yo creo que ya estos debates, como se darán cuenta, cada cual atiende lo que entiende que es lo correcto, deferente uno de otro de ideología, esto es un Parlamento. Ciertamente, los que creemos es la igualdad, los que creemos y tenemos un mandato del pueblo, como lo tenemos todos aquí, venimos obligados a representar aquello por lo cual hicimos campaña y salimos electos. En una convivencia democrática, corroborada, respetada, ordenada, de un gobierno republicano confeccionado conforme a la voluntad del pueblo. Ese es nuestro génesis, de ahí es que venimos. Sería ilógico que este Cuerpo, que es el Senado de Puerto Rico, ignorara esa o ese dato histórico, que es que estamos aquí por votos.

Pues también se dieron unos votos dentro del asunto de la elección del 5 de noviembre donde había no una fórmula, no dos (2), tres (3) fórmulas de estatus, y el pueblo puertorriqueño tuvo la oportunidad de escoger. Hubo partidos que de manera tímida abandonaron lo que es el vehículo ideológico y el resultado está ahí, el resultado está ahí. Hubo algunos que celebraron unos porcentajes que luego se invirtieron y la celebración no duró mucho. Ese el dato histórico, ese es el dato real.

Pero también es real que, por encima de cualquier candidato, por encima de cualquier candidatura, por encima de cualquier partido político, incluyendo el mío, la Estadidad sacó más votos que nadie por encima del PNP. Y el mensaje que nos está enviando el pueblo que escucha y que vigila es que también está vigilando que respetemos esa voluntad.

Y hay gente que plantea estas historias de que nos constituyamos y hagamos un grupo juntos y ahí escogemos lo que es la Asamblea Constituyente y obvian que el pueblo de Puerto Rico ha tenido la oportunidad de atender ese asunto y nunca la ha favorecido. Eso también es verdad.

Ahora bien, yo planteo esto no como un reto, no como una aseveración para que estén de acuerdo conmigo en todo. ¿No creen entonces que, al igual que nosotros respetamos todos y cada uno de los votos que se emitieron para que nosotros estemos aquí, tenemos que respetar esos mismos electores en su voluntad de igualdad?

Hay gente que plantea: "Déjalos que pidan la Estadidad para que no se la den". Eso es un planteamiento. Pero imagínense que los negros en los Estados Unidos, en la lucha por los derechos civiles, hubiesen dicho: "Es que ustedes son negros, son inferiores, son una raza que no se puede comparar con la otra", y la Mayoría en ese momento planteaba que hasta ni las mujeres podían votar. Esa era la lucha de los derechos civiles. Pero en aquel momento aquella llamada Minoría planteó que eran iguales y en esa batalla llegaron a la igualdad. Tanto así, que han elegido presidentes de la raza negra en los Estados Unidos.

Hay gente que plantea que cuando tenían el treinta por ciento (30%) querían celebrar, ahora que la realidad los llevó al doce (12) no celebran tanto. Pero plantean que, con el sesenta y pico por ciento de los votos emitidos a favor de la Estadidad, esos hay que ignorarlos porque les conviene.

Así que el reto no debe de ser únanse a mí, el reto debe ser únanse al pueblo de Puerto Rico que habló, que le dijo a todos los que estamos aquí, a todos los partidos, que la causa ideológica de igualdad es más grande que cualquier partido o candidatura o esfuerzo democrático.

Si en el proceso donde -yo soy de los que creo que todos debemos estar incluidos- se incluyen otras opciones y el Congreso dentro de los poderes plenarios que tienen sobre esta posesión territorio decide que hay que incluir una segunda vuelta o una vuelta más para elegir lo que ya votamos y estamos claros, que es la Estadidad y la igualdad, pues ese será el proceso. Y tendremos trincheras y luchas para entender que la descolonización de Puerto Rico es un asunto económico, es un asunto de desarrollo.

Tiene que ver con los veteranos que no tienen TRICARE Prime por el mero hecho de que vivimos en *zip code* diferente. Que nuestros veteranos se van a los Estados y quieren el mismo o los mismos beneficios. Que un jibarito que vivía en Nueva York que se mudó a Puerto Rico no tiene el Seguro Social Suplementario (SSI) por el mero hecho de que se mudó a Puerto Rico, aunque lo hubiese pagado como lo pagó él en Nueva York. Y que cuando miramos entonces todos los programas de salud veamos que cada cinco (5) años nos tenemos que montar en el vuelo directo de las seis de la tarde (6:00 p.m.) para llegar al otro día y estar en Washington D.C., y decirle que aquí hay tres punto dos (3.2) millones de ciudadanos americanos que vivimos en esta bendita isla y que no merecemos migajas, sino por lo menos paridad.

Imagínese que con dos (2) senadores y cinco (5) congresistas nuestra realidad sería otra. Y yo sé que plantean a veces el Informe del 2012 del GAO, donde planteaban que la Estadidad tiene un costo; del 2012. ¿En el 2024 cuánto nos ha costado a los puertorriqueños y puertorriqueñas, a los casi seis (6) millones de primera, segunda y tercera generación de la mal llamada diáspora? Porque nosotros no somos una diáspora, diáspora es otra cosa, nosotros somos ciudadanos americanos que nos mudamos desafortunadamente buscando mejores condiciones económicas porque la colonia donde residimos, a pesar de ser el sitio más espectacular de mundo, no brinda esas oportunidades para que los jóvenes se queden aquí y hagan de esto su patria. Que no es una palabra tampoco que le corresponde a un partido. Nosotros somos puertorriqueños, orgullosos de nuestra cultura, orgullosos de lo que somos, pero también somos ciudadanos americanos y orgullosos, iguales como cualquier otro ser humano en el mundo. No hay seres humanos mejores que otros.

Pero ciertamente, en esta recta final, yo estoy convencido de que poniendo al Congreso de los Estados Unidos en perspectiva de dónde y qué piensa el pueblo puertorriqueño, tenemos mejor opción que la que nos dan por alternativa, que es lamentarnos, juntarnos, hacer algo a ver qué pasa. Así no funciona la democracia.

Darren Soto, congresista de descendencia puertorriqueña; Rubén Gallego, colombiano-mejicano, antes de apoyar la Estadidad lo primero que me preguntaban era: “*Where is the people of Puerto Rico?*” Por eso es que todo el mundo habla inglés ahora, ¡qué bueno! Estamos llegando. “*Where is the people?*”.

Pues miren, yo les puedo decir dónde están. Con esta certificación, que es una expresión de un Cuerpo, le está planteando que hay una Mayoría, que había tres (3) opciones, y que hay un mandato del pueblo puertorriqueño para que ellos actúen.

¿Cómo van a actuar? Esperemos que sea a favor de lo que el pueblo de Puerto Rico pide, pero si tenemos que dar la batalla ideológica entre hermanos y hermanas para alcanzar la descolonización, cuenten conmigo, pero se tiene que respetar la voluntad de un pueblo que habló, para que estemos

aquí y para que se cuenten los votos de todos y cada uno de aquellos, no solamente de populares, penepés, independientes, dignos o pipiolos. Sí, no dejen fuera a Victoria Ciudadana, es que ya no están aquí, no están.

Así que les planteo para que recordemos por qué estamos y hacia dónde vamos.

Y por eso es que felicito, Presidente. Y yo tengo una solicitud que está circulando para que la Delegación del Partido Nuevo Progresista se una a esta Concurrente, ya que no tan solamente es justo y digno, sino que es el principio de un cuatrienio donde respetaremos la voluntad del pueblo puertorriqueño, pero también lucharemos por lo que estamos aquí, por la igualdad de tres punto dos (3.2) millones de ciudadanos americanos con orgullo boricua, con acento, diferencia en idiomas, cultura, ciudadanos americanos.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Saludos a los compañeros.

Aquí nadie puede sorprenderse de que se traiga ante la consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente del Senado número 1. Primero, porque fue radicada el 2 de enero y se circuló. Segundo, porque es un compromiso de campaña, un compromiso político con sus seguidores. Así que yo no tengo que cuestionar ni los mandatos ni los deseos ni la voluntad de cada legislador de radicar una medida de estatus o de cualquier otra índole, ese es su deber aquí. Pero una Resolución Concurrente del Senado es una expresión de este Cuerpo a favor de que el Presidente y el Congreso de los Estados Unidos respondan diligentemente.

Quiero recordarles que hace setenta y cuatro (74) años puertorriqueños fueron al Congreso, cabildaron y lograron que se les escuchara y vino una orden del Gobierno federal para celebrar aquí una reunión, como llaman algunos, una asamblea para proponer cuál iba a ser la relación política de Puerto Rico con los Estados Unidos y el pueblo de Puerto Rico votó abrumadoramente a favor de esa relación política, que es la que hoy jurídicamente corresponde nuestra relación con los Estados Unidos.

Pero no solamente votó abrumadoramente, sino que en otro concurso, en otro recurso, en otras instancias donde se propuso nuevamente el pueblo de Puerto Rico votó abrumadoramente a favor de la relación política que se conoce como el Estado Libre Asociado.

Mi pregunta hoy a ustedes es, ¿el liderato estadista se quedó callado? ¿El liderato estadista dejó de creer en la Estadidad? ¿El liderato estadista dejó de luchar por la Estadidad? ¿El liderato estadista respetó ese mandato abrumador en 1952? Claramente, no. Luchó porque haya un cambio de relación política por Puerto Rico y lleva años luchando por ese cambio. Y yo respeto que lo sigan haciendo, pero sin confundir los buenos modales con la cortesía.

Siempre ha dicho el liderato del Gobierno federal que ellos van a atender el asunto del estatus cuando en Puerto Rico se pongan de acuerdo. ¿En serio? Ustedes saben cuántos intentos se han hecho de que nos pongamos de acuerdo. Y se han hecho referéndums y se han hecho plebiscitos y se han hecho consultas. Y siempre que han estado todas las opciones el pueblo puertorriqueño ha participado cuando han incluido el ELA, el ELA ha prevalecido y aun así con ese Plebiscito donde más cerca tuvimos de un Proyecto Congressional fue en 1981. Donde más cerca tuvimos, hace cuarenta y tres (43) años, de un proyecto congressional.

Recientemente se celebran unos plebiscitos donde se saca al Estado Libre Asociado de la papeleta porque para algunos ese es el problema, el Estado Libre Asociado es el problema, porque si sacamos el Estado Libre Asociado todos los problemas de Puerto Rico se van a resolver. No va a haber pobreza, no va a haber problemas de salud, no va a haber problemas en las carreteras, no va a haber problemas de vivienda.

Vayan a las grandes ciudades de los Estados Unidos, donde son estado y hay campamentos de gente viviendo en la calle con tantas ayudas federales: ¿Y no hay ayudas para ellos que viven en la calle? Decenas de miles. Es uno de los países que tiene un nivel de personas sin hogar, de personas sin trabajo más altos. No hay manera de que alguien pueda convencerme de que si cambiamos la relación política todo aquí va a cambiar para mejorar. Eso no es verdad aquí ni en los Estados Unidos.

Una buena administración y un buen gobierno es lo que hace que echemos pa'lante.

Yo escuchaba en uno de los turnos que las ayudas federales, pero si es que llegan las ayudas federales y no las usamos.

¿No recuerdan que llegaron ayudas para las vacunas y vacunaron a los que no tenían que vacunar? ¿No recuerdan que llegaron millones para reconstruir el país y todavía hay toldos azules, siete (7) años después de María? ¿Por qué hay que crear más Comisiones de reconstrucción? Después de siete (7) años todavía no empieza la reconstrucción de energía eléctrica. Eso no se arregla con la Estadidad.

Compañeros ahorita hablaban del SNAP y del Seguro Social, Islas Vírgenes no tiene Estado y ya tiene el SNAP. Porque es demostrando que jurídicamente tenemos la estructura para poder dar esas ayudas lo que consigue que nos den el SNAP. Islas Vírgenes tiene el SNAP y no es Estado. Así que la Estadidad no nos va a dar ni el Seguro Social ni el SNAP, es el buen gobierno y la buena administración.

Entonces, si yo no voy a cuestionarles los mandatos, cada uno aquí tiene un mandato y las personas que votaron por mí saben lo que yo pienso porque lo he dicho siempre, en lo que yo creo, y me dieron su voto y yo se los agradezco.

Así que yo estoy para votar aquí por las medidas que yo entienda que son beneficiosas para el pueblo de Puerto Rico y que cada uno también tiene esa libertad de conciencia y que viene a representar un sector o un distrito. De eso se trata el Parlamento.

¿Pero qué mensaje contradictorio le podemos llevar a los Estados Unidos? Cincuenta y ocho por ciento (58%) ganó la Estadidad, cuarenta y dos por ciento (42%) ganaron los que no creen en la Estadidad, no está el estatus actual y creemos que ellos nos van a creer. ¿En serio? Cada vez que le llevan allá el resultado de un plebiscito se lo cuestionan porque no tiene credibilidad.

Pero vamos al mandato. Algunos de ustedes dicen que hay un mandato en los votos a favor de la Estadidad. Vayan otra vez al Congreso con ese mandato, pueden ir otra vez, ese es su derecho, yo no se los voy a cuestionar. Ahora, cuidado con los mensajes porque el del pueblo también dio otro mandato, el pueblo dio otro mandato y ese para mí es más importante. El pueblo escogió a la persona que tiene derecho a representar al pueblo de Puerto Rico allá, a la persona que tiene derecho a tener una oficina allá en el Congreso, que tiene derecho a pararse en el Hemiciclo a hablar, que tiene derecho a participar en las Comisiones, a una persona que no cree en la Estadidad y ganó todos los distritos, ganó hasta el pueblo de Vieques, el pueblo de Culebra, Desecheo, Isla de Mona. Ese, el que tiene derecho a hablar a nombre de todos los puertorriqueños, no cree en le Estadidad y ese fue un mandato del pueblo de Puerto Rico.

Vamos con los mandatos a pelear allá a ver si en el Congreso le van a creer. Vamos allá con esos mismos mandatos.

Yo reconozco que puede haber muchos proyectos con buenas intenciones, esta es una. Vamos a requerirle al Presidente, pero con la información correcta, con el plebiscito correcto, haciendo democracia de verdad. Allá le han dicho que tienen que estar todas las opciones y todavía no lo entendemos.

Bueno, pues, yo, que he tenido la oportunidad de hablar de estos temas en algunos sitios del Congreso, les digo que si no se ponen de acuerdo para llevar un mandato que sea creíble en el consenso, en el Congreso, vamos a seguir quizás entreteniéndonos con nuestros debates, pero no vamos a conseguir resultados.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

Primero que nada, tengo que agradecerle como penepé y estadista esta Resolución, pero me siento sumamente orgulloso de mis compañeros senadores de nuevo ingreso y los que llevan tiempo, porque escuchamos muchas veces que hay gente que dice: “Yo soy estadista, pero no penepé”. Pues aquí se demostró con la defensa de cada uno de mis hermanos senadores de nuevo ingreso que son penepés y estadistas. Que cuando íbamos caminando, pueblo, barrio, a cada sitio de Puerto Rico le decíamos que somos estadistas, pues así es que el pueblo espera que se levanten a defender la Estadidad.

Yo escucho a compañeros decir que el problema energético no se va a arreglar con la Estadidad. ¡Ah, eso no lo sabemos! Lo que sabemos es que con el Estado Libre Asociado no hemos podido, eso sí lo sabemos. De eso tenemos pruebas. Por eso nosotros peleamos por la Estadidad.

Escucho otros que dicen: “Hay seis (6) millones, hay siete (7) millones”. En los Estados, en los Estados hay siete (7) millones en busca de lo que nosotros queremos tener aquí, mejor seguridad, mejor educación y mejor salud. Dicen que no hay diferencia y yo digo, ¡wow!, parece que no saben en las sillas que están sentados.

Si en Boston necesitan dinero, ellos tienen senadores, tienen representantes en el Congreso y no tienen que arrodillarse, porque arrodillaos estamos ahora en el Estado Libre Asociado. Esos senadores y representantes están pendientes de las necesidades que le hace falta a sus estados y van de frente y tienen la oportunidad de negociar. Eso no lo tenemos nosotros.

Por eso es que los estadistas queremos ser Estado, para mirarnos de tú a tú, para poder exigir, para poder sentarnos y decir, si no hay para Puerto Rico, no hay el voto. Y los que hemos tenido la oportunidad aquí sabemos que un voto cambia el destino. El pasado Proyecto 1003, un voto cambió el destino de Puerto Rico.

Así que si nosotros fuéramos Estado teniendo senadores y representantes no es lo mismo. No es lo mismo ir ahora un Comisionado Residente a ver si quieren, a ver si nos dan, a ver si ese proyecto le da alguna migaja a Puerto Rico, a yo tener dos (2) senadores y cinco (5) representantes que a la hora de votar digan, si no hay para Puerto Rico no voy a dar mi voto. Y un voto es importante.

Así que nosotros exigir salir de esta indigna condición colonial es súper importante. A veces buscan cuando están hablando, estos que odian la Estadidad, buscan la razón. ¿Por qué Puerto Rico y la separación? La causa de mayor separación familiar en Puerto Rico es nuestra indigna condición colonial. Todos tenemos primos, hermanos, sobrinos, padres en los Estados. No se van para Colombia, no se van para Cuba, no se van para Venezuela. Y yo les pregunto a estos independentistas, ¿si es tan malo vivir en un Estado por qué la Mayoría de esos militantes de ellos están allá? ¿Por qué no se vienen para Puerto Rico? Porque yo escucho algunos que ya nadie siembra, que nadie cultiva. Pues, miren, ustedes, independentistas que se mudaron a los Estados, vengan para Puerto Rico. Necesitamos quien cultive, vengan a ser patriotas aquí con nosotros. Vengan aquí a caminar las calles de Puerto Rico que por falta de un dinero que la Junta no le da a la Policía ya no están. Vengan para acá.

Tenemos una Junta impuesta por una indigna condición colonial y muchos se llenan la boca diciendo que eso ha pasado en los estados. Nunca han podido poner una Junta de Control Fiscal en un Estado. En ciudades, porque los senadores y congresistas de los Estados no lo han permitido.

Pero ahora quieren que nosotros sigamos siendo el Estado Libre Asociado, aunque la Mayoría del pueblo salió a votar por la Estadidad.

Yo escuchaba desde los “bleachers” cuando yo no era Senador: “Chico, pero es que la Estadidad solamente se habla días antes de las elecciones”. Pues los últimos años a la voz del Presidente, que siempre ha estado peleando por la Estadidad, nos hemos unidos algunos. Y estoy tan orgulloso de ver que este nuevo Senado tiene unos guerreros estadistas que vamos a luchar por la Estadidad contra quien sea, cuando sea y vamos a ir al Congreso, ¿saben? Porque sí hemos ido al Congreso y nos hemos dado cuenta de que esa Delegación extendida de más de diecisiete mil (17,000) hombres y mujeres están constantemente allí luchando por los puertorriqueños de aquí. Que ahora vamos donde los congresistas y nos conocen. Ahora vamos donde los congresistas y salimos de ese pequeño grupo de independentistas, porque tengo que decirlo, fueron inteligentes, se han metido a los “*staffers*” de los congresistas y le dan a entender que cuando hay una votación en Puerto Rico, como la que hubo, que hay un cincuenta y ocho por ciento (58%) por la Estadidad, van allá y le dan a entender que hay un cuarenta y dos por ciento (42%) que cree en la Independencia. Ya esos engaños acabaron.

Y le digo, señor Presidente, voy a estar al lado suyo y de mis compañeros en la lucha por convertirnos en Estado, que ese fue el mandato del pueblo.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay unos turnos de rectificación. Primero la licenciada, la senadora Soto Aguilú y luego la compañera Álvarez.

SRA. SOTO AGUILÚ: Gracias, señor Presidente.

Hemos escuchado en la tarde de hoy palabras como arrodillados, falta de dignidad, me uno a ti ahora que es conveniente, lo cortés no quita lo amable, es un mandato que es difuso al Congreso de los Estados Unidos. Pues bienvenidos a la “escuelita de agua de coco” y empezamos en Comerío, Puerto Rico.

Juana Colón, una lavandera, analfabeta, puertorriqueña, pobre. En el 1929, cuando en Puerto Rico se aprobó estatalmente la ley de que las mujeres podían votar, doscientas cincuenta mil (250,000) mujeres puertorriqueñas analfabetas no pudieron emitir su voto porque no sabían leer ni escribir. Y eso tuvieron que esperar seis (6) años. No como nos dicen cuándo es que te va a llegar la Estadidad. Mujeres igual que tú y yo que me estás escuchando tuvieron que luchar seis (6) años consecutivos para que los legisladores puertorriqueños entendieran que la igualdad del voto no importa si eres de la montaña, del cerro, del llano, de la costa, todo voto es igualitario. Seis (6) años se tardaron.

Me hablan de que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico cambia de nombre cada vez que entra la Mayoría del Partido Nuevo Progresista. Pues quiero ilustrar a la Minoría. En el año 2002, bajo la Ley 159, bajo la Administración de Sila María Calderón se aprobó la Ley que dice que tanto es válido y legal el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como el Gobierno de Puerto Rico. Eso no es un capricho de la palma, ese es el estado de derecho. Y todavía no he escuchado ninguna mayoría segmentada, híbrida o mixta, que haya querido desde el año 2002 derogar esa legislación.

Así que cuando aquí se habla del Gobierno de Puerto Rico, ese es el estado de derecho.

Aquí, Gregorio Matías, mi Portavoz de Mayoría, y esta servidora podemos dar lecciones de lo que es caminar el Congreso de los Estados Unidos. Pero en el caso mío, que soy la “*rookie*”, que es mi primer término, yo fui como una ciudadana privada y caminé las cuatrocientas treinta y cinco (435) oficinas de todos los Representantes del Congreso de los Estados Unidos hace dos (2) años para llevar

el mensaje de la Estadidad. Pasaje pagado por mí, estadía pagada por mí, cansancio liderado por mí, solamente para que me escucharan.

Y, ¿qué fue lo que encontré? Que cada Representante tiene su propia visión de lo que es Puerto Rico. En oficinas congresionales entienden que asuntos de Puerto Rico tiene que atenderse bajo asuntos militares o bajo el Ministerio de Asuntos Exteriores; otros tienen que atenderse bajo Asuntos del Comité de lo Judicial; y otros entienden que hay que atenderlo bajo asuntos meramente de la oficina principal del “Speaker”.

Pues nos corresponde también a los puertorriqueños y a las puertorriqueñas hacer el esfuerzo de educar. No es un discurso fútil, no es un discurso generacional cíclico en un círculo vicioso; es todo lo contrario, es emprender el movimiento.

El Partido Independentista Puertorriqueño lleva setenta y nueve (79) años llevando su nombre y todavía no han traído la independencia, pero nadie los critica.

Nadie los critica de que no logran traer la independencia a Puerto Rico. El Partido Popular Democrático lleva ochenta y seis (86) años de fundación y nadie los critica, porque han sido los cómplices de darnos una ciudadanía de segunda categoría, sin voto presidencial, sin paridad, sin igualdad, pero nos dicen que nosotros los estadistas cuando vamos al Congreso vamos a mendigar.

Sin embargo, dice la Minoría ampliamente, el estado de derecho que se resolvió hace, en el 1952, hace setenta y cuatro (74) años fue el Estado Libre Asociado, eso no es un estado de derecho, eso es una conducción subyugada de coloniaje.

Todos debemos recordar, como aquí también tenemos nuevos miembros de Minoría que dicen...

SR. PRESIDENTE: Senadora, le quedan ocho (8) segundos.

SRA. SOTO AGUILÚ: Sí.

Que según las Naciones Unidas hay una Resolución que reconoce la Asamblea Constituyente o Constitucional de Estatus. Lo único que quiero decir para concluir en esta oración, señor Presidente, es lo siguiente, Puerto Rico fue eliminado del listado de colonias ante las Naciones Unidas para la década de los 60 precisamente luego de que se aprobara la ley para que se redactara “copy” y “paste” de la Constitución de los Estados Unidos para la Constitución de Puerto Rico. Se ratificó mediante un Plebiscito que eso es lo que tenemos, una Constitución de “copy” y “paste” de lo que es la Constitución Norteamericana y eso no es estado de derecho de descolonización, eso es la perpetuación de la colonia.

SR. PRESIDENTE: Senadora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente, seré breve.

SR. PRESIDENTE: Tiene cinco (5) minutos.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Sí, menos que eso. Es rápido, para la compañera que no está, ya que hizo una alusión directa.

El problema no es que yo no sepa hablar español, es que hay que aprender a escuchar y hablé quince (15) minutos de las diversidades de problemas que tiene Puerto Rico y la necesidad de prioridades.

Y vuelvo y rectifico, porque es un turno de rectificación, se vale defender el ideal, esa no es la cuestión. Eso no es lo que está en *issue*. Lo que está en *issue* es que no sea lo único que se discuta y que se está llevando un precedente de que esto es la prioridad, la única prioridad. Y en ese sentido, vuelvo y repito, dado a la alusión directa a esta servidora, el problema no es o la idea de que Puerto Rico no está en venta es parte de las cosas que tenemos que evaluar, cómo vemos a Puerto Rico. A mí me preocupa escuchar que quieren que seamos como Hawái, me preocupa, o que pase eso, pero lo podemos discutir. El punto es hablar de esto con seriedad.



Pero me suscribo a las palabras -¿verdad?- que se han dicho en muchas ocasiones aquí de que el problema no es cómo se votó, el detalle ha sido qué se incluye, cómo se lleva ese proceso, qué excluyes y cómo llevamos una orientación correcta a la ciudadanía sobre las consecuencias de cada uno de los cambios de estatus para que la gente pueda tomar una decisión informada y no empañada por consignas estrictamente de campaña.

Esas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Voy a pedirle al compañero Vicepresidente que asuma la Presidencia, para consumir un turno final.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carmelo J. Ríos Santiago, Primer Vicepresidente.

-----

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Presidente.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes a todos los distinguidos compañeros del Senado de Puerto Rico.

Con mucho detenimiento he escuchado cada una de las expresiones que han hecho compañeros del Partido Independentista, compañeros del Partido Popular y compañeros de mi partido, han traído puntos relevantes e importantes para propósitos de discutir esta medida, pero yo creo que queda algo que es importante que enfatizamos.

Se trata de qué es ser puertorriqueño. Si un puertorriqueño le tiene miedo a un presidente que se llama Donald Trump, porque no quiere la Estadidad, pues no es más que un cobarde. Si un puertorriqueño le tiene miedo a un narco dictador como Nicolás Maduro porque amenaza con mandar tropas de Brazil, pues es igual de cobarde.

Los estadistas somos valientes y si tenemos que enfrentarnos a un Presidente de los Estados Unidos de América, lo haremos. Y si tenemos que parar a un fanfarrón como Nicolás Maduro y como paramos el conejo en las elecciones, lo hacemos también.

Porque yo escucho aquí a alguna gente hablando de qué, de qué vale todos los esfuerzos que ha hecho el movimiento estadista y qué ha hecho el pueblo de Puerto Rico con su voto, porque aquí alguna gente parece que tiene trastocado algunos puntos. Quien está enviando un mensaje con su voto es el pueblo, seiscientos mil (600,000) puertorriqueños votaron por la Estadidad.

Y ciertamente, cuando cuestionan de qué valieron los esfuerzos de los Delegados Congresionales, de qué valieron los plebiscitos, las consultas que se han hecho y los esfuerzos que han hecho cientos y miles de puertorriqueños que residen aquí y en Estados Unidos visitando congresistas y compareciendo en foros para plantear el asunto de la desigualdad de los puertorriqueños, los ciudadanos americanos que vivimos aquí, pues yo le pregunto a los independentistas y de qué les valió el Grito de Lares, ¿qué lograron con eso? Nada. ¿De qué les valió los tiros de Lolita o los que andaban con ella, que algunos salieron corriendo como cobardes que fueron después del tiroteo? ¿De qué les valió? ¿De qué ha valido casi ochenta (80) años con la monserga pipirola de la independencia cogiendo pela, tras pela, tras pela, tras pela, tras pela? Y estaban pavoneándose los otros días cuando decían que la independencia había sacado el treinta por ciento (30%); sacó el doce (12). El ochenta y siete por ciento (87%) de los puertorriqueños no quieren la independencia. Y declaran héroe a un terrorista como Oscar López, que el dictador Maduro le dio un sable y no sabemos qué hizo con el sable y después de aquella vez no lo volvió a sacar.

Así que se trata de qué es ser puertorriqueño y el puertorriqueño que cree en la Estadidad la va a defender no importa lo que diga Nicolás Maduro, lo que diga Trump o lo que diga el idiota del conejo.

De la misma manera que los independentistas pueden genuinamente con su doce por ciento (12%) seguir con su discurso, y de la misma manera que los compañeros que creen en el Estado Libre Asociado pueden seguir con su discurso.

Yo los escuchaba con el pecho infla' o decir que eran la segunda fuerza. ¡No me diga! Pues nosotros somos la primera, pues nosotros somos la primera, porque lo decidió el pueblo de Puerto Rico.

Y entonces aquí en Puerto Rico hubo en el campo mediático, con los analistas, muchos de ellos populares derrotados en elecciones o primarias, muchos de ellos -que ahora se llaman profesores o doctores y cosas así por el estilo- con un discurso de que la Estadidad, que échala en blanco, que de qué vale la consulta, y la papeleta del Plebiscito de la consulta fue la más votada. Entonces ahora nos dicen, lo decía el distinguido compañero y amigo José Luis Dalmau, que el pueblo de Puerto Rico votó por un Comisionado Residente que no cree en la Estadidad. ¡No me diga! Y que sacó quinientos mil (500,000) votos. Sí, y la Estadidad sacó seiscientos (600).

Así que cuando vemos que se quiere proyectar que el pueblo de Puerto Rico no ha reclamado lo que con su voto en reiteradas ocasiones ha estado exigiendo y entonces se usa como excusa de que el pueblo la está pidiendo, pero Trump no lo quiere dar.

Miren, Barack Obama, que para algunas personas fue una gran cosa, cuando Luis Fortuño fue electo Gobernador le envió una carta diciendo que ese cuatrienio, ese cuatrienio se iba a atender el tema del Estatus de Puerto Rico y yo, que soy republicano y que nunca he creído y jamás creeré en los demócratas, pensé que Dios lo tocó a Obama. Pasaron los cuatro (4) años y no hizo nada de nada, pero luego fue al teatro de la Habana y en el teatro de la Habana, allá con los comunistas y la gente de Fidel, socios de algunos del Partido Independentista aquí en Puerto Rico, reclamó que los gobiernos debían tener votaciones para escoger a todos sus oficiales, libres, votaciones libres. A setecientas (700) millas que estaba parado Obama está Puerto Rico y los puertorriqueños no podemos votar por el Presidente. Y entonces yo pensaba que un hombre negro que vivió en carne propia la marginación y la discriminación entendería mejor que nadie lo que sentimos los puertorriqueños. Luego de su segundo mandato me di cuenta que Barack Obama fue el Presidente más blanco que pasó por Casa Blanca, porque a pesar de haber vivido discriminación y marginación, no fue solidario con los puertorriqueños.

Y este asunto del Estatus de Puerto Rico, lo vamos a seguir, vamos a seguir luchando, si ustedes perdiendo, si los independentistas perdiendo lo siguen luchando, porqué nosotros, que estamos ganando, vamos a dejar de luchar.

Cómo alguien puede oponerse a que nosotros vayamos al Congreso a decirle, miren, el pueblo de Puerto Rico está pidiendo esto.

Los independentistas, los comunistas, usaban terroristas como Oscar López y balas como Lolita Lebrón y los que andaban con ella. Nosotros somos democráticos, con el voto, con el mandato del voto, con la decencia y la honorabilidad del voto en un proceso democrático. Lo que no entendieron los independentistas y nunca lo entenderán, que, después de todo, deberían agradecidos de mi partido y del movimiento estadista. Porque se aliaron con Victoria Ciudadana y se pavoneaban creyendo que iban a ganar y los analistas y todo el mundo y los artistas estos, to'a esta gente, y terminaron perdiendo, perdieron los legisladores de Victoria Ciudadana, pero salieron mejor con nosotros que con ellos, pues le regalamos tres (3) por adición, uno (1) está aquí en el Senado, dos (2)

en la Cámara y uno (1) aquí en el Senado. Una fina cortesía del movimiento estadista para los independentistas. ¡Qué bueno es el PNP!

Así es que lo que vaya a hacer Donald Trump es asunto de él, lo que quiera hacer el Congreso es asunto del Congreso, lo que hagamos los puertorriqueños por Puerto Rico es un asunto nuestro y nosotros tenemos que defenderlo contra quién sea y cómo sea en todas las circunstancias. Si alguien quiere claudicar, pues allá el que claudique. Y por supuesto que esta discusión continuará y habrá expresiones de un lado y de otro.

El compañero Molina decía que él está dispuesto a ayudarnos, pues, qué bueno, yo se lo agradezco. Y nosotros vamos a insistir, como él ha insistido en otras causas. Él aspiró a la Gobernación y no lo logró y luego aspiró al Senado y está aquí. ¿Ves?, hay que seguir, hay que insistir.

Así es que nosotros tenemos los votos para aprobar esto, tenemos diecinueve (19) votos para aprobar esto, nosotros tenemos la Mayoría, porque el pueblo de Puerto Rico así lo entendió. Pero no se trata solamente de que tengamos una Mayoría aquí, es que fuera de aquí la inmensa mayoría de los puertorriqueños, inclusive gente que no milita en mi partido, votó por la Estadidad. Y a los que apuestan a que el Comisionado Residente va a lograr algo, bueno, ya veremos, ya veremos, ojalá que sí. A mí no me representa ningún colonialista, ninguno, y si es flojo, menos.

Así es que aprobaremos esta Resolución en el día de hoy, visitaremos el Congreso, visitaremos la Casa Blanca, haremos todo lo que tenga hacer, sin tiros, sin terrorismo, sin amenaza, sin sabotaje, sin intimidaciones, porque nosotros somos más, muchísimos, muchísimos más y el pueblo nos ha dado su apoyo incondicionalmente.

Así que de aquí al 20 de enero, que será la juramentación del nuevo presidente Donald Trump, haremos todo lo que nos toque para llevar el mensaje a los que fueron parte de la delegación extendida, a los que fueron parte de la Delegación Congresional que trabajó por Puerto Rico, pues le damos las gracias por el esfuerzo que hicieron. Pero particularmente yo quiero agradecerle a cada puertorriqueño, a los que son penepés como yo, a cada puertorriqueño que entiende claramente lo que significa la Estadidad para Puerto Rico, porque a pesar de todos los discursos, de toda la desinformación, de toda la manipulación de algunos medios de comunicación, votaron por la Estadidad. A pesar de que trataron de restarle méritos e importancia a la papeleta de que voten en blanco, el Partido Popular se le vació una buena parte de sus electores de votar por el candidato de la izquierda, ¿por qué?, porque abandonaron sus principios, los fundamentos por los cuales fueron constituidos como partido.

Así es que nosotros vamos a aprobar esta Resolución hoy y que Trump haga lo que le parezca y que los izquierdosos hagan lo que quieran y el conejo que cante y que brinque y que baile, y si quiere de nuevo meterse en esto, como yo decía en mi típico “Buenos días y buenas tardes”, nos vemos el 7 de noviembre del 2028, a las siete de la noche (7:00 p.m.).

Son mis palabras, señor Presidente.

----

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

----

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Concurrente 1, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: La votación será por Pase de Lista. Señora Secretaria provea para que se haga por Pase de Lista.

### PASE DE LISTA

SR. SUBSECRETARIO: Pase de Lista.  
Senadora Álvarez Conde.  
SRA. ÁLVAREZ CONDE: En contra.  
SR. SUBSECRETARIO: Senadora Barlucea Rodríguez.  
SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: A favor.  
SR. SUBSECRETARIO: Senador Colón La Santa.  
SR. COLÓN LA SANTA: A favor.  
SR. SUBSECRETARIO: Senador Dalmau Santiago. Senador González Costa.  
SR. GONZÁLEZ COSTA: En contra.  
SR. SUBSECRETARIO: Senadora González Huertas.  
SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: En contra.  
SR. SUBSECRETARIO: Senador González López.  
SR. GONZÁLEZ LÓPEZ: A favor.  
SR. SUBSECRETARIO: Senador Hernández Ortiz.  
SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: En contra.  
SR. SUBSECRETARIO: Senadora Jiménez Santoni.  
SRA. JIMÉNEZ SANTONI: A favor.  
SR. SUBSECRETARIO: Senador Matías Rosario.  
SR. MATÍAS ROSARIO: A favor.  
SR. SUBSECRETARIO: Senador Molina Pérez.  
SR. MOLINA PÉREZ: A favor, a ver si neva.  
SR. SUBSECRETARIO: Senador Morales.  
SR. MORALES RODRÍGUEZ: A favor.  
SR. SUBSECRETARIO: Senadora Moran Trinidad.  
SRA. MORAN TRINIDAD: A favor.  
SR. SUBSECRETARIO: Senadora Padilla Alvelo.  
SRA. PADILLA ALVELO: A favor.  
SR. SUBSECRETARIO: Senadora Pérez Soto.  
SRA. PÉREZ SOTO: A favor.  
SR. SUBSECRETARIO: Senador Reyes Berríos.  
SR. REYES BERRÍOS: A favor.  
SR. SUBSECRETARIO: Senador Ríos Santiago.  
SR. RÍOS SANTIAGO: A favor.  
SR. SUBSECRETARIO: Senadora Rodríguez Veve.  
SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Me abstengo.  
SR. SUBSECRETARIO: Senadora Román Rodríguez.  
SRA. ROMÁN RODRÍGUEZ: A favor.  
SR. SUBSECRETARIO: Senador Rosa Ramos.  
SR. ROSA RAMOS: A favor.  
SR. SUBSECRETARIO: Senador Sánchez Álvarez.  
SR. SÁNCHEZ ÁLVAREZ: A favor.  
SR. SUBSECRETARIO: Senadora Santiago Negrón. Senador Santiago Rivera.  
SR. SANTIAGO RIVERA: En contra.

SR. SUBSECRETARIO: Senador Santos Ortiz.  
 SR. SANTOS ORTIZ: A favor.  
 SR. SUBSECRETARIO: Senadora Soto Aguilú.  
 SRA. SOTO AGUILÚ: Agua de coco, y a favor.  
 SR. SUBSECRETARIO: Senadora Soto Tolentino.  
 SRA. SOTO TOLENTINO: A favor.  
 SR. SUBSECRETARIO: Senador Toledo López.  
 SR. TOLEDO LÓPEZ: Orgullosamente, a favor.  
 SR. SUBSECRETARIO: Senador Dalmau Santiago.  
 SR. DALMAU SANTIAGO: En contra.  
 SR. SUBSECRETARIO: Señor Presidente.  
 SR. PRESIDENTE: A favor.  
 SR. SUBSECRETARIO: Resultado de la votación, veinte (20) senadores a favor, seis (6) en contra, uno (1) abstenido.  
 Fin de la votación, señor Presidente.

**VOTACIÓN POR PASE DE LISTA**

La Resolución Concurrente del Senado 1 es considerada en Votación Final por Pase de Lista, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Héctor Gabriel González López, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berrios, Carmelo J. Ríos Santiago, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 20

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Luis Javier Hernández Ortiz y José A. Santiago Rivera.

Total..... 6

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadora:

Joanne M. Rodríguez Veve.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la votación, ha sido abrumadoramente aprobada la Resolución.

Próximo asunto.

-----

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de la lectura en relación a los Proyectos de Ley y Resoluciones radicadas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicadas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Gregorio Matías Rosario:

#### **PROYECTOS DE LEY**

##### P. del S. 260

Por el señor Hernández Ortiz:

Para establecer la “Ley de Energía Renovable en el Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico”, a los fines de promover como política pública la implementación de energía renovable en las instalaciones adscritas a la Autoridad para el Distrito de Convenciones de Puerto Rico; imponer responsabilidades a la Autoridad para el Distrito de Convenciones de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

()

P

##### . del S. 261

Por el señor Hernández Ortiz, las señoras González Huertas y Álvarez Conde y los señores Dalmau Santiago y Santiago Rivera:

“Para añadir unos nuevos incisos (u) y (v) al Artículo 1.2, añadir el sub-inciso (viii) al Artículo 1.4 y enmendar el Artículo 1.8 de la Ley 17-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública Energética”, para enmendar el Artículo 1.8 de la Ley 17-2019, para enmendar la Secciones 2 (e) de la Ley 120-2018, según enmendada, conocida como la “Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico”; a los fines de reducir el costo de la electricidad mediante un sistema de despacho eficiente que garantice un servicio ; para establecer métricas objetivas para un operador futuro; incorporar el principio de justicia ambiental; que el proveedor mantenga en óptimas condiciones la red eléctrica, de modo que esta sea más confiable, resiliente y eficiente; establecer que el Negociado de Energía no participará en procesos de adjudicación o supervisión de contratos de alianzas, para evitar conflictos de intereses o aun la apariencia de conflictos de intereses, entre ambas funciones; y para otros fines.”

()

P. del S. 262

Por el señor Hernández Ortiz:

“Para añadir un nuevo párrafo al Artículo 13 de la Ley 216-1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR)”, para definir la responsabilidad de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública en casos donde se realice una declaración de emergencia; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 263

Por el señor Hernández Ortiz, las señoras González Huertas y Álvarez Conde y los señores Dalmau Santiago y Santiago Rivera:

“Para derogar la Ley 20-2017, conocida como la “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”; reestablecer las disposiciones de la Ley 53-1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico; restablecer las disposiciones de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”; restituir las disposiciones de la Ley 211-1999, según enmendada, conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”; restituir las disposiciones de la Ley 539-2004, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; restablecer las disposiciones de la Ley 144-1994, según enmendada, conocida como “Ley de Llamadas 9-1-1”; restituir las disposiciones del Capítulo III del Plan 5-2011, mejor conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Justicia de 2011”; restituir las disposiciones del Plan de Reorganización 2-1993, según enmendado, conocido como “Comisión de Seguridad y Protección Pública”; disponer sobre los fondos federales que pudieron estar en riesgo por la aprobación del Departamento de Seguridad Pública mediante la Ley 20-2017; disponer sobre los empleados del Departamento de Seguridad Pública; disponer sobre las propiedades y equipos del Departamento de Seguridad Pública; establecer las transferencias de poderes y responsabilidades del DSP; derogar y disolver la Junta de Evaluación Médica, el Comité Ejecutivo de Seguridad de Puerto Rico y la Oficina de Manejo de Información de Seguridad; y para otros fines.”

()

P. del S. 264

Por el señor Hernández Ortiz, las señoras González Huertas y Álvarez Conde y los señores Dalmau Santiago y Santiago Rivera:

“Para insertar un nuevo Capítulo IV Plan de Reorganización Núm. 4-2010, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010, enmendar el Artículo 6 y 7-A del Plan de Reorganización Núm. 4-2010, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010, reenumerar los actuales Capítulos IV al VII como los Capítulos V al IX, y reenumerar los actuales Artículos 25 al 51 como los Artículos 30 al 56 del Plan de Reorganización Núm. 4-2010, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010; a los fines de crear el Consejo Asesor de Seguridad Alimentaria, adscrito al Departamento de Agricultura del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 265

Por el señor Hernández Ortiz, las señoras González Huertas y Álvarez Conde y los señores Dalmau Santiago y Santiago Rivera:

“Para crear la “Ley para Reforzar la Compra y Producción de Productos Agrícolas Puertorriqueños”, a los fines de alcanzar un desarrollo pleno y sostenible para la industria agrícola, con el propósito de que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades y municipios, adquieran la mayor cantidad posible de productos agrícolas puertorriqueños; y para otros fines relacionados; y para otros fines.”

()

P. del S. 266

Por el señor Hernández Ortiz:

“Para añadir un inciso (z) al Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de facultar a los municipios costeros a reglamentar el diseño, obtención de financiamiento y construcción de rampas, muelles y varaderos, así como instalaciones aledañas para embarcaciones dentro de sus límites territoriales, en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, y cualquier otra agencia estatal o federal con inherencia; y para otros fines relacionados; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 267

Por el señor Hernández Ortiz:

“Para añadir un nuevo inciso (b) y redesignar los subsiguientes incisos, respectivamente, del Artículo 14, enmendar el inciso (n) del Artículo 66, el acápite de la Sección Tercera del Capítulo III del Libro Segundo y los Artículos 126, 127, 127-A, 127-C y 127-D de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como el “Código Penal de Puerto Rico de 2012”, a los fines de incorporar el término “Adulto Mayor” en sustitución de “persona de edad avanzada”; y para otros fines relacionados.”

()

P. del S. 268

Por el señor Hernández Ortiz:

“Para añadir un inciso (j) al Artículo 2; añadir un inciso (e) al Artículo 3, enmendar el Artículo 9 y el Artículo 12, insertar un nuevo Artículo 13 y reenumerar los subsiguientes Artículos de la Ley 9-2001, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico”, a los fines de establecer los mecanismos y condiciones para que los municipios puedan ostentar el traspaso, usufructo o cualquier modalidad de acuerdo o negocio jurídico viable de la titularidad, gerencia operacional o administración y mantenimiento de áreas designadas como Parques Nacionales en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

()



## RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

### R. C. del S. 19

Por el señor Hernández Ortiz, las señoras González Huertas y Álvarez Conde y los señores Dalmau Santiago y Santiago Rivera:

“Para asignar la cantidad de ciento cincuenta millones (150,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para cubrir las necesidades de servicios esenciales de los gobiernos municipales para que puedan ser utilizados por los municipios de Puerto Rico de acuerdo con sus necesidades económicas y tomando en consideración las necesidades de cada municipio; disponer sobre la distribución de los fondos; y para otros fines.”

()

### R. C. del S. 20

Por el señor Hernández Ortiz, las señoras González Huertas y Álvarez Conde y los señores Dalmau Santiago y Santiago Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales dejar sin efecto de forma inmediata, la Orden Administrativa Número 2025-01 denominada “Para establecer el cobro de derechos para el uso de terrenos y aguas de dominio público en La Parguera en el Municipio de Lajas”, y en su consecuencia, que se reactiven todas las investigaciones y casos a las circunstancias en que estaban al momento de emitirse la orden; se restituye la vigencia de cualquier orden administrativa derogada por la misma; y para otros fines.”

()

## RESOLUCIONES DEL SENADO

### R. del S. 13

Por el señor Hernández Ortiz:

“Para ordenar al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que de conformidad con la Sección 21.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se reúna en Comisión Total para realizar una Sesión de Interpelación al Secretario designado del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, señor Waldemar Quiles Pérez, a los efectos de conocer sobre las acciones y decisiones que ha tomado como secretario designado con relación a las controversias surgidas desde su llegada a la agencia; requerir información relacionada con los deberes, facultades, responsabilidades, funcionamiento y desempeño del mencionado Departamento y cualquier otra información requerida por los integrantes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

()

R. del S. 14

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar sus condolencias y el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico, a la familia y seres queridos de quien fue en vida, Manuel J. Camacho Córdova, un servidor público por vocación, el cual trabajó por Puerto Rico más allá de líneas partidistas.”

R. del S. 15

Por los señores y señoras Rivera Schatz, Ríos Santiago, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez Rodríguez, Barlucea Rodríguez, Colón La Santa, González López, Padilla Alvelo, Morán Trinidad, Pérez Soto, Reyes Berríos, Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz, Soto Aguilú, Soto Tolentino y Toledo López:

“Para designar las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones.”

La Secretaría da cuenta de la cuarta Relación de Resolución del Senado, radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Gregorio Matías Rosario:

### RESOLUCIÓN DEL SENADO

R. del S. 16

Por el señor Hernández Ortiz, las señoras González Huertas y Álvarez Conde y los señores Dalmau Santiago y Santiago Rivera:

“Para impugnar la elección y juramentación de los Senadores del Distrito Mayagüez-Aguadilla, Hon. Jeison Rosa Ramos y Hon. Karen Michelle Román Rodríguez, por haber sido juramentados con certificaciones emitidas por la Comisión Estatal de Elecciones que habían sido impugnadas oportunamente por la candidata del Partido Popular Democrático, la señora Migdalia González Arroyo y que estaban pendientes de revisión judicial; a su vez solicitar un recuento de los votos emitidos por los electores para el cargo de Senador(a) de dicho Distrito Senatorial, y para otros fines relacionados.”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de las Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### MOCIONES

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos que se deje sin efecto la Regla 32.3 del Reglamento del Senado y se proceda con el descargue de la Resolución del Senado 14.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que en esa Moción que se acaba de descargar se una a toda la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Breve receso.

### **RECESO**

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con el descargue de la Resolución 15.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, se reanudan los trabajos.

Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con el descargue de la Resolución del Senado 15.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con el descargue de la Resolución del Senado 16.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy y se proceda con la lectura de las medidas en descargue.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 14, la cual fue descargada de Comisión de Asuntos Internos:

#### **“RESOLUCIÓN**

Para expresar sus condolencias y el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico, a la familia y seres queridos de quien fue en vida, Manuel J. Camacho Córdova, un servidor público por vocación, el cual trabajo por Puerto Rico más allá de líneas partidistas.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tanto la Asamblea Legislativa como el pueblo de Puerto Rico se visten de luto ante la partida del Lic. Manuel J. Camacho Córdova. Fue un servidor público por vocación, quien se distinguió por ocupar diversas posiciones de liderazgo en las ramas del Gobierno de Puerto Rico, trascendiendo líneas partidistas y siendo protagonista de una corriente dirigida a establecer un gobierno más inclusivo para todos los puertorriqueños.

Por tanto, este Senado reconoce su destacada trayectoria como abogado, servidor público y ciudadano comprometido con el bienestar de su comunidad. Su dedicación durante más de veinticinco (25) años al ejercicio de la abogacía, y su servicio como legislador municipal en Bayamón por quince (15) años, ocupando posiciones de liderazgo como portavoz, vicepresidente y, hasta hace unos días, presidente de ese cuerpo, son testimonio de su incansable compromiso con la justicia y el progreso social.

Además, se honra su legado como esposo ejemplar de Norma I. Cardoza Estremera, padre dedicado y abuelo amoroso, cuya vida estuvo guiada por valores de responsabilidad y amor hacia su familia y comunidad.

Ante su fallecimiento, el Senado de Puerto Rico expresa sus condolencias y su más sentido pésame a la familia de quien en vida fuera el presidente de la Legislatura Municipal de Bayamón, Don

Manuel J. Camacho Córdova, y rinde homenaje a un ciudadano ilustre de Puerto Rico, cuya partida deja un vacío significativo y marca el cierre de una era en la política puertorriqueña.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- sus condolencias y el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico, a la familia y seres queridos de quien fue en vida, Manuel J. Camacho Córdova, un servidor público por vocación, el cual trabajo por Puerto Rico más allá de líneas partidistas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, sea entregada a su viuda, Norma I. Cardoza Estremera.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 15, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

**“RESOLUCIÓN**

Para designar las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución de Puerto Rico en su Artículo III, Sección 17, dispone que: “Ningún proyecto de ley se convertirá en ley a menos que se imprima, se lea, se remita a comisión y ésta lo devuelva con un informe escrito; pero la cámara correspondiente podrá descargar a la comisión del estudio e informe de cualquier proyecto y proceder a la consideración del mismo...”<sup>4</sup>

La Rama Legislativa tiene como función principal promover normas de convivencia social y justicia para todos. Por ello, al considerar la función legislativa hay que tomar en cuenta la diversidad de actos inherentes al ejercicio de ese poder. Son actividades legislativas legítimas, además de la de formular leyes, la de investigar y fiscalizar al Gobierno, la de debatir asuntos de interés público, la de mantener informado al pueblo sobre la marcha del quehacer público y aquellas otras reconocidas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Nuestros tribunales han reconocido que la esfera de la actividad legislativa legítima incluye lo que ocurra en los procesos de deliberación, comunicación, investigación y otros actos que tengan lugar en el hemiciclo de las cámaras o en las salas de las comisiones legislativas.

Como es sabido, nuestro ordenamiento jurídico reconoce el rango constitucional de estas comisiones. Su creación corresponde a cada Cuerpo, así como la delimitación de su jurisdicción. La función legislativa en el ámbito de las comisiones es fundamental al régimen representativo y, por consiguiente, las minorías tienen derecho a formar parte de las mismas.

Mediante la presente Resolución, se establece en el Senado de Puerto Rico una estructura de Comisiones Permanentes que permitirá lograr la mayor efectividad y eficiencia en la consideración de los asuntos públicos. Las comisiones legislativas representan el mecanismo de canalización del poder legislativo para canalizar los trabajos del Senado. Se dispone, además, la jurisdicción y composición de cada una de estas, tomando en consideración la responsabilidad legislativa de utilizar nuevos enfoques que nos ayuden a fortalecer la confianza de nuestro pueblo en esta Institución.

---

<sup>4</sup> CONST. PR. Art. III, Sec.17

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se establecen las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y la jurisdicción correspondiente a cada una de estas, conforme a lo que se establece a continuación:

**COMISIÓN DE GOBIERNO**

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico tendrá jurisdicción para atender todo asunto relacionado con la operación del Gobierno de Puerto Rico y sus agencias administrativas. Promoverá e intervendrá en toda legislación dirigida a la creación, modificación, consolidación o supresión de agencias administrativas del Gobierno de Puerto Rico. Además, tendrá jurisdicción sobre todos los asuntos electorales.

La Comisión tendrá la responsabilidad de analizar toda legislación dirigida a maximizar la eficiencia gubernamental. Dirigirá los procesos de evaluación, análisis e investigación de todo tipo de transacciones dirigidas a proveer servicios públicos a través de entidades gubernamentales y no gubernamentales. Además, será responsable de atender toda legislación relacionada con los sistemas de pensiones, para promover la realización de estudios encaminados a determinar la efectividad de estos sistemas para asegurar su estabilidad fiscal.

Será responsable del estudio y trámite de la legislación para la modificación del estado de los bienes de dominio público, común y patrimonial del pueblo de Puerto Rico. Asimismo, tendrá jurisdicción sobre toda persona natural o jurídica, ente, agencia, dependencia, corporación pública, agente de dicha corporación que de una manera u otra afecte la política pública energética de Puerto Rico. Esto, a los fines de asegurarle al pueblo puertorriqueño una transformación energética con diversidad de fuentes de generación a escala y distribuida, una red eléctrica y moderna, un servicio rápido y un costo de electricidad accesible que promueva el desarrollo económico y nos coloque a la vanguardia no solo en el Caribe, sino en todo el mundo.

**COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y PROMESA**

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Promesa del Senado de Puerto Rico tendrá jurisdicción para atender y analizar todo asunto relacionado con el Código de Rentas Internas de Puerto Rico, así como, del Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, el cual incluye las asignaciones con cargo al Fondo General y las asignaciones especiales, la creación de los fondos especiales, las aportaciones de fondos federales, y el estimado de ingresos cada año fiscal, así como el financiamiento mediante la contratación de empréstitos y las emisiones de bonos. También evaluará los estimados de ingresos, de las inversiones y desembolsos de las corporaciones públicas.

Además, promoverá la creación de legislación que adelante el sistema contributivo de Puerto Rico en busca de crear un sistema contributivo de avanzada y más justo para la clase trabajadora, productiva y empresarial. Atenderá todo asunto de naturaleza fiscal del Gobierno de Puerto Rico y toda legislación relacionada con los sistemas de pensiones. Promoverá la realización de estudios encaminados a determinar la efectividad de estos sistemas para asegurar su desempeño.

Por último, será la responsable de atender todo asunto concerniente a la Junta de Supervisión Fiscal, creada en virtud del *Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act de 2016*, incluyendo sus propuestas y determinaciones de carácter económico, fiscal, presupuestario y de cualquier otra clase.

### **COMISIÓN DE LO JURÍDICO**

La Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico tendrá jurisdicción para analizar toda legislación de naturaleza penal, incluyendo las leyes penales especiales, así como, el Código Penal de Puerto Rico, las Reglas de Procedimiento Criminal y las Reglas de Evidencia. Realizará un estudio jurídico de las Reglas de Procedimiento Criminal, así como, de las Reglas de Procedimiento Civil y recomendará a sus pares la legislación que sea necesaria para enmendar estas.

Revisará y analizará la política pública del Departamento de Justicia y los servicios que este ofrece, incluyendo temas tales como asuntos monopolísticos, confiscaciones y protección de víctimas de delitos. Además, atenderá asuntos relacionados al Registro de la Propiedad y su funcionamiento. Por último, realizará un estudio de la Constitución de Puerto Rico, para realizar propuestas de enmiendas a esta de ser necesario.

### **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PEQUEÑOS NEGOCIOS, BANCA, COMERCIO, SEGUROS Y COOPERATIVISMO**

La Comisión de Desarrollo Económico y Pequeños Negocios del Senado de Puerto Rico tendrá jurisdicción para analizar y legislar en todo asunto concerniente a la Ley 141-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Ejecución del Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de 2018”; así como las siguientes leyes: la otorgación de incentivos bajo la Ley Núm. 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”; la Ley 62-2014, según enmendada conocida como “Ley de Apoyo al Microempresario, al Pequeño y Mediano Comerciante; Ley 194-2003, según enmendada, conocida como, “Ley para el Desarrollo Tecnológico de los Microempresarios, pequeños y Medianos Comerciantes de Empresas de Cooperativas; Ley 120-2014, según enmendada, conocida como, “Ley de Incentivos para la generación y retención de empleo en las PYMES; Ley 135-2014, “Ley de Incentivo y Financiamiento para jóvenes Empresarios; Ley 22-2012, según enmendada, conocida como “Ley para incentivar el traslado de individuos inversionistas a Puerto Rico”; Ley 14-2004, según enmendada, conocida como, “Ley para incentivar la Industria puertorriqueña”; Ley Núm. 6 de 15 de diciembre de 1953, según enmendada, conocida como, “Ley de Incentivo Industrial de Puerto Rico de 1954 y la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como, “Ley de la compañía de Fomento Industrial”.

Asimismo, tendrá la responsabilidad de evaluar y establecer las medidas legislativas sobre la política pública del Gobierno de Puerto Rico que propenda a un desarrollo económico sostenible y de vanguardia para Puerto Rico. Se encargará de fiscalizar la implementación de dicha política pública y evaluará el desempeño del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y sus agencias adscritas.

Además, analizará, evaluará y estudiará la Banca local e internacional y, de igual forma, la industria de seguros de Puerto Rico, así como, el desempeño de instituciones como el Comisionado de Instituciones Financieras, el Comisionado de Seguros, el Banco de Desarrollo Económico y otras entidades gubernamentales que fiscalizan o promueven el desarrollo de instituciones financieras en Puerto Rico. Esto incluye, pero no se limita a la investigación y estudios que permitan definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar y establecer la política pública sobre todo asunto dirigido al desarrollo económico de Puerto Rico.

La Comisión será responsable de atender todo lo relacionado con la promoción y el desarrollo comercial y del cooperativismo como parte integral del desarrollo económico de Puerto Rico. Incluye la investigación y los estudios que permitan definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar y establecer la política gubernamental sobre estas materias, la asistencia técnica, el adiestramiento, el

mercadeo local, el intercambio con el exterior, los incentivos, el financiamiento y cualquier otro aspecto relacionado con las áreas asignadas. Atenderá medidas sobre la inclusión, desarrollo o incentivación de cooperativas en áreas tales como agricultura, energía, vivienda, industriales y de trabajadores, entre otras.

Por último, atenderá todo asunto relacionado con el desarrollo de los pequeños y medianos comerciantes brindándole herramientas para su desarrollo empresarial, incluyendo programas de capacitación, asesoramiento técnico directo y financiamiento, así como nuevas oportunidades de negocios y competitividad.

### **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO**

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico tendrá jurisdicción para evaluar y analizar toda legislación vinculante sobre la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como, “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”; Ley 203-2017, según enmendada conocida como, “Nueva Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, así como, de cualquier otra ley que incida sobre la seguridad pública del pueblo puertorriqueño.

La Comisión se encargará de presentar y evaluar legislación concerniente a las dependencias gubernamentales dedicadas a mantener el orden público y ser la primera línea de respuesta en situaciones de emergencias, como la Policía de Puerto Rico, el Cuerpo de Bomberos, el Cuerpo de Emergencias Médicas, la Guardia Nacional, el Sistema de Emergencias 9-1-1, el Negociado de Investigaciones Especiales, y el Instituto de Ciencias Forenses.

Evaluará toda la política pública en materia de Seguridad Pública del Gobierno de Puerto Rico y recomendará los cambios necesarios a la misma. De igual forma, tendrá jurisdicción en todo lo concerniente al manejo de emergencias, así como la administración de desastres. Evaluará y formulará legislación dirigida a la administración adecuada del sistema correccional, la seguridad y acceso a servicios de salud adecuados del confinado, así como su derecho a una rehabilitación efectiva. También tendrá jurisdicción sobre la Junta de Libertad Bajo Palabra.

La Comisión entenderá en todos los asuntos del veterano relacionados a la Oficina del Procurador del Veterano, incluyendo el funcionamiento de la Casa del Veterano y cualquier otra ley, programa o estructura de servicio al veterano que sea administrada por el Gobierno de Puerto Rico. Además, que realizara un análisis de los derechos que estos reciben como, las pensiones, el derecho de estudio, de servicios médicos, de rehabilitación física, de préstamos para hogares, las exenciones contributivas para el empleo, entre otros.

### **COMISIÓN DE SALUD**

La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico tendrá jurisdicción sobre toda legislación o asunto relativo a los servicios de salud y sistemas hospitalarios, acceso a servicios médicos, profesiones de la salud, planes médicos, así como a las entidades públicas y privadas que prestan o regulan servicios de salud de cualquier tipo al pueblo puertorriqueño.

Examinará de manera continua el desempeño, funcionamiento y políticas del Departamento de Salud, así como todas las demás agencias e instrumentalidades públicas relacionadas con los servicios de salud, incluyendo las entidades que operan o administran seguros o planes médicos o de medicina.

Revisará y analizará la política pública del Gobierno de Puerto Rico relacionada al campo de la salud y recomendará los cambios necesarios a la misma. Además, será responsable también del estudio y análisis de toda la infraestructura pública y privada de las facilidades médico-hospitalarias

de diagnóstico y tratamiento del Gobierno de Puerto Rico. Tendrá facultad para investigar todo lo relacionado para la prestación de servicios de salud, en las facilidades médico-hospitalarias pertenecientes al Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades, incluyendo los programas de educación médica y de otras profesiones relacionadas con la salud, así como en instituciones privadas.

La responsabilidad de la Comisión se extiende a las profesiones que ofrecen cualquier servicio de salud, a los servicios médico-hospitalarios, de diagnóstico y tratamiento, a las agencias o instrumentalidades que recopilan estadísticas vitales, y aquellas instituciones que hacen investigaciones y desarrollos de nuevas tecnologías en el campo de la salud y las industrias que elaboran medicinas y medicamentos y artefactos prostéticos, a los que los distribuyen y los venden, a los servicios de agua potable de toda naturaleza, a los alcantarillados sanitarios, a la salud ocupacional, a la salud mental, incluyendo las agencias públicas y privadas que combaten el alcoholismo y otras adicciones, a los efectos y consecuencias de la privatización y venta de servicios y facilidades médico-hospitalarias, y la situación actual de los pacientes médico-indigentes, en resumen, la salud en general.

Por último, será responsable de promover el desarrollo de un estilo vida saludable basado en el estudio de la nutrición del pueblo puertorriqueño.

### **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA**

La Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico tendrá jurisdicción sobre la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como, “Ley de la Reforma Educativa de Puerto Rico”; la Ley 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como, “Ley de la Universidad de Puerto Rico” y cualquier otra ley en materia de educación en Puerto Rico.

Asimismo, será la responsable de formular la política pública en materia de educación del Gobierno de Puerto Rico y su currículo de forma tal que asegure una educación de calidad que brinde igualdad de oportunidades a todos los jóvenes puertorriqueños.

Por otra parte, será responsable de atender todos los asuntos relacionados a los programas y servicios de educación especial a niños y jóvenes en el sistema de educación pública, incluyendo aquellos programas que se ofrecen mediante entidades privadas, organizaciones comunitarias y entidades sin fines de lucro en acuerdos de colaboración o contratos con el Departamento de Educación de Puerto Rico.

Además, atenderá la reglamentación, la acreditación y creación de condiciones que inspiren y mejoren al maestro; la planificación y construcción de toda obra pública y la adquisición del equipo que propicie una mejor educación; el desarrollo de servicios complementarios a la instrucción para su enriquecimiento y efectividad; el énfasis en los programas de educación especializada; la acreditación de las escuelas y las instituciones privadas.

Intervendrá en los procesos de transformación e innovación del sistema universitario, así como en la legislación dirigida a atender la acreditación, la dirección, la administración, la investigación y la enseñanza en las Instituciones de educación superior de la Isla, tanto públicas como privadas, incluyendo la provisión de facilidades y equipo correspondiente; becas y ayudas al estudiante.

Además, promoverá el uso de tecnologías de información y comunicaciones en los sistemas de enseñanza, así como la educación bilingüe. Tendrá jurisdicción sobre cualquier cambio en la estructura organizativa y del Departamento de Educación y cualesquiera de sus agencias o entidades adscritas relacionadas con el proceso educativo.

Será responsable de la formulación de la política normativa que propenda al desarrollo y cultivo de las artes, la conservación de los valores que nos unen como grupo humano, así como aquellos que nos acercan al mundo entero, la difusión de la cultura, la presentación continua y diversa de programas artísticos de todo género, la estética y la preservación de sitios y áreas históricas.



Tendrá jurisdicción sobre: el intercambio artístico y cultural entre Puerto Rico y las jurisdicciones hermanas a nivel nacional y el resto de las naciones del mundo; el arte público, eventos, actividades artísticas y culturales; el teatro, el cine, la radio y la televisión; y mantendrá una supervisión y relación directa con todas las dependencias gubernamentales, organizaciones públicas y privadas que promuevan y estén relacionadas con el arte y la cultura.

### **COMISIÓN DE FAMILIA, MUJER, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y POBLACIÓN CON DIVERSIDAD FUNCIONAL**

La Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional del Senado de Puerto Rico tendrá jurisdicción para evaluar y analizar el libro de Familia del Código Civil de Puerto Rico; así como, toda legislación que regule o trastoque las relaciones de familia en Puerto Rico y las agencias del Gobierno que estén involucradas en materia de familia. Alentará, además, aquellos servicios que promuevan la cohesión familiar y la adopción de menores en nuestra jurisdicción. Asimismo, atenderá los asuntos relacionados a la mujer, a las personas de la tercera edad y a la población con diversidad familiar. Para lograr estos fines, tendrá jurisdicción sobre las entidades fiscalizadoras que atienden los asuntos o temas bajo la jurisdicción de esta Comisión.

Asimismo, será responsable del estudio e investigación para recomendar legislación que propenda al desarrollo pleno de la mujer en todos sus ámbitos. Además, buscará promover la protección e igualdad de esta al revisar toda legislación que afecte sus derechos y supervisará las agencias públicas o entidades privadas cuya función principal sea la protección de la mujer.

Por otra parte, será responsable de evaluar toda legislación que afecte los derechos de las personas de la tercera edad en busca de garantizarles una vida óptima y plena. Por ello, deberá revisar e implementar una política pública que garantice los servicios que requieren esta población como beneficios de asistencia económica, rehabilitación física y emocional; la asistencia nutricional, provisión de alimentos, servicios de amas de llaves y las facilidades de los centros de cuidado. Además, evaluará todos los programas de servicio a las personas de la tercera edad que tienen disponibles las agencias de la Rama Ejecutiva y promulgará aquellos que redunden en beneficio de dicho grupo poblacional.

Asimismo, atenderá los asuntos relacionados a la población con diversidad funcional, asegurando así que tengan acceso a los servicios esenciales que propenden al desarrollo óptimo y pleno de sus capacidades. Esto es fundamental para garantizar su inclusión en la sociedad y la igualdad de oportunidades para todas las personas.

De igual forma, será responsable de evaluar y promulgar legislación en favor de los derechos de los animales y mascotas. Revisará legislación de otros estados o países en busca de promover el buen cuidado y derecho de nuestros animales.

### **COMISIÓN DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES**

La Comisión de Trabajo y Relaciones laborales tendrá jurisdicción sobre toda legislación de materia laboral que sea presentada. Además, realizará un análisis de toda la legislación laboral vigente tales como: Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como, “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico”; Ley Núm. 47 - 2021, “Ley del Salario Mínimo de Puerto Rico”; Ley Núm. 26-2017, conocida como, “Ley de Flexibilidad y Transformación Laboral”; así como, cualquier otra legislación o reglamentación en materia laboral.

Además, tendrá como función evaluar las condiciones de trabajo, salarios, relaciones obrero-patronales, adiestramiento y readiestramiento de nuestros trabajadores, los programas de empleo

existentes; los servicios de orientación laboral, la capacitación sindical, el desempleo y la seguridad de empleo; prevención, compensación y rehabilitación por motivo de accidentes del trabajo, trabajadores migrantes y el trabajo en general. Asimismo, atenderá los cambios en legislación y en las condiciones de trabajo producto de emergencias o la aplicación y uso de nuevas tecnologías.

Asimismo, realizará las investigaciones necesarias para promover legislación de avanzada en favor de los obreros puertorriqueños tanto del ámbito público como como privado.

Por último, intervendrá en la formulación de política pública en el área de los recursos humanos en el sector público. A esos fines, será responsable de la protección, la seguridad, los derechos y las garantías aplicables a nuestros empleados públicos.

### **COMISIÓN DE JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES**

La Comisión de Juventud, Recreación y Deportes tendrá jurisdicción en todo asunto que vaya dirigido a promover los derechos y beneficios de los jóvenes puertorriqueños, así como, de todo asunto relacionado con la Recreación y el Deporte en Puerto Rico. En ese contexto, deberá realizar un análisis detallado de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como, “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico” y de toda legislación que impacte el deporte puertorriqueño.

Deberá analizar la política pública con relación a la recreación y el deporte en Puerto Rico para proponer los cambios necesarios que vayan dirigidos a la protección de los atletas y al desarrollo pleno de estos. Fomentará el deporte como un aspecto esencial para una vida saludable y promoverá el desarrollo comunitario a través del deporte y la recreación en Puerto Rico, a la vez que propicie la activa y consecuente participación de los atletas en eventos locales, nacionales e internacionales.

Atenderá los programas de educación física en los planteles públicos y el desarrollo de atletas de alto rendimiento. Estudiará las medidas y programas de planificación y construcción de instalaciones deportivas o de recreación y velará por la óptima conservación de las mismas.

Por último, será responsable en todo asunto relacionado con la política pública establecida para el desarrollo y bienestar de la juventud. Realizará un estudio de todos los programas de servicio a la juventud que existen actualmente en las agencias del Gobierno de Puerto Rico. Además, velará por toda legislación relacionada al sector demográfico de la juventud en Puerto Rico, programas, servicios y facilidades.

### **COMISIÓN DE TURISMO, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES**

La Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico tendrá jurisdicción en todo asunto relacionado a Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como, “Ley Orgánica del Departamento de Recurso Naturales y Ambientales” y de la Ley Núm. 10 de 18 de Junio de 1970, según enmendada, conocida como, “Ley de la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico” y de toda legislación o reglamentación relacionada a esos temas.

Asimismo, será responsable de atender todo lo relacionado con la promoción y el desarrollo del turismo interno y externo, así como de todo aquello que propenda al desarrollo del turismo en Puerto Rico. Esto incluye investigar y realizar los estudios necesarios que permitan una política pública robusta en este sector económico tan importante para Puerto Rico.

Por otra parte, será la encargada de estudiar y analizar todo lo relacionado a nuestros recursos naturales, tales como la erosión costera, la preservación y la utilización de terrenos, el control de inundaciones, la preservación y uso de las reservas de agua, de mangle, de bosques, la pesca, la vida silvestre, los yacimientos mineros y la conservación de las especies animales y vegetales de valor

alimenticio o ecológico. Atenderá las medidas para declarar reservas naturales o modificar las existentes

Será responsable de los estudios, investigaciones y recomendaciones de la política pública en todo lo relacionado con la contaminación y la salud ambiental, disposición de desperdicios sólidos y vertederos. A tales fines, realizará estudios e investigaciones y recomendará la política pública al respecto. Formulará la política pública por vía de legislación sobre la salud y la calidad ambiental, incluyendo, entre otros, el saneamiento de los terrenos, del agua y del aire para asegurar la óptima calidad de vida, el control de las emisiones de aire las descargas en el agua, sobre otros terrenos, el manejo de desperdicios, el control y la degradación de los desperdicios tóxicos para que no sean dañinos a la vida animal y vegetal.

### **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PERMISOS, INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO**

La Comisión de Planificación, Permisos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico tendrá jurisdicción para atender todo asunto relacionado a la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como, “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”; Ley 161-2009, según enmendada, conocida como, “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico” y toda otra legislación o reglamentación que incida en estas materias.

Estudiará y analizará los planes de ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de los municipios de acuerdo con las necesidades y particularidades de cada uno. Además, entenderá sobre todo proceso de reestructuración de facilidades e infraestructura pública que reciba fondos y recursos del Gobierno de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos de América como consecuencia de proyectos ordinarios o de emergencia, incluyendo los aeropuertos, puertos y carreteras.

Entenderá en la compleja problemática del desarrollo urbano, incluyendo los estudios que se realicen para la formulación de planes dirigidos al uso armónico, racional y ordenado de los terrenos, de modo que propendan a la subdivisión, la urbanización, el diseño y edificación.

Asimismo, atenderá todo lo relacionado a las leyes y reglamentos que inciden sobre el desarrollo de infraestructura, construcción de viviendas y edificaciones en Puerto Rico. Su objetivo en ese sentido será procurar una armonía entre el desarrollo y la protección de nuestro ambiente y recursos naturales. Además, promoverá la reducción de la reglamentación y legislación excesiva en el área del desarrollo y la construcción. De igual forma, entenderá en los procesos de reformas para simplificar la tramitación de permisos, endosos y consultas en las agencias del Gobierno.

### **COMISIÓN DE RELACIONES FEDERALES Y VIABILIZACIÓN DEL MANDATO DEL PUEBLO PARA LA SOLUCIÓN DEL ESTATUS**

La Comisión de Relaciones Federales y Viabilizarían del Mandato del Pueblo para la Solución del Estatus del Senado de Puerto Rico tendrá jurisdicción para atender todo asunto en los que la legislación federal incida sobre el funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico. Además, atenderá todo lo relacionado con el estatus político de Puerto Rico. Intervendrá en toda acción legislativa sobre iniciativas y propuestas ejecutivas y legislativas federales o estatales que tengan algún efecto sobre Puerto Rico. Además, atenderá lo relacionado a la obtención, desembolso y administración de los fondos de reconstrucción, reestructuración y recuperación de los municipios y sobre las relaciones federales de Puerto Rico con los Estados Unidos.

Podrá solicitar al Cuerpo la participación del Senado en casos o asuntos ante los foros judiciales federales, locales, estatales o internacionales que sean necesarias para asegurar la plenitud de los derechos políticos y los beneficios de los residentes de Puerto Rico como ciudadanos americanos.

Además, velará que toda dependencia del Gobierno de Puerto Rico cumpla con la política pública en favor de la descolonización refrendada por el Pueblo en los últimos cuatro plebiscitos celebrados en el 2012, 2017, 2020 y 2024.

Supervisará el trabajo, la organización y prestación de los servicios ordenados por ley a la Administración de Asuntos Federales y todas las oficinas y actividades del Gobierno de Puerto Rico y sus dependencias que estén ubicadas fuera de los límites territoriales de Puerto Rico. De igual forma, tendrá la encomienda de entablar lazos con las agencias, funcionarios, organizaciones y programas federales que incidan directa o indirectamente con el funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico o su ciudadanía. Asimismo, tendrá la facultad de atender, investigar, señalar y reclamar a las entidades pertinentes todo trato discriminatorio que se le realice a los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico resultantes de cualquier ley, reglamento, ordenanza o acción administrativa federal. También analizará la celebración de elecciones, plebiscitos, referendos o cualquier otra consulta al pueblo y demás asuntos generales del Gobierno Estatal no asignados a otras comisiones.

### **COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES**

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico tendrá jurisdicción para atender asuntos relacionados a la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como, “Código Municipal de Puerto Rico”.

Además, velará por el desarrollo de una política pública robusta en beneficio de todos los municipios de acuerdo a sus particularidades. Promoverá los mecanismos adecuados para el financiamiento de los servicios y la obra pública municipal; la protección de los derechos de los empleados municipales; la interrelación operacional entre los gobiernos municipales y las agencias del Estado y entre los propios gobiernos municipales. Velará por los asuntos relacionados a los consorcios municipales y el fomento y desarrollo de la autonomía municipal para la atención pronta a los problemas que afectan los municipios.

Formulará propuestas que propendan el desarrollo integral de los municipios de Puerto Rico en áreas como desarrollo económico, urbano y rural, empleo, ambiente, recreación, servicio eléctrico y de acueductos, programas y proyectos agrícolas, programas turísticos, transportación, vivienda, recuperación y reestructuración, seguridad y protección pública, reciclaje, entre otras.

### **COMISIÓN DE TRANSPORTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR**

La Comisión de Transportación y Telecomunicaciones del Senado de Puerto Rico tendrá jurisdicción sobre asuntos de la Ley Núm. 74 de 23 de Junio de 1965, según enmendada, conocida como, “Ley de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico”; Ley Núm. 33 de 25 de Mayo de 1972, según enmendada, conocida como, “Ley de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito”; Ley 213-1996, según enmendada, conocida como, “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”; así como, de toda ley o reglamento que incida con las materias antes descritas.

De igual modo, analizará la investigación, conceptualización, financiamiento, programación, diseño, construcción y uso de los sistemas viales y de transportación colectiva; facilidades de estacionamiento y tránsito; seguridad de los sistemas viales; puentes y vías de acceso; estudio de la transportación; estudio de nuevos métodos de transporte estatal y local; obras públicas estatales, vías públicas; facilidades de transportación marítima o aérea.

Por otro lado, atenderá todo asunto que está bajo la jurisdicción del Departamento de Asuntos del Consumidor de Puerto Rico y que incida o afecte, directa o indirectamente, al consumidor, en áreas tales como la fijación de precios, alquileres, tarifas, ofertas y calidad de productos; aspectos de

competencia, monopolios, ventas a plazos, financiamientos y crédito; garantías, pesas y medidas; prácticas engañosas; anuncios y publicidad; servicios al consumidor brindados por el Gobierno y entidades privadas.

La Comisión podrá celebrar vistas para escuchar a los ciudadanos sobre sus experiencias en la contratación de servicios de mejoras y construcción de residencias y comercios, instalaciones y reparaciones eléctricas y de plomería, impermeabilización de techos y todo tipo de servicio al hogar y comercios, y estudio del problema del efecto de la legislación federal en el alto costo de la vida en Puerto Rico.

### **COMISIÓN DE AGRICULTURA**

La Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico tendrá jurisdicción sobre todo asunto relacionado a la agricultura y que esté relacionado al Plan de Reorganización Núm. 4 de 26 de Julio de 2010, según enmendado, conocido como, “Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010”; Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, conocida como, “Ley de Tierras de Puerto Rico”; Ley Núm. 12 de 12 de diciembre de 1966, según enmendada, conocida como, “Ley de Seguros Agrícolas de Puerto Rico”; así como toda ley o reglamento que incida en materia de agricultura en Puerto Rico.

La Comisión deberá evaluar todos los programas y servicios existentes que sirvan a la industria agrícola y agropecuaria para definir, implantar, administrar, supervisar, y rectificar la política pública de ser necesario, en torno a la misma.

Se extenderá, además, a la experimentación y la investigación agrícola, al fomento y la incentivación de la producción, de la mecanización cuando sea posible y conveniente, la industrialización de procesos, la política salarial del trabajo agrícola, el mercadeo, la distribución, la educación, la capitalización, la provisión de crédito, financiamiento y préstamos para actividades agrícolas deseables; la provisión y desarrollo de obras, incluyendo viviendas y servicios públicos en las zonas rurales que estimulen y mejoren las condiciones de vida del agricultor y del trabajador agrícola y que propendan a un desarrollo rural integrado, capaz de ofrecer a los residentes de la ruralía la mejor calidad de vida posible.

### **COMISIÓN DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL**

La Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico tendrá jurisdicción sobre todo asunto relacionado a la formulación de una política pública que propenda a la provisión de vivienda de tipo diverso que reúna las condiciones de salubridad y de solidez estructural necesarias en Puerto Rico. Además, tendrá la responsabilidad de investigar y analizar la política pública actual para atender la falta de residencias asequibles en Puerto Rico, así como, deberá proponer una adecuada planificación y uso propio de los terrenos en el desarrollo y construcción de viviendas asequibles. A esos fines, atenderá los asuntos relacionados a las viviendas declaradas como estorbo público o en desuso, los costos de materiales de construcción y la utilización de los fondos de reconstrucción para programas y proyectos de vivienda.

La comisión se encargará de promover legislación que impulse mecanismos de promoción e incentivos para la participación del sector privado en el desarrollo de vivienda, incluyendo aspectos de permisología e inventario de terrenos. Asimismo, promoverá la asistencia financiera para proyectos de autogestión dirigidos a la construcción o rehabilitación de viviendas de familias, vivienda pública, comunidades de escasos recursos y comunidades especiales.

Además, la Comisión será responsable de promover legislación sobre todo asunto relacionado con el desarrollo del funcionamiento y la supervisión de servicios de bienestar social a individuos,

familias y sus comunidades. De igual forma, supervisará las agencias públicas, cuya función principal se refiera al desarrollo comunitario, promuevan el desarrollo de este sector, y provean las herramientas económicas y técnicas necesarias para estimular el involucramiento activo de los ciudadanos en el mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades. También atenderá legislación relacionada a la Oficina del Procurador del Ciudadano (Ombudsman).

Por otro lado, la Comisión será responsable de promover legislación sobre todo asunto relacionado con el desarrollo del funcionamiento y la supervisión de servicios de bienestar social a individuos, familias y comunidades. Asimismo, será responsable de realizar estudios e investigaciones para fomentar legislación en lo relacionado con el desarrollo del ser humano, su bienestar y vida. De igual forma, la Comisión atenderá todo asunto relacionado con la prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas con problemas de salud mental, trastornos adictivos o dependencia a sustancias.

### **COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

La Comisión de Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial del Senado de Puerto Rico tendrá jurisdicción en todo asunto relacionado con la Ley 75-2019, conocida como, “Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service” (PRITS), asuntos de Inteligencia Artificial, Biotecnología y de la Industria Aeroespacial.

Asimismo, promoverá una vinculación efectiva entre las políticas y programas de educación superior y la ciencia a fin de sentar las bases de un sistema de innovación que impulse el desarrollo económico y social de Puerto Rico a través de la Ciencia.

Realizará, estudios dirigidos a promover e impulsar a la comunidad científica de Puerto Rico en su desarrollo e investigaciones al igual que fomentará y promulgará legislación dirigida a cumplir con la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre el desarrollo de la industria de la aviación.

### **COMISIÓN DE INNOVACIÓN, REFORMA Y NOMBRAMIENTOS**

La Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos tendrá jurisdicción para atender aquellas medidas legislativas relacionadas a la reestructuración e reingeniería del aparato gubernamental. Además, atenderá aquello relacionado a las reformas fiscales, deuda pública, proyectos estratégicos y legislación que incida sobre el desarrollo económico y social de Puerto Rico.

Asimismo, velará por el cumplimiento del uso adecuado, óptimo y en tiempo de todo fondo asignado para la recuperación, resiliencia, redesarrollo y desarrollo de proyectos de reconstrucción, recuperación o declaraciones de emergencia, sean de procedencia estatal o federal para trabajos, obras o servicios en nuestra jurisdicción. Asimismo, podrá atender aquellos proyectos programáticos de la Gobernadora o que adelanten la política pública del Plan de Gobierno.

Además, promoverá el estudio del sistema judicial local, con el propósito de fortalecer su institucionalidad y atender las barreras para su correcto funcionamiento acorde con los preceptos constitucionales que enmarcan la delicada e importante función judicial. Así como garantizar el acceso a la justicia de todos los puertorriqueños.

De igual forma, en el ejercicio de su función de prestar consentimiento sobre nombramientos, podrá evaluar y recomendar al Senado en torno a cualquier nombramiento que por mandato constitucional o de ley, requiera el consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Podrá entender sobre asuntos relativos al derecho de autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico y el estatus político de nuestra Isla, incluyendo toda gestión encaminada a que el Congreso legisle un proceso de autodeterminación consistente con el alcance de una forma de estatus permanente constitucionalmente viable y no territorial.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión promoverá que las agencias administrativas bajo su jurisdicción y los temas atendidos promuevan el cumplimiento con la legislación federal, así como los acuerdos y requisitos de las agencias federales. De igual forma, velará que la ejecución de las agencias administrativas sea cónsona con las mejores prácticas implementadas a nivel federal y en jurisdicciones hermanas.

La Comisión promoverá que las agencias administrativas bajo su jurisdicción y los temas atendidos promuevan el cumplimiento con la legislación federal, así como los acuerdos y requisitos de las agencias federales. De igual forma, velará que la ejecución de las agencias administrativas sea cónsona con las mejores prácticas implementadas a nivel federal y jurisdicciones hermanas.

Esta Comisión podrá entender sobre cualquier asunto que el Presidente o la Secretaria del Senado refiera, aún en aquellos casos en que exista jurisdicción concurrente con otra Comisión.

### COMISIÓN DE ÉTICA

La Comisión de Ética del Senado de Puerto Rico tendrá jurisdicción sobre todo asunto relacionado a la Ley Núm. 1-2012, según enmendada, conocida como, “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”; así como todo asunto relacionado con el Reglamento de Ética del Senado de Puerto Rico el cual aplica a todo empleado del Senado y sus Senadores.

Además, evaluará toda medida legislativa dirigida a prevenir o atacar el fraude gubernamental, nepotismo y cualesquiera otras prácticas contrarias a la ética que puedan existir en las entidades del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo sus municipios.

Esta Comisión *motu proprio* o a petición del Presidente o el Secretario del Senado atenderá todo referido sobre violaciones a leyes, reglamentos, ordenanzas, órdenes administrativas o reglas del Senado de cualquiera de sus Senadores, empleados o contratistas.

Asimismo, esta Comisión investigará los señalamientos realizados contra los funcionarios, empleados y miembros electos del Senado de Puerto Rico, sobre posibles violaciones de ley o actuaciones contrarias al Código de Ética correspondiente. De esta forma, investigará casos de conflictos de intereses entre los miembros de dicha Rama Legislativa y señalamientos sobre el uso ilegal de fondos públicos o el uso de propiedad del Estado para beneficio personal. En este contexto, establecerá y aplicará las normas de comportamiento aplicables a los funcionarios y empleados de la Legislatura, responsabilidad para la que propiciará la participación ciudadana.

De igual forma, ofrecerá recomendaciones para garantizar una sana administración, al promover legislación centrada en erradicar la corrupción gubernamental y fiscalizará el ejercicio del poder público, conforme lo ordena la Constitución.

Se encargará de la evaluación e implantación del Código de Ética del Senado, asegurará su cumplimiento e investigará cualquier violación a dicho reglamento y cualquier otro esquema antiético o ilegal que menoscabe el orden público o los derechos de la ciudadanía.

A tales fines, será responsable de investigar, recomendar legislación a tenor con sus informes, citar testigos, ordenar la producción de evidencia y tomar cualquier otra providencia dentro de su esfera de acción, para promover la integridad dentro de la Asamblea Legislativa. La Comisión recomendará al Cuerpo, cuando así lo entienda necesario, referir a las agencias correspondientes cualquier situación que amerite su atención inmediata, con el propósito de minimizar efectos adversos a la sana administración pública o la prescripción de acciones civiles, criminales o administrativas. En fin, promoverá legislación eficaz dirigida a establecer mecanismos preventivos para garantizar una administración pública honesta, íntegra y transparente.

### **COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS**

La Comisión de Asuntos Internos del Senado realizará estudios sobre la estructura, el procedimiento, la administración, presupuesto y el funcionamiento del sistema parlamentario del Senado, de medidas sobre las relaciones en el Cuerpo, de las relaciones del Senado con la Cámara y con las otras Ramas de Gobierno.

Intervendrá en la consideración de Resoluciones y medidas para realizar investigaciones y para crear comisiones especiales y conjuntas y cualquier otro asunto de carácter legislativo asignado por el reglamento del Senado o referidos por el Presidente; y resolverá aquellos conflictos que le refiera el Presidente del Senado. Brindará asesoramiento en general al Presidente y al Senado sobre asuntos de administración.

### **COMISIÓN DE REGLAS Y CALENDARIO**

La Comisión de Reglas y Calendarios del Senado será la responsable de preparar el Calendario de Órdenes Especiales del Día y, una vez el Presidente del Senado así lo autorice, lo presentará electrónicamente en la Secretaría del Senado. De igual forma, iniciará junto a la Secretaría, el proceso de distribución del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Supervisará el trabajo de las comisiones a los fines de que se cumpla con la agenda, programa de reuniones, y las medidas pertinentes para el cumplimiento con los calendarios de órdenes especiales.

Recibirá los informes de las medidas legislativas presentadas en la Secretaría y preparará recomendaciones de enmiendas a los entirillados electrónicos que acompañan el informe. Las recomendaciones serán presentadas en la Secretaría, el Secretario dará cuenta al Cuerpo de las enmiendas recomendadas por la Comisión, será responsabilidad del Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario presentar las enmiendas a consideración del Cuerpo, en el momento que la medida esté incluida en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Notificará a las Comisiones el recibo de las enmiendas que introduzca la Cámara de Representantes en medidas originadas por Senado (enrolado). Brindará ayuda a las Comisiones para determinar la decisión de concurrir con las enmiendas o de sugerir la creación de Comités de Conferencia de acuerdo a lo establecido por el Reglamento.

Ejercerá las funciones que el Reglamento del Senado le asigne específicamente; y las Reglas Especiales para gobernar cualquier debate. Estas Reglas tendrán vigencia desde el momento en que se dé cuenta al Senado con el informe de la Comisión en el que aparezcan las mismas transcritas, quedando sin efecto en ese acto, las disposiciones reglamentarias vigentes respecto a los debates.

Sección 2.- El Presidente del Senado designará los miembros de las comisiones legislativas, incluyendo los miembros de las minorías parlamentarias, previa recomendación de los portavoces de los partidos políticos minoritarios.

Sección 3.- Las comisiones permanentes cuya composición es de trece (13) miembros, contarán con ocho (8) Senadores de Mayoría, cuatro (4) Senadores de Minoría. El Presidente del Senador formará parte de todas las Comisiones Permanentes.

Sección 4.- En el ejercicio de sus funciones, las comisiones promoverán que las agencias administrativas bajo su jurisdicción y los temas atendidos promuevan el cumplimiento con la legislación federal, así como los acuerdos y requisitos de las agencias federales.

Sección 5.- Las jurisdicciones de las comisiones definidas en esta Resolución, no limitará la facultad del Presidente del Senado para referir nombramientos, asuntos y medidas legislativas a cualquier comisión establecida mediante esta resolución.



Sección 7.- En aquellos casos en que se cite una ley en particular como parte de la jurisdicción de la comisión, la misma no se alterará o afectará por aquellas leyes que sean enmendadas o derogadas.  
 Sección 8.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 16, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

**“RESOLUCIÓN**

Para impugnar la elección y juramentación de los Senadores del Distrito Mayagüez-Aguadilla, Hon. Jeison Rosa Ramos y Hon. Karen Michelle Román Rodríguez, por haber sido juramentados con certificaciones emitidas por la Comisión Estatal de Elecciones que habían sido impugnadas oportunamente por la candidata del Partido Popular Democrático, la señora Migdalia González Arroyo y que estaban pendientes de revisión judicial; a su vez solicitar un recuento de los votos emitidos por los electores para el cargo de Senador(a) de dicho Distrito Senatorial, y para otros fines relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El martes, 5 de noviembre de 2024 se llevaron a cabo las elecciones generales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Luego de más de cincuenta días el lunes, 30 de diciembre de 2024, la Comisión Estatal de Elección (en adelante “CEE”), finalizó el Escrutinio General de las elecciones generales del 5 de noviembre de 2024. En el Distrito Senatorial IV de Mayagüez-Aguadilla los resultados publicados por la “CEE” para los senadores del referido Distrito fueron los siguientes:

Candidato/a	Votos	Por ciento
Jeison Rosa (El Calvito)	57,015	20.10%
Karen Michelle Román Rodríguez	56,985	20.09%
Migdalia González	56,908	20.06%
Juan Vega (Veguita)	53,730	18.94%
Julia Rita Rodríguez Sánchez	22,002	7.76%
José A. Bonilla Morales	14,505	5.11%
Raúl López Vergé	13,245	4.67%
Neal (Nil) Matías	9,271	3.27%

El 31 diciembre de 2024, la candidata Migdalia González Arroyo remitió una comunicación escrita dirigida a la Presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones, la Hon. Jessika Padilla Rivera, para que se ordenara el Recuento que establece el Artículo 10.8 de la Ley Núm. 58-2020, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico de 2020” (en adelante “Código Electoral” o “Código”). Dicha comunicación fue referida a Comisión para ser discutida por los Comisionados Electorales de todos los partidos. El 31 de diciembre de 2024, la “CEE” emitió una Certificación de Elección a los candidatos Hon. Jeison Rosa Ramos y Hon. Karen Michelle Román Rodríguez, sin haber resuelto la petición realizada por la exsenadora González Arroyo. El 2 de enero de 2025 los funcionarios erróneamente certificados tomaron juramento de sus posiciones, siendo este juramento ultra vires.

Los hechos que sustentan la presente impugnación de los Senadores juramentados por el distrito de Mayagüez-Aguadilla, estriban en lo siguiente: (1) El precinto 032 de Isabela, a través del

Comisionado en Propiedad y Alternos del Partido Popular Democrático, el Sr. Herminio Aquino Ruiz y el Sr. Miguel Antonio Rodríguez Bonilla respectivamente, radicaron 1,138 solicitudes de voto domicilio de las cuales aprobaron 1,058. Entre el 23 de octubre 2024 hasta el 2 de noviembre de 2024, en junta de balance electoral y en cumplimiento con el Reglamento y Manual de Voto Adelantando en el Colegio de fácil acceso en el domicilio le tomaron el voto a cerca de 930 electores. (2) El 6 de diciembre de 2024 se refirió a la mesa de los Comisionados Alternos un sobre con más o menos 100 papeletas de varias categorías que no fueron adjudicadas en mesa de escrutinio por que aparentemente no tenían iniciales o tenían una sola inicial. Como cuestión de hecho, un asunto similar en el Precinto 053 de Lares estuvo ante la consideración de la presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones. Por esto, no se atendió el asunto en la mesa de los Comisionados Alternos hasta tanto y en cuanto se resolviera la situación del Precinto 053 de Lares. La presidenta de la “CEE”, Hon. Jessika Padilla Rivera, resolvió la situación planteada del Precinto 053 de Lares, pero no así la del precinto 032 de Isabela. (3) Además de la falta de resolución por parte de la “CEE” de las papeletas referidas a la mesa de los Comisionados Alternos, hay un restante de más o menos 240 electores que sus papeletas fueron votadas por estos bajo la modalidad de voto adelantado en el domicilio, las cuales no han sido adjudicadas. En conclusión, de un sencillo análisis de los resultados del escrutinio general se han adjudicado solo las papeletas de 626 electores, cuando bajo juramento tanto el Comisionado en Propiedad como el Alternos del Partido Popular Democrático declararon que se le tomó el voto a cerca de 930 electores entre el 23 de octubre 2024 hasta el 2 de noviembre de 2024.

El 7 de enero del año en curso, la candidata González Arroyo presentó DEMANDA SOBRE IMPUGNACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ELECCIÓN; SENTENCIA DECLARATORIA; MANDAMUS; INTERDICTO PROVISIONAL Y PERMANENTE, bajo el caso número SJ2025CV00109. El mismo fue Desestimado mediante Sentencia el pasado 10 de enero de 2025 por el Hon. Raúl A. Candelario López, juez superior del Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan. En palabras llanas resolvió que la jurisdicción de la controversia de autos corresponde dilucidarla en esta Cámara Alta. No obstante, el término para apelar dicha sentencia está cursando, por lo que la misma no ha advenido final y firme.

El viernes, 10 de enero de 2025, la señora González Arroyo presentó una Moción ante este Honorable Cuerpo Legislativo, debidamente firmada y juramentada, donde suplica que el Senado tome jurisdicción de su caso.

Por su parte, la Sec. 9 del Art. III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone lo siguiente:

“Cada cámara será el único juez de la capacidad legal de sus miembros, de la validez de las actas y del escrutinio de su elección; elegirá sus funcionarios, adoptará las reglas propias de cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno; y con la concurrencia de tres cuartas partes del número total de los miembros de que se compone, podrá decretar la expulsión de cualquiera de ellos por las mismas causas que se señalan para autorizar juicios de residencia en la sección 21 de este Artículo. Cada cámara elegirá un presidente de entre sus miembros respectivos.”

Por otro lado, el Artículo 10.17 del Código Electoral, establece que:

“De conformidad con la Constitución de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes de Puerto Rico serán los únicos jueces de la capacidad legal de sus respectivos miembros, de la validez de las actas y del escrutinio de la elección de sus miembros. En caso de que se impugnase la elección de un miembro del Senado o de la Cámara de Representantes, la Comisión pondrá a disposición del cuerpo legislativo concernido todos los documentos y papeles relacionados con la elección en controversia.”

Los Hon. Jeison Rosa Ramos y Hon. Karen Michelle Román Rodríguez son integrantes del Senado de Puerto Rico al haber juramentado a su cargo el pasado 2 de enero de 2025. La señora Migdalia González Arroyo fue candidata al Distrito Senatorial IV de Mayagüez-Aguadilla en los pasados comicios electorales.

La validez de las actas y del escrutinio de la elección están en entredicho por la falta de contabilización de la totalidad de los votos emitidos en el Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla. Bajo juramento ha quedado establecido que la “CEE” no culminó el escrutinio de la elección del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla, al no adjudicar la totalidad de los votos, por consiguiente la certificación de elección de los Hon. Jeison Rosa Ramos y la Hon. Karen Michelle Román Rodríguez son nulas de su faz. La señora González Arroyo, candidata del Partido Popular Democrático tiene como derecho que se realice un recuento de todas las actas que componen la candidatura al Senado por el Distrito Mayagüez-Aguadilla ya que restan votos por contabilizar ante las incongruencias que reflejan las actas del voto adelantado en su modalidad domicilio en el precinto 032 de Isabela. La señora González Arroyo tiene un derecho estatutario a que se declare un recuento en la totalidad de los votos del Distrito Mayagüez-Aguadilla por existir una diferencia entre dos candidatos a un mismo cargo público electivo de cien (100) votos o menos, o del punto cinco por ciento (.5%) o menos del total de votos adjudicados, ambos escenarios se dan en el caso de autos. En la alternativa este Senado puede ordenar un nuevo conteo de todos los maletines que componen el precinto 032 de Isabela por la discrepancia clara que existe entre los electores que ejercieron el voto según las declaraciones juradas del Comisionado en Propiedad y Alterno del PPD bajo juramento y el total de electores que la CEE le contabilizó su voto.

No obstante, la delegación que suscribe esta petición realiza los planteamientos para consignar la impugnación de los Senadores juramentados por el Distrito Mayagüez-Aguadilla, conforme al precedente establecido el lunes 10 de enero de 1977 en este Alto Cuerpo, cuando el Senador Hon. Nogueras impugnó la juramentación del Hon. Santa Aponte. Por tanto, la delegación que suscribe fundamenta su impugnación en el caso de Santa Aponte v. Secretario, 105 D.P.R. 750. Sin embargo, reconocemos que existe un reclamo judicial por parte de la señora González Arroyo el cual se encuentra en su etapa Apelativa. Por tanto, solicitamos a este Alto Cuerpo que tome conocimiento de dicho caso y ordene un recuento de los votos emitidos por los electores del Distrito Mayagüez-Aguadilla. En la alternativa ordenar el recuento una vez culminado el proceso de revisión en el Poder Judicial, el cual se enucentra en su etapa apelativa.

En síntesis, la delegación suscribiente peticona de este Alto Cuerpo que se tome cuenta de la impugnación de los Senadores juramentados del Distrito Mayagüez-Aguadilla y ordene un recuento de los votos, a su vez tome conocimiento de la etapa apelativa del caso presentado por la candidata González Arroyo.

Actuar de forma inconsistente con lo peticionado en esta Moción lacerará la institucionalidad de este Alto Cuerpo y asaltará la intención de los electores del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, burlando así el mandato del soberano.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se impugna la elección y juramentación de los Senadores del Distrito Mayagüez-Aguadilla, Hon. Jeison Rosa Ramos y Hon. Karen Michelle Román Rodríguez, por haber sido juramentados con certificaciones emitidas por la Comisión Estatal de Elecciones que habían sido impugnadas oportunamente por la candidata del Partido Popular Democrático, la señora Migdalia González Arroyo y que estaban pendientes de revisión judicial; a su vez se ordena un recuento de los votos emitidos por los electores para el cargo de Senador(a) de dicho Distrito Senatorial.

Sección 2.- De conformidad con lo anterior, este honroso Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

- a) Asume jurisdicción del asunto planteado en la presente Resolución, así como los planteamientos y las súplicas presentadas por la señora González Arroyo el pasado 10 de enero de 2025 mediante una petición de impugnación presentada en la Secretaría del Senado.
- b) Notificará por escrito de la presente impugnación a los Senadores Hon. Jeison Rosa Ramos y la Hon. Karen Michelle Román Rodríguez.
- c) Notificará al Hon. Adrián González Costa de la presente impugnación, toda vez que dicho Senador ocupa un escaño por adición al haberse activado la cláusula constitucional de la representación de partidos de la minoría, dispuesta en la Sec. 7 del Art. III. La determinación que en su día tome el Senado de Puerto Rico puede incidir en la banca que este ocupa por adición.
- d) Designará una Comisión Especial por el Presidente de este Alto Cuerpo compuesta por representación de todas las delegaciones, para que a nombre del Senado investigue los resultados de la elección del Distrito de Mayagüez-Aguadilla.
- e) Ordenará un recuento de los votos emitidos por los electores del Distrito Mayagüez-Aguadilla. En la alternativa ordenar el recuento una vez culminado el proceso de revisión en el Poder Judicial, el cual se enuencra en su etapa apelativa.
- f) Mantendrá en su escaño a los Senadores impugnados Hon. Jeison Rosa Ramos y la Hon. Karen Michelle Román Rodríguez, de manera condicionada al resultado del recuento del Distrito IV de Mayagüez-Aguadilla.
- g) Se requiere a la Comisión Estatal de Elecciones y su presidenta la Hon. Jessika Padilla Rivera a presevar todas las actas y papeletas legislativas depositadas por los electores en el Distrito de Mayagüez-Aguadilla en las elecciones del 5 de noviembre de 2024.

Sección 3.- El Senado rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término razonable, en o antes de noventa (90) días para que este Alto Cuerpo proceda conforme a derecho.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

-----

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Para comenzar con la discusión del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, adelante.

### **CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 14, titulada:

“Para expresar sus condolencias y el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico, a la familia y seres queridos de quien fue en vida, Manuel J. Camacho Córdova, un servidor público por vocación, el cual trabajo por Puerto Rico más allá de líneas partidistas.”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la Resolución 14 del Senado, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 14, sin enmendadas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 15, titulada:

“Para designar las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones.”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, Resolución 15 tiene enmiendas en Sala, por lo que proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

En el Resuélvese:

Página 21, línea 9,

después de “de 1996,” insertar “la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”;

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 15, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 16, titulada:

“Para impugnar la elección y juramentación de los Senadores del Distrito Mayagüez-Aguadilla, Hon. Jeison Rosa Ramos y Hon. Karen Michelle Román Rodríguez, por haber sido juramentados con certificaciones emitidas por la Comisión Estatal de Elecciones que habían sido impugnadas oportunamente por la candidata del Partido Popular Democrático, la señora Migdalia González Arroyo y que estaban pendientes de revisión judicial; a su vez solicitar un recuento de los votos emitidos por los electores para el cargo de Senador(a) de dicho Distrito Senatorial, y para otros fines relacionados.”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la Resolución del Senado número 16, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: El compañero portavoz Hernández va a consumir un turno.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Un turno sobre la medida. Se lo agradezco.

Esta medida, como habíamos planteado anteriormente, trae un asunto que no es novel para el Senado -digo-, para la Legislatura, que ya había sido atendido en un momento particular en el caso de Jesús Santa, pero en el caso particular que nos compete al día de hoy sí es novel porque incluye en la controversia, incluye en la controversia a tres (3) Senadores que ya fueron juramentados y una exsenadora que está impugnando la elección en el tribunal en estos momentos.

Y obviamente nosotros, en deferencia a los compañeros, Senadores ambos del Distrito de Mayagüez, y el Senador que entró por Ley de Minoría, pues traemos esta situación ante la consideración del Senado por varias razones.

Primero, porque bien decía un compañero senador, un voto cambia el destino de cualquier elección y en este caso particular no es un voto, son doscientos cuarenta (240) votos de electores del Precinto 32 en Isabela que votaron el día de la elección, pero que sus votos no fueron adjudicados. ¿Y por qué es importante que el Senado de Puerto Rico entre en consideración de esta Resolución? Pues, porque es importante que cada senador que juramente y se encuentre con nosotros tenga la certeza que está aquí porque cada voto de su Distrito particularmente fue contado.

En el caso de la senadora Migdalia González, el día de la elección no se contaron esos votos, ella impugnó esa decisión en tiempo ante la Presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones, sin embargo, la Presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones no entró en consideración a esa impugnación o esa petición de que se contaran esos votos y certificó en medio de la impugnación a los compañeros senadores que se encuentran aquí hoy. Tuvo que ir al tribunal a pedir que se recontara, que hubiera un recuento de esos votos, sin embargo, a pesar de la petición del recuento la Presidenta de la Comisión certificó a los compañeros, juramentaron y, en medio de esa posición la compañera exsenadora Migdalia González impugnó esa elección. Se encuentra en estos momentos en proceso de apelación, porque el tribunal desestimó su reclamación basándose precisamente en que los compañeros, nosotros como Cuerpo somos jueces de nuestros mismos compañeros. Así que tenemos que ser nosotros los que evaluemos si esos votos tienen que contarse, porque es bien importante, señor Presidente, que se sepa que hay declaraciones juradas que indican que esos votos se tramitaron como parte del voto a domicilio, que estaban, que habían votado y se habían pasado a una mesa especial y no se habían adjudicado.

Y aquí yo he escuchado a muchos compañeros criticar el proceso de la Comisión Estatal de Elecciones, y yo creo que hoy tenemos una gran oportunidad de pedirle al país, pedirle a la Comisión que cumpla con su responsabilidad, que cuente esos votos. Podemos nosotros crear una Comisión para recibir esas actas, revisarlas y que, de una vez y por todas, se sepa la verdad en ese Distrito. Si al final del camino los compañeros que hoy están aquí con nosotros son los vencedores, pues fantástico, no se crea la duda y ustedes están todo el cuatrienio aquí sin ningún problema. Pero, sin embargo, el proceso de adjudicación de esos votos es en contra de ustedes, pues lamentablemente también se afecta un compañero de Minoría del PIP.

Así que nosotros estamos pidiendo, señor Presidente, que asuma jurisdicción de este asunto, cree una Comisión para que pida a la Comisión Estatal de Elecciones que traiga las actas, que se cuenten los votos, que al final del camino salgamos todos de dudas. Y que como decía un compañero en su alocución pasada, un voto cambia el destino y un voto puede cambiar el destino, pero también puede certificar cuál es la realidad de lo que ocurrió allí.

Así que nosotros, señor Presidente, pedimos que se establezca una Comisión para que pueda certificar en efecto esos votos puedan ser incluidos, sean contados, se rectifiquen esas actas y que al final del camino si son los compañeros los que prevalecen, pues fantástico, si no pues tenemos un cambio de dirección en términos de que la senadora, la exsenadora Migdalia González tiene ese espacio en este Senado.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro compañero que quiera expresarse?

SR. ROSA RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rosa.

SR. ROSA RAMOS: Señor Presidente, voy a ser breve.

El pasado 5 de noviembre derrotamos a la señora Migdalia González. La derrotamos en los tribunales, la vamos a derrotar en cualquier foro, y si el 7 de noviembre del 2028 quiere, también la volvemos a derrotar.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia González.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Muchas gracias...

SR. PRESIDENTE: Perdón, Marially.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero dejar para récord que esta situación sí es novel para el Senado de Puerto Rico, porque a diferencia del caso de Jesús Santa, la candidata Migdalia González impugna el proceso antes de que los compañeros hubiesen tomado juramento y ellos están conscientes que vinieron a este Senado a juramentar con certificaciones impugnadas y la Presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones no hizo nada.

Hoy discutimos esta Resolución que pone a prueba el expertise de algunos senadores de esta Asamblea Legislativa, donde hacen alarde de su experiencia en el ámbito del derecho constitucional. De la misma manera reafirma el llamado de algunos senadores al respeto de los resultados. Esta Resolución pone a prueba su conocimiento y, sobre todo, su obligación moral. En este caso no estamos luchando por una banca en este Hemiciclo, aquí queremos hacer valer la herramienta más poderosa que tienen los electores, el derecho al voto. Hay documentos electorales que evidencian que hay más de trescientos (300) votos en el Municipio de Isabela que no se han contado, queremos que cada voto cuente.

La compañera Migdalia González, candidata del Partido Popular Democrático, está en estos momentos por debajo de sus oponentes por ciento cinco (105) y setenta y siete (77) votos, respectivamente. Hay que respetar la voluntad del pueblo contando todos los votos. El Distrito Mayagüez–Aguadilla no puede ser rehén de la lentitud e ineficiencia de la Comisión Estatal de Elecciones. Votarle en contra a esta Resolución es votarle en contra al soberano, al pueblo. Los escaños se ganan, no se roban de la Comisión Estatal de Elecciones. Queda en manos y en la conciencia de cada uno de los senadores de ese Alto Cuerpo en cómo emitirán sus votos.

Hay otros que hablan de transparencia, pero rapidito se oponen a la Moción, ahora Resolución, cuando saben que ese escaño que tienen por Adición, no les pertenece, porque la victoria de Migdalia González desbancaría el escaño que lo trajo aquí por la cláusula de Minoría, no por los votos.

Esas son mis palabras.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador González.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Sí, señor Presidente, estimo prudente, como estimé prudente cuando estuvimos en el turno de Mociones y exhorto a los compañeros, yo entré por Ley de Minoría, pero conozco el Reglamento mucho antes de que se activara la Ley de Minoría. Precisamente planteé que la Moción tenía que convertirse en Resolución por la misma razón que voy a plantear ahora que se tiene que activar por mi parte la Sección 40.1, porque si se votaba la Moción por virtud reglamentaria, como no puede haber objeción, yo iba a aparecer votando a favor. Yo no puedo votar ni a favor ni en contra ni en forma de Moción ni en forma de Resolución, porque ustedes incluyeron, desde que esto era una Moción, en el inciso C, de la Sección 2, notificar al honorable Adrián González Costa de la presente impugnación y todo lo demás que dice ahí. Eso me convierte en una parte interesada en objeto de esta Resolución y lo que el Senado determine.

Por lo tanto, al amparo de la Sección 40.1, en su inciso A-3, cuando un senador entienda que, por cualquier razón, cuatro (4), perdón, exista un conflicto de intereses que limite la integridad de su voto, no puede participar de la votación. No pude participar, no podía participar de la votación cuando era Moción, qué pena que no está, y no puedo participar de la votación habiéndose convertido en la Resolución 16.

Así que le pido a este Cuerpo autorice mi abstención al amparo de la Regla de la Sección 40.1 del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Toledo.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Señor Presidente, es que nosotros tenemos que dejar el récord claro para que el pueblo de Puerto Rico entienda exactamente por qué esto se está trabajando y por qué se está discutiendo aquí. Esto no es un capricho ni del senador Jeison Rosa ni de la senadora Karen Michelle. Esto precisamente es la legalidad de un proceso. Y también es irónico que aquí estemos hablando de la legalidad cuando nosotros sabemos que hay un escaño en este Senado que a mi juicio todavía no ha cumplido con la legalidad y no merece estar aquí, pero es la decisión de la Comisión Estatal de Elecciones hacerlo de esa forma. La realidad es que en cumplimiento con lo que establece la ley, en cumplimiento con lo que establece la ley, no solamente se escrutaron los votos, sino que hubo un recuento en el Distrito de Mayagüez – Aguadilla, simultáneo, y el pueblo de Puerto Rico tiene que saberlo, porque al final del día si nosotros no lo aclaramos aquí, las personas que están allá fuera, fuera de este Hemiciclo van a pensar que aquí hubo un supuesto robo cuando realmente no lo hubo y es necesario que ese récord quede claro y yo lo voy a explicar bien sencillamente. Los votos válidos son los que se cuentan, los votos inválidos no sirven, “ni pa’ pool, ni pa’ banca”. Y en este momento, haciendo conteo, recuento, escrutinio de los votos del Distrito de Mayagüez y Aguadilla, tanto la senadora ya confirmada y juramentada Karen Michelle Román y el senador ya confirmado y juramentado Jeison Rosa, ganaron sus respectivos escaños y por eso están aquí, que no quepa la menor duda.

Esas son mis palabras.

SRA. SOTO AGUILÚ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Soto Aguilú.

SRA. SOTO AGUILÚ: Para tener el Diario de Sesiones claro en el día de hoy, la Asamblea Legislativa, particularmente este Senado, que es un Cuerpo colegiado, bajo disposiciones constitucionales, no es un Cuerpo de opinión consultiva. No solamente el Partido Popular Democrático ha radicado un recurso que adolece, que tiene insuficiencia de forma, también tiene insuficiencia de fondo. El Senado de Puerto Rico no tiene autoridad ninguna para sustituir el criterio procesal de la Comisión Estatal de Elecciones. Los planteamientos que hace el documento del Partido



Popular Democrático lo que brinda es sombra y turbidez al trabajo de cientos de voluntarios que trabajaron cientos de horas en los comicios electorales de Puerto Rico. Y de igual forma también, levanta sospecha ante el pueblo de Puerto Rico, que qué conveniente es que levanten bandera para decir que tanto mi compañera Karen, como mi compañero Jeison están aquí de forma ilegítima, pero cualquier otro voto que se haya adjudicado en las papeletas del Distrito Senatorial de Mayagüez para cualquier otra índole son legales. O todos somos iguales o no lo somos.

Y sobre todo quiero también dejar claro que este Senado se engrandece de tener dentro de la Delegación del Partido Nuevo Progresista un mosaico de profesionales con diferentes bagajes, comenzando con una constitucionalista como yo. Venimos de diferentes avenidas, pero siempre ante todo, Puerto Rico.

Esa son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Juan Oscar Morales, por favor suba a presidir para consumir un turno, por favor.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Juan Oscar Morales Rodríguez, Presidente Accidental.

-----

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MORALES RODRÍGUEZ): Señor compañero Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Comienzo dejando claro que el planteamiento que hizo el compañero González, en términos que corresponde su inhibición, es perfectamente adecuado. Pero quiero también dejar el récord claro, porque es un tema técnico y la prensa de Puerto Rico a veces no lo entiende.

La determinación sobre el reclamo que está haciendo la Delegación del Partido Popular, pero promovida por la exsenadora Migdalia González, es un asunto que le corresponde decirlo al Cuerpo, no al Presidente, al Cuerpo. Así las cosas, cada senador votará y el resultado de la votación decidirá si se le da paso o no a este planteamiento que está haciendo la exsenadora. Dicho de la manera más sencilla, tanto la Constitución como el Código Electoral establecen -¿verdad?- que cada Cámara es el único juez de la capacidad legal de sus integrantes. Pero el caso de Santa Aponte, pues fue un poquito más allá -¿verdad?- en aquel momento a diferencia de ahora no había una disposición en la Ley Electoral que atendiera el asunto, ahora sí en la Sección 1017.

Así es que establece el caso que, de Santa Aponte, en el 105 DPR 750, del Año 77 que, impugnada oportunamente la elección de un miembro de las Cámaras, el Cuerpo Legislativo correspondiente goza de poder constitucional exclusivo para decidir si ordena un recuento de los votos del legislador cuya elección se ha cuestionado. La Constitución le faculta para ser el único juez de la validez y del escrutinio de su elección. Y la decisión de si conviene hacer un recuento es parte indispensable de esa facultad. Lo que está planteando el tribunal de manera muy sencilla es que ninguna de las Cámaras está obligada por ninguna disposición estatutaria a actuar de una forma o de la otra.

Al decir que tiene amplia discreción a la hora de interpretar cualquier estatuto electoral del asunto que por supuesto está en controversia, jurisprudencia Federal ha dicho que el Senado tiene pleno poder y está completamente facultado para decidir el tipo de asuntos sin la intromisión del Poder Ejecutivo ni del Poder Judicial. Así es que es el Pleno del Senado y no el Presidente quien toma la decisión final.

Sobre el que cada voto se cuente, pues es una premisa que por supuesto todos aplaudimos. Nuestro mayor deseo es que cada voto se cuente, pero hay una gran cantidad de votos que por alguna razón no fueron adjudicados. En mi caso yo no cuestiono la validez de los votos que obtuvo el compañero Molina ni cuestiono la validez de la determinación de la Comisión seleccionando al compañero Adrián González como Senador por Adición.

Después de todo, cuando la Comisión Estatal de Elecciones, que desde mi punto de vista no manejó con la prontitud y la certeza que debió manejar los procesos, certificó, fue un Senado del Partido Popular, un Secretario del Partido Popular actuando como Presidente en Funciones que le tomó juramento, así que fue un popular el que juramentó a los senadores de Mayagüez, a la senadora Karen Román y al compañero Jeison Rosa. Así es que les correspondería entonces al Pleno decidir si quiere darle paso a esto o no.

Pero cuando se habla de los votos de Isabela, yo escuché a la compañera Soto Aguilú decir que sobre unos votos quieren hacer un reclamo y sobre otros no, y coincido. Pero, además de eso, creo que es importante añadir lo siguiente. La Comisión Estatal de Elecciones decidió que aquellas papeletas donde no estaban las iniciales de los funcionarios de colegios, todas, las de Isabela y las de cualquier otro sitio, no se iban a adjudicar. Así que fue una decisión que se tomó en la Comisión Estatal de Elecciones donde estaban representados todos los partidos políticos y el Partido Popular por supuesto. Esa determinación debió -¿verdad?- ser -digamos- impugnada, revisada o recurrida por el Comisionado del Partido Popular o la Comisionada, que bastante elocuente era -¿verdad?- y vocal.

Así que, si el Partido Popular estando allí en la Comisión Estatal de Elecciones y conociendo de la determinación no sobre el caso de Isabela, sino sobre todas las papeletas que no tuvieran las iniciales de los funcionarios de colegio y las invalidó todas, y en el caso de los Senadores por Acumulación hubo sobre treinta mil (30,000) papeletas que tuvieron mal votadas y otras que fueron depositadas en blanco, eso fue una decisión de la Comisión Estatal de Elecciones. Así que debió recurrirse de esa primera determinación de las iniciales, con la suerte que tuvo esa determinación de la Comisión Estatal de Elecciones sobre el caso del Senado, con el efecto que tuvo en el Senado del Distrito de Mayagüez y, por consiguiente, con el efecto de concederle diecinueve (19) Senadores al PNP, provocando de esa manera que aplique la Ley de Minorías y trayendo un Senador por Adición, pues fue algo que debió resolver la Comisión Estatal de Elecciones y que debió luchar el Partido Popular Democrático. Es tan simple como eso.

Así que no es un Senado dominado por el PNP el que le está negando nada a ningún oficial electo, fue el aparato electoral, donde estaba debidamente representado el Partido Popular Democrático y tuvo todas las herramientas, porque recurrieron en varias ocasiones y un Senado Popular, con un Secretario del Senado en funciones del Partido Popular quien le tomó juramento.

Así que, habiendo dicho eso, creo queda el récord clarísimo de dónde estamos.

Por otra parte, estoy enterado que la exsenadora recurrió y planteó en el Tribunal, recurrió del fallo adverso que tuvo en instancia al Tribunal de Apelaciones, así que eso es un dato también que debe quedar en el récord.

Son mis palabras, señor Presidente.

----

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

----

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, tenemos ante nuestra consideración...

SR. PRESIDENTE: Señor, señor...

SR. ROSA RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rosa.

SR. ROSA RAMOS: Para abstenerme de la votación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ROMÁN RODRÍGUEZ: Nos abstenemos de la votación.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, tenemos ante nuestra consideración la Resolución del Senado 16, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado número 16, los que estén a favor dirán que sí...

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Estamos en una votación, no puede interrumpirla.

Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra que digan...

SR. HERNÁNDEZ: Para que se haga Pase de Lista.

SR. PRESIDENTE: ...no. Muy bien.

¿Quiere una separación del Cuerpo?

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Sí, División de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Separación del Cuerpo. Los que estén en contra de la Resolución, por favor, pónganse de pie. Los que estén a favor se ponen de pie, por favor. Y obviamente conocemos que hay tres (3) abstenciones, que son los Senadores de Mayagüez y el compañero senador Adrián González.

Señora Secretaria, informe el resultado.

SUBSECRETARIO: Resultado de la votación, diecisiete (17) senadores en contra, cinco (5) a favor, (3) abstenidos.

-----

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma diecisiete (17) votos en contra, cinco (5) votos a favor, y tres (3) votos abstenidos.

-----

SR. PRESIDENTE: Derrotada.

Próximo asunto.

-----

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos un breve receso en lo que conformamos un Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Antes del receso, en lo que usted conforma el Calendario, vamos a aprovechar para atender el asunto de las Comisiones.

Vamos a aprovechar el momento, mientras el Portavoz organiza el Calendario de Votación Final, para anunciar las Comisiones.

La Comisión de Agricultura la presidirá el compañero Jeison Rosa. Estará en dicha Comisión el compañero Héctor Joaquín Sánchez, la compañera Jamie Barlucea, el compañero Rafael Santos, el compañero Luis Daniel Colón, la compañera Marissa Jiménez, la compañera Karen Román, la compañera Wandy Soto, la compañera Ada Álvarez, el compañero Adrián González Costa, la compañera Joanne Rodríguez Veve y el compañero Eliezer Molina.

La Comisión de Asuntos Internos la presidirá este servidor, junto a Gregorio, con Gregorio Matías, Ángel Toledo, Migdalia Padilla, Karen Román, Roxanna Soto Aguilú, Juan Oscar Morales,

Marissita Jiménez, José A. Santiago Rivera, María de Lourdes Santiago, Joanne Rodríguez Veve y el compañero Eliezer Molina.

La Comisión de Asuntos Municipales la va a presidir el compañero senador Josean Santiago Rivera, junto a Gabriel González, Jamie Barlucea, Wilmer Reyes, Wandy Soto, Marissa Jiménez, Jeison Rosa, Gregorio Matías, Adrián González Costa, Joanne Rodríguez Veve y el compañero Eliezer Molina.

La Comisión Especial de Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial la presidirá el compañero senador Wilmer Reyes, acompañado de la senadora Brenda Pérez, Carmelo Ríos Santiago, Nitza Moran Trinidad, Luis Daniel Colón, Héctor Joaquín Sánchez, Rafael Santos Ortiz, Juan Oscar Morales, la compañera Ada Álvarez Conde, Adrián González Costa, la compañera Joanne Rodríguez Veve y el compañero Eliezer Molina.

Comisión Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo, la senadora Nitza Moran presidirá dicha Comisión, junto al compañero Jeison Rosa, Migdalia Padilla Arvelo, Wandy Soto, Luis Daniel Colón, Gaby González, Wilma Reyes, Marissita Jiménez, Luis Javier Hernández, Adrián González Costa, Joanne Rodríguez Veve y Eliezer Molina.

La Comisión de Educación, Arte y Cultura, la compañera Brenda Pérez presidirá la misma, junto al compañero Ángel Toledo, Migdalia Padilla, Jamie Barlucea, Karen Román, Rafael Santos, Héctor Joaquín Sánchez, Carmelo Ríos, Marially González Huertas, María de Lourdes Santiago, Joanne Rodríguez Veve y el compañero Eliezer Molina.

La Comisión de Ética la presidirá el compañero Juan Oscar Morales, Rafael Santos, Wandy Soto, Gregorio Matías, Jamie Barlucea, Ángel Toledo, Gabriel González López, Migdalia Padilla Alvelo, Marially González Huertas, María de Lourdes Santiago, Joanne Rodríguez Veve y el compañero Eliezer Molina.

Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Poblaciones con Diversidad Funcional, presidida por la compañera Wandy Soto, en compañía de la compañera Brenda Pérez, Karen Román, Jeison Rosa, Migdalia Padilla Alvelo, Jamie Barlucea, Wilmer Reyes, Juan Oscar Morales, Ada Álvarez Conde, María de Lourdes Santiago, Joanne Rodríguez Veve y Eliezer Molina.

Comisión de Gobierno la presidirá el compañero senador Ángel Toledo López, junto a la compañera Migdalia Padilla, Nitza Moran, Marissa Jiménez, Juan Oscar Morales, Jamie Barlucea, Wilmer Reyes, Héctor “Gaby” González, Marially González Huertas, María de Lourdes Santiago, Joanne Rodríguez Veve y el compañero Eliezer Molina.

Comisión de Hacienda, Presupuesto y la Ley PROMESA lo presidirá la compañera Migdalia Padilla, junto a la compañera Wandy Soto, Ángel Toledo, Nitza Moran, Wilmer Reyes, Héctor “Gaby” González, Luis Daniel Colon, Marissita Jiménez, José Luis Dalmau Santiago, María de Lourdes Santiago, Joanne Rodríguez Veve y Eliezer Molina.

La Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos la presidirá este servidor, junto al compañero Carmelo Ríos Santiago, Marissa Jiménez Santoni, Ángel Toledo, Jamie Barlucea, Nitza Moran, Héctor Joaquín Sánchez, Migdalia Padilla, Luis Javier Hernández, María de Lourdes Santiago, Joanne Rodríguez Veve y el compañero Eliezer Molina.

La Comisión de lo Jurídico la presidirá la compañera senadora Roxanna Soto Aguilú, junto a Carmelo Ríos Santiago, Ángel Toledo, Marissa Jiménez, Héctor Joaquín Sánchez, Jamie Barlucea, Gregorio Matías, Rafael Santos Ortiz, Luis Javier Hernández Costa -Luis Javier Hernández, perdón-, Adrián González Costa, Joanne Rodríguez Veve y el compañero Eliezer Molina.

La Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, Rafael Santos será su presidente, en compañía de Héctor Gabriel González, Luis Daniel Colón, Brenda Pérez, Wilmer Reyes, Carmelo

Ríos Santiago, Marissita Jiménez, Jeison Rosa, José Luis Dalmau, Adrián González Costa, Joanne Rodríguez Veve y el compañero Eliezer Molina.

La Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo, el compañero Gaby González, Héctor Gabriel González la presidirá, junto a Héctor Joaquín Sánchez, Roxanna Soto Aguilú, Nitza Moran, Luis Daniel Colón, Karen Román, Gregorio Matías, Roxanna Soto, José A. Santiago Rivera, Adrián González Costa, Joanne Rodríguez Veve y el compañero Eliezer Molina.

La Comisión de Reglas y Calendario la presidirá este servidor, junto a Gregorio Matías, Migdalia Padilla, Jeison Rosa, Wilmer Reyes, Roxanna Soto Aguilú, Juan Oscar Morales, Marissita Jiménez, Luis Javier Hernández, María de Lourdes Santiago, Joanne Rodríguez Veve y el compañero Eliezer Molina.

Comisión de Relaciones Federales y la Viabilización del Mandato del Pueblo para el Solución de Estatus, presidida por el compañero Vicepresidente Carmelo Ríos Santiago, que presidirá dicha Comisión, junto al compañero Ángel Toledo López, Héctor Joaquín Sánchez, Marissa Jiménez, Migdalia Padilla Alvelo, Juan Oscar Morales, Jamie Barlucea, Roxanna Soto, Luis Javier Hernández Ortíz, Joanne Rodríguez Veve y el compañero Eliezer Molina.

La Comisión de Salud la presidirá el compañero Juan Oscar Morales, junto a la compañera Marissita Jiménez, Migdalia Padilla, Wilmer Reyes, Jeison Rosa, Brenda Pérez, Karen Román, Gregorio Matías, José Luis Dalmau, María de Lourdes Santiago, Joanne Rodríguez Veve y el compañero senador Eliezer Molina Pérez.

Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, Gregorio Matías presidirá dicha Comisión, junto a la compañera Nitza Moran Trinidad, Brenda Pérez, Carmelo Ríos Santiago, Héctor “Gaby” González, Ángel Toledo López, Roxanna Soto Aguilú, Jamie Barlucea, Ada Álvarez Conde, Joanne Rodríguez Veve y el compañero Eliezer Molina.

Comisión de Trabajo, Luis Daniel Colón será su presidente, Wandy Soto, Marissa Jiménez, Karen Román, Wilmer Reyes, Roxanna Soto Aguilú, Juan Oscar Morales, Brenda Pérez Soto, Marially González Huertas, Adrián González Costa, Joanne Rodríguez Veve y Eliezer Molina Pérez.

Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor, presidida el compañero Héctor Joaquín Sánchez, junto al compañero Héctor Gabriel “Gaby” González, Nitza Moran, Luis Daniel Colón, Migdalia Padilla Alvelo, Rafael Santos, Carmelo Ríos Santiago, Roxanna Soto, José A. Santiago Rosa, María de Lourdes Santiago, Joanne Rodríguez Veve y el compañero Eliezer Molina.

Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales, Marissa Jiménez presidirá la misma, Wandy Soto, la compañera; Héctor Joaquín Sánchez, Jeison Rosa, Rafael Santos, Jamie Barlucea, Nitza Moran, Brenda Pérez Soto, Marially González Huertas, María de Lourdes Santiago, Joanne Rodríguez Veve y Eliezer Molina Pérez.

Y la Comisión de Vivienda y Bienestar Social la presidirá la compañera Jamie Barlucea, junto a Luis Daniel Colón, Wandy Soto, Migdalia Padilla, Rafael Santos, Karen Román, Wilmer Reyes, Carmelo Ríos, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Joanne Rodríguez Veve y Eliezer Molina Pérez.

## **DISTRIBUCIÓN DE LAS COMISIONES**

### **AGRICULTURA**

#### **INTEGRANTES**

Hon. Jeison Rosa Ramos, Presidente

Hon. Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, Vicepresidente

Hon. Jamie Barlucea Rodríguez, Secretaria  
Hon. Rafael Santos Ortiz  
Hon. Luis Daniel Colón La Santa  
Hon. Marissa Jiménez Santoni  
Hon. Karen M. Román Rodríguez  
Hon. Wanda Soto Tolentino  
Hon. Ada Álvarez Conde, Portavoz, Partido Popular Democrático  
Hon. Adrián González Costa, Portavoz, Partido Independentista Puertorriqueño  
Hon. Joanne Rodríguez Veve, Portavoz, Proyecto Dignidad  
Hon. Eliezer Molina Pérez

### **ASUNTOS INTERNOS**

#### **INTEGRANTES**

Hon. Thomas Rivera Schatz, Presidente  
Hon. Gregorio Matías Rosario, Vicepresidente  
Hon. Ángel Toledo López, Secretario  
Hon. Migdalia Padilla Alvelo  
Hon. Karen M. Román Rodríguez  
Hon. Roxanna Soto Aguilú  
Hon. Juan Oscar Morales Rodríguez  
Hon. Marissa Jiménez Santoni  
Hon. José A. Santiago Rivera, Portavoz, Partido Popular Democrático  
Hon. María De Lourdes Santiago Negrón, Portavoz, Partido Independentista Puertorriqueño  
Hon. Joanne Rodríguez Veve, Portavoz, Proyecto Dignidad  
Hon. Eliezer Molina Pérez

### **ASUNTOS MUNICIPALES**

#### **INTEGRANTES**

Hon. José A. Santiago Rivera, Presidente  
Hon. Héctor Gabriel González López, Vicepresidente  
Hon. Jamie Barlucea Rodríguez, Secretaria  
Hon. Wilmer Reyes Berríos  
Hon. Wanda Soto Tolentino  
Hon. Marissa Jiménez Santoni  
Hon. Jeison Rosa Ramos  
Hon. Gregorio Matías Rosario  
Hon. Adrián González Costa, Portavoz, Partido Independentista Puertorriqueño  
Hon. Joanne Rodríguez Veve, Portavoz, Proyecto Dignidad  
Hon. Eliezer Molina Pérez

### **CIENCIA, TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

#### **INTEGRANTES**

Hon. Wilmer Reyes Berríos, Presidente  
Hon. Brenda Pérez Soto, Vicepresidenta  
Hon. Carmelo J. Ríos Santiago, Secretario  
Hon. Nitza Moran Trinidad

Hon. Luis Daniel Colón La Santa  
Hon. Héctor Joaquín Sánchez Álvarez  
Hon. Rafael Santos Ortiz  
Hon. Juan Oscar Morales Rodríguez  
Hon. Ada Álvarez Conde, Portavoz, Partido Popular Democrático  
Hon. Adrián González Costa, Portavoz, Partido Independentista Puertorriqueño  
Hon. Joanne Rodríguez Veve, Portavoz, Proyecto Dignidad  
Hon. Eliezer Molina Pérez

**DESARROLLO ECONÓMICO, PEQUEÑOS NEGOCIOS, BANCA, COMERCIO,  
SEGUROS Y COOPERATIVISMO**

**INTEGRANTES**

Hon. Nitzá Morán Trinidad, Presidenta  
Hon. Jeison Rosa Ramos, Vicepresidente  
Hon. Migdalia Padilla Alvelo, Secretaria  
Hon. Wanda Soto Tolentino  
Hon. Luis Daniel Colón La Santa  
Hon. Héctor Gabriel González López  
Hon. Wilmer Reyes Berrios  
Hon. Marissa Jiménez Santoni  
Hon. Luis Javier Hernández Ortiz, Portavoz, Partido Popular Democrático  
Hon. Adrián González Costa, Portavoz, Partido Independentista Puertorriqueño  
Hon. Joanne Rodríguez Veve, Portavoz, Proyecto Dignidad  
Hon. Eliezer Molina Pérez

**EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA**

**INTEGRANTES**

Hon. Brenda Pérez Soto, Presidenta  
Hon. Ángel Toledo López, Vicepresidente  
Hon. Migdalia Padilla Alvelo, Secretaria  
Hon. Jamie Barlucea Rodríguez  
Hon. Karen M. Román Rodríguez  
Hon. Rafael Santos Ortiz  
Hon. Héctor Joaquín Sánchez Álvarez  
Hon. Carmelo J. Ríos Santiago  
Hon. Marially González Huertas, Portavoz, Partido Popular Democrático  
Hon. María De Lourdes Santiago Negrón, Portavoz, Partido Independentista Puertorriqueño  
Hon. Joanne Rodríguez Veve, Portavoz, Proyecto Dignidad  
Hon. Eliezer Molina Pérez

**ÉTICA**

**INTEGRANTES**

Hon. Juan Oscar Morales Rodríguez Rodríguez, Presidente  
Hon. Rafael Santos Ortiz, Vicepresidente  
Hon. Wanda Soto Tolentino, Secretaria  
Hon. Gregorio Matías Rosario

Hon. Jamie Barlucea Rodríguez  
Hon. Ángel Toledo López  
Hon. Héctor Gabriel González López  
Hon. Migdalia Padilla Alvelo  
Hon. Marially González Huertas, Portavoz, Partido Popular Democrático  
Hon. María De Lourdes Santiago Negrón, Portavoz, Partido Independentista Puertorriqueño  
Hon. Joanne Rodríguez Veve, Portavoz, Proyecto Dignidad  
Hon. Eliezer Molina Pérez

**FAMILIA, MUJER, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y POBLACIÓN CON  
DIVERSIDAD FUNCIONAL**

**INTEGRANTES**

Hon. Wanda Soto Tolentino, Presidenta  
Hon. Brenda Pérez Soto, Vicepresidenta  
Hon. Karen M. Román Rodríguez, Secretaria  
Hon. Jeison Rosa Ramos  
Hon. Migdalia Padilla Alvelo  
Hon. Jamie Barlucea Rodríguez  
Hon. Wilmer Reyes Berríos  
Hon. Juan Oscar Morales Rodríguez  
Hon. Ada Álvarez Conde, Portavoz, Partido Popular Democrático  
Hon. María De Lourdes Santiago Negrón, Portavoz, Partido Independentista Puertorriqueño  
Hon. Joanne Rodríguez Veve, Portavoz, Proyecto Dignidad  
Hon. Eliezer Molina Pérez

**GOBIERNO**

**INTEGRANTES**

Hon. Angel Toledo López, Presidente  
Hon. Migdalia Padilla Alvelo, Vicepresidenta  
Hon. Nitza Moran Trinidad, Secretaria  
Hon. Marissa Jiménez Santoni  
Hon. Juan Oscar Morales Rodríguez  
Hon. Jamie Barlucea Rodríguez  
Hon. Wilmer Reyes Berríos  
Hon. Héctor Gabriel González López  
Hon. Marially González Huertas, Portavoz, Partido Popular Democrático  
Hon. María De Lourdes Santiago Negrón, Portavoz, Partido Independentista Puertorriqueño  
Hon. Joanne Rodríguez Veve, Portavoz, Proyecto Dignidad  
Hon. Eliezer Molina Pérez

**HACIENDA, PRESUPUESTO Y PROMESA**

**INTEGRANTES**

Hon. Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta  
Hon. Wanda Soto Tolentino, Vicepresidenta  
Hon. Ángel Toledo López, Secretario  
Hon. Nitza Moran Trinidad



Hon. Wilmer Reyes Berríos  
Hon. Héctor Gabriel González López  
Hon. Luis Daniel Colón La Santa  
Hon. Marissa Jiménez Santoni  
Hon. José L. Dalmau Santiago, Portavoz, Partido Popular Democrático  
Hon. María De Lourdes Santiago Negrón, Portavoz, Partido Independentista Puertorriqueño  
Hon. Joanne Rodríguez Veve, Portavoz, Proyecto Dignidad  
Hon. Eliezer Molina Pérez

## **INNOVACIÓN, REFORMA Y NOMBRAMIENTOS**

### **INTEGRANTES**

Hon. Thomas Rivera Schatz, Presidente  
Hon. Carmelo J. Ríos Santiago, Vicepresidente  
Hon. Marissa Jiménez Santoni, Secretaria  
Hon. Ángel Toledo López  
Hon. Jamie Barlucea Rodríguez  
Hon. Nitza Moran Trinidad  
Hon. Héctor Joaquín Sánchez Álvarez  
Hon. Migdalia Padilla Alvelo  
Hon. Luis Javier Hernández Ortiz, Portavoz, Partido Popular Democrático  
Hon. María De Lourdes Santiago Negrón, Portavoz, Partido Independentista Puertorriqueño  
Hon. Joanne Rodríguez Veve, Portavoz, Proyecto Dignidad  
Hon. Eliezer Molina Pérez

## **JURÍDICO**

### **INTEGRANTES**

Hon. Roxanna Soto Aguilú, Presidenta  
Hon. Carmelo J. Ríos Santiago, Vicepresidente  
Hon. Ángel Toledo López, Secretario  
Hon. Marissa Jiménez Santoni  
Hon. Héctor Joaquín Sánchez Álvarez  
Hon. Jamie Barlucea Rodríguez  
Hon. Gregorio Matías Rosario  
Hon. Rafael Santos Ortiz  
Hon. Luis Javier Hernández Ortiz, Portavoz, Partido Popular Democrático  
Hon. Adrián González Costa, Portavoz, Partido Independentista Puertorriqueño  
Hon. Joanne Rodríguez Veve, Portavoz, Proyecto Dignidad  
Hon. Eliezer Molina Pérez

## **JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES**

### **INTEGRANTES**

Hon. Rafael Santos Ortiz, Presidente  
Hon. Héctor Gabriel González López, Vicepresidente  
Hon. Luis Daniel Colón La Santa, Secretario  
Hon. Brenda Pérez Soto  
Hon. Wilmer Reyes Berríos

Hon. Carmelo J. Ríos Santiago  
Hon. Marissa Jiménez Santoni  
Hon. Jeison Rosa Ramos  
Hon. José L. Dalmau Santiago, Portavoz, Partido Popular Democrático  
Hon. Adrián González Costa, Portavoz, Partido Independentista Puertorriqueño  
Hon. Joanne Rodríguez Veve, Portavoz, Proyecto Dignidad  
Hon. Eliezer Molina Pérez

**PLANIFICACIÓN, PERMISOS, INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO  
INTEGRANTES**

Hon. Héctor Gabriel González López, Presidente  
Hon. Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, Vicepresidente  
Hon. Roxanna Soto Aguilú, Secretaria  
Hon. Nitzá Moran Trinidad  
Hon. Luis Daniel Colón La Santa  
Hon. Karen M. Román Rodríguez  
Hon. Gregorio Matías Rosario  
Hon. Roxanna Soto Aguilú  
Hon. José A. Santiago Rivera, Portavoz, Partido Popular Democrático  
Hon. Adrián González Costa, Portavoz, Partido Independentista Puertorriqueño  
Hon. Joanne Rodríguez Veve, Portavoz, Proyecto Dignidad  
Hon. Eliezer Molina Pérez

**REGLAS Y CALENDARIO  
INTEGRANTES**

Hon. Thomas Rivera Schatz, Presidente  
Hon. Gregorio Matías Rosario, Vicepresidente  
Hon. Migdalia Padilla Alvelo, Secretaria  
Hon. Jeison Rosa Ramos  
Hon. Wilmer Reyes Berríos  
Hon. Roxanna Soto Aguilú  
Hon. Juan Oscar Morales Rodríguez  
Hon. Marissa Jiménez Santoni  
Hon. Luis Javier Hernández Ortiz, Portavoz, Partido Popular Democrático  
Hon. María De Lourdes Santiago Negrón, Portavoz, Partido Independentista Puertorriqueño  
Hon. Joanne Rodríguez Veve, Portavoz, Proyecto Dignidad  
Hon. Eliezer Molina Pérez

**RELACIONES FEDERALES Y VIABILIZACIÓN DEL MANDATO DEL PUEBLO PARA LA  
SOLUCIÓN DEL STATUS**

**INTEGRANTES**  
Hon. Carmelo Ríos Santiago, Presidente  
Hon. Ángel Toledo López, Vicepresidente  
Hon. Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, Secretario  
Hon. Marissa Jiménez Santoni  
Hon. Migdalia Padilla Alvelo

Hon. Juan Oscar Morales Rodríguez  
Hon. Jamie Barlucea Rodríguez  
Hon. Roxanna Soto Aguilú  
Hon. Luis Javier Hernández Ortiz, Portavoz, Partido Popular Democrático  
Hon. Joanne Rodríguez Veve, Portavoz, Proyecto Dignidad  
Hon. Eliezer Molina Pérez

### **SALUD**

#### **INTEGRANTES**

Hon. Juan Oscar Morales Rodríguez Rodríguez, Presidente  
Hon. Marissa Jiménez Santoni, Vicepresidenta  
Hon. Migdalia Padilla Alvelo, Secretaria  
Hon. Wilmer Reyes Berríos  
Hon. Jeison Rosa Ramos  
Hon. Brenda Pérez Soto  
Hon. Karen M. Román Rodríguez  
Hon. Gregorio Matías Rosario  
Hon. José L. Dalmau Santiago, Portavoz, Partido Popular Democrático  
Hon. María De Lourdes Santiago Negrón, Partido Independentista Puertorriqueño  
Hon. Joanne Rodríguez Veve, Portavoz, Proyecto Dignidad  
Hon. Eliezer Molina Pérez

### **SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO**

#### **INTEGRANTES**

Hon. Gregorio Matías Rosario, Presidente  
Hon. Nitza Moran Trinidad, Vicepresidenta  
Hon. Brenda Pérez Soto, Secretaria  
Hon. Carmelo J. Ríos Santiago  
Hon. Héctor Gabriel González López  
Hon. Ángel Toledo López  
Hon. Roxanna Soto Aguilú  
Hon. Jamie Barlucea Rodríguez  
Hon. Ada Álvarez Conde, Portavoz, Partido Popular Democrático  
Hon. Joanne Rodríguez Veve, Portavoz, Proyecto Dignidad  
Hon. Eliezer Molina Pérez

### **TRABAJO Y RELACIONES LABORALES**

#### **INTEGRANTES**

Hon. Luis Daniel Colón La Santa, Presidente  
Hon. Wanda Soto Tolentino, Vicepresidenta  
Hon. Marissa Jiménez Santoni, Secretaria  
Hon. Karen M. Román Rodríguez  
Hon. Wilmer Reyes Berríos  
Hon. Roxanna Soto Aguilú  
Hon. Juan Oscar Morales Rodríguez  
Hon. Brenda Pérez Soto

Hon. Marially González Huertas, Portavoz, Partido Popular Democrático  
Hon. Adrián González Costa, Portavoz, Partido Independentista Puertorriqueño  
Hon. Joanne Rodríguez Veve, Portavoz, Proyecto Dignidad  
Hon. Eliezer Molina Pérez

## **TRANSPORTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR**

### **INTEGRANTES**

Hon. Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, Presidente  
Hon. Héctor Gabriel González López, Vicepresidente  
Hon. Nitza Moran Trinidad, Secretaria  
Hon. Luis Daniel Colón La Santa  
Hon. Migdalia Padilla Alvelo  
Hon. Rafael Santos Ortiz  
Hon. Carmelo J. Ríos Santiago  
Hon. Roxanna Soto Aguilú  
Hon. José A. Santiago Rivera, Portavoz, Partido Popular Democrático  
Hon. María De Lourdes Santiago Negrón, Portavoz, Partido Independentista Puertorriqueño  
Hon. Joanne Rodríguez Veve, Portavoz, Proyecto Dignidad  
Hon. Eliezer Molina Pérez

## **TURISMO, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES**

### **INTEGRANTES**

Hon. Marissa Jiménez Santoni, Presidente  
Hon. Wanda Soto Tolentino, Vicepresidente  
Hon. Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, Secretario  
Hon. Jeison Rosa Ramos  
Hon. Rafael Santos Ortiz  
Hon. Jamie Barlucea Rodríguez  
Hon. Nitza Moran Trinidad  
Hon. Brenda Pérez Soto  
Hon. Marially González Huertas, Portavoz, Partido Popular Democrático  
Hon. María De Lourdes Santiago Negrón, Portavoz, Partido Independentista Puertorriqueño  
Hon. Joanne Rodríguez Veve, Portavoz, Proyecto Dignidad  
Hon. Eliezer Molina Pérez

## **VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL**

### **INTEGRANTES**

Hon. Jamie Barlucea Rodríguez, Presidenta  
Hon. Luis Daniel Colón La Santa, Vicepresidente  
Hon. Wanda Soto Tolentino, Secretaria  
Hon. Migdalia Padilla Alvelo  
Hon. Rafael Santos Ortiz  
Hon. Karen M. Román Rodríguez  
Hon. Wilmer Reyes Berríos  
Hon. Carmelo J. Ríos Santiago

Hon. José L. Dalmau Santiago, Portavoz, Partido Popular Democrático  
Hon. Adrián González Costa, Portavoz, Partido Independentista Puertorriqueño  
Hon. Joanne Rodríguez Veve, Proyecto Dignidad  
Hon. Eliezer Molina Pérez

Esa es la distribución de las Comisiones, van a recibir hoy, en breve, la carta del presupuesto de su Oficina Legislativa y la carta del presupuesto de la Comisión, en breve se les va a entregar.

Hay algunos compañeros que además han solicitado unos destaques, están esas cartas ya todas firmadas, van a salir hoy, pero le vamos a dar copia para que tengan también la información y sepan que se está haciendo la gestión para que se proceda con el destaque. Eso.

Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos conformar un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Resolución del Senado 14 y Resolución del Senado 15.

Señor Presidente, para que la Votación Final se considere como un Pase de Lista Final para todos los fines legales y pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, señor Portavoz y compañeros senadores y senadoras, el próximo martes, martes, 21 de enero, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el Salón Leopoldo Figueroa, estamos convocando a Comisión Total, de conformidad con lo que establece la Regla 35.1 del Senado de Puerto Rico, al designado Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Habremos de solicitarle que acompañe unos documentos que la Delegación del Partido Popular ha solicitado, así que en la comunicación se lo haremos saber.

Todos los senadores están convocados para el próximo martes 21, diez de la mañana (10:00 a.m.), en el Salón Leopoldo, vamos a traer al Secretario designado, específicamente para que nos hable sobre la Orden Administrativa que ha sido objeto de controversia pública. Los compañeros del Partido Popular solicitaron unos documentos, si algún otro compañero tiene alguna información que quiera que le solicitemos, pues con mucho gusto nos lo hace saber y lo hacemos, le informamos para que comparezca.

De nuevo, el próximo martes, 21 de enero, diez (10:00) a.m., Salón Leopoldo Figueroa, Comisión Total para atender el asunto del designado Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Debidamente convocados todos los senadores y senadoras. Y la Secretaría que expida una notificación al designado, igualmente mi oficina hará lo propio.

Señor Portavoz.

¿Hay alguna objeción a la Comisión Total? Muy bien. Adelante.

SR. MATÍAS ROSARIO: Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Vamos a la Votación Final. Tóquese el timbre.

¿Algún senador desea abstenerse o emitir un voto explicativo?

Adelante con la votación.

Ya todos los senadores emitieron su voto, señora Secretaria informe el resultado de la votación.

**CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 14

“Para expresar sus condolencias y el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico, a la familia y seres queridos de quien fue en vida, Manuel J. Camacho Córdova, un servidor público por vocación, el cual trabajo por Puerto Rico más allá de líneas partidistas.”

R. del S. 15

“Para designar las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones.”

**VOTACIÓN**

Las Resoluciones del Senado 14 y15 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 27

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para regresar al turno de Peticiones y Notificaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

Luego de preparado el Orden de los Asuntos la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del señor Gabriel Casal Nazario, Director de la Oficina de la senadora Santiago Negrón, una comunicación solicitando se excuse a la senadora Santiago Negrón de los trabajos legislativos del día de hoy, por razones médicas.

SR. PRESIDENTE: Se excusa a la compañera.

- - - -

Luego de preparado el Orden de los Asuntos la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del jueves, 16 de enero de 2025, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 16 de enero de 2025, hasta el martes, 28 de enero de 2025.

SR. MATÍAS ROSARIO: Que se le dé consentimiento a la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Antes de ir al turno de Mociones, el compañero Portavoz del Partido Popular hizo una petición sobre el designado de Recreación y Dep..., Recursos Naturales -perdón-, y en el documento habla de tres (3) días, le vamos a conceder al designado que tenga hasta el martes para proveernos la información, de modo que podamos -¿verdad?- tenerla, el martes a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la vista es a las diez (10:00), el martes, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.). Como ustedes pusieron tres (3), pero vamos a darle una oportunidad, que ya mañana es viernes, y para que tenga el día de mañana y el lunes para producirla. Cómo no.

Señor Portavoz.

**MOCIONES**

Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Luego de preparado el Orden de los Asuntos la Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Felicitación y Reconocimiento:

Moción 2025-3

Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Erick José Martínez Mateo, Edrick José Martínez Mateo y Derrick José Martínez Mateo por su compromiso y desempeño en el deporte de lucha olímpica.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la Moción 2025-03.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Para unir a la senadora Nitza Moran a la Moción 2025-2.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Para que se me permita unirme a las Mociones de la 1 a la 3.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos recesar los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 23 de enero del 2025.

SR. PRESIDENTE: Ante de eso, señor Portavoz, procede solicitar la autorización a la Cámara de Representantes para recesar por más de tres (3) días, ¿correcto?

SR. MATÍAS ROSARIO: Correcto.

SR. PRESIDENTE: ¿Esa es la petición que usted está haciendo?

SR. MATÍAS ROSARIO: Esa es la que le estoy haciendo directamente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Si no hay objeción, así se acuerda.

No habiendo algún otro asunto, el Senado de Puerto Rico recesa sus labores hoy día 16 de enero, a las cinco y diez de la tarde (5:10 p.m.), hasta el próximo jueves, 23 de enero, a las once de la mañana (11:00 a.m.).



**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA  
16 DE ENERO DE 2025**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PÁGINA</u></b>
R. Conc. del S. 1 .....	154 – 179
R. del S. 14.....	201 – 202
R. del S. 15.....	202
R. del S. 16.....	202 – 208